

Boletín Oficial



Diputación
de Córdoba

de la Provincia de Córdoba

Núm. 56 · Jueves, 27 de marzo de 2008

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIONES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. —	2.102
ANUNCIOS OFICIALES	
Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla. —	2.122
Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Unidad de Carreteras. Córdoba. —	2.122
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidades de Recaudación Ejecutiva N.º 1 y 5. Córdoba. —	2.123
— Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba. —	2.143
Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba. —	2.146
— Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba. —	2.153
— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba. —	2.157
— Secretaría General Técnica. Sevilla. —	2.162

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Consorcio Provincial de Desarrollo Económico. —	2.164
DELEGACIÓN DE HACIENDA	
Córdoba. Gerencia Territorial del Catastro. —	2.167
AYUNTAMIENTOS	
Lucena (corrección de error), Córdoba, Doña Mencía, Montalbán, Monturque, Cardena, Montoro, Nueva Carteya y Baena ..	2.167
ANUNCIOS DE SUBASTA	
Ayuntamientos. — Palma del Río	2.186
OTROS ANUNCIOS	
Instituto Municipal de Servicios Comunitarios. Puente Genil (Córdoba). —	2.187
Patronato Municipal de Deportes. Cabra (Córdoba). —	2.188
Comunidad de Regantes de la Zona del Genil-Cabra. Santaella (Córdoba). —	2.188

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Núm. 2.685

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste

el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
140450323632	A C TEXTIL SL	B53316659	ALCOY	04.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149402265544	BLINKER ESPAÑA S A LABORAL	A03813474	ALICANTE	14.01.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
140048196350	M MARTINEZ	74316701	VILLENA	03.12.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
140048187490	A ILIE	X6897857L	ALBACETE	26.11.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
140402364423	N LOZANO	05127021	ALBACETE	24.11.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140048072971	J SAEZ	44390909	ALMANSÁ	30.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048284470	J SAEZ	44390909	ALMANSÁ	30.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140048272406	P GARCIA	29007002	CAUDETE	14.11.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140048000649	F MORENO	05004893	SOCOVOS	15.09.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
140048196570	A OLARU	X5143453D	VILLARROBLEDO	22.11.2007			RD 1428/03	090.1		(1)
140402335721	M RIDDICK	X4008453J	ARBOLEAS	28.10.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047590809	F EL HAJJAMI	X6817088A	EL EJIDO	19.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140048045803	I CEBIENE	X5820444H	HUERCAL OVERA	14.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140047880575	S TACHE	X2916954W	LA MOJONERA	14.11.2007	60,00		RD 2822/98	032.1		
140046593736	O DINCA	X3347113S	LA MOJONERA	18.11.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
140048269638	V BALASCAN	X3347187C	LA MOJONERA	13.11.2007			RD 1428/03	130.1		(1)
140402361495	J BUJALANCE	30462844	VERA	31.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402303501	A RODRIGUEZ	28247191	BADALONA	16.08.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402284841	F SOTO	31664314	BADALONA	09.08.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048204085	R COPADO	38098639	BADALONA	24.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048403343	S CARMONA	29951606	BARCELONA	19.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140402227092	A MALAGON	30464161	BARCELONA	03.05.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
140048205510	A SANCHEZ	37281676	CANOVELLES	24.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048205533	A SANCHEZ	37281676	CANOVELLES	24.11.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140402321126	F RODRIGUEZ	38451036	L HOSPITALET DE LLOB	08.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402324024	A REDONDO	52465812	L HOSPITALET DE LLOB	07.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140402350618	J MOYA	38801755	MATARO	26.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140402368398	F MESA	46601400	MOIA	04.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140047938450	J GIL	30422462	MONTADA I REIXAC	02.10.2007			RD 1428/03	090.1		(1)
140048287902	G BARCO	77611089	PREMIA DE MAR	13.10.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
140048284202	P RODRIGUEZ	13937949	RUBI	08.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048284196	P RODRIGUEZ	13937949	RUBI	08.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048222282	A CRUSELLAS	44352404	RUBI	13.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140048281810	J VACAS	41004372	S ADRIA DE BESOS	18.09.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140048273721	A DOMINGOS	X4245316E	S BOI DE LLOB	07.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
149402230876	J MORA	38497193	S BOI DE LLOB	17.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048281729	B CASTRO	30435168	SABADELL	08.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048083970	M LOPEZ	33938919	VIC	03.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402277540	M GUILJARRO	77299629	VILAFRANCA PENEDES	29.08.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140048182193	A TUDOR	X5443888H	ALMENDRALEJO	19.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048113080	V GHEORGHE	X9262536E	ALMENDRALEJO	27.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140047573289	O RODRIGUEZ	30205030	AZUAGA	18.10.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
149450305546	M CORREIA	X6331153N	BADAJOS	14.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
140402312666	C PONCE	32041348	BADAJOS	04.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140048192678	C CALDARIU	NO CONSTA	ALMENDRALEJO	19.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048192691	C CALDERAN	NO CONSTA	ALMENDRALEJO	19.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
140048143280	M RODRIGUEZ	35085471	VALDEBLACALZADA	19.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140048212422	LINEAS DE LA SERENA DE AUT	B06011472	VILLANUEVA DE SERENA	21.11.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
140048212460	LINEAS DE LA SERENA DE AUT	B06011472	VILLANUEVA DE SERENA	21.11.2007	150,00		RD 2822/98	012.		
140048212471	LINEAS DE LA SERENA DE AUT	B06011472	VILLANUEVA DE SERENA	21.11.2007	150,00		RD 2822/98	012.		
140048212513	LINEAS DE LA SERENA DE AUT	B06011472	VILLANUEVA DE SERENA	21.11.2007	150,00		RD 2822/98	012.		
140048212525	LINEAS DE LA SERENA DE AUT	B06011472	VILLANUEVA DE SERENA	21.11.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
149450295670	NAT DECORT S L	B06388011	VILLANUEVA DE SERENA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402366640	DIGARCIA SLU	NO CONSTA	VILLANUEVA DE SERENA	04.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140048269596	R GARCIA	33985531	VILLANUEVA DE SERENA	11.10.2007			RD 1428/03	154.		(1)
140048098261	E PATIYO	30597666	BILBAO	29.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
149450295218	J JAUREGUI	30625639	ERANDIO	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048210905	TOTAL LOGISTIC SERVICES S	B29961059	ALGECIRAS	07.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140402282224	D ANDRADES	32047866	ALGECIRAS	19.07.2007			RD 1428/03	050.		
149450293994	INVERSIONES ALFOR SL	B11537834	CHICLANA DE LA FTRA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402350114	F BUONO	X0294163Q	EL PUERTO STA MARIA	21.10.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140048270306	G ARAGON	44968999	EL PUERTO STA MARIA	07.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
149450287260	A GARCIA	31666660	JEREZ DE LA FTRA	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402233993	E FERNANDEZ GAO	31706813	JEREZ DE LA FTRA	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402324735	P JIMENEZ	31715533	JEREZ DE LA FTRA	16.10.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140450312671	P GUERRERO	31731463	JEREZ DE LA FTRA	08.10.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140402332779	A FIJO	30491153	LOS BARRIOS	30.09.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402272395	M LUNA	31817104	LOS BARRIOS	03.09.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048285395	F FERNANDEZ	25961812	SAN FERNANDO	13.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140048269523	L HERNANDEZ	28691967	NAVALMORAL DE MATA	01.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048268282	L HERNANDEZ	28691967	NAVALMORAL DE MATA	01.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140402353747	K MOHAMED	45104931	CEUTA	07.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
149402222880	N RHARRABI	45105639	CEUTA	02.01.2008	760,00		RDL 339/90	072.3		
140047994659	J ALMAGRO	30510830	ADAMUZ	17.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		

140048079734	B	MARAN	NO CONSTA	CORDOBA	16.11.2007	90,00		RD 1428/03	167.			
140047880733	V	MUSTATEA	NO CONSTA	AGUILAR DE LA FRONTERA	14.11.2007	450,00		RD 2822/98	001.1			
149047204656	A	BELKAICH	X3982439N	AGUILAR DE LA FRONTERA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
140402332197	A	PORRAS	30957401	AGUILAR DE LA FRONTERA	03.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)	
140402363042	M	MACIAS	48869448	AGUILAR DE LA FRONTERA	12.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)	
140048280890	I	VARO	50611711	AGUILAR DE LA FRONTERA	05.10.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3		
140048070731	A	VALLE	50615965	AGUILAR DE LA FRONTERA	17.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3		
149402167686	M	PEREZ	52351097	AGUILAR DE LA FRONTERA	02.01.2008	600,00		RDL 339/90	072.3			
140048286739	M	PEREZ	75664935	AGUILAR DE LA FRONTERA	14.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1			
140048094486	J	JIMENEZ	80144416	ALMEDINILLA	02.10.2007	10,00		RD 772/97	001.4			
140402356918		PAVIMENTOS LORUMA SL	B14750350	ALDEA LOS RIOS	29.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)	
140402356220	A	BARRUNTA SL	B14451017	ALMODOVAR DEL RIO	22.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)	
140047939387	F	TORRERAS	30420515	ALMODOVAR DEL RIO	07.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4		
140402319867	A	YUSTE	30467094	ALMODOVAR DEL RIO	21.09.2007			RD 1428/03	052.		(1)	
140048277179	F	BERGILLOS	30819174	ALMODOVAR DEL RIO	26.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1			
140048277167	F	BERGILLOS	30819174	ALMODOVAR DEL RIO	26.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3		
140047991610	F	CECILIA	31002378	ALMODOVAR DEL RIO	21.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3		
140048145019	D	FERNANDEZ	45887086	ALMODOVAR DEL RIO	27.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2			
140048145020	D	FERNANDEZ	45887086	ALMODOVAR DEL RIO	27.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1			
140048021896	J	DUVAL	12200859	BAENA	26.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2			
140402328017	F	CARRASCAL	12226454	BAENA	09.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.			
140048006858	J	SORIANO	15450735	BAENA	25.09.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4		
140402365841	E	CAMPOS	25949329	BAENA	31.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)	
140048006901	J	GARCIA	26966208	BAENA	30.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3		
140048006986	L	LEON	26973313	BAENA	27.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A			
140048086325	F	ARCOS	30454949	BAENA	08.10.2007	90,00		RD 1428/03	167.			
140047998033	A	GARCIA	30494697	BAENA	11.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3		
140047403827	M	GUIJARRO	30943717	BAENA	18.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4			
140048284007	M	MONTES	30945594	BAENA	21.11.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4		
140042364769	P	ALBAYIL	34000022	BAENA	03.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)	
140048280774	F	HEREDIA	50615637	BAENA	22.09.2007	60,00		RD 1428/03	017.24			
140402336099	R	GALVEZ	52171641	BAENA	01.11.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4		
140048144015	F	SANCHO	75588916	BAENA	27.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A			
149402262713	M	GARCIA	79221169	BAENA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
140402353589	F	ESPARTERO	34001737	ALBENDIN	23.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)	
140048270264	M	GONZALEZ	30205877	BELMEZ	06.10.2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4		
140048079904	R	CEBALLOS	80158787	BELMEZ	20.09.2007	70,00		RD 1428/03	106.2			
140047986523	M	AVILA	51609550	BLAZQUEZ	28.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3		
140046718612	R	CASTRO	29900109	BUJALANCE	03.11.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1			
140047226796	R	CASTRO	29900109	BUJALANCE	10.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A			
140047403797	D	DEL RIO	30837849	BUJALANCE	30.09.2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4		
140048045785	J	ROMERO	31002408	BUJALANCE	20.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2			
140047227065	R	URBANO	30488079	CAYETE DE LAS TORRES	01.10.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4		
140047227077	R	URBANO	30488079	CAYETE DE LAS TORRES	01.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2			
140048288633	A	VELASCO	30957652	CAYETE DE LAS TORRES	12.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1			
140402363881		DEHESA DEL COLMENAR SL	B14496160	CABRA	15.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)	
140048100267	G	NECIU	X6571589Y	CABRA	08.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A			
140048070469	A	JIMENEZ	26973332	CABRA	27.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2			
140048070470	A	JIMENEZ	26973332	CABRA	27.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.4	3		
140048070500	A	JIMENEZ	26973332	CABRA	27.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1			
140048021720	F	CUEVAS	26976832	CABRA	01.09.2007			RD 1428/03	003.1		(1)	
140402305443	A	EXPOSITO	26977341	CABRA	23.09.2007	450,00	1	RD 1428/03	048.	6		
140402319016	A	UREYA	30418919	CABRA	27.09.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2		
140402365660	F	RODRIGUEZ	34029596	CABRA	31.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)	
140048220686	J	AGUILERA	47643252	CABRA	17.11.2007	60,00		RD 1428/03	109.1			
140048286545	P	MARIN	52390591	CABRA	27.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4		
140048289698	R	MEDINA	52488018	CABRA	07.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4		
140402365580	M	SERRANO	52489380	CABRA	26.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)	
140402365464	M	FERNANDEZ	79218097	CABRA	26.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)	
140402363662	I	ZAMFIR	X582392Q	CARDEYA	14.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)	
140048000613	M	JIMENEZ	30515781	CARDEYA	15.09.2007			RD 1428/03	094.2		(1)	
140048055377	LA	AGUJA SA	A14007546	CORDOBA	09.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1			
149402268016	PEDRAJAS DIAZ Y GOMEZ SA	A14045231	CORDOBA	02.01.2008	310,00			RDL 339/90	072.3			
140047892243	GRANOSA S A	A14058051	CORDOBA	12.11.2007	150,00			RD 2822/98	010.1			
149450310128	GRANOSA S A	A14058051	CORDOBA	14.01.2008	310,00			RDL 339/90	072.3			
149450290324	PLASTIENVASE S A	A14061733	CORDOBA	02.01.2008	310,00			RDL 339/90	072.3			
140402356967	SANEAMIENTOS DE CORDOBA S	A14087126	CORDOBA	29.10.2007				RD 1428/03	048.		(1)	
140402366699	SANEAMIENTOS DE CORDOBA S	A14087126	CORDOBA	08.11.2007				RD 1428/03	048.		(1)	
149402282530	SANEAMIENTOS DE CORDOBA S	A14087126	CORDOBA	02.01.2008	310,00			RDL 339/90	072.3			
140402321916	MONTE HORQUERA SA	A14100234	CORDOBA	12.09.2007				RD 1428/03	048.		(1)	
140047206992	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	19.11.2007	60,00			RDL 8/2004	003.B			
140047935680	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	09.10.2007	150,00			RD 2822/98	012.			
140047938700	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	09.10.2007	150,00			RD 2822/98	019.1			
140047939120	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	09.10.2007	150,00			RD 2822/98	012.			
140047939132	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	09.10.2007	150,00			RD 2822/98	012.			
140048213347	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	21.11.2007	150,00			RD 2822/98	012.			
140048213359	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	21.11.2007	150,00			RD 2822/98	012.			
140048213360	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	21.11.2007	150,00			RD 2822/98	012.			
149402209218	CONSTRUCCIONES MARIN HILIN	B14028161	CORDOBA	14.01.2008	310,00			RDL 339/90	072.3			
149047206513	MENSACOR S L	B14302715	CORDOBA	14.01.2008	310,00			RDL 339/90	072.3			
140402370071	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES	B14315741	CORDOBA	02.11.2007				RD 1428/03	048.		(1)	
149450306964	MONTAJES ELECTRICOS INSUR	B14317606	CORDOBA	14.01.2008	310,00			RDL 339/90	072.3			
140450329166	MOREY ANDALUCIA S L	B14324016	CORDOBA	23.01.2008				RD 1428/03	052.		(1)	
149450305789	AGRIFLUIDE SL	B14361554	CORDOBA	14.01.2008	310,00			RDL 339/90	072.3			
149402269379	CONSTRUCCIONES ANTROJU S L	B14372866	CORDOBA	14.01.2008	310,00			RDL 339/90	072.3			
140402375019	MAQUINARIA HENS CORDOBA S	B14383459	CORDOBA	29.11.2007				RD 1428/03	052.		(1)	
140402380362	MAQUINARIA HENS CORDOBA S	B14383459	CORDOBA	19.11.2007				RD 1428/03	050.		(1)	
140402347541	INGENIERIA Y ELECTROMONTAJ	B14410195	CORDOBA	17.09.2007				RD 1428/03	048.		(1)	
140402345167	EXPRESS VEINTICUATRO SL	B14422265	CORDOBA	10.10.2007				RD 1428/03	052.		(1)	
140402345131	EXPRESS VEINTICUATRO SL	B14422265	CORDOBA	10.10.2007				RD 1428/03	052.		(1)	
140402370125	ASINCOR SL	B14482475	CORDOBA	02.11.2007				RD 1428/03	048.		(1)	
140402364058	CERMECOR OBRAS Y HORMIGONE	B14488092	CORDOBA	16.11.2007				RD 1428/03	052.		(1)	
140402332707	CERMECOR OBRAS Y HORMIGONE	B14488092	CORDOBA	04.10.2007				RD 1428/03	048.		(1)	
140048193427	ARSAPUA SL	B14490510	CORDOBA	26.11.2007	150,00			RD 2822/98	010.1			
149450309382	AF CALIDAD Y MEDIO AMBIENT	B14505325	CORDOBA	22.01.2008	310,00			RDL 339/90	072.3			
140048195643	MENSAJERIA MONTILLANA SL	B14542245	CORDOBA	27.11.2007				RD 1428/03	167.		(1)	
140402367278	CENTRO DE DESARROLLOS INFO	B14571368	CORDOBA	08.11.2007				RD 1428/03	048.		(1)	
140402321576	IMAGEN VEINTIUNO AGENCIA D	B14586150	CORDOBA	19.08.2007				RD 1428/03	052.		(1)	
140402271846	HERMUYIOZ SL	B14634919	CORDOBA	24.09.2007				RD 1428/03	048.		(1)	
140047879342	YANTARES DE CORDOBA SL	B14667984	CORDOBA	25.10.2007	800,00			RDL 8/2004	002.1			

140048147156	AUTOMATIC CORDOBA SL	B14686877	CORDOBA	26.11.2007			RD 1428/03	084.1	(1)
140048195874	AUTOMATIC CORDOBA SL	B14686877	CORDOBA	27.11.2007			RD 1428/03	117.1	(1)
149450307361	GRUAS E INYECCIONES DE COR	B14691034	CORDOBA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450294688	CASALIA GRUPO INMOBILIARIO	B14722987	CORDOBA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450328654	RECTIFICADOS HAZA SL EN CO	B14752208	CORDOBA	22.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140048048488	INNOVACIONES STALKER DIEZ	B81995631	CORDOBA	28.11.2007	150,00		RD 2822/98	012.5	
140048195539	A S A T NUMERO NUEVE MIL CI	F14330427	CORDOBA	17.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
140450328708	GALGIMOVIL S L	NO CONSTA	CORDOBA	22.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140047564483	J MALDONADO	NO CONSTA	CORDOBA	23.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
140048223353	COVISA AUTOMOCION SA	NO CONSTA	CORDOBA	19.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
140048059103	Y HERNESTO	NO CONSTA	CORDOBA	05.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
140047892735	J HERNANDEZ	NO CONSTA	CORDOBA	16.11.2007	310,00		RD 772/97	001.2	
140048298237	M FATHOUN	NO CONSTA	CORDOBA	13.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	
140402303938	H TAOUFIQ	X0748785C	CORDOBA	13.08.2007	100,00		RD 1428/03	050.	
140048060282	H SILEYE	X1956837C	CORDOBA	10.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
140402328686	S MALEY	X2033538Q	CORDOBA	25.09.2007			RD 1428/03	048.	(1)
140402278555	R DOS SANTOS	X2727120X	CORDOBA	10.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
140048117190	O SANABRIA	X3162658C	CORDOBA	10.11.2007	450,00		RD 2822/98	001.1	
140402360478	A PAUCHA	X3591401C	CORDOBA	01.11.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402363236	P SALAZAR	X3898931V	CORDOBA	13.11.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402345179	M RODRIGUEZ	X3914012X	CORDOBA	10.10.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140048200596	N VASQUEZ	X3972087X	CORDOBA	01.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
140048200341	N VASQUEZ	X3972087X	CORDOBA	01.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
140048056023	B ALKOUH	X4541744A	CORDOBA	03.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
140402357170	I MORAN	X5452322B	CORDOBA	29.10.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140048138775	W DE LA ESE	X6374481P	CORDOBA	08.11.2007	150,00		RD 2822/98	012.5	
140048192204	M JANCU	X7913047N	CORDOBA	22.11.2007			RD 1428/03	090.1	(1)
140048115131	B LUCIAN	X8563817C	CORDOBA	26.11.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
149402269598	A VELLA	09264585	CORDOBA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
140048054142	D HOLGUIN	15394957	CORDOBA	28.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1	
140048225489	R GARCIA	15450325	CORDOBA	02.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	
140402333207	E BERBEL	24212233	CORDOBA	09.10.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140047879159	M EGUILAZ	24724373	CORDOBA	14.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
149402253839	J PEREZ LANZAC	24742354	CORDOBA	17.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402365713	H BARES	25795203	CORDOBA	31.10.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402282303	M GAY	25945312	CORDOBA	19.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
149402267980	T HERRERA	27165402	CORDOBA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450311080	I FERRER	29739658	CORDOBA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
140047879330	A TELLO	29764156	CORDOBA	19.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
140048274713	J HERNANDEZ	29825832	CORDOBA	11.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
140047986640	A PARRADO	29905733	CORDOBA	21.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
140450319940	M CABALLERO	29933029	CORDOBA	31.12.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450319010	J GARCIA	29981726	CORDOBA	30.12.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402347310	F BERNAD	29995923	CORDOBA	23.10.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2
140402323287	L QUESADA	29997884	CORDOBA	24.09.2007			RD 1428/03	048.	(1)
140402370988	A MUYOZ	29999766	CORDOBA	02.11.2007			RD 1428/03	048.	(1)
140402368945	R DEL PINO	30001744	CORDOBA	24.11.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140048030782	R BARRON	30034751	CORDOBA	04.10.2007			RD 1428/03	118.1	(1)
140048049171	F GUTIERREZ	30046976	CORDOBA	21.11.2007	310,00		RD 772/97	001.2	
140048053915	J FERNANDEZ	30049385	CORDOBA	01.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
149402205535	J GARZON	30054066	CORDOBA	10.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402361800	R FERNANDEZ	30054824	CORDOBA	12.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2
140402369226	A LOPEZ	30058433	CORDOBA	03.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2
140048048579	A CABELLO	30059257	CORDOBA	07.11.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A	
149402230013	J MOLLEJA	30062613	CORDOBA	17.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140048190517	J PASCUAL	30067265	CORDOBA	16.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
140048197482	R GARCIA	30067394	CORDOBA	11.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
149402213325	R CARMONA	30071115	CORDOBA	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140048055304	C CORDOBA	30072087	CORDOBA	19.10.2007	610,00		RDL 8/2004	002.1	
140048278998	E CABALLERO	30088190	CORDOBA	25.09.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3
149402254649	J CLEMENTE	30143980	CORDOBA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
140048134344	J ROMERO	30174034	CORDOBA	03.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
140402316209	A CLEMENTE	30185630	CORDOBA	03.09.2007	100,00		RD 1428/03	052.	
140047996346	A SANABRIA	30188562	CORDOBA	27.09.2007	150,00		RD 1428/03	094.2	
140047996360	A SANABRIA	30188562	CORDOBA	27.09.2007	450,00		RD 2822/98	010.1	
140402368921	J QUINTANA	30197799	CORDOBA	24.11.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450329178	J ALBORNOZ	30202344	CORDOBA	23.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140048193439	P LUNA	30203691	CORDOBA	26.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3
140450329026	J BENITO	30401085	CORDOBA	22.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140450316457	A ESCOTO	30404264	CORDOBA	19.12.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402366470	R CORDOBA	30404309	CORDOBA	04.11.2007			RD 1428/03	048.	(1)
140402323652	J BRAVO	30407341	CORDOBA	30.09.2007			RD 1428/03	048.	(1)
140048115295	A PEREZ	30408173	CORDOBA	20.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1	
149402268090	B RODRIGUEZ	30410513	CORDOBA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
149402281227	E MORAL	30417719	CORDOBA	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450325276	J CAYAS	30421089	CORDOBA	15.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140048139627	R IGORRA	30423685	CORDOBA	08.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
149402256841	M DEL CAMPO	30424189	CORDOBA	17.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140048124879	R LUQUE	30429319	CORDOBA	21.10.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1	
140048124351	A BAENA	30429745	CORDOBA	10.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
140048285632	M LUCENA	30431434	CORDOBA	12.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
149450296120	C SANZ	30436738	CORDOBA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402303290	J GOMEZ	30438750	CORDOBA	15.08.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402372225	M DE LA ROSA	30447244	CORDOBA	21.11.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140048296010	R RUIZ	30448723	CORDOBA	12.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6
140047598894	M FERNANDEZ	30449158	CORDOBA	01.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
140450324417	J JIMENEZ	30452115	CORDOBA	05.01.2008			RD 1428/03	052.	(1)
140402325661	C SANCHEZ	30452261	CORDOBA	22.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2
140048296320	B BAENA	30453011	CORDOBA	09.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4
149450310724	M GONZALEZ	30453863	CORDOBA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
149402249769	J NAVARRETE	30454759	CORDOBA	17.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140048030332	J GARCIA	30455583	CORDOBA	23.09.2007			RD 1428/03	090.1	(1)
149402267565	C LOPEZ	30455974	CORDOBA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450321040	J MAYA	30456987	CORDOBA	29.12.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402326653	A NAVARRO	30457105	CORDOBA	04.10.2007			RD 1428/03	048.	(1)
140048117000	P AGUAYO	30457464	CORDOBA	15.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
140048187671	P AGUAYO	30457464	CORDOBA	18.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
140048291723	F TORRES	30460587	CORDOBA	05.11.2007	450,00	1	RD 1428/03	043.2	6
149450306423	R BERNIA	30462562	CORDOBA	14.01.2008	600,00		RDL 339/90	072.3	
140048112520	E CORTES	30465991	CORDOBA	16.11.2007	150,00		RD 2822/98	007.2	

149047907618	M TENA	30472062	CORDOBA	17.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402368519	M MARTIN	30472976	CORDOBA	08.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402369573	L NIETO	30475715	CORDOBA	03.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048113572	J MANZANO	30481323	CORDOBA	09.11.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140047042156	J FIERRES	30481328	CORDOBA	20.11.2007	150,00		RD 2822/98	015.4		
140450320692	J MOLINA	30482366	CORDOBA	01.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140047219329	A PERALTO	30483403	CORDOBA	19.10.2007	10,00		RD 1428/03	121.1		
140048142821	J CASTILLO	30484515	CORDOBA	01.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048142936	J CASTILLO	30484515	CORDOBA	01.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140402323858	M CABELLO	30487657	CORDOBA	30.09.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402350138	M MESONES	30491069	CORDOBA	21.10.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140048134356	A ONIEVA	30491715	CORDOBA	03.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048115519	M SANTIAGO	30492428	CORDOBA	08.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140048115532	M SANTIAGO	30492428	CORDOBA	08.11.2007	90,00		RD 2822/98	026.1		
140048115544	M SANTIAGO	30492428	CORDOBA	08.11.2007	90,00		RD 772/97	018.1		
149402266482	R CASTAYEDA	30493303	CORDOBA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402354387	M SANCHEZ	30496428	CORDOBA	23.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402270829	R ESTEVEZ	30498421	CORDOBA	30.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140048193415	F RUIZ	30500632	CORDOBA	26.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140048181425	J MORILLA	30502581	CORDOBA	16.10.2007	60,00		RD 1428/03	014.2		
140047993187	R ESCUDERO	30503362	CORDOBA	15.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140047993199	R ESCUDERO	30503362	CORDOBA	15.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140402375070	I GARCIA FERRER	30503931	CORDOBA	29.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450324533	M CRUZ	30504223	CORDOBA	05.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149402302553	B CARRILLO	30505453	CORDOBA	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402364691	G ADRIAN	30507035	CORDOBA	03.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048186344	J DE LEON	30507219	CORDOBA	03.11.2007	150,00		RD 1428/03	085.1		
149402212795	A MUÑOZ	30508715	CORDOBA	17.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047890507	J CHOFLE	30510872	CORDOBA	01.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
149402247554	A PALMA	30512035	CORDOBA	10.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048279899	V CORTES	30512459	CORDOBA	21.09.2007	90,00		RD 1428/03	167.1		
140048277507	V CORTES	30512459	CORDOBA	21.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140402286345	F MONTES	30512538	CORDOBA	14.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140047861209	J GALIOT	30514144	CORDOBA	17.07.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140048115106	M MAYO	30516585	CORDOBA	21.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140450325800	M OSUNA	30517141	CORDOBA	17.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149048030066	F BERMEJO	30517685	CORDOBA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402196352	J LOPEZ	30517986	CORDOBA	17.12.2007	1.040,00		RDL 339/90	072.3		
149402281367	D LUJAN	30523020	CORDOBA	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402323280	I VALERO	30523798	CORDOBA	03.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450325951	R MARIN	30523974	CORDOBA	18.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048194183	A RECIO	30526446	CORDOBA	22.11.2007			RD 1428/03	171.		(1)
149402265829	E REVUELTO	30529054	CORDOBA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402345106	A MUÑOZ	30529515	CORDOBA	10.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048292120	J MORALES	30532657	CORDOBA	01.10.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
149047485505	R RADA	30535431	CORDOBA	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402323354	P JIMENEZ	30536775	CORDOBA	24.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140048225362	I CAMCHO	30537322	CORDOBA	28.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
140048098716	M FLORES	30539101	CORDOBA	15.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
149402269525	M ORENSE	30540112	CORDOBA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450309412	J RUIZ	30540575	CORDOBA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047864545	R LEON	30540583	CORDOBA	02.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048195266	F ARANDA	30541074	CORDOBA	01.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140048114758	F RAMIREZ	30542715	CORDOBA	16.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402324103	A SANCHEZ	30542980	CORDOBA	07.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
149402268570	R LOZANO	30543338	CORDOBA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048269304	M JIMENEZ	30544354	CORDOBA	05.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048048038	G PEREZ	30548357	CORDOBA	30.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048058860	G PEREZ	30548357	CORDOBA	30.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
149450307348	R FLORES	30549033	CORDOBA	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402212850	A GARCIA	30549548	CORDOBA	10.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402370794	M MORA	30773395	CORDOBA	02.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
149450308821	J FLORES	30787434	CORDOBA	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048120746	J FLORES	30787434	CORDOBA	08.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048292855	A VILLENNA	30787572	CORDOBA	01.10.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
140047591838	A VILLENNA	30787572	CORDOBA	03.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
149450306149	F VILAVERT	30788724	CORDOBA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450313730	J CAYETE	30790362	CORDOBA	20.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402286497	R JUAREZ	30790455	CORDOBA	14.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140402289802	F RANCHAL	30790907	CORDOBA	10.08.2007	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
140450322299	A DELGADO	30792490	CORDOBA	01.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402368817	J ARJONA	30792563	CORDOBA	23.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048207025	A CASTILLA	30794848	CORDOBA	25.11.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
149402254571	J BUENESTADO	30795917	CORDOBA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047884258	J FUENTES	30797270	CORDOBA	20.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047434484	J DOMINGUEZ	30797806	CORDOBA	30.10.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140048048476	J DOMINGUEZ	30797806	CORDOBA	20.10.2007	610,00		RDL 8/2004	002.1		
140048292077	M LOPEZ	30798470	CORDOBA	28.09.2007			RD 1428/03	171.		(1)
140402363157	A SUAREZ	30799007	CORDOBA	12.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048075339	J MORENO	30799106	CORDOBA	22.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140402367242	A GARCIA	30799278	CORDOBA	08.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140402314122	C CALLEJON	30800236	CORDOBA	15.08.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140048113523	A JURADO	30801194	CORDOBA	22.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048126293	M HERNANDEZ	30802627	CORDOBA	24.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048296289	A GALLEGOS	30803261	CORDOBA	08.10.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
149402261629	F CASADO	30806063	CORDOBA	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048122718	J PINEDA	30807131	CORDOBA	24.07.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140048077713	F DE TORO	30807765	CORDOBA	29.09.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
140402375159	M MARTINEZ	30809268	CORDOBA	30.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048282321	R SANTIAGO	30811597	CORDOBA	26.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402324826	J MARIN	30812496	CORDOBA	02.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140048182697	F CORDOBA	30815492	CORDOBA	17.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047891639	R LOPEZ	30815664	CORDOBA	20.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140402286527	R GALAZO	30818094	CORDOBA	14.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140047969392	J HERNANDEZ	30820562	CORDOBA	08.09.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140047964722	J HERNANDEZ	30820562	CORDOBA	08.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140047939545	M REQUENA	30821107	CORDOBA	07.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140048198383	E RODRIGUEZ	30822654	CORDOBA	04.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140402365701	J PIÑA	30823116	CORDOBA	31.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402281270	D SANCHEZ	30824368	CORDOBA	14.07.2007	100,00		RD 1428/03	052.		

140048266832	M GARCIA	30824551	CORDOBA	22.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140402300962	G PEDRAZA	30825019	CORDOBA	28.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149402267656	E CAYETE	30826144	CORDOBA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450321910	R URBANO	30826870	CORDOBA	31.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048054592	J RAMIREZ	30826912	CORDOBA	21.11.2007	610,00		RDL 8/2004	002.1		
140048096290	A ORTIZ	30827603	CORDOBA	25.09.2007	60,00		RD 1428/03	030.1		
140402319820	J FERNANDEZ	30828627	CORDOBA	21.09.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048053848	D MARTIN	30829666	CORDOBA	26.11.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
149047926455	E OCHOA	30830448	CORDOBA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048056205	L COBOS	30830853	CORDOBA	14.09.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140048297981	F RODRIGUEZ	30834469	CORDOBA	12.11.2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
140048294920	R MONTALBAN	30836404	CORDOBA	14.10.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
140402368507	R SANTOS	30836434	CORDOBA	04.11.2007			RD 1428/03	050.		(1)
140450313092	J LEON	30837772	CORDOBA	09.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048056930	F SAN CLEMENTE	30837909	CORDOBA	25.09.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
149047971965	R PARRILLA	30944371	CORDOBA	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048052637	F ROMERO	30945144	CORDOBA	08.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
149402254546	I JAEN	30945186	CORDOBA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048188596	I ESPADA	30946045	CORDOBA	06.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140048194377	A MOLINA	30946950	CORDOBA	14.11.2007			RD 1428/03	018.2		(1)
140450324910	A GUIJO	30948701	CORDOBA	05.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402321631	M SANCHEZ	30950025	CORDOBA	19.08.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048060660	J MORENO	30951771	CORDOBA	17.10.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
140048058573	M PUNTAS	30952453	CORDOBA	12.11.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140048271542	M MORENO	30952972	CORDOBA	22.10.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
140402361914	M ARIZA	30953359	CORDOBA	13.11.2007	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140048079837	J CABELLO	30956521	CORDOBA	15.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140402335400	J RAMIREZ	30957319	CORDOBA	27.10.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140047440680	J VARGAS	30957901	CORDOBA	18.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048112877	J VARGAS	30957901	CORDOBA	22.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048222300	F SANCHEZ	30958067	CORDOBA	14.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048055330	R HARO	30958146	CORDOBA	11.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
140048048555	R RUIZ	30958553	CORDOBA	29.10.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140450319689	I LIN	30961513	CORDOBA	30.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149402267932	A ALBURQUERQUE	30962640	CORDOBA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402326471	J GAETE	30964358	CORDOBA	22.09.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402354843	R PEREZ	30965273	CORDOBA	04.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140048139172	J TORRES	30967650	CORDOBA	27.11.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140450328769	M MONTES	30968864	CORDOBA	22.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140402377727	E MOYANO	30969022	CORDOBA	03.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048116883	P SANCHEZ	30974396	CORDOBA	19.11.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
140047979968	M CARRILLO	30976052	CORDOBA	26.09.2007	150,00		RD 1428/03	019.1		
149402268041	F ORTEGA	30978560	CORDOBA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048133844	M HERNANDEZ	30978666	CORDOBA	09.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047979440	F FERNANDEZ	30981221	CORDOBA	23.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
149047958985	G FERNANDEZ	30982156	CORDOBA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048048191	G FERNANDEZ	30982156	CORDOBA	05.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047593896	F PERALES	30982610	CORDOBA	27.09.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140048123358	R ROMANO	30982728	CORDOBA	31.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
140402305881	A LARA	30982786	CORDOBA	24.09.2007	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140047887880	A JUAREZ	30985077	CORDOBA	15.09.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140047888483	J MORENO	30985859	CORDOBA	08.10.2007	450,00		RD 2822/98	001.1		
140047896455	J MORENO	30985859	CORDOBA	08.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048059220	J MORENO	30985859	CORDOBA	22.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048122901	D CANOVAS	30986164	CORDOBA	30.09.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
149402269744	A ROMERO	30986672	CORDOBA	14.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
140048060634	J SANCHEZ	30987824	CORDOBA	02.10.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140047597579	F AFAN	30988439	CORDOBA	22.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
140048053009	J MARQUEZ	30990013	CORDOBA	05.11.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
140450320011	M BUENO	30991280	CORDOBA	31.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048098297	F ALCALDE	30992769	CORDOBA	29.09.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
140048117401	J BERMEJO	30993359	CORDOBA	07.10.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140047402951	I MORENO	30993748	CORDOBA	29.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048061547	J MARTINEZ	30996061	CORDOBA	05.10.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140048182983	A CERREZO	30996589	CORDOBA	05.11.2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
140047893375	F MORALES	30996765	CORDOBA	09.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140402365609	M SUFEE SHAN	30997484	CORDOBA	31.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048321960	M ALMENA	31000384	CORDOBA	02.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048196921	M ALMENA	31000384	CORDOBA	02.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140048198899	M ALMENA	31000384	CORDOBA	02.12.2007			RD 1428/03	117.1		(1)
140048198656	M ALMENA	31000384	CORDOBA	02.12.2007			RD 1428/03	003.1		(1)
140047871689	A PEREA	31001332	CORDOBA	27.09.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
140048048592	A PEREZ	31002022	CORDOBA	25.10.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140048320796	A MORALES	31002202	CORDOBA	26.11.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
140048199053	A MORALES	31002202	CORDOBA	26.11.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140048199065	A MORALES	31002202	CORDOBA	26.11.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
140048225477	A MORALES	31002202	CORDOBA	02.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
140048276497	C LOPEZ	31003232	CORDOBA	22.09.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
140402350783	G BACLINI	31004375	CORDOBA	26.10.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140048125732	D PLANTON	31007934	CORDOBA	08.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
140048295522	F SALMORAL	31013171	CORDOBA	08.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
140450325290	C CORTES	31013661	CORDOBA	15.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450301814	J SERRANO	34748319	CORDOBA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048056904	J ORTIZ	38206417	CORDOBA	15.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048121520	J ORTIZ	38389265	CORDOBA	15.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048086490	F VILCHES	40344212	CORDOBA	24.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140402333177	J CORTES	40907172	CORDOBA	09.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048292260	J LAYNEZ	41888662	CORDOBA	02.10.2007	120,00		RD 1428/03	094.1	2	
140402363741	P SUSO	44251888	CORDOBA	15.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048113079	L ARENAS	44351790	CORDOBA	21.11.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
149402258047	J ORTEGA	44352397	CORDOBA	17.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048204012	R CALVO	44353211	CORDOBA	17.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140402351696	F OMITTE	44354788	CORDOBA	08.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
149450306678	A RODRIGUEZ	44355744	CORDOBA	14.01.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
140048296680	I LOPEZ DE LERMA	44359535	CORDOBA	16.10.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
140402270337	M VARGAS	44360801	CORDOBA	03.09.2007	380,00	1	RD 1428/03	048.	6	
149450305169	M NAVAS	44362501	CORDOBA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048134290	J DE LOS REYES	44364925	CORDOBA	22.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048078894	M RAFAEL	44365290	CORDOBA	10.10.2007	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	
140047599126	F SERRANO	44365787	CORDOBA	27.08.2007	150,00		RD 2822/98	012.		

140048190487	F	CARMONA	44366965	CORDOBA	22.11.2007	90,00		RD 1428/03	130.1				
140048200572	C	RUEDA	44367269	CORDOBA	01.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4			
140048192617	M	MOYANO	44368892	CORDOBA	18.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1				
140048192629	M	MOYANO	44368892	CORDOBA	18.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4				
140047966081	J	ALCOLEA	44373142	CORDOBA	07.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4			
140048192605	G	UREYA	45736969	CORDOBA	18.11.2007	150,00		RD 1428/03	118.1				
140048139962	L	HERNANDEZ	45737592	CORDOBA	07.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2				
140048192939	R	BELLIDO	45737868	CORDOBA	30.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1				
140048200006	R	BELLIDO	45737868	CORDOBA	30.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A				
1400450323930	M	TIRADO	45738060	CORDOBA	04.01.2008			RD 1428/03	052.			(1)	
140048123188	L	FRANCES	45738748	CORDOBA	30.09.2007	150,00		RD 1428/03	019.1				
140048123152	J	CASAS	45739078	CORDOBA	30.09.2007	150,00		RD 2822/98	012.5				
140048211223	F	MORENO	45741594	CORDOBA	18.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2				
140048059966	M	CADIZ	45741769	CORDOBA	24.09.2007	150,00		RD 2822/98	012.				
140048192824	I	GARCIA	45742304	CORDOBA	24.11.2007	90,00		RD 1428/03	167.			(1)	
140047404054	F	GONZALEZ	45742544	CORDOBA	25.11.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4			
140047201805	I	GALAN	45742652	CORDOBA	20.09.2007	60,00		RD 1428/03	171.				
140046710534	I	GALAN	45742652	CORDOBA	15.10.2007			RD 1428/03	154.			(1)	
140047448616	M	BENTOUA	45743405	CORDOBA	17.10.2007	150,00		RD 2822/98	012.				
140450316159	S	VAZQUEZ	45744165	CORDOBA	18.12.2007			RD 1428/03	052.			(1)	
140450316500	S	VAZQUEZ	45744165	CORDOBA	20.12.2007			RD 1428/03	052.			(1)	
140048049160	D	FLORES	45744419	CORDOBA	21.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2				
140047341354	L	MARTINEZ	45744446	CORDOBA	07.11.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A				
140048273393	M	GUERRA	45744627	CORDOBA	04.11.2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4			
140048194330	R	PEREZ	45746738	CORDOBA	09.11.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4			
140048294852	J	CALLEJA	45747244	CORDOBA	08.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3			
149450309370	S	HERNANDEZ	45747592	CORDOBA	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3				
140047896844	R	PORRAS	45747669	CORDOBA	27.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2				
140047348257	R	PORRAS	45747669	CORDOBA	03.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2				
140048295893	F	GALVEZ	45748285	CORDOBA	07.10.2007	60,00		RD 1428/03	170.				
140047556632	M	CAMACHO	45886303	CORDOBA	06.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1				
140048115118	R	CORTES	45886457	CORDOBA	21.11.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1				
140048292156	M	GUERRA	45888283	CORDOBA	01.10.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3			
149402268053	A	ALVAREZ	46743941	CORDOBA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3				
140048393600	M	JIMENEZ	47344230	CORDOBA	15.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A				
140048393611	M	JIMENEZ	47344230	CORDOBA	15.09.2007	90,00		RD 1428/03	154.				
140402368210	I	LIMIA	48919872	CORDOBA	04.11.2007			RD 1428/03	052.			(1)	
140048185352	J	GATO	51117007	CORDOBA	05.11.2007	150,00		RD 1428/03	019.1				
140402310013	A	ORTIZ	51409468	CORDOBA	07.08.2007	100,00		RD 1428/03	052.				
140402302880	M	GARCIA DE SORIA	52247513	CORDOBA	16.08.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3			
140402317913	A	JURADO	52544398	CORDOBA	19.09.2007	100,00		RD 1428/03	052.				
140402304062	R	TORRES	70738318	CORDOBA	12.09.2007	100,00		RD 1428/03	052.				
140048058822	E	MARTINEZ	71103302	CORDOBA	30.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1				
149450308067	B	GAGO	75580068	CORDOBA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3				
140042346044	C	MEROYO	75668934	CORDOBA	14.10.2007	520,00	1	RD 1428/03	050.	6			
140047590391	M	PLANTON	75709699	CORDOBA	09.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2				
140045293526	R	MELENDEZ VALDES	79017851	CORDOBA	09.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B				
140042363479	V	LOBON	79025914	CORDOBA	13.11.2007			RD 1428/03	052.			(1)	
149402254856	R	TORRICO	79191057	CORDOBA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3				
140048278720	J	RECIO	44370016	ALCOLEA	21.09.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4			
140048293094	I	SAJIN	X4077339Z	ALCOLEA CORDOBA	16.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3			
140048190906	J	LOPEZ	30826686	ALCOLEA DE CORDOBA	28.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3			
140048148021	B	CASTRO	30435168	ARRECIFE LA CARLOT	08.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2				
140048069212	A	CHICANO	30014911	CABRA	10.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3			
140047993059	J	PEREZ	30981100	CERRO MURIANO	02.10.2007	450,00		RD 2822/98	001.1				
140048194596	B	MORENO	30068184	EL HIGUERON	12.11.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6			
140047946987	A	GONZALEZ	30483408	EL HIGUERON	11.11.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6			
140402360820	A	BERLANGA	30794144	EL HIGUERON	27.10.2007			RD 1428/03	052.			(1)	
140402323408	A	BERLANGA	30794144	EL HIGUERON	24.09.2007			RD 1428/03	052.			(1)	
140402365737	S	RODRIGUEZ	30825400	EL HIGUERON	31.10.2007			RD 1428/03	052.			(1)	
140450328824	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS		B14746887	EL HIGUERON CORDOB	22.01.2008			RD 1428/03	052.			(1)	
140048095880	F	LOPEZ	45740418	EL HIGUERON CORDOB	02.10.2007			RD 1428/03	146.1			(1)	
140048279632	M	CORPAS	30397904	ENCINAREJO	30.09.2007			RD 1428/03	087.1			(1)	
149402254832	M	PUERTO	30824730	MAJANEQUE	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3				
140048402235	J	DORADO	30534744	S M TRASSIERRA	13.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A				
140402292667	V	TERMURE	X8484821Y	SANTA CRUZ	26.07.2007	100,00		RD 1428/03	052.				
140048099101	A	FERNANDEZ	27839289	VALCHILLON	18.09.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4			
140048291267	V	MARTINEZ	30821315	VILLARRUBIA	05.10.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3			
140048072650	S	LOPEZ	30962773	VILLARRUBIA	15.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4			
140048034672	A	LUCENA	39389943	VILLARRUBIA	10.10.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6			
140048096768	J	NUYEZ	44365472	VILLARRUBIA	18.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3			
140048188092	A	BERMUDEZ	45886681	VILLARRUBIA	30.10.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A				
140402364782	FALI MOLINA SL		NO CONSTA	DOYA MENCIA	03.11.2007			RD 1428/03	052.			(1)	
140048099642	R	VILLA	30950046	EL CARPIO	02.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3			
140048185947	I	SIRVENT	30984929	EL CARPIO	07.11.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A				
140048093937	J	MUYOZ	80139339	EL CARPIO	11.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1				
140048093949	J	MUYOZ	80139339	EL CARPIO	11.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1				
140048181413	F	MARISCAL	75655873	MARUANAS	16.10.2007	90,00		RD 2822/98	049.1				
140048191133	M	VIDA	30889966	ESPEJO	17.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1				
140402326707	J	GALVEZ	30503657	FERNAN NUYEZ	01.10.2007	300,00	1	RD 1428/03	052.	4			
140402334108	A	SERRANO	30793171	FERNAN NUYEZ	08.10.2007			RD 1428/03	052.			(1)	
140402367412	J	JIMENEZ	30806368	FERNAN NUYEZ	14.11.2007			RD 1428/03	048.			(1)	
140402279456	R	TORRES	30964486	FERNAN NUYEZ	20.09.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2			
140402302958	J	MONTILLA	30972682	FERNAN NUYEZ	04.09.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2			
140402330670	A	ROMERO	30980894	FERNAN NUYEZ	28.09.2007			RD 1428/03	052.			(1)	
140048013140	PEAUTO TALLERES Y GRUAS		NO CONSTA	FUENTE LA LANCHA	23.09.2007	450,00		RD 2822/98	001.1				
140048270392	F	PULGARIN	30096453	LA CORONADA	09.10.2007			RD 1428/03	117.1			(1)	
140048270409	F	PULGARIN	30096453	LA CORONADA	09.10.2007			RD 1428/03	143.1			(1)	
140042361380	AGUASUR S COOP ANDALUZA		F14582860	FUENTE PALMERA	31.10.2007			RD 1428/03	052.			(1)	
140048032389	M	BULILETE	X5711805P	FUENTE PALMERA	08.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A				
149450302466	J	PEREA	30469545	FUENTE PALMERA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3				
140048185388	F	RAMOS	43024621	FUENTE PALMERA	05.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A				
140048268932	J	ROSSI	30462984	FUENTE CARRETEROS	16.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4			
140048293446	A	SANCHEZ	26975563	FUENTE TOJAR	14.10.2007	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4			
140402195583	M	JURADO	30206208	HINOJOSA DEL DUQUE	19.10.2007			RD 1428/03	052.			(1)	
140047991695	R	PLANTON	75707329	HINOJOSA DEL DUQUE	04.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2				
140047994167	J	GONZALEZ	30472053	HORNACHUELOS	03.11.2007	90,00		RD 2822/98	025.1				
140047993850	A	NAVAS	30532775	HORNACHUELOS	10								

140048148033	B CASTRO	30435168	LA CARLOTA	08.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048056035	J URBANO	30501521	LA CARLOTA	04.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048052546	J URBANO	30501521	LA CARLOTA	04.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048292028	E HIDALGO	44357122	LA CARLOTA	23.09.2007	150,00		RD 1428/03	102.1	2	
140048098765	E HIDALGO	44357122	LA CARLOTA	02.10.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
140402347991	A RAEZ	30421168	EL RINCONCILLO	04.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048099368	E MUÑOZ	80139233	LA RAMBLA	10.10.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
140402323585	AUTOMOCION LABORAL LUCENTI	A14051437	LUCENA	30.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140045572695	REFRIGERADOS LACTEOS S A	A14220198	LUCENA	02.10.2007			RD 1428/03	018.2		(1)
140048213414	DISTRIBUCION FERRETERIA MA	A14446488	LUCENA	23.11.2007	150,00		RD 2822/98	012.		
140047935606	EMPRESA CARRERA S L	B14023113	LUCENA	02.10.2007	150,00		RD 2822/98	012.		
140047939065	EMPRESA CARRERA S L	B14023113	LUCENA	05.10.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
140047939077	EMPRESA CARRERA S L	B14023113	LUCENA	05.10.2007	150,00		RD 2822/98	012.		
140047938711	EMPRESA CARRERA S L	B14023113	LUCENA	10.10.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
140047938462	EMPRESA CARRERA S L	B14023113	LUCENA	02.10.2007	150,00		RD 2822/98	012.		
140047938486	EMPRESA CARRERA S L	B14023113	LUCENA	02.10.2007	150,00		RD 2822/98	012.		
140402347516	MOBILU S L	B14343487	LUCENA	17.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
149047203822	MUEBLES JOFRAMESA SL	B14439244	LUCENA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402334078	CARPINTERIA Y DECORACION C	B14450886	LUCENA	08.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149402267607	AUTO ALQUILER LUCENA SL	B14531164	LUCENA	02.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
140048283313	CARROCERIAS ALAMOS SL	B14543136	LUCENA	09.10.2007	900,00		RD 2822/98	042.1		
140048288645	METALL IBERICA Y WELK SL	B14564967	LUCENA	13.10.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
140402357431	GESTION COMERCIAL ALBA CAR	B14615058	LUCENA	02.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140402272322	INTERCOSMETICS MEDINAD ALI	B14676845	LUCENA	03.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140402361306	IMPORT CABRA S L	NO CONSTA	LUCENA	31.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149402267541	G MACEDA	X2960539W	LUCENA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402331193	O MOUYH	X5130546M	LUCENA	04.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140048100036	J DELGADO	X6339451F	LUCENA	27.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140048035172	M HIDALGO	07984581	LUCENA	09.08.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
140402338886	D MATAS	25315036	LUCENA	26.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140402330255	M LOPEZ	25936202	LUCENA	27.09.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149402267000	M GARRIDO	30060170	LUCENA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047984253	F CAYETE	30455281	LUCENA	27.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047984277	F CAYETE	30455281	LUCENA	27.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140402310736	J VERGARA	30459751	LUCENA	10.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140402347607	A RIVAS	30486559	LUCENA	17.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140048225787	J MARTIN	30494899	LUCENA	28.11.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
149402253700	A PEREZ	34012434	LUCENA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402245343	J VIGO	34014311	LUCENA	12.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
149402269276	A BUENO	34018092	LUCENA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402277903	J ONIEVA	34018252	LUCENA	04.09.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140046860386	F AMAYA	34028790	LUCENA	19.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
149450298876	A FERNANDEZ	37730988	LUCENA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402278762	A GIJON	45832816	LUCENA	11.09.2007	520,00	1	RD 1428/03	048.	6	
140402272061	A MELENDEZ	46041614	LUCENA	19.09.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
140402334510	J ORELLANA	48869537	LUCENA	09.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402328789	J BURGOS	50601403	LUCENA	30.10.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
140047984563	J GONZALEZ	50601802	LUCENA	05.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
149046760491	J CASTRO	52362184	LUCENA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402339556	M JIMENEZ	74913342	LUCENA	01.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402323690	M JURADO	75621720	LUCENA	30.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140402317317	J LUQUE	75642082	LUCENA	06.09.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149047468714	E ALBA	80120061	LUCENA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402361161	F ALGAR	80120103	LUCENA	27.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140450313390	A TRUJILLO	80129647	LUCENA	15.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149048414610	J FLORES	30477623	LUQUE	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047999414	M LAIBAR	NO CONSTA	MONTILLA	03.10.2007	150,00		RD 2822/98	032.3		
140402272218	J LEIVA	30455368	MONTILLA	19.09.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
140402306710	C DELGADO	30970119	MONTILLA	02.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140048296381	M MOTOLICA	X8440569Y	MONTORO	11.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
140048197032	V PACHILIEV	X8954290E	MONTORO	20.11.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
140048190864	V PACHILIEV	X8954290E	MONTORO	23.11.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
140402364794	M CUENCA	29867122	MONTORO	03.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048096525	J SANCHEZ	30397062	MONTORO	02.10.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
140048291553	D CASTILLO	44371324	MONTORO	12.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140402287453	M BARBADO	45887759	MONTORO	21.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
149047973792	J NAVARRO	80155428	MONTORO	14.01.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		
149047973809	J NAVARRO	80155428	MONTORO	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149047973810	J NAVARRO	80155428	MONTORO	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048324212	A NAVARRO	80163855	MONTORO	07.12.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140047468160	M STEFAN	X7736915Z	MONTURQUE	23.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140048280427	M NEGURA	NO CONSTA	MORILES	14.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1		
140048100401	M STEFAN	X2380794H	MORILES	14.09.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140048280695	M CHICANO	45749803	MORILES	22.09.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
140402277162	J SEOANE	30462465	CERRO MURIANO	10.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140047992419	F GRUIA	NO CONSTA	PALMA DEL RIO	27.09.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140046593748	S TOMAS	NO CONSTA	PALMA DEL RIO	07.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
140048032304	P CARRASCO	NO CONSTA	PALMA DEL RIO	19.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
140047469796	D JIN	X3123781J	PALMA DEL RIO	26.09.2007			RD 1428/03	087.1		(1)
140402307324	D JIN	X3123781J	PALMA DEL RIO	22.09.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140047570082	D LALAK	X4495446G	PALMA DEL RIO	19.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140402333773	D SOCIU	X5882843H	PALMA DEL RIO	09.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048033310	D BORISLAVOV	X6666762M	PALMA DEL RIO	10.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140046594844	J RUIZ	15402251	PALMA DEL RIO	13.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048320851	J FERNANDEZ	30066347	PALMA DEL RIO	28.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048320838	J FERNANDEZ	30066347	PALMA DEL RIO	28.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048034313	R DIAZ	30072172	PALMA DEL RIO	26.11.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140048034246	M SALDAÑA	30453772	PALMA DEL RIO	24.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140402333840	T LIYAN	30460966	PALMA DEL RIO	09.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140047571657	J CUEVAS	30525000	PALMA DEL RIO	09.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048097438	A GARCIA	30529411	PALMA DEL RIO	11.10.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140047580828	M PEREZ	30801509	PALMA DEL RIO	13.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047580567	O CEBALLOS	30816942	PALMA DEL RIO	10.11.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
140048182144	E CASTRO	30944525	PALMA DEL RIO	18.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047580397	E NAVARRO	31003452	PALMA DEL RIO	07.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047580403	E NAVARRO	31003452	PALMA DEL RIO	12.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140047580786	E NAVARRO	31003452	PALMA DEL RIO	07.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047580531	F BENITEZ	31007814	PALMA DEL RIO	28.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047580555	F BENITEZ	31007814	PALMA DEL RIO	10.11.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
140048096495	F BENITEZ	31007814	PALMA DEL RIO	01.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2		

140048295820	F	BENITEZ	31007814	PALMA DEL RIO	01.10.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140047937998	M	BELMONTE	75637385	PALMA DEL RIO	02.10.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140048139226	F	RAMIREZ	75652847	PALMA DEL RIO	12.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402278920	F	RAMIREZ	75652847	PALMA DEL RIO	14.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140402333852	B	GAMERO	80135622	PALMA DEL RIO	09.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402356402	M	BARRERA	80145630	PALMA DEL RIO	22.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048190438	E	RUIZ	80158170	PALMA DEL RIO	18.11.2007	150,00		RD 1428/03	019.1		
140402356955	F	HERRADOR	30205488	PEYARROYA PUEBLONUEV	29.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140048078742	I	RIAZ287	75708945	PEYARROYA PUEBLONUEV	30.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140048078754	I	RIAZ	75708945	CORDOBA	30.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048186149	R	ARENAS	80132964	PEDRO ABAD	14.11.2007	150,00		RD 1428/03	082.2		
140047966056	J	FERNANDEZ	30203622	PEDROCHE	29.09.2007	70,00		RD 1428/03	090.1		
140402326902	M	MORENO	75704714	PEDROCHE	22.09.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048083002	A	MORENO	02944581	POSADAS	20.09.2007	300,00		RD 772/97	002.3		
140047962920	A	MORENO	02944581	POSADAS	26.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140048098923	J	FERNANDEZ	30054522	POSADAS	14.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140048187373	J	MORENO	30437096	POSADAS	23.11.2007			RD 1428/03	118.1		(1)
140402375172	D	MORENO	30465496	POSADAS	30.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149048405931	C	REYES	30497486	POSADAS	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402369706	C	MARTIN	30523016	POSADAS	03.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048296460	M	CARRILLO	30546787	POSADAS	15.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140048184608	I	LEDESMA	30956684	POSADAS	23.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140047814943	J	LOZANO	30956689	POSADAS	06.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140047991804	R	LOPEZ	75585942	POSADAS	24.09.2007			RD 1428/03	167.		(1)
140402332410	COVYA FERRETERIA Y SUMINIS		B14404370	POZOBLANCO	04.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
149047926509	A	MORENO	30545729	POZOBLANCO	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149048029362	J	DE GRACIA	38493923	POZOBLANCO	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048203524	D	ROSA	39921688	POZOBLANCO	15.11.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
140402306484	M	HERRUZO	75704617	POZOBLANCO	31.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140048013450	J	AGUADO	80146744	POZOBLANCO	22.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140402375299	CRUZ GALAN S L		B14526644	PRIEGO DE CORDOBA	30.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149450308705	EIRO SEGURE SL		B14641153	PRIEGO DE CORDOBA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048103062	J	MAHMOUD	X4645681A	PRIEGO DE CORDOBA	13.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048021070	R	KOUMIR	X6911953Q	PRIEGO DE CORDOBA	22.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048103098	J	RIVERA	15451278	PRIEGO DE CORDOBA	07.11.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
140047583301	J	RIVERA	15451278	PRIEGO DE CORDOBA	07.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
149402219418	M	MEJIAS	25327944	PRIEGO DE CORDOBA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048225805	L	SOTILLO	29955214	PRIEGO DE CORDOBA	29.11.2007	70,00		RD 1428/03	090.1		
140048103050	R	ALCANTARA	30205719	PRIEGO DE CORDOBA	23.09.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140402326495	M	SANCHEZ	30490831	PRIEGO DE CORDOBA	22.09.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149402218062	M	SANCHEZ	30490831	PRIEGO DE CORDOBA	02.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
140048103025	A	OCHOA	30809940	PRIEGO DE CORDOBA	14.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140402318954	J	SICILIA	35071869	PRIEGO DE CORDOBA	27.09.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140048022220	E	PASCUAL	39161978	PRIEGO DE CORDOBA	17.11.2007			RD 1428/03	167.		(1)
140402306344	J	GONZALEZ	39860400	PRIEGO DE CORDOBA	28.08.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048287069	C	ROLDAN	48868430	PRIEGO DE CORDOBA	30.11.2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
140402274938	M	RUIZ	50603557	PRIEGO DE CORDOBA	28.08.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140048080323	J	GARCIA	52361418	PRIEGO DE CORDOBA	19.07.2007	150,00		RD 2822/98	011.19		
140402367217	F	GONZALEZ	52362252	PRIEGO DE CORDOBA	08.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
149402217963	M	SANCHEZ	79218987	PRIEGO DE CORDOBA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402277915	J	HEREDIA	80147467	PRIEGO DE CORDOBA	04.09.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402334212	RECREATIVOS PUENTE SUR SL		B14400550	PUENTE GENIL	08.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402332616	REPRESENTACIONES REINA S L		B14478432	PUENTE GENIL	04.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140048408961	I	PAILEVANTIANI	X5958618P	PUENTE GENIL	22.09.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
140045574140	J	JIMENEZ	24868334	PUENTE GENIL	29.09.2007	150,00		RD 2822/98	032.3		
140402333475	F	BORREGO	30445033	PUENTE GENIL	05.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402339751	S	PORCEL	30464606	PUENTE GENIL	09.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140048286703	M	HIERRO	30467242	PUENTE GENIL	12.11.2007			RD 1428/03	143.1		(1)
140048286715	M	HIERRO	30467242	PUENTE GENIL	12.11.2007			RD 1428/03	117.1		(1)
140048286697	M	HIERRO	30467242	PUENTE GENIL	12.11.2007			RD 1428/03	046.1		(1)
140402307063	F	BEDMAR	30470509	PUENTE GENIL	17.09.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149048445473	R	MARTIN	30740992	PUENTE GENIL	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402305546	J	LIGERO	30802767	PUENTE GENIL	22.09.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149402224323	M	MORENO	30966823	PUENTE GENIL	14.01.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
140048288670	J	PEREZ	30983383	PUENTE GENIL	13.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048408535	J	MERINO	31011224	PUENTE GENIL	01.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048407683	I	MONTILLA	31013734	PUENTE GENIL	03.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048288050	S	CABALLERO	34020300	PUENTE GENIL	03.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048282515	S	CABALLERO	34020300	PUENTE GENIL	30.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048288669	D	CORTES	34021601	PUENTE GENIL	13.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402356580	N	MARTIN	34024794	PUENTE GENIL	29.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140048408006	J	HEREDIA	34026978	PUENTE GENIL	01.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140402330267	L	CORTES	35030425	PUENTE GENIL	27.09.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402285559	J	AGUILAR	44360063	PUENTE GENIL	24.07.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
140402282406	A	ROMERO	44362183	PUENTE GENIL	20.07.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140048407804	M	PEREZ	45745127	PUENTE GENIL	19.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140402278415	J	JIMENEZ	46543090	PUENTE GENIL	09.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140047468172	F	CEJAS	48868804	PUENTE GENIL	23.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047467726	G	CORTES	48872098	PUENTE GENIL	16.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140402369949	D	ESPADAS	48872530	PUENTE GENIL	29.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402279055	S	BALAGUER	50601270	PUENTE GENIL	15.09.2007	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140047935655	J	RAMIREZ	50602103	PUENTE GENIL	08.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
149402267589	A	MOLINA	50602548	PUENTE GENIL	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047939478	J	MATA	50608036	PUENTE GENIL	10.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140402362669	J	DIAZ	50609696	PUENTE GENIL	16.11.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140048223262	M	JIMENEZ	50610423	PUENTE GENIL	18.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048409060	D	JIMENEZ	50611954	PUENTE GENIL	24.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048409576	D	JIMENEZ	50611954	PUENTE GENIL	30.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048045979	J	GARCIA	50612013	PUENTE GENIL	24.11.2007	1.500,00	1	RDL 8/2004	003.A		
140048407660	M	JIMENEZ	50612214	PUENTE GENIL	27.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047901669	A	REYES	50613882	PUENTE GENIL	03.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140048408705	L	CORTES	50616593	PUENTE GENIL	20.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047901505	J	HEREDIA	50623512	PUENTE GENIL	22.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140046590310	J	HEREDIA	50623512	PUENTE GENIL	25.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140402323100	J	CORTES	52486464	PUENTE GENIL	18.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140048408365	M	CORTES	52487043	PUENTE GENIL	23.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047901621	J	CORTES	78576339	PUENTE GENIL	03.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140048283222	C	DURAN	80124315	PUENTE GENIL	17.11.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
149047403574	F	MONTILLA	80136538	PUENTE GENIL	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048408614	M	HEREDIA	80145193	PUENTE GENIL	18.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		

140048200547	C DAN	NO CONSTA	SANTAELLA	26.11.2007	450,00	RD 772/97	001.2		
140048200328	D ROMEO	X8340647L	SANTAELLA	26.11.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
140048040349	M PACHECO	75651667	SANTAELLA	28.11.2007	450,00	RD 772/97	001.2		
1400402318814	M ALCANTARA	30979033	LA GUIJARROSA	26.09.2007	200,00	RD 1428/03	048.	3	
140048199569	J JMENEZ	48812917	VILLA DEL RIO	25.11.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
140048192861	J JMENEZ	48812917	VILLA DEL RIO	25.11.2007	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
140048153004	A ARROYO	30200242	VILLANUEVA CORDOBA	20.11.2007	450,00	RD 772/97	001.2	4	
140048153132	A ARROYO	30200242	VILLANUEVA CORDOBA	13.11.2007	450,00	RD 772/97	001.2	4	
140048153144	A ARROYO	30200242	VILLANUEVA CORDOBA	11.11.2007	450,00	RD 772/97	001.2		
140048398232	J BAREA	30990304	VILLANUEVA CORDOBA	09.10.2007	310,00	RD 772/97	001.2		
140047213674	J BAREA	30990304	VILLANUEVA CORDOBA	09.10.2007	10,00	RD 2822/98	026.1		
140048027953	J BAREA	30990304	VILLANUEVA CORDOBA	27.09.2007	310,00	RD 772/97	001.2		
140048027916	S GONZALEZ	31010797	VILLANUEVA CORDOBA	27.09.2007	150,00	RD 1428/03	118.1	3	
149046865343	F GARCIA	02184559	VILLANUEVA DEL REY	14.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048200055	V CASTILLEJOS	30190888	VILLANUEVA DEL REY	03.11.2007	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		
140047995524	A FERNANDEZ	30205989	VILLANUEVA DEL REY	19.11.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		
1400402365452	M ALCALA	30493481	VILLAVICIOSA CORDOBA	26.10.2007		RD 1428/03	048.		(1)
140048265736	F GOMEZ	05885868	FUENCALIENTE	15.09.2007	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
1400402304955	J REINA	30498339	HORCAJO DE MONTES	16.08.2007	100,00	RD 1428/03	048.		
140048000285	G FERNANDEZ	05922117	PUERTOLLANO	21.09.2007	450,00	RD 772/97	001.2		
140048093251	G SAURA	05923546	PUERTOLLANO	03.10.2007	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
140048293926	B DRACSAN	X5860361F	RETUERTA DE BULLAQUE	15.10.2007	150,00	RD 1428/03	003.1		
1400402334534	R LENDINES	18936508	VILA REAL	09.10.2007		RD 1428/03	052.		(1)
140048212290	I AURELIAN	X3303321S	QUINTANAR DEL REY	12.11.2007	900,00	RD 772/97	001.2		
149450304086	CERVECERIA PEREZ GALDOS SL	B35837046	SANTA LUCIA	02.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450294937	CERVECERIA PEREZ GALDOS SL	B35837046	SANTA LUCIA	02.01.2008	400,00	RDL 339/90	072.3		
149450309795	LOGODIS CENTER GRANADA S L	B91120337	ATARFE	14.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
1400402335678	D BLANCA	44283668	CENES DE LA VEGA	28.10.2007	200,00	RD 1428/03	052.	3	
1400402360703	DESARROLLO DE OBRAS Y CONT	B18098848	GRANADA	01.11.2007		RD 1428/03	050.		(1)
1400402321977	A RAOUIAH	X4303809A	GRANADA	12.09.2007		RD 1428/03	048.		(1)
1400450313444	A RAOUIAH	X4303809A	GRANADA	16.01.2008		RD 1428/03	052.		(1)
1400450313778	A RAOUIAH	X4303809A	GRANADA	20.01.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149402264734	M LUCENA	24136851	GRANADA	14.01.2008	760,00	RDL 339/90	072.3		
1400402366390	J MONASTERIO	24236091	GRANADA	04.11.2007		RD 1428/03	050.		(1)
1400402364654	C MARTINEZ	44258542	GRANADA	02.11.2007		RD 1428/03	052.		(1)
1400402337833	A PACHECO	52168159	GRANADA	20.10.2007		RD 1428/03	052.		(1)
1400402353668	J REYES	75134683	GRANADA	08.11.2007		RD 1428/03	048.		(1)
140048102793	M MOLINA	75674055	GRANADA	29.09.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
140048285437	V GARCIA	74638686	HUETOR TAJAR	22.11.2007	150,00	RD 1428/03	003.1		
1400402334728	ALMACEN DE VIDRIOS SANCHEZ	B18321059	OGIJARES	10.10.2007		RD 1428/03	050.		(1)
1400402271883	M CONTRERAS	24240414	OGIJARES	24.09.2007		RD 1428/03	048.		(1)
1400402367280	A ACURYAGHEL	X2928576D	ZAFARRAYA	08.11.2007		RD 1428/03	048.		(1)
149402282803	HUELVA INMOBILIARIA S L	B21040423	HUELVA	02.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450289450	J GRACIA	24217782	HUELVA	17.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
1400402352342	J RODRIGUEZ	44200124	HUELVA	21.10.2007		RD 1428/03	052.		(1)
140047938802	J GARCIA	48939966	HUELVA	10.10.2007	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
140048193294	C APOSTU	X4019403S	ALCAUDETE	13.11.2007	10,00	RD 2822/98	026.1		
1400402351246	A LA TORRE	25973316	ALCAUDETE	04.11.2007	140,00	RD 1428/03	050.	2	
140048190852	A PEYA	37772488	LLEIDA	20.11.2007	310,00	RD 1428/03	038.1	4	
1400402352299	A HERNALIZ	14696297	FUENMAYOR	21.10.2007		RD 1428/03	052.		(1)
1400402356256	K SHAZAD ASGHAR	X6337833E	LOGROYO	22.10.2007		RD 1428/03	052.		(1)
1400402345155	GRUP LUCUS AUGUSTI SL	B27276633	LUGO	10.10.2007		RD 1428/03	052.		(1)
140450315891	ARTESPRINT SL	B80195779	AJALVIR	17.01.2008		RD 1428/03	052.		(1)
149450310736	DAMCOLOR SL	B80031834	ALCALA DE HENARES	14.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450310748	CODIREMA SL	B81627648	ALCALA DE HENARES	22.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450288172	MARLA GARRA SL	B83901611	ALCOBENDAS	10.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402229552	D SANCHEZ	X0529197J	ALCOBENDAS	05.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048032997	O BUCIOACA	X6364140V	ALCORCON	20.11.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
1400450323929	M MARAZUELA	07249129	ARGANDA	04.01.2008		RD 1428/03	052.		(1)
1400402306642	F ARROYO	80138401	BECERRIL DE SIERRA	02.09.2007		RD 1428/03	048.		(1)
1400402321825	J SANCHEZ	50843259	CERCEDILLA	04.09.2007		RD 1428/03	048.		(1)
149450310414	P RAMIREZ	11787548	CIEMPOZUELOS	14.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450300421	P RAMIREZ	11787548	CIEMPOZUELOS	02.01.2008	400,00	RDL 339/90	072.3		
140048266145	N VALENTINOV	X6551382Q	COLLADO VILLALBA	08.10.2007	450,00	RD 772/97	001.2		
149450298542	F MOLIN	50675910	COLLADO VILLALBA	02.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140047946963	J ORTIZ	70057213	COLMENAR VIEJO	28.10.2007	600,00	RD 1428/03	020.1	4	
1400402278300	A CRUZ	46830339	COSLADA	08.09.2007	100,00	RD 1428/03	048.		
1400402324980	R RISQUEZ	46830521	COSLADA	21.10.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
1400402279729	J RODRIGUEZ	00794686	FUENTE EL SAZ JARAMA	19.08.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2	
149450311546	CLIMAUTO SA	A28665073	GETAFE	14.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
1400450312749	Y FARAJ GHEZIEL	X2860737C	GETAFE	08.10.2007	200,00	RD 1428/03	052.	3	
1400402366274	N DINU	X6746723H	GETAFE	04.11.2007		RD 1428/03	048.		(1)
1400450334277	V DUMITRU	X8852818A	GETAFE	03.02.2008		RD 1428/03	052.		(1)
1400402364174	M SIMON	02067297	HOYO DE MANZANARES	16.11.2007		RD 1428/03	052.		(1)
1400402310281	URBANIZACIONES Y ZANJEOS S	B82869603	LEGANES	08.08.2007		RD 1428/03	048.		(1)
1400402315771	M MORENO	50030877	LEGANES	17.08.2007		RD 1428/03	052.		(1)
149450310797	ALQUI CAR S A	A28791549	MADRID	14.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450306794	APROMON SA	A28990141	MADRID	14.01.2008	400,00	RDL 339/90	072.3		
1400402320134	SIEMSA CENTRO SA	A43122126	MADRID	19.08.2007		RD 1428/03	052.		(1)
1400450313286	EUROPCAR RENTING SA	A81895674	MADRID	13.01.2008		RD 1428/03	052.		(1)
1400402366705	EUROPCAR RENTING SA	A81895674	MADRID	08.11.2007		RD 1428/03	048.		(1)
1400402369548	EUROPCAR RENTING SA	A81895674	MADRID	03.12.2007		RD 1428/03	052.		(1)
149450296879	SEIASA DEL NORDESTE SA	A82535261	MADRID	14.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450299935	DRAGO ENERGY 2004 SA	A84232487	MADRID	02.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402288398	C TRECE S L	B78604089	MADRID	14.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450309710	AGROSOSTENIBLE SL	B79382099	MADRID	14.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048213062	COYRTEC SL	B80360878	MADRID	22.11.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
149450295681	POSCON SL	B80904535	MADRID	22.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048293896	NAGALUX INSTALACIONES ELEC	B81556300	MADRID	14.10.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
149402165331	LARENA NOVENTA Y OCHO SL	B81855660	MADRID	10.12.2007	400,00	RDL 339/90	072.3		
1400450316470	ERESA AUTOMOCION S L	B82155680	MADRID	20.12.2007		RD 1428/03	052.		(1)
1400450323644	ERESA AUTOMOCION S L	B82155680	MADRID	04.01.2008		RD 1428/03	052.		(1)
1400450333959	ERESA AUTOMOCION S L	B82155680	MADRID	11.12.2007		RD 1428/03	052.		(1)
149450309643	OFICINA ARTISTICA PALOMA M	B82295262	MADRID	14.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450308237	LITTLE BROTHER SL	B82747684	MADRID	14.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
1400402363996	ENDESA DISTRIBUCION ELECTR	B82846817	MADRID	16.11.2007		RD 1428/03	052.		(1)
1400402328522	PHILOSOPHAL INFORMARICS SL	B83108316	MADRID	30.09.2007		RD 1428/03	048.		(1)
149450309989	MLF INSURANCE SL	B83198994	MADRID	14.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450310785	MLF INSURANCE SL	B83198994	MADRID	14.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450259500	DOCUMENTA TRANSPORTE INTEL	B83641159	MADRID	22.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		

149450310116	COCHES Y TURISMOS PROPIOS	B83967752	MADRID	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450308985	PROYECTOS DE ACERO 2004 SL	B84033513	MADRID	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149047958882	STUDIOS TECNOLOGICOS BUREA	B84228204	MADRID	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450330958	FOTOWATIO ENERGIA SOLAR SL	B84546811	MADRID	07.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149450300470	INTERTRANS HISPANIA SL	B84624410	MADRID	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450306889	R KOLARIK	NO CONSTA	MADRID	30.09.2007	200,00		RD 1428/03	052.		
140450316949	A VANDELLE	X0103396B	MADRID	27.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450318491	H LUMHOLDT	X0970428N	MADRID	29.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402324991	W ROMAN	X3988960R	MADRID	21.10.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140048014417	J SANTILLAN	X3998811P	MADRID	08.10.2007			RD 1428/03	167.		(1)
140450325367	C GOMEZ	X4461977T	MADRID	16.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048096914	C JALBA	X5894181V	MADRID	15.10.2007	60,00		RD 1428/03	031.		
140402330358	C IONESCU	X6790754G	MADRID	27.09.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402354004	T QUEVEDO	02254407	MADRID	31.10.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140450316196	G PALACIOS	02266647	MADRID	18.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140450323164	M GONZALEZ	02641090	MADRID	01.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450301851	D PEYASCO	02646290	MADRID	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149048451710	E GUERRA	02834171	MADRID	17.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402337742	J GARCIA	02907644	MADRID	15.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140402337754	J GARCIA	02907644	MADRID	15.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140402279160	J GARCIA	02907644	MADRID	16.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140402352330	A CUBERO	04842599	MADRID	21.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140047938723	J LORENTE	05358606	MADRID	10.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047938735	J LORENTE	05358606	MADRID	10.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140402311005	M NAVARRO	06221123	MADRID	10.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450298062	I BARROSO	07250470	MADRID	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048270823	M GARCIA	08305681	MADRID	08.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140048289790	J VIZOSO	09765592	MADRID	05.10.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
149402231650	A ARELLANO	11821855	MADRID	26.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450308663	A BELTRAN	11836949	MADRID	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450322720	C GOMEZ	19828183	MADRID	01.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140048099927	R LOPEZ DEL MORAL	25028747	MADRID	10.10.2007	90,00		RD 1428/03	130.1		
140402279237	F DIAZ	25077434	MADRID	16.09.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
140402303951	L POZO	27828277	MADRID	13.08.2007	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140450313663	A MORENO	28387922	MADRID	19.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149450310207	A MORENO	28387922	MADRID	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450313237	I VALERO	30194480	MADRID	12.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
140450318740	I GONZALEZ	30471487	MADRID	30.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402371646	M GARCIA	30547410	MADRID	09.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402333268	M MARTINEZ	30810842	MADRID	05.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402354909	J CATALAN	33520184	MADRID	04.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140402293933	M ALONSO	33812642	MADRID	27.07.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140450323450	M SALGUERO	34034956	MADRID	03.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
149402231078	J LEGAZPIZ	50806237	MADRID	10.12.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
140402284361	I DIAZ	50852140	MADRID	07.09.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140402362098	C BOTELLO	50852189	MADRID	13.11.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140450321635	J BELTRAN	51062227	MADRID	30.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048090006	E CRUZ	51081760	MADRID	21.09.2007	90,00		RD 1428/03	130.1		
149402207222	C GUTTENBERGER	51085504	MADRID	17.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450306095	J GUILABERT	51345612	MADRID	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402324814	L GALLARDO	51460692	MADRID	02.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
149450298451	J MARTIN CARO	51462980	MADRID	17.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450297331	J MARTIN CARO	51462980	MADRID	17.12.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
140450317152	J MARTINEZ	51569905	MADRID	28.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402211291	A MALLO	51634072	MADRID	08.04.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450299303	P SANCHEZ	51652432	MADRID	17.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450309886	M SAAVEDRA	51935991	MADRID	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149047942849	R LAINEZ	51955271	MADRID	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450317085	C BERGAMIN	52474610	MADRID	28.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
149450306381	V PLAZA	52883859	MADRID	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402284105	I MONTERO	53404068	MADRID	09.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450304268	ETRYORDE SL	B80998503	ARAVACA	17.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450294482	MACAVAJO SERVICIOS GENERAL	B81683641	MAJADAHONDA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402304761	H MARTINEZ FORNES	00790257	MAJADAHONDA	13.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140048222040	A GONZALEZ	05453509	MAJADAHONDA	09.11.2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
149450311285	J POZO	31667216	MECO	22.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402362463	G VILLAMOR	00944613	MEJORADA DEL CAMPO	15.11.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140048409333	G VILLAMOR	00944613	MEJORADA DEL CAMPO	16.11.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
140402324036	R PEREZ	X4182175Q	MOSTOLES	07.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
149450299765	S MANZANO	00404944	MOSTOLES	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402304992	J SUAREZ	06997007	MOSTOLES	16.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
149450293672	A MARTI	20795809	MOSTOLES	17.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402272371	D MATEOS APARICIO	47521334	MOSTOLES	03.09.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402333505	I DE LA FUENTE	02519135	PERALES DE TAJUYA	05.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140047937214	J SANZ	51673590	RIVAS VACIAMADRID	10.09.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140402328078	D GARCIA	46883795	SAN FERNANDO HENARES	29.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
149450297914	M AMEGIDE	53018121	TORREJON DE ARDOZ	02.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
149450307932	I GARCIA	75742836	TORREJON DE ARDOZ	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
149047906456	O ALONSO	47679029	TRES CANTOS	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402311790	J RASCON	33515363	VALDEMORILLO	12.08.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
149450312630	MATRIMAD SL	B80267347	VALDEMORILLO	22.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
140450312257	J SANCHEZ	08925618	VILLAVICIOSA DE ODON	04.10.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149402208160	M DOBLAS	24897291	ALHAURIN DE LA TORRE	26.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047914494	J ONS	25689122	ALHAURIN DE LA TORRE	09.09.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140048073124	F AVILA	53698348	ALORA	17.09.2007			RD 1428/03	154.		(1)
140048220017	FRICOMAR SL	B29700838	ANTEQUERA	31.10.2007	150,00		RD 2822/98	012.		
140048288542	J RODRIGUEZ	25305244	ANTEQUERA	26.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
140048288554	J RODRIGUEZ	25305244	ANTEQUERA	26.09.2007	450,00		RD 2822/98	001.1		
149402195955	K BLANCO	X2703500B	BENALMADENA	05.12.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
140402294044	J DALTON	NO CONSTA	FUENGIROLA	30.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140402333943	E OLMO	28752613	FUENGIROLA	08.10.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140048283910	A MORENO	24865818	MALAGA	09.11.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
140048284147	L RODRIGUEZ	50931082	MALAGA	06.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140048116196	J LOPEZ	74894398	CAMPANILLAS	19.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140047347939	J LOPEZ	74894398	CAMPANILLAS	27.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140048079977	J CABALLERO	80158368	CHURRIANA	30.09.2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140402326320	J ZABALA	14572126	PUERTO DE LA TORRE	22.09.2007			RD 1428/03	052.		(1)
140402337730	E PEREZ	27344727	MARBELLA	15.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
140048283570	F SUAREZ	74919233	MOLLINA	20.11.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140048284871	M JIMENEZ	74940202	PIZARRA	14.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	

140402320298	F CABADAS	25597039	RONDA	04.10.2007	100,00		RD 1428/03	052.			
140402309436	I KHVOROSTOVSKI	X5513721T	TORREMOLINOS	20.10.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3		
140402331429	F CHICANO	53155030	VELEZ MALAGA	05.10.2007	380,00		RD 1428/03	052.	6		
140402277848	M CARMONA	53155598	VELEZ MALAGA	03.09.2007	450,00	1	RD 1428/03	048.	6		
140402330220	J AGUILAR	30440783	MELILLA	27.09.2007			RD 1428/03	052.			(1)
149048397296	J GOMEZ	80149319	AGUILAS	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
140048220674	A FAHMI	X3359597X	LAS TORRES COTILLAS	17.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1			
140048285693	A FAHMI	X3359597X	LAS TORRES COTILLAS	17.11.2007	90,00		RD 2822/98	049.1			
140047939041	L BALSALOBRE	22357040	LAS TORRES COTILLAS	04.10.2007	150,00		RD 2822/98	015.4			
149048393801	F RUIZ	30400212	OVIEDO	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
140048181656	C VICO	37335659	LLOSETA	16.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4			
140048189655	C VICO	37335659	LLOSETA	16.11.2007	150,00		RD 1428/03	113.1			
140048126300	J TRUJILLO	30813971	SANT AGUSTI	23.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A			
140402301747	A TAMAYO	30481457	MARIN	07.08.2007	100,00		RD 1428/03	052.			
140402338916	J SEMUR	15524290	LAS CUEVAS	29.10.2007			RD 1428/03	052.			(1)
149450300550	EXPRESS TRUCK S A	A81446155	SALAMANCA	14.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3			
149450298360	BETICA DE MAQUINARIA S L	B91318972	ALCALA DE GUADAIRA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
140402271597	M FERNANDEZ ALISEDA	52267900	BOLLULLOS MITACION	14.09.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2		
149402267061	R GARCIA	47010993	CARMONA	02.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3			
149450308225	RIO PUDIO S L	B41610791	CORIA DEL RIO	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
140048199960	INSTALTRAFIC S L	B91638304	DOS HERMANAS	27.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A			
140048055626	M HIDALGO	27851428	DOS HERMANAS	26.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B			
140402360569	A BOCANEGRA	28913950	DOS HERMANAS	01.11.2007			RD 1428/03	052.			(1)
149450302170	E FLORIDO	52668240	DOS HERMANAS	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
149450306332	F PEREZ	78756007	DOS HERMANAS	14.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3			
149450309620	LAMINADOS ALIAGA SL	B41836198	ECIJA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
140450329452	ECIJANA DE FORMACION INTER	B41854997	ECIJA	25.01.2008			RD 1428/03	052.			(1)
140048112671	L SARMIENTO	X3371244L	ECIJA	13.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B			
140047988295	M SANCRAIANU	X4511903Q	ECIJA	05.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1			
140402319090	A ROMERO	28713578	GNES	27.09.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3		
149402235709	J CUEVAS	06585999	LA PUEBLA DE CAZALLA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
149450299868	M SANCHEZ	52298633	LA PUEBLA DEL RIO	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
140402360582	D HEREDIA	47512609	SAN JOSE DE LA RIN	01.11.2007			RD 1428/03	050.			(1)
140402284324	J GOMEZ	35017041	SANLUCAR LA MAYOR	07.09.2007	100,00		RD 1428/03	052.			
149450287003	MORERA Y VALLEJO CORREDURI	A41163551	SEVILLA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
149402211857	FONOTEX SAL	A41357195	SEVILLA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
140402300950	E EMPRESA PUBLICA PARA DESA	A41386400	SEVILLA	28.08.2007			RD 1428/03	052.			(1)
140402357339	SERVICIOS DE ASISTENCIA ME	A41461781	SEVILLA	02.11.2007			RD 1428/03	048.			(1)
149450308845	TECNICOS EN AGROALIMENTACI	B41506775	SEVILLA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
149402208974	ENERISA SL	B41671538	SEVILLA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
149450306356	INFUT INVERSIONES SL	B91050120	SEVILLA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
149402254479	CEFERAN S L	B91074906	SEVILLA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
140048146840	P STEFAN	X3241104J	SEVILLA	22.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3		
149450309369	F LAGUNA	02529338	SEVILLA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
140402302818	J CASANOVA	28494263	SEVILLA	16.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2		
140450313780	E GARZON	28529962	SEVILLA	20.01.2008			RD 1428/03	052.			(1)
149402262099	J SILVA	28649654	SEVILLA	02.01.2008	600,00		RDL 339/90	072.3			
149450303320	J PEDRAJAS	28852631	SEVILLA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
149450304852	J PEDRAJAS	28852631	SEVILLA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
149402288180	M VAZQUEZ	28891023	SEVILLA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
140402322088	R CUESTA	28919485	SEVILLA	04.09.2007			RD 1428/03	052.			(1)
149450305601	S BARRIO	28923017	SEVILLA	14.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3			
149450297987	A ALVAREZ	34782493	SEVILLA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
149402235760	M VARO	52295869	SEVILLA	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140402329990	R BELLIDO	75010578	SEVILLA	30.10.2007	450,00	1	RD 1428/03	052.	6		
140402332264	M ALVEAR	77586261	SEVILLA	03.10.2007			RD 1428/03	052.			(1)
149402266998	M CARMONA	75415634	VALENCINA CONCEPCION	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
149450309874	JUVALCUBO SL	B40211898	LA LASTRILLA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
140048265475	A ABDELSALAM	X1000523T	ALBIZTUR	09.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3		
140048265463	A ABDELSALAM	X1000523T	ALBIZTUR	09.10.2007	10,00		RD 772/97	001.4			
140402328303	A MOROZ	X8328650M	ORDIZIA	03.09.2007			RD 1428/03	052.			(1)
149450305649	EXCAVACIONES URGULL SL	B20366019	SAN SEBASTIAN	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
140048006860	R SORIANO	45739373	TORTOSA	25.09.2007	450,00		RD 2822/98	001.1			
140402355550	M SORRENTINO	X1288581Y	TACORONTE	09.11.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2		
140402328285	PEREZ CASTAYAR ASESORES S	B45480290	TALAVERA DE LA REINA	03.09.2007			RD 1428/03	052.			(1)
149450299844	J MARTINEZ	25390117	ALFAPAR	02.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3			
149450311078	B FERRI	22529818	CANALS	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
140048093883	J SALINAS	05634418	GANDIA	05.10.2007	120,00		RD 1428/03	048.1			
140402345015	A SEGOVIA	48286363	ONTENIENTE	11.10.2007			RD 1428/03	052.			(1)
140048283416	F PEREZ	36098940	PUERTO DE SAGUNTO	26.10.2007	2.600,00		RDL 8/2004	003.A			
140048293136	G GOMEZ	73563628	UTIEL	16.10.2007	150,00		RD 1428/03	003.1			
149402209036	POWER ELECTRONICS ESPAÑA S	B46419834	VALENCIA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3			
140402319569	M BOSQUET	19772935	VALENCIA	20.09.2007			RD 1428/03	052.			(1)
140402360247	M BOUAICHAT	X3108061W	CHIPRANA	09.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.			
140048192277	N MOLINA	52251502	ZARAGOZA	27.11.2007	90,00		RD 1428/03	154.			
140047469681	L PATAR	X3373446J	ZAMORA	09.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1			

Córdoba, 7 de marzo de 2008.— El Jefe Provincial de Tráfico, Ramiro Marcello Marín.

Núm. 2.686
RESOLUCIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cincuenta y nueve punto cinco y sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,1 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	ART* = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
149450143777		AURIGA S A	NO CONSTA	ALICANTE	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
149047840718		C SANCHEZ	74214179	MONFORTE DEL CID	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140046749130		J MOYA	26456989	TORREVIEJA	15.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140047953037		M BRATU	X5214456B	ALBACETE	06.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
149450233754		A PALOMARES	04537933	ALBACETE	06.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450255440		M MORA	47070655	ALBACETE	06.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047933920		ALMERIAZUL S L	B04174017	ALMERIA	20.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
149450240564		PROYECCION CERAMICA SL	B28930873	ALMERIA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047989743		A GHALAM	X2167680E	GADOR	19.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047992092		A BALASCAN	X3345925T	LA MOJONERA	05.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
149450241910		E RADUCAN	X3488814J	LA MOJONERA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047873285		A LAZARO	08660252	BADALONA	19.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
149450256651		J PRIETO	77091504	BADIA DEL VALLES	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402273820		M SALAMANCA	37371193	BARCELONA	20.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
149402162305		M FUSTER	37668695	BARCELONA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048007565		M HERNANDEZ	53082250	SANTA COLOMA GRAME	17.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140047960248		L FERNANDEZ	38764112	CANET DE MAR	26.06.2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140048206264		A SANCHEZ	37281676	CANOVELLES	24.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
149450231149		L TRIVIYO	46647719	CERDANYOLA VALLES	01.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048201035		J JURADO	46451183	L HOSPITALET DE LLOB	15.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
149450217542		TRANSTAI NORTE S L	NO CONSTA	MARTORELL	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450291758		A VERGARA	52175020	MARTORELL	15.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149402162240		A GIBELLO	41497099	MATARO	21.08.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
140047924890		J BARBANCHO	33914813	MOLLET DEL VALLES	04.05.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
149450252359		M GARCIA	35040200	MONTCADA I REIXAC	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450267120		F CORRALES	36507463	PINEDA DE MAR	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450245021		I SANTIAGO	37362496	S FELIU DE LLOB	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450246633		I SANTIAGO	37362496	S FELIU DE LLOB	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402293404		J FERNANDEZ	34760566	SABADELL	18.08.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140048418693		AUTOMOCIO MERINALS SL	B61316584	TERRASSA	22.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
149450246323		J FIGUERAS	46465515	VILAFRANCA PENEDES	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047598869		J GARCIA	77314513	VILAFRANCA PENEDES	21.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140402333025		P RIVAS	30432425	FUENTE DEL MAESTRE	09.10.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450264787		M TAPIA	08783589	VILLANUEVA DE SERENA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048449010		R PRIETO	74981212	ARANDA DE DUERO	03.05.2007	150,00		RD 1428/03	094.2	2	
149450243619		J CIAS	31330726	EL PUERTO STA MARIA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047961502		A DEL CASTILLO	30391185	GRAZALEMA	10.06.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140450291667		E VALENZUELA	26194797	JEREZ DE LA FTRA	14.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450189340		A RAMIREZ	31651844	JEREZ DE LA FTRA	17.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450239392		A GOMURI	X2004566R	TALAYUELA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450236949		COMERCIAL BENAMAR SL	B11906260	CEUTA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402114025		M NOTARIO	45031413	CEUTA	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047556360		D MORENO	45107986	CEUTA	20.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140046857351		D MORENO	45107986	CEUTA	20.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047961733		I SIMA	X4893414A	AYORA	11.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047951545		M MARTIN	07507558	ADAMUZ	27.05.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140047940821		A CASTRO	30829109	ADAMUZ	09.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047867571		A CASTRO	30829109	ADAMUZ	12.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140402362049		E REINA	29997741	AGUILAR DE LA FRONTERA	13.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140048070093		O GARCIA	30983963	AGUILAR DE LA FRONTERA	30.07.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140047541422		M VILLAR	33960927	AGUILAR DE LA FRONTERA	05.03.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140048418280		C DRAGOMIR	X6613382P	ALCARACEJOS	16.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402223712		J PRIETO	26975691	ALMEDINILLA	06.07.2007	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140402233950		C DE BUSTAMANTE	30495757	ALMODOVAR DEL RIO	23.04.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047942180		M CECILIA	30987653	ALMODOVAR DEL RIO	24.05.2007	100,00		RD 2822/98	018.1		
140048125630		D FERNANDEZ	45887086	ALMODOVAR DEL RIO	26.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048085230		E MARTINEZ	45945598	ALMODOVAR DEL RIO	26.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140048413154		D CORNEL	NO CONSTA	BAENA	24.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047226930		D TENORIO	X6176934P	BAENA	28.05.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140047954832		F CARRASCAL	12226454	BAENA	18.06.2007	60,00		RD 1428/03	155.		
140048394214		J LEON	15450733	BAENA	13.04.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
140047999724		R SIVANTOS	15453127	BAENA	09.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140048149633		R LUNAS	26820351	BAENA	07.11.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
140047987801		S MONTERO	26966171	BAENA	26.07.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
140047998252		J SERRANO	26971046	BAENA	21.06.2007	60,00		RD 1428/03	014.2		
140047997594		D LEON	26975621	BAENA	10.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048414146		D LEON	26975621	BAENA	10.06.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
140048086647		A EXPOSITO	30434483	BAENA	11.08.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140048149827		J CORTES	30789526	BAENA	10.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048008636		J MORAL	34000187	BAENA	13.08.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140048008466		G ORTIZ	34001654	BAENA	09.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048414470		R CASTRO	75609789	BAENA	21.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047998859		F ROSALES	75664368	BAENA	25.06.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
140047528247		V DIAZ	79220728	BAENA	11.11.2006	70,00		RD 1428/03	152.		
140047998847		S MOYA	80155811	BAENA	25.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140047998240		J GALEOTE	80164692	BAENA	21.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140047475826		J MORENO	30837848	BUJALANCE	09.06.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
140047475838		J MORENO	30837848	BUJALANCE	09.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
149450282741		ROANSE XXI SL LABORAL	B14625941	CABRA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048143291		M ALEXANDRU	NO CONSTA	CABRA	19.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048191248		R BONILLA	26971454	CABRA	23.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047351335		F CUEVAS	26976832	CABRA	25.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140048042905		F PEREZ	26978463	CABRA	09.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140402268264		G JIMENEZ	34000885	CABRA	20.06.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
149450238764		GRANOSA S A	A14058051	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450250466		MONTE HORQUERA SA	A14100234	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047964199		AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	26.06.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
140047932897		AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	12.06.2007	150,00		RD 2822/98	012.9		
140047932903		AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	12.06.2007	150,00		RD 2822/98	012.9		
140047927956		AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	02.06.2007	150,00		RD 2822/98	012.		
140047912382		BAJO ESCRIBANO DE CORDOBA	B14030589	CORDOBA	22.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
149402193193		FRIO NUEVO S L	B14031504	CORDOBA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450241556		SOFTCONTROL SL	B14109011	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047941394		ACRISTALAMIENTOS CORDOBA S	B14229314	CORDOBA	28.06.2007	150,00		RD 2822/98	012.		
140047914974		TRANSBER CORDOBA S L	B14280366	CORDOBA	27.06.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
149450244223		MOREY ANDALUCIA S L	B14324016	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450255063		MOREY ANDALUCIA S L	B14324016	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149047843495		CAMINO Y MARCHAL S L	B14332811	CORDOBA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

149402254455	PANDIA SL	B14339782	CORDOBA	22.10.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149047845856	TRANSPORTES ESPIGO S L	B14357495	CORDOBA	24.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048418838	MOBIANCA SL	B14384028	CORDOBA	18.06.2007	150,00	RD 2822/98	019.1		
140047935539	INDUSTRIAS LESIL S L	B14386015	CORDOBA	23.07.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
140047890969	RUGOCOR SL	B14387799	CORDOBA	07.06.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
149450242822	ANDALUZA DE CLIMATIZACION	B14480297	CORDOBA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140047884027	ELECTRO MONTAJES JOYMA SL	B14515787	CORDOBA	22.06.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
149450243449	INSTALACIONES SUREYA DOS M	B14547087	CORDOBA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048055950	PCPHONE DOS MIL UNO SL	B14585137	CORDOBA	29.06.2007	310,00	RD 2822/98	001.1		
140047923604	RAFAEL SACO AUTOS SL	B14627038	CORDOBA	06.05.2007	60,00	RD 2822/98	045.1		
149402193107	CORDOBA IMPORT SAFETY ART	B14761951	CORDOBA	24.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140047887855	NUEVAS IDEAS DE CORDOBA S	B23349889	CORDOBA	21.06.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
140047997557	PAVIMENTOS CORTES RODRIGUE	F14597520	CORDOBA	19.06.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
149450222367	REFORMAS Y CONSTRUCCIONES	G14752091	CORDOBA	17.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140047608670	T MARIN	NO CONSTA	CORDOBA	11.07.2007	450,00	RD 772/97	001.2		
140048447632	O EL HAJJUI	NO CONSTA	CORDOBA	07.05.2007	450,00	RD 772/97	001.2		
140047889803	M PLAZA	NO CONSTA	CORDOBA	02.07.2007	310,00	RD 772/97	001.2		
140047885410	TORRECILLA OCASION S L	NO CONSTA	CORDOBA	17.04.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
140047878027	L GARCIA	NO CONSTA	CORDOBA	07.08.2007	310,00	RD 772/97	001.2		
149402191639	FALI MOLINA SL	NO CONSTA	CORDOBA	12.09.2007	600,00	RDL 339/90	072.3		
140047481449	N DURBALA	NO CONSTA	CORDOBA	19.04.2007	450,00	RD 772/97	001.2		
140048051864	C ANDUJAR	NO CONSTA	CORDOBA	28.06.2007	310,00	RD 2822/98	001.1		
149450237413	TORRECILLA OCASION S L	NO CONSTA	CORDOBA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048416544	I MONERES	NO CONSTA	CORDOBA	01.07.2007	10,00	RD 2822/98	026.1		
140048416556	I MORENO	NO CONSTA	CORDOBA	01.07.2007	10,00	RD 772/97	001.4		
140047578410	O EL HAJJUI	NO CONSTA	CORDOBA	03.05.2007	450,00	RD 772/97	001.2		
140047598808	T COMAN	NO CONSTA	CORDOBA	10.07.2007	450,00	RD 772/97	001.2		
140047965945	A GRISALES	X1794594L	CORDOBA	10.07.2007	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
149450253133	L CHEN	X2203334A	CORDOBA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402355781	R DOS SANTOS	X2727120X	CORDOBA	09.11.2007	200,00	RD 1428/03	052.	3	
149450258581	H WANG	X3120413A	CORDOBA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140047951077	B JARAMILLO	X3244411P	CORDOBA	10.06.2007	150,00	RD 1428/03	118.3	3	
140046825131	E OTHMAN	X4282477S	CORDOBA	01.07.2007	450,00	RD 772/97	001.2		
140047864752	E OTHMAN	X4282477S	CORDOBA	24.01.2007	450,00	RD 772/97	001.2		
140047895591	E MEDINA	X4919597N	CORDOBA	05.07.2007	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		
140047595832	D KHOJAVA	X6308706J	CORDOBA	21.06.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
140048068384	C GUEVARA	X6633489J	CORDOBA	21.07.2007	150,00	RD 772/97	001.2		
140047868502	M ZAMORA	X6911921F	CORDOBA	09.06.2007	90,00	RD 2822/98	049.1		
140047868526	M ZAMORA	X6911921F	CORDOBA	09.06.2007	150,00	RD 2822/98	015.4		
140047868540	M ZAMORA	X6911921F	CORDOBA	09.06.2007	150,00	RD 2822/98	021.1		
140402362451	J REDONDO	05907900	CORDOBA	15.11.2007	520,00	1 RD 1428/03	052.	6	
149450251835	M MONTES	09274923	CORDOBA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402282947	E GIMENEZ	13008785	CORDOBA	25.06.2007	100,00	RD 1428/03	052.		
149450250211	J MORENO	21506693	CORDOBA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140047866475	M SERRANO	22384034	CORDOBA	26.06.2007	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		
149048383996	J GONZALEZ	25732978	CORDOBA	05.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140047867005	M MAGAYA	25968360	CORDOBA	26.06.2007	150,00	RD 772/97	016.4		
140047873261	M MAGAYA	25968360	CORDOBA	19.06.2007	150,00	RD 772/97	016.4		
140047891238	M HARO	27843616	CORDOBA	18.05.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
140047964047	R FERNANDEZ	29762649	CORDOBA	08.06.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
140047892358	A TELLO	29764156	CORDOBA	18.06.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
140048294876	L RODRIGUEZ	29965827	CORDOBA	08.10.2007	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
149402190684	J GOMEZ	29991799	CORDOBA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140047891469	J SANCHEZ	30004076	CORDOBA	13.06.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
140047959222	J GARCIA	30025147	CORDOBA	01.07.2007	90,00	RD 2822/98	025.1		
140047964114	J DEL OLMO	30027706	CORDOBA	16.06.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
140048267058	M MARIN	30039424	CORDOBA	21.09.2007	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
149402090380	G MORENO	30039671	CORDOBA	17.07.2007	400,00	RDL 339/90	072.3		
140048290410	J RUIZ	30046170	CORDOBA	13.10.2007	150,00	RD 1428/03	118.1	3	
140450296070	F MANTERO	30052387	CORDOBA	27.07.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140047977560	J GIRON	30063772	CORDOBA	10.08.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		
149450279195	M EXPOSITO	30069301	CORDOBA	24.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402226063	L FUENTES GUERRA	30397459	CORDOBA	24.04.2007	100,00	RD 1428/03	048.		
140402269244	A ALMAGRO	30398237	CORDOBA	26.06.2007	100,00	RD 1428/03	052.		
140450298340	J RIDER	30402033	CORDOBA	07.08.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
149402193790	F COBACHO	30404719	CORDOBA	24.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140047865690	A RUIZ	30406586	CORDOBA	20.04.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
140047599930	J SANCHEZ	30406799	CORDOBA	31.05.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
140047606428	P DEL PINO	30408990	CORDOBA	03.05.2007	150,00	RD 2822/98	012.5		
149450250340	M PEREZ	30411352	CORDOBA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450254113	M PEREZ	30411352	CORDOBA	12.09.2007	400,00	RDL 339/90	072.3		
149047648443	A YEPES	30415371	CORDOBA	24.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149048434657	A YEPES	30415371	CORDOBA	24.09.2007	900,00	RDL 339/90	072.3		
140047952392	F MARTINEZ	30415675	CORDOBA	15.06.2007	150,00	RD 1428/03	099.1	2	
149450280227	M CORDOBA	30415775	CORDOBA	24.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140047873315	A VIEDMA	30419662	CORDOBA	13.06.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
140047868848	F MORALES	30421691	CORDOBA	20.06.2007	150,00	RD 2822/98	021.1		
140048180846	J CASTRO	30423367	CORDOBA	20.11.2007	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
140047885214	R NAVAS	30425824	CORDOBA	08.06.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
140047895300	J CUEVAS	30426102	CORDOBA	06.07.2007	800,00	RDL 8/2004	002.1		
140048450655	A PARRA	30427123	CORDOBA	28.04.2007	400,00	RD 772/97	001.2	4	
149402127718	M FUENTES GUERRA	30431290	CORDOBA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450248034	J VELOSO	30431488	CORDOBA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402214991	A MEDINA	30435899	CORDOBA	19.04.2007	100,00	RD 1428/03	052.		
149402172268	M JURADO	30438393	CORDOBA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048197068	M MARTIN	30440225	CORDOBA	23.11.2007	90,00	RD 1428/03	130.1		
140047887806	J CANO	30447216	CORDOBA	07.06.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
140047892309	J CANO	30447216	CORDOBA	24.06.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
149402199973	A BENITEZ	30447417	CORDOBA	24.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402369147	R RODRIGUEZ	30448461	CORDOBA	03.12.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
149450254988	R AGUILAR	30449271	CORDOBA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140047916892	P DE LA TORRE	30452197	CORDOBA	24.06.2007	150,00	RD 772/97	016.4		
140047506872	P DE LA TORRE	30452197	CORDOBA	24.06.2007	150,00	RD 1428/03	099.1	2	
140047893557	M MALDONADO	30454945	CORDOBA	31.05.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
140048107213	P AGUAYO	30457464	CORDOBA	19.07.2007	90,00	RD 2822/98	049.1		
140047878593	R ARIZA	30458008	CORDOBA	18.06.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
140047861817	R ARIZA	30458008	CORDOBA	18.06.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
140047861829	R ARIZA	30458008	CORDOBA	18.06.2007	10,00	RD 2822/98	026.1		
149402200495	J MUIYOS	30458407	CORDOBA	24.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402190490	D TAPIA	30458665	CORDOBA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		

140047892395	J HERRA	30458777	CORDOBA	14.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1			
140047946197	F CRUZ	30459012	CORDOBA	01.06.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4		
149450253029	G MORAN	30459655	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140047890775	B SUAREZ	30460372	CORDOBA	09.06.2007	150,00		RD 2822/98	021.1			
149450235805	M REINA	30462043	CORDOBA	01.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
149450255099	M GONZALEZ	30462210	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140047970552	L GONZALEZ	30465830	CORDOBA	26.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3		
149402174320	E PEREZ	30467020	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140047347721	M PAEZ	30467161	CORDOBA	23.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B			
149450249725	F LOPEZ	30468045	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140402213007	M OSUNA	30470462	CORDOBA	11.04.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2		
140047890829	L REDONDO	30472166	CORDOBA	07.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1			
140450299794	M MARTIN	30472976	CORDOBA	16.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2		
140047889190	J VALDERRAMAS	30473435	CORDOBA	16.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A			
140047899791	J JIMENEZ	30474327	CORDOBA	13.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2			
149402202121	A CASASOLA	30476510	CORDOBA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
149402177795	M ALCALA	30477534	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140048184554	M GALISTEO	30479058	CORDOBA	05.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3		
149450252219	J RIVERA	30481124	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140047934213	J MOLINA	30482366	CORDOBA	01.07.2007	120,00		RD 1428/03	094.1	2		
140450293690	M SERRANO	30487264	CORDOBA	20.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2		
140402272729	M FERNANDEZ	30489947	CORDOBA	19.09.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2		
149450241271	R ESCOBEDO	30490743	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140402216355	A VACAS	30492850	CORDOBA	25.05.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6		
140402351337	R CARRASCO	30493234	CORDOBA	04.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.			
140048182156	M BLANCO	30494063	CORDOBA	19.11.2007	90,00		RD 1428/03	167.			
140047893818	F GALLEGO	30494903	CORDOBA	14.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1			
149402174563	J CARDADOR	30496847	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140450298534	R GONZALEZ	30500012	CORDOBA	11.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2		
149402143992	F MORA	30500013	CORDOBA	17.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140048407385	M ROSA	30502033	CORDOBA	11.06.2007	90,00		RD 1428/03	167.			
140048407117	J LOPEZ	30502635	CORDOBA	20.04.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6		
140048278238	J RODRIGUEZ	30503128	CORDOBA	15.11.2007	70,00		RD 1428/03	090.1			
149402172335	I BUENO	30503396	CORDOBA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140047957262	M ZAMORA	30503600	CORDOBA	05.06.2007	300,00		RD 772/97	002.3			
140047970035	J GARCIA	30505560	CORDOBA	15.06.2007	60,00		RD 1428/03	018.1			
140047882948	A ROMAN	30505927	CORDOBA	20.04.2007	10,00		RD 2822/98	026.1			
140047607070	J DIAZ	30507394	CORDOBA	20.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A			
149402178763	R MUYOZ	30509255	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
149450231411	E RUDILLA	30509904	CORDOBA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140048184505	G LANCHO	30514312	CORDOBA	15.11.2007	150,00		RD 1428/03	106.2			
140047927920	R JIMENEZ	30515267	CORDOBA	16.06.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4		
149402177746	A CUADRO	30515759	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140047888290	J MORENO	30516348	CORDOBA	27.06.2007	150,00		RD 2822/98	021.1			
140047951429	A DEL RIO	30517087	CORDOBA	02.07.2007	90,00		RD 1428/03	167.			
140047884910	M SANCHEZ	30518159	CORDOBA	21.05.2007	310,00		RD 772/97	001.2			
140046654348	M BELMONTE	30519168	CORDOBA	07.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B			
149450255830	L RODRIGUEZ	30521377	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140047944127	R FERNANDEZ	30523488	CORDOBA	14.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1			
149450282844	F DOMINGUEZ	30525285	CORDOBA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
149450264155	F GALVAN	30527713	CORDOBA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140048191789	F OJEDA	30528301	CORDOBA	27.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3		
140047574531	J HERNANDEZ	30528589	CORDOBA	20.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B			
140047576278	J HERNANDEZ	30528589	CORDOBA	20.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1			
140402349495	J HERNANDEZ	30528589	CORDOBA	29.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.			
140047875233	M BAENA	30529199	CORDOBA	23.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1			
149450249154	V GONZALEZ	30529545	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140402220395	R AROCA	30532465	CORDOBA	11.04.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6		
149047544807	A SERRANO	30532619	CORDOBA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
149450238405	R DIZ	30532647	CORDOBA	01.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140402332008	A GARCIA	30532721	CORDOBA	05.10.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3		
140047973073	J CAYADILLA	30534659	CORDOBA	03.07.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3		
140047962531	F PRIETO	30536033	CORDOBA	09.06.2007	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4		
140450302288	I ROMERO	30538914	CORDOBA	04.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2		
140048072673	A RUBIO	30539129	CORDOBA	18.09.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4		
140402230340	R DE ANDRES	30539326	CORDOBA	23.03.2007	100,00		RD 1428/03	052.			
140047929928	A GUTIERREZ	30540430	CORDOBA	02.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A			
140047887260	A GUTIERREZ	30540430	CORDOBA	06.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A			
149402200100	M SANCHEZ	30540942	CORDOBA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
149402200094	F RUIZ	30542302	CORDOBA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140402239707	M VALLE	30543328	CORDOBA	03.05.2007	100,00		RD 1428/03	052.			
140047882626	A MORILLO	30545146	CORDOBA	19.07.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A			
140047888045	J MARTINEZ	30547398	CORDOBA	21.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A			
140048293239	E RODRIGUEZ	30785802	CORDOBA	23.10.2007	150,00		RD 1428/03	101.1	2		
140402218844	E LOPEZ	30786825	CORDOBA	16.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.			
149402197903	M ALVAREZ	30786864	CORDOBA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140402230881	J VILCHES	30786984	CORDOBA	11.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2		
140402222800	F ROMERO	30788183	CORDOBA	26.06.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3		
149450240424	L MARTIN	30789876	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140047889815	R OJEDA	30792261	CORDOBA	23.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A			
140047341858	M CARRILLO	30792681	CORDOBA	20.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2			
140047933841	J MORENO	30792805	CORDOBA	15.07.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6		
140047933853	J MORENO	30792805	CORDOBA	15.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2			
140402354867	A DE LA TORRE	30793772	CORDOBA	04.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2		
149450252839	M LOZANO	30795351	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140402259391	M SERRANO	30796355	CORDOBA	31.05.2007	100,00		RD 1428/03	052.			
149402173522	M MORA	30799553	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140047607019	L CHACON	30800194	CORDOBA	17.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1			
140402337201	J ASENSIO	30800349	CORDOBA	09.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.			
149402177199	M EXPOSITO	30800608	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140048147065	E OLIVA	30801230	CORDOBA	24.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3		
149450252025	L SOUSA	30806343	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
149450238867	I NAVARRO	30812115	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
149450256602	D MORIANA	30812567	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3			
140048411273	J PAREJA	30813542	CORDOBA	26.06.2007	150,00		RD 1428/03	146.1			
140450176404	F LOPEZ	30813621	CORDOBA	23.12.2006	300,00	1	RD 1428/03	052.	4		
140402262936	M MORENO	30814577	CORDOBA	05.06.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2		
140450289030	I LOPEZ	30815050	CORDOBA	07.07.2007	100,00		RD 1428/03	052.			
140046841227	D AMIL	30816167	CORDOBA	19.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A			
149048385634	M GARCIA	30816599	CORDOBA	12.09.2007	900,00		RDL 339/90	072.3			

140048393192	N FERNANDEZ	30821262	CORDOBA	02.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
149047616144	J SARMIENTO	30821363	CORDOBA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450256160	M CAYETE	30823574	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402201700	F MELERO	30824229	CORDOBA	24.09.2007	1.040,00		RDL 339/90	072.3		
140047402665	J CORDOBA	30825214	CORDOBA	23.06.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
149402193200	M ALCAIDE	30827605	CORDOBA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047618212	M ALONSO	30828798	CORDOBA	03.03.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140048181723	D TORRES	30829762	CORDOBA	25.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140048198565	D TORRES	30829762	CORDOBA	25.11.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
149402103209	B LOPEZ	30830339	CORDOBA	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047895888	A HERNANDEZ	30831672	CORDOBA	29.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
149450243103	J HINOJOSA	30832688	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450248654	I ROMAN	30832816	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402174356	M MORENO	30833473	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402226245	J SALCES	30835559	CORDOBA	26.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140047945260	F MORENO	30835947	CORDOBA	22.06.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
140047971520	F MORENO	30835947	CORDOBA	22.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
140402351090	L BERNE	30836416	CORDOBA	31.10.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140402212246	M DE LOS RIOS	30837094	CORDOBA	10.04.2007	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140402261701	J CRUZ	30942052	CORDOBA	04.06.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140048088711	J RECHE	30943942	CORDOBA	17.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047925510	M VAZQUEZ	30944051	CORDOBA	27.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
149450248216	M BLANCA	30946136	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047991142	L ABELLAN	30946573	CORDOBA	29.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140402335617	M LOPEZ	30947966	CORDOBA	28.10.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047846968	F RANGEL	30949472	CORDOBA	27.04.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140047874605	M MORENO	30951161	CORDOBA	04.07.2007	310,00		RD 2822/98	001.1		
140047974594	J LEDESMA	30953088	CORDOBA	10.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
149450246542	P BRAYAS	30956260	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450301132	F JIMENEZ	30956344	CORDOBA	06.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450256122	C PEREZ DE LA LASTRA	30956480	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140046841197	J GARCIA	30956556	CORDOBA	01.05.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140047330204	A GARRIDO	30957227	CORDOBA	07.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140047914585	I MARCE	30959717	CORDOBA	12.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047874101	M MARIN	30960422	CORDOBA	21.07.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
149450248022	S PEREZ	30961586	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047966287	J BARTOLOME	30962740	CORDOBA	16.06.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
149450251951	R RODRIGUEZ	30963185	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047967474	V JIMENEZ	30966082	CORDOBA	30.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140048007905	E GOMEZ	30966197	CORDOBA	15.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047584627	A GONZALEZ	30966877	CORDOBA	10.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140047884076	A GONZALEZ	30966877	CORDOBA	22.06.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140047553011	M BEJAR	30967529	CORDOBA	17.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140046318464	J CARRASCO	30968459	CORDOBA	05.04.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140048267472	A CIVICO	30968715	CORDOBA	24.11.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
140402306046	C GOMEZ	30970919	CORDOBA	30.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140047931753	E UREYA	30971278	CORDOBA	15.07.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140048198577	F FERNANDEZ	30971517	CORDOBA	25.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047955940	M GONZALEZ	30971927	CORDOBA	23.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
149450252645	S LOPEZ	30972879	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450257497	S LOPEZ	30972879	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450257722	S LOPEZ	30972879	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047855416	D ROSALES	30974064	CORDOBA	15.04.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140048394329	H JIMENEZ	30974415	CORDOBA	18.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047897459	S RIVAS	30976025	CORDOBA	08.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402267661	A GARRIDO	30976507	CORDOBA	02.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140048057003	R DIAZ	30977264	CORDOBA	21.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
140048416507	G SUAREZ	30978581	CORDOBA	28.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047966846	F PEREZ	30980039	CORDOBA	19.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140048051840	O JIMENEZ	30980359	CORDOBA	28.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048422167	R BELLIDO	30981625	CORDOBA	09.06.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
140048202076	R RAMOS	30982219	CORDOBA	15.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
140047884817	P VELLA	30984031	CORDOBA	05.06.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
140450295491	N BUENO	30984626	CORDOBA	26.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450279717	M BILAL	30984743	CORDOBA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402206489	F ROMERO	30986546	CORDOBA	08.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140047554581	F AFAN	30988439	CORDOBA	30.07.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140402370733	J PRIETO	30988915	CORDOBA	26.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047585838	A PLANTON	30991045	CORDOBA	21.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
140047898154	J SANCHEZ	30993157	CORDOBA	19.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140450299897	I MORENO	30993748	CORDOBA	16.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047869180	M PEREZ	30994017	CORDOBA	30.04.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
140048181681	F DE LA COBA	30994350	CORDOBA	19.11.2007	300,00		RD 772/97	002.3		
140048055018	J EXPOSITO	30995514	CORDOBA	30.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140048297312	J MARTINEZ	30996061	CORDOBA	07.10.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
140047887879	A PRIETO	30997276	CORDOBA	19.06.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140047892840	R ROMERO	30998486	CORDOBA	20.06.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140047898270	C LOPEZ	30998572	CORDOBA	04.07.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
140047895037	E LLAMAS	30998858	CORDOBA	26.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140047908263	E LLAMAS	30998858	CORDOBA	21.04.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
140047560714	D PEREZ	30999924	CORDOBA	17.04.2007	610,00		RDL 8/2004	002.1		
140047607068	M ALMENA	31000384	CORDOBA	06.07.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047509678	A MORALES	31002202	CORDOBA	06.02.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
140047971349	C RUIZ	31004124	CORDOBA	22.06.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
149450257369	R FERNANDEZ	31010132	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048299886	J VALDERRAMA	31517794	CORDOBA	30.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140402258933	E HERNANDEZ	31708531	CORDOBA	31.05.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
149450249567	P EXPOSITO	31993546	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450248393	P EXPOSITO	31993546	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402192612	V MONTORO	32034925	CORDOBA	14.03.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
149450257059	A CASTRO	38118465	CORDOBA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450275608	E SANDOVAL	44352817	CORDOBA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402318309	R ZAMORA	44354141	CORDOBA	21.09.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047922831	R RODRIGUEZ	44357548	CORDOBA	19.05.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
140048205545	M LOPEZ	44360565	CORDOBA	29.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140047608619	M ARROYO	44361994	CORDOBA	05.05.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
149402193570	M VILLAR	44362241	CORDOBA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047957638	D DUGO	44362933	CORDOBA	29.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140047971209	D DUGO	44362933	CORDOBA	29.06.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
140047971210	D DUGO	44362933	CORDOBA	29.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		

140042240606	P	VILCHEZ	44366237	CORDOBA	28.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.				
140048052078	M	SALGUERO	44369663	CORDOBA	05.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A				
140048187210	R	MORRUGARES	44369852	CORDOBA	10.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2		3		
140047954509	F	BRACERO	44370305	CORDOBA	18.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		3		
149450240886	M	REYES	44370581	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3				
140047896236	M	LOZANO	44371994	CORDOBA	01.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1				
140048060920	J	PEREZ	44372667	CORDOBA	04.07.2007	450,00		RD 2822/98	001.1				
149402193351	L	DE LA HABA	44373755	CORDOBA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3				
140046718508	D	JIMENEZ	44374633	CORDOBA	16.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		4		
140402219125	F	RODRIGUEZ	44374655	CORDOBA	17.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.				
149450258090	B	GUERRERO	44374786	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3				
140047866724	J	GALVEZ	44374956	CORDOBA	03.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B				
140047894859	A	CASTILLA	44416639	CORDOBA	20.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2				
140047979580	J	ESPADAS	45735643	CORDOBA	20.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		3		
140402351751	M	PEREZ	45736133	CORDOBA	08.11.2007	200,00		RD 1428/03	052.		3		
149450209077	A	LEON	45736384	CORDOBA	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3				
140047954169	M	GALAN	45737356	CORDOBA	30.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1				
140047991233	R	BELLIDO	45737868	CORDOBA	07.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1				
149402131394	J	DONAIRES	45737957	CORDOBA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3				
149450258003	M	TIRADO	45738060	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3				
140047864417	D	MARMOLEJO	45738305	CORDOBA	30.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B				
149450254964	A	DORADO	45740188	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3				
140048051992	M	CADIZ	45741769	CORDOBA	29.06.2007	150,00		RD 1428/03	019.1				
140047891317	A	ROBLES	45742291	CORDOBA	30.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B				
149402178581	J	SIERRA	45742314	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3				
140402355318	I	GALAN	45742652	CORDOBA	05.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.				
140047953827	I	GALAN	45742652	CORDOBA	18.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		3		
140047485443	J	GARCIA	45742907	CORDOBA	07.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		4		
140047867029	A	MORENO	45743080	CORDOBA	27.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2				
140047564458	M	VEGA	45743293	CORDOBA	19.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A				
140047958023	A	GONZALEZ	45743403	CORDOBA	23.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		4		
140047591449	D	FLORES	45744419	CORDOBA	16.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2				
140047895803	D	FLORES	45744419	CORDOBA	13.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1				
140048051839	J	SANCHEZ	45744882	CORDOBA	27.06.2007	10,00		RD 772/97	001.4				
140047865288	A	CANTADOR	45746593	CORDOBA	05.06.2007	310,00		RD 772/97	001.2				
140047291650	A	HERNANDEZ	45747594	CORDOBA	12.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2				
140047972287	M	VAZQUEZ	45748955	CORDOBA	19.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		3		
140047867340	P	OSUNA	45749069	CORDOBA	24.04.2007	150,00		RD 2822/98	016.				
140048051372	A	MARTINEZ	45749419	CORDOBA	27.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2				
140047882780	E	JIMENEZ	45888057	CORDOBA	10.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2				
140048452755	E	JIMENEZ	45888057	CORDOBA	24.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2				
140048442622	J	ALCANTARA	50606253	CORDOBA	04.04.2007	60,00		RD 1428/03	031.				
149402176213	F	PELAEZ	51846131	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3				
140048099721	J	MORAT	73554832	CORDOBA	05.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		3		
140047916600	M	RUIZ	74909754	CORDOBA	03.07.2007	150,00		RD 1428/03	018.2		3		
140047905614	S	MOYANO	75609378	CORDOBA	05.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		3		
149402195013	J	GALLEGO	75633299	CORDOBA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3				
149402177254	J	MUÑOZ	75672248	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3				
140402355367	C	LOPEZ	75680962	CORDOBA	05.11.2007	200,00		RD 1428/03	052.		3		
140402257539	A	GARCIA	80128016	CORDOBA	27.05.2007	140,00		RD 1428/03	050.				
149450238491	A	TRIPODI	80136903	CORDOBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3				
140047960844	M	GOMEZ	30016719	AGUILAR DE LA FRON	25.05.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1		4		
140047898415	M	MOLINA	24217663	ALCOLEA	15.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1				
149450279638	M	RODRIGUEZ	30447106	ALCOLEA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3				
149450258271	M	RODRIGUEZ	30447106	ALCOLEA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3				
140047905110	D	BERMUDO	30945722	ALCOLEA	27.04.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		3		
140048194626	A	VILCHEZ	30512462	ALCOLEA DE CORDOBA	13.11.2007	70,00		RD 1428/03	090.1				
149402191457	L	GARCIA	02703733	EL HIGUERON	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3				
140047909139	M	HIDALGO	30401038	EL HIGUERON	28.04.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1				
149402193442	M	RUIZ	30494053	EL HIGUERON	24.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3				
149402190921	J	ALEJO	30547026	EL HIGUERON	21.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3				
140048266455	V	SEDANO	30799467	EL HIGUERON	03.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4				
140048266479	V	SEDANO	30799467	EL HIGUERON	03.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1				
140048266480	V	SEDANO	30799467	EL HIGUERON	03.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1				
140047966275	R	MANZANO	45744843	EL HIGUERON	16.06.2007	60,00		RD 1428/03	018.1				
140047858960	G	ALCARAZ	30405349	EL HIGUERON DISEMI	09.06.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1		4		
140047904350	A	GUERRERO	30535371	ENCINAREJO	03.05.2007	10,00		RD 2822/98	026.1				
140047904361	A	GUERRERO	30535371	ENCINAREJO	03.05.2007	10,00		RD 2822/98	026.1				
140402259240	M	LUBIAN	30809264	FERNAN NUÑEZ	31.05.2007	140,00		RD 1428/03	052.		2		
140047596150	M	PLAZA	52587153	LA GOLONDRINA MAJA	01.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1				
140047576151	A	STANICA	08621605	LUCENA	11.05.2007	310,00		RD 772/97	001.2				
140047950700	R	HARO	30812384	MAJANEQUE	08.06.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		3		
140047590755	N	ROJO	38447358	MAJANEQUE	06.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A				
140047598924	E	LOPEZ	45313823	MAJANEQUE	09.07.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A				
140402233328	N	LOPEZ	30810792	NTRA SRA LINARES	25.03.2007	140,00		RD 1428/03	052.		2		
140402258878	L	MARTINEZ	11639501	VILLARRUBIA CORDOB	31.05.2007	100,00		RD 1428/03	052.				
140402216460	A	FERNANDEZ	30749574	DOYA MENCIA	17.05.2007	100,00		RD 1428/03	052.				
140048042516	P	JIMENEZ	34001415	DOYA MENCIA	25.07.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A				
140048399716	F	CORTES	75709488	DOS TORRES	22.06.2007	150,00		RD 1428/03	003.1				
140048399960	F	CORTES	75709488	DOS TORRES	11.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		3		
140048002865	F	CORTES	75709488	DOS TORRES	14.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.2				
140048002932	F	CORTES	75709488	DOS TORRES	14.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		3		
140048445982	A	WARROUMI	X2713160B	FERNAN NUÑEZ	29.04.2007	60,00		RD 1428/03	018.1				
140402318670	J	AGUILAR	30430436	FERNAN NUÑEZ	22.09.2007	200,00		RD 1428/03	052.		3		
149047460739	P	CRESPO	30449463	FERNAN NUÑEZ	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3				
140047919017	R	VELA	30987323	FERNAN NUÑEZ	03.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2				
140048421266	J	DIAZ	30198001	FUENTE LA LANCHA	19.04.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1		4		
140047995780	A	HIDALGO	30202032	FUENTE OBEJUNA	07.08.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1		6		
140047995573	A	HIDALGO	30202032	FUENTE OBEJUNA	07.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2				
140047995585	A	HIDALGO	30202032	FUENTE OBEJUNA	07.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		3		
140048082873	F	MARTIN	17173888	FUENTE PALMERA	27.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		3		
140047893600	J	RODRIGUEZ	30444422	FUENTE PALMERA	15.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A				
140047961885	A	VAZQUEZ	30455742	FUENTE PALMERA	04.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B				
140048025191	C	TORRICO	30189996	HINOJOSA DEL DUQUE	12.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2		3		
140047991051	R	PLANTON	75707329	HINOJOSA DEL DUQUE	19.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2				
140047993813	F	CASTILLEJO	30449175	HORNACHUELOS	01.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B				
140048402715	J	PORRAS	45886269	HORNACHUELOS	13.04.2007	150,00		RD 1428/0					

140048292569	A MARTINEZ	30547465	LA CARLOTA	03.10.2007	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
140402142736	O SANCHEZ	30813820	LA CARLOTA	09.01.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140402223888	P RAMIREZ	30499764	LA RAMBLA	06.07.2007	100,00	RD 1428/03	052.		
149402192048	C ALVAREZ	44299233	LA RAMBLA	21.08.2007	400,00	RDL 339/90	072.3		
140402216320	E PEREZ	80133722	LA RAMBLA	25.05.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140048281158	J CAYETE	80133794	LA RAMBLA	05.10.2007	150,00	RD 1428/03	079.1	3	
149450240060	INFRICO S L	B14080915	LUCENA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402178374	ROTATIVOS DEL AUTOMOVIL SL	B14112544	LUCENA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140047921917	GRUAS CARLOS S L	B14297873	LUCENA	28.05.2007	2.600,00	RDL 8/2004	003.A		
149450257035	MOBILU S L	B14343487	LUCENA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450238223	PROMOCIONES EYFAT DOS SL	B14507461	LUCENA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402179147	VILLAUTOMOVILES S L	B14539175	LUCENA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140047391760	A STANICA	NO CONSTA	LUCENA	11.05.2007	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		
140047577325	J GIRON	X5729734C	LUCENA	18.07.2007	1.250,00	RDL 8/2004	003.A		
140046863296	G DANIELA	X6867420B	LUCENA	21.05.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
140402335228	A DEL RIO	28914206	LUCENA	26.10.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140047919200	R MUÑOZ	30002310	LUCENA	30.07.2007	300,00	1 RD 1428/03	087.1	4	
140047236777	M GALINDO	30038531	LUCENA	19.06.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		
140402132688	V PAREJO	30440729	LUCENA	02.01.2007	200,00	RD 1428/03	052.	3	
140402224893	A CABEZA	30454482	LUCENA	14.07.2007	520,00	1 RD 1428/03	052.	6	
140047573678	C GOMEZ	30706446	LUCENA	31.03.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
140048068608	M BERGILLOS	34013294	LUCENA	02.08.2007	150,00	RD 2822/98	018.1		
140047916259	B PINEDA	34013837	LUCENA	17.06.2007	10,00	RD 772/97	001.4		
140402319089	T PEREZ	34015473	LUCENA	29.09.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140047204521	J MEJIAS	34029082	LUCENA	11.06.2007	150,00	RD 1428/03	085.1		
140048448090	A LOPEZ	38416513	LUCENA	28.04.2007	90,00	RD 2822/98	049.1		
140047577260	D RUIZ	38817127	LUCENA	06.06.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
140047579012	J VACAS	41004372	LUCENA	24.05.2007	10,00	RD 2822/98	026.1		
140047576795	J ORTIZ	48868286	LUCENA	20.06.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
140047913192	M GRANADOS	48869025	LUCENA	18.06.2007	900,00	RD 772/97	001.2		
140402305583	R BAENA	48870472	LUCENA	22.09.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140047915097	J GARCIA	48870485	LUCENA	14.06.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		
140047477800	M PAREDES	48873037	LUCENA	01.06.2007	310,00	RD 772/97	001.2		
140402318644	M ALBA	50601269	LUCENA	22.09.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140402246839	A SORIA	50601434	LUCENA	17.05.2007	100,00	RD 1428/03	048.		
140047578561	R MENDOZA	50612196	LUCENA	23.05.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
140047912473	G ALBA	50612410	LUCENA	29.07.2007	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
140048074554	E RAMIREZ	50623546	LUCENA	16.09.2007	150,00	RD 1428/03	146.1	4	
140047911596	A CASTRO	52396538	LUCENA	08.06.2007	150,00	RD 1428/03	169.B	4	
140048187397	S ALECU	X8442842W	MONTORO	25.11.2007	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
140048187385	S CERCEA	X8501832C	MONTORO	25.11.2007	450,00	1 RD 1428/03	043.2	6	
140048081145	A LARA	31000668	MONTORO	27.07.2007	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		
140048183203	E GUARINO	X2301229X	PALMA DEL RIO	14.11.2007	150,00	RD 1428/03	151.2	4	
140047942490	L SARMIENTO	X3371244L	PALMA DEL RIO	30.05.2007	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
140047571580	I MARLICARU	X8335059C	PALMA DEL RIO	20.07.2007	150,00	RD 2822/98	032.3		
140048416933	C ALMENARA	14639863	PALMA DEL RIO	07.06.2007	450,00	1 RD 1428/03	003.1	6	
140047956830	P PALMA	15402755	PALMA DEL RIO	14.06.2007	150,00	RD 772/97	002.3		
140047930165	J PEREZ	30032713	PALMA DEL RIO	09.05.2007	60,00	RD 1428/03	014.1		
140047943433	P CARRASCO	30490502	PALMA DEL RIO	29.05.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		
140047970102	J PALOMERO	30493742	PALMA DEL RIO	19.06.2007	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		
140402332719	J ESCUDERO	30813809	PALMA DEL RIO	08.10.2007	200,00	RD 1428/03	052.	3	
140048031282	T NAVARRO	30988947	PALMA DEL RIO	06.08.2007	450,00	RD 772/97	001.2		
140048417123	R CUEVAS	45743969	PALMA DEL RIO	31.05.2007	1.250,00	RDL 8/2004	003.A		
140048099563	L REYES	80157890	PALMA DEL RIO	26.09.2007	150,00	RD 1428/03	169.B	4	
140047971684	E RUIZ	80158170	PALMA DEL RIO	14.07.2007	150,00	RD 1428/03	019.1		
140047971696	E RUIZ	80158170	PALMA DEL RIO	14.07.2007	10,00	RD 2822/98	026.1		
140047971908	E RUIZ	80158170	PALMA DEL RIO	14.07.2007	10,00	RD 2822/98	026.1		
140048388548	KOCHECHOR SL	B14669659	PEYARROYA PUEBLONUEV	17.05.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
140048401735	J GOMEZ	09355794	PEYARROYA PUEBLONUEV	14.07.2007	450,00	RD 772/97	001.2		
140048190700	M MARTIN	30440225	PEYARROYA PUEBLONUEV	23.11.2007	450,00	RD 772/97	001.2		
140047219354	I FERNANDEZ	31007059	PEYARROYA PUEBLONUEV	12.08.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		
140048270604	S GALERA	45744784	PEYARROYA PUEBLONUEV	30.10.2007	10,00	RD 772/97	001.4		
140048388706	R GONZALEZ	80153538	PEYARROYA PUEBLONUEV	07.05.2007	310,00	RD 2822/98	001.1		
140048388342	R GONZALEZ	80153538	PEYARROYA PUEBLONUEV	07.05.2007	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		
140048388354	R GONZALEZ	80153538	PEYARROYA PUEBLONUEV	07.05.2007	310,00	RD 772/97	001.2		
140048085072	M PINO	80155905	PEYARROYA PUEBLONUEV	11.08.2007	10,00	RD 772/97	001.4		
140048085084	M PINO	80155905	PEYARROYA PUEBLONUEV	11.08.2007	10,00	RD 2822/98	026.1		
140048398499	R SANCHEZ	30492874	PEDROCHE	07.06.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		
140047875191	D MORENO	30054547	POSADAS	29.06.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
140048293768	A MESCUA	30530005	POSADAS	01.10.2007	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
149047201140	L GUTIERREZ	30821784	POSADAS	21.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402347280	J MUÑOZ	75652423	POSADAS	22.10.2007	380,00	1 RD 1428/03	052.	6	
140048402545	E ALCAIDE	80165065	POSADAS	25.07.2007	150,00	RD 1428/03	118.1	3	
140048402557	E ALCAIDE	80165065	POSADAS	25.07.2007	150,00	RD 1428/03	143.1	4	
149402176420	A CAMPOS	30200764	POZOBLANCO	21.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140046355898	E FERNANDEZ	75681581	POZOBLANCO	28.06.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		
140402355422	A AREVALO	75698668	POZOBLANCO	05.11.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140048201370	V FERNANDEZ	80146845	POZOBLANCO	13.11.2007	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
140048272698	M RAYO	80159738	POZOBLANCO	29.10.2007	150,00	RD 2822/98	018.1		
140047916636	A EL MESNAOUY	X2648876N	PRIEGO DE CORDOBA	03.07.2007	150,00	RD 1428/03	169.B	4	
140047916648	A EL MESNAOUY	X2648876N	PRIEGO DE CORDOBA	03.07.2007	150,00	RD 772/97	001.2		
140048080402	C COELLO	X5452018Y	PRIEGO DE CORDOBA	25.07.2007	100,00	RD 2822/98	018.1		
140047468949	E GARCIA	26974086	PRIEGO DE CORDOBA	23.06.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		
140402274227	D RUIZ RUANO	26974675	PRIEGO DE CORDOBA	23.08.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140047942477	J PEREZ	26978989	PRIEGO DE CORDOBA	21.05.2007	10,00	RD 772/97	001.4		
149450240552	J CUENCA	30467826	PRIEGO DE CORDOBA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450262262	M SANCHEZ	30490831	PRIEGO DE CORDOBA	21.08.2007	600,00	RDL 339/90	072.3		
149450264246	M SANCHEZ	30490831	PRIEGO DE CORDOBA	21.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402226040	P MONTES	50606590	PRIEGO DE CORDOBA	24.04.2007	100,00	RD 1428/03	048.		
140402218157	C JIMENEZ	52362167	PRIEGO DE CORDOBA	11.06.2007	450,00	1 RD 1428/03	052.	6	
140048287707	G GONZALEZ	75665001	PRIEGO DE CORDOBA	23.09.2007	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
140047916880	M MALAGON	79220077	PRIEGO DE CORDOBA	24.06.2007	90,00	RD 2822/98	049.1		
140047914688	M MALAGON	79220077	PRIEGO DE CORDOBA	24.06.2007	150,00	RD 2822/98	021.1		
140402219540	M GAMIZ	80113444	PRIEGO DE CORDOBA	19.06.2007	200,00	RD 1428/03	052.	3	
140402219538	M OSUNA	80121903	PRIEGO DE CORDOBA	19.06.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
149402179329	L JIMENEZ	80122361	PRIEGO DE CORDOBA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402190404	J LUQUE	80145249	PRIEGO DE CORDOBA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048286235	D DIAZ	80149698	PRIEGO DE CORDOBA	18.11.2007	150,00	RD 1428/03	079.1	3	
140047223930	A GARCIA	26975902	EL ESPARRAGAL	01.04.2007	1.250,00	RDL 8/2004	003.A		
140048449823	TRANSPORTES JIMENEZ DORADO	A14049159	PUEENTE GENIL	15.05.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		

140048068323	A	BEKHALFA	X4485573K	PUENTE GENIL	10.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047919492	A	BEKHALFA	X4485573K	PUENTE GENIL	10.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140042350990	F	BERNANDEZ	069932678	PUENTE GENIL	31.10.2007	140,00		RD 1428/03	052.		
140042355227	J	JIMENEZ	24868334	PUENTE GENIL	02.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140047937159	J	PODADERA	25287406	PUENTE GENIL	03.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047539233	A	PEREZ	30544261	PUENTE GENIL	18.08.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
149047202544	J	MORENO	30836567	PUENTE GENIL	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402178600	D	GARCIA	30981272	PUENTE GENIL	21.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
140048445180	D	JIMENEZ	30981442	PUENTE GENIL	23.04.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047918888	A	MAYA	34018693	PUENTE GENIL	21.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
149450250569	A	CORTES	34018951	PUENTE GENIL	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450255567	A	CORTES	34018951	PUENTE GENIL	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048409722	J	GARCIA	34022557	PUENTE GENIL	30.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048409357	J	GARCIA	34022557	PUENTE GENIL	30.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047917240	J	HEREDIA	34026978	PUENTE GENIL	01.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047917252	J	HEREDIA	34026978	PUENTE GENIL	01.07.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140047467696	J	CORTES	34028965	PUENTE GENIL	05.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140048445222	A	CARNERERO	44353202	PUENTE GENIL	03.05.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140048072296	M	PEREZ	45745127	PUENTE GENIL	18.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140048072302	M	PEREZ	45745127	PUENTE GENIL	18.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
140402255610	Y	MECA	46064137	PUENTE GENIL	21.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140047577611	F	RIVAS	50601577	PUENTE GENIL	15.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140047235554	J	TORRES	50605905	PUENTE GENIL	12.12.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140402335265	M	MARTIN	50606807	PUENTE GENIL	26.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140402217426	J	LEIVA	50607622	PUENTE GENIL	06.06.2007	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	
140047901281	J	JIMENEZ	50609347	PUENTE GENIL	23.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140048445209	J	GARCIA	50612013	PUENTE GENIL	23.04.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048448041	J	GARCIA	50612013	PUENTE GENIL	23.04.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
140048448028	J	GARCIA	50612013	PUENTE GENIL	23.04.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140046785418	L	CORTES	50616593	PUENTE GENIL	07.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
149450255579	J	CORTES	52485887	PUENTE GENIL	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450250570	J	CORTES	52485887	PUENTE GENIL	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047866359	A	AIRES	70024525	PUENTE GENIL	26.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047913337	R	MUYOZ	77361748	PUENTE GENIL	31.05.2007	150,00		RD 2822/98	012.		
140047984186	F	DELGADO	79221565	PUENTE GENIL	15.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047901189	F	MONTILLA	80136538	PUENTE GENIL	28.02.2007	150,00		RD 2822/98	015.4		
140047901098	F	MONTILLA	80136538	PUENTE GENIL	30.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
149402191731	F	MONTILLA	80136538	PUENTE GENIL	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450255646	F	MONTILLA	80136538	PUENTE GENIL	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047479236	R	BANNOUR	X6352360J	RUTE	12.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140047887703	J	MONTERO	30974550	SANTAELLA	17.10.2007	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		
140048403471	M	ZAMPIR	48558881	SANTAELLA	11.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
140047974090	F	JURADO	30505847	VILLA DEL RIO	24.06.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140048419594	A	VIORREL	NO CONSTA	VILLANUEVA CORDOBA	17.06.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
140048003006	J	GONZALEZ	30798260	VILLANUEVA CORDOBA	02.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140402355951	M	RUIZ	10366463	VILLANUEVA DEL REY	15.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140047946859	J	JIMENEZ	30418566	VILLAVICIOSA CORDOBA	14.07.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
140047946860	J	JIMENEZ	30418566	VILLAVICIOSA CORDOBA	14.07.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
140048075145	G	RODRIGUEZ	80111388	VILLAVICIOSA CORDOBA	25.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140048081388	R	ALCALDE	80133070	VILLAVICIOSA CORDOBA	29.07.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140047455785	INDUSTRIAS LOSIMON S L		B13158522	ALMADEN	21.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140048418620	V	SANCHEZ	05650840	ALMADEN	31.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140047941813	F	RODRIGUEZ	05905061	TIRTEAFUERA	25.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
149450249312	A	SANCHEZ	05675308	CIUDAD REAL	06.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047966135	H	RIAD	X2040403G	PUERTOLLANO	01.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
140048102914	D	CIRIC	X6490738T	CASTELLON PLANA	07.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140047853432	A	HARALAMBOV	X6247543F	VILLANUEVA DE JARA	14.03.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
140048424735	M	LUNA	25094554	LAS PALMAS G C	26.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140048445581	L	BASUALDO	45344007	LAS PALMAS G C	29.04.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
149402172499	BAYOS ZAIDIN SL		B18288019	GRANADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402218649	E	NEREY	X2698608H	GRANADA	14.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
149450265366	A	BERNANDEZ	24225657	GRANADA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402174216	P	GOMEZ CORDOBA	44275740	GRANADA	12.09.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
140402309965	A	MARTINEZ	51887060	GRANADA	22.10.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
140048080116	M	MOLINA	24094983	HUETOR VEGA	19.07.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
140047910348	M	ISTRATE	X6650933T	PELLIGROS	24.05.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
140047915152	E	SELLATI	X3858367W	ZAFARRAYA	21.06.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
140047598614	J	TRUJILLO	30954797	BRIHUEGA	04.05.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140048437080	HOUSE WINNER S L		NO CONSTA	AYAMONTE	14.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
149450241891	HOBBY DEPORTES SL		B21326475	HUELVA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047933464	HUELVA JARH TRANSPORT SL		B21387378	HUELVA	21.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
140047931376	D	SAVCHUK	X7082602M	HUELVA	18.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	002.1		
149450253637	A	PONCE	29695505	HUELVA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402190805	J	PIZARRO	29731910	HUELVA	21.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
149450248903	A	TORRES	29789719	HUELVA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450241611	M	COBO	44202117	HUELVA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450240850	M	PEREZ	48935434	HUELVA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402107227	BELLA REVUELTA SL		B21268347	ISLA CRISTINA	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047873297	M	ORESTE	X6913216Z	LA PALMA DEL CONDADO	19.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140450289363	C	LACASTA	18165254	JACA	08.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402357996	E	ESSADIQ	X4044282P	FUERTE DEL REY	06.11.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
149450203403	SOTILLO CONDE FCO MANUEL		NO CONSTA	ALCALA DE HENARES	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450243498	A	VALDEPEYAS	08930779	ALCALA DE HENARES	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047946069	J	FLORES	08951156	ALCALA DE HENARES	19.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
149450226907	M	BARRIOS	08955918	ALCALA DE HENARES	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450227584	V	GARCIA	09029158	ALCALA DE HENARES	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450252852	R	SEDANO	30206612	ALCALA DE HENARES	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450190317	J	MARTINEZ	48895468	ALCALA DE HENARES	06.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450251641	S	CAMBROMERO	50739603	ALCALA DE HENARES	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402129892	E	JIMENEZ	52361984	ALCALA DE HENARES	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047945508	F	HERNANDO	03374664	ALCOBENDAS	30.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140402247704	R	MORENO	04846973	ALCOBENDAS	07.05.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402226385	I	RUIZ	53403388	ALCOBENDAS	28.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140450290067	O	CACERES	X4153572W	ALCORCON	10.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450246396	F	SANCHEZ	46939153	ALCORCON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450229568	M	VAZQUEZ	50701022	ALCORCON	01.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450242093	A	MAQUEDA	07483288	ARANJUEZ	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450295648	F	ALONSO	70031063	ARANJUEZ	26.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140450261766	M	GONZALEZ	01914084	ARGANDA	29.04.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140402202540	O	SANCHEZ	51930628	ARGANDA	26.03.2007	100,00		RD 1428/03	052.		

149450233080	C ALONSO	05265714	COLLADO VILLALBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047946574	C ALONSO	05265714	COLLADO VILLALBA	16.05.2007	150,00		RD 1428/03	082.2		
149450279584	S JIMENEZ	70045058	COLLADO VILLALBA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450248769	P RIVAS	51389362	COLMENAR DE OREJA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450245460	ENCOPRADOS SEMAR SL	B83333153	FUENLABRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450268100	M MATEGANZ	02232211	FUENLABRADA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450261750	A ESCOLAR	02530237	FUENLABRADA	21.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
140402227341	J JARA	05348936	FUENLABRADA	03.05.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
149450258593	A ALVAREZ	09457818	FUENLABRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402270015	C AYUSO	33508120	FUENLABRADA	30.07.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
149450259240	V MARTIN	01986734	GALAPAGAR	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450254319	M LAGUNA	51057120	GALAPAGAR	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402191779	M GARCIA	02211825	GETAFE	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450247230	M LOPEZ	30491082	GETAFE	06.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
140048187464	R GAMEZ	30788345	GETAFE	26.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140048074580	S MARTIN	52505056	GETAFE	24.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
149450244752	M RODRIGUEZ	52973348	GETAFE	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450262730	D GRUESO	01178314	LAS ROZAS DE MADRID	21.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
149450242706	C AGUIREE	11824659	LAS ROZAS DE MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402329691	M CORTES	30503046	LEGANES	23.10.2007	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
149402199330	J JIMENEZ	31849544	LEGANES	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450234783	LAS SALCEDAS SA	A28898294	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450185796	VIDEO ON SA	A78404043	MADRID	19.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402191615	S CONSTRUCCION Y MONTAJE DE	A78499092	MADRID	12.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
149450252591	PROGRAMAS Y MANTENIMIENTOS	A78990124	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450305108	EUROPCAR RENTING SA	A81895674	MADRID	29.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450253340	CITYNET ESPAYA SA	A82982364	MADRID	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047579322	SERVICIOS Y EXCAVACIONES D	B14536635	MADRID	25.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
149402198488	EMPRESA DE TECNOLOGIA Y SE	B80001365	MADRID	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402198038	HORIZON FORESTAL S L	B80779911	MADRID	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450243425	G A M GESTION INDUSTRIAL Y	B81861296	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450253583	CERIANTO DOS MIL S L	B82306697	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450251914	PAVILLON BLEU SL	B82314303	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450249968	APROK IMAGEN SL	B82439316	MADRID	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450243700	N MEDIO COMUNICACION CONSU	B82608571	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450245914	FERMAFLOR SL	B83710004	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450246414	CASAS CON SENTIDO COMUN SL	B83844936	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450245409	DORGER KEBAB SL	B84367044	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450268604	DESARROLLOS EMPRESARIALES	B84727064	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450280926	MOTOR GENERAL RICARDOS SL	NO CONSTA	MADRID	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450292684	SAMET YILMAZ	NO CONSTA	MADRID	18.07.2007	200,00		RD 1428/03	052.		
140450219919	M FISCHER	NO CONSTA	MADRID	10.03.2007	200,00		RD 1428/03	052.		
140402229453	M CARMONA CHASSOUL	NO CONSTA	MADRID	20.04.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.		
149450265512	F MALATESTA	X1461010G	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402357819	J MAC PHARSON	X2098886K	MADRID	03.11.2007	520,00	1	RD 1428/03	048.	6	
149450249385	J GRISALES	X2928980E	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402336415	E SANCHEZ	X3289806R	MADRID	03.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
149047542847	A TANASE	X4157165F	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450237978	L ARMANDO	X4815595Q	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450286076	A LATAROWSKI	X5451269Q	MADRID	25.06.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450268811	R MORERA	00805004	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450254903	F RUIZ JARABO	00833684	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450250296	P GARCIA	01911342	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047217011	E BEJARANO	02253470	MADRID	08.12.2006	150,00		RD 1428/03	094.2	2	
149450274823	J CERRO	02624439	MADRID	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450231873	J BOLAYOS	02704098	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450238392	R RECIO	04182386	MADRID	30.03.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
149450247522	F VILA	05232030	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450271652	M RECASENS	05270505	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450204997	A MENDIZABAL	05366767	MADRID	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402218704	M MARTINEZ	05374373	MADRID	14.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
149450261518	M GARCIA	05395230	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140450295843	E BRUSTOLONI	05415558	MADRID	27.07.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
149450238995	A VELASCO	05432237	MADRID	06.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450255737	R GARCIA	07229752	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450279079	J PASTOR	07246774	MADRID	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402354065	E ZABALA	08966806	MADRID	01.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
140450291941	L PEREZ	09283419	MADRID	15.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140450302082	P RAMOS	11949726	MADRID	04.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450255130	J CARRASCO	23011527	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450157764	J CORDOBA	26211917	MADRID	20.12.2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
149450247005	A HENARES	27309476	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402176250	M GUALBERTO	27768394	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047902790	J DE LA COBA	30065144	MADRID	01.05.2007	70,00		RD 1428/03	090.1		
149450246153	J CORELLA	37689550	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450282911	M TAPIA	44703239	MADRID	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402277927	E DE LA TORRE	50103740	MADRID	04.09.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149450282017	J CARDENAL	50148079	MADRID	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402354144	I RODRIGUEZ	50192870	MADRID	01.11.2007	520,00	1	RD 1428/03	050.	6	
149047943878	R DIAZ	50208727	MADRID	31.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402174680	S RAHJIRI	50323304	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402260721	O MAROTO	50829657	MADRID	06.06.2007	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	
149450200815	J ALAMINOS	50848911	MADRID	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140047979063	A LOPEZ	50849093	MADRID	19.07.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
140047975653	A LOPEZ	50849093	MADRID	19.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
149450244855	R VAREA	50982049	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450265706	D BASTIDA	51074392	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450261415	B CID	51075180	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402230943	E CRUZ	51081760	MADRID	10.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450260691	J JIMENEZ	51386186	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
140402350163	M SERRANO	51615102	MADRID	21.10.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
140047578093	J CRUCES	51885579	MADRID	19.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140047909656	C GARCIA	51983025	MADRID	15.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
140402113839	J RUEDA	52111321	MADRID	05.01.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
149450271780	B MUÑOZ	74346724	MADRID	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149402132611	A RIOS	75631063	MADRID	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450187926	S LAZAROV	33534404	ARAVACA	09.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
140047934407	G OPWALDO	X5591595L	PINTO	19.06.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
149450284385	F RICO	28719782	VALDEMORO	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
149450296181	T OCAMPO	X4141309K	MAJADAHONDA	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

149450297963	T	OCAMPO	X4141309K	MAJADAHONDA	05.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048188419	C	LOPEZ	05203555	MAJADAHONDA	09.11.2007	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
140450301831	J	OCHARAN	14309454	MAJADAHONDA	01.08.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
149450237541	G	GUADIRA MOTOR SL	NO CONSTA	MORALZARZAL	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450259640	J	JIMENEZ MOTOR SL	NO CONSTA	MORALZARZAL	21.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450272115	M	COMPAYIA MADERAS DE ASIA	B83744920	MOSTOLES	24.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450246360	B	NEGRAJ	X2649511A	MOSTOLES	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140047906369	J	GARCIA	08942553	MOSTOLES	17.05.2007	90,00	RD 1428/03	151.2		
140450298560	A	CUERVA	11787044	MOSTOLES	11.08.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
149450188633	J	RIOS	47452589	MOSTOLES	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402205928	M	LOPEZ	52247861	MOSTOLES	08.04.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
149450240102	I	INFLEX S L	B80596935	PARACUELLOS JARAMA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140047934948	F	GARZAR	NO CONSTA	PARLA	03.08.2007	10,00	RD 2822/98	026.1		
149402099255	R	SANCHEZ	00380482	PEDREZUELA	09.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450260381	T	TECNICOHST Y MONTAJES DE A	B83891366	PELAYOS DE LA PRESA	23.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402354193	P	PRIETO	28384697	PINTO	02.11.2007	300,00	1 RD 1428/03	052.	4	
140402208954	L	GARCIA	53134618	PINTO	30.03.2007	100,00	RD 1428/03	052.		
149450241118	P	PROYECTOS ESCILA SL	B82713132	POZUELO DE ALARCON	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450243218	A	VALLEJO	11832750	POZUELO DE ALARCON	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450251409	A	VALLEJO	11832750	POZUELO DE ALARCON	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450303161	F	LOPEZ DE CARRIZOSA	46866943	POZUELO DE ALARCON	25.10.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450300954	F	MORENO	50520543	POZUELO DE ALARCON	30.08.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
149450172224	D	BAIA	X3795431V	RIVAS VACIAMADRID	09.04.2007	400,00	RDL 339/90	072.3		
140450281340	J	CONEJO	27872236	RIVAS VACIAMADRID	20.05.2007	100,00	RD 1428/03	052.		
149450256304	V	COMAN	X6806499V	SAN FERNANDO HENARES	21.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402135326	I	INSTAL TELECOM SA	A81297517	SAN SEBASTIAN REYES	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450280914	J	GARCIA	X4259874K	SAN SEBASTIAN REYES	21.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450243115	J	TRESANO	01816697	SAN SEBASTIAN REYES	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450275621	E	ROCHA	07233640	SAN SEBASTIAN REYES	21.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450231836	C	CRESPO	52884484	SAN SEBASTIAN REYES	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450247881	L	DHIKAR	X3139107K	TORREJON DE ARDOZ	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402205254	J	SALVADOR	53021601	TORREJON DE ARDOZ	04.04.2007	100,00	RD 1428/03	052.		
140047890830	A	DE LA FUENTE	11825951	TORREJON DE CALZADA	31.05.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
149450268770	A	ESTIVILL	X4071819Z	TORRELODONES	21.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450292829	L	LLORENTE	00399006	TORRELODONES	18.07.2007	100,00	RD 1428/03	052.		
149450265937	J	VIDAL	05378122	TRES CANTOS	21.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450276388	M	NICHIFOR	X5601033G	VALDEMORO	24.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450245227	M	PORTERO	50692575	VALDEMORO	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450280963	A	SANCHEZ	52533871	VALDEMORO	24.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140047945235	G	GALERY MOTOR SL	B82873878	VILLAVICIOSA DE ODON	03.07.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		
140046863272	J	MAYA	27384543	ARROYO DE LA MIEL	16.04.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		
140048440315	M	LOPEZ	25324811	CUEVAS DE SAN MARCOS	21.03.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
140048440327	M	LOPEZ	25324811	CUEVAS DE SAN MARCOS	21.03.2007	10,00	RD 2822/98	026.1		
140048440339	M	LOPEZ	25324811	CUEVAS DE SAN MARCOS	21.03.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
149450231988	R	FLORES	X3434932C	ESTEPIOLA	23.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402226099	V	RODRIGUEZ	14898097	FUENGIROLA	24.04.2007	450,00	1 RD 1428/03	048.	6	
140047910889	T	TORINO MOTOR SA	A29709581	MALAGA	04.06.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
149402216636	P	PUBLICMAR SL	B29379948	MALAGA	11.10.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048431521	M	SANCHEZ	X3725595D	MALAGA	24.02.2007	10,00	RD 2822/98	026.1		
140047930992	I	MARTIN	25660928	MALAGA	11.06.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		
140048438643	F	SERRANO	30451890	MALAGA	20.04.2007	300,00	1 RD 1428/03	087.1	4	
140048445520	J	RINO	45266029	MALAGA	10.04.2007	150,00	RD 1428/03	169.B	4	
140048069066	C	TRUJILLO	76426003	PUERTO DE LA TORRE	22.07.2007	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6	
149402192346	J	MONDRAGON	X3424823P	MARBELLA	21.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402307452	M	GODRID	78968917	SAN PEDRO DE ALCAN	04.10.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
149450279778	J	JOMAPIZZA S L	B92573872	RONDA	21.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450266796	R	SEDEYO	25575078	RONDA	21.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450266784	I	TORO	25582334	RONDA	21.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450230819	A	POLAINA	25992095	TORREMOLINOS	06.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402164430	I	CARMONA	53369659	VELEZ MALAGA	01.08.2007	400,00	RDL 339/90	072.3		
149402146660	R	BONAL	23635948	MELILLA	16.07.2007	900,00	RDL 339/90	072.3		
149450187227	J	AGUILAR	30440783	MELILLA	09.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048446718	S	VICTORIO	77714464	ABARAN	22.04.2007	600,00	1 RD 1428/03	020.1	4	
149450194335	C	CUATRO GL S L	B30120794	ALJUCER	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450243012	E	ZOTKINE	X3617448P	SAN PEDRO PINATAR	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450254381	J	GORRIA	18208867	BURLADA	21.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048205053	J	DO NASCIMIENTO	X4861316J	CORELLA	23.11.2007	450,00	RD 772/97	001.2		
149450259883	D	AZCONA	15841615	PAMPLONA	21.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450290444	J	FERNANDEZ	11421990	RAICES NUEVO	11.07.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140047214599	S	CUESTA	53535732	GIJON	08.04.2007	90,00	RD 1428/03	094.2		
149450257760	M	JIMENEZ	29875915	OVIDEO	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450237516	I	FERNANDEZ	28919094	ALAYOR	06.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140047540454	M	FERNANDEZ	52092876	EIVISSA	25.02.2007	10,00	RD 2822/98	026.1		
140047866803	I	VICO	25906743	LLOSETA	09.06.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
140450302197	J	BERRAZUETA	13852638	TORRELAVEGA	12.08.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
140402275025	D	DIAZ	70875188	BEJAR	14.07.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2	
149450246463	J	GUERRERO	77803512	ALMENSILLA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450244119	D	GARCIA	28821550	CAMAS	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048187750	S	VISCA	X5658640L	CANTILLANA	26.11.2007	310,00	RD 772/97	033.2		
140047973036	R	GARCIA	47010993	CARMONA	23.06.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
140402233419	M	FERNANDEZ	28593940	DOS HERMANAS	26.03.2007	100,00	RD 1428/03	052.		
140047920755	J	MIYON	52287758	DOS HERMANAS	15.05.2007	10,00	RD 2822/98	026.1		
140047992407	M	COSTA	14634491	ECIJA	20.09.2007	150,00	RD 1428/03	118.1	3	
149450256262	M	ALVAREZ	27798749	ECIJA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140047933397	M	BORJA	52246604	ECIJA	17.06.2007	150,00	RD 2822/98	012.5		
140047943676	M	COBACHO	52248337	ECIJA	12.05.2007	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
140047958011	M	CARMONA	52568871	ECIJA	28.06.2007	600,00	1 RD 1428/03	020.1	4	
140047605941	N	EDDAHBI	X3247787A	EL CUERVO DE SEVILLA	20.04.2007	450,00	RD 772/97	001.2		
140048213086	J	SALGUERO	47504735	S JOSE LA RINCONAD	23.11.2007	10,00	RD 2822/98	026.1		
149450185577	M	CASTRO	27275822	MAIRENA DEL ALJARAFE	17.07.2007	400,00	RDL 339/90	072.3		
149402235588	J	MARQUEZ	75338773	MARCHENA	22.10.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402337249	A	ESCUADERO	28449661	MARINALEDA	09.11.2007	200,00	RD 1428/03	048.	3	
140402337237	R	JIMENEZ	79204085	OSUNA	09.11.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
149450232178	G	AGENCIA EUROPEA DE NOTICI	B41539339	S JUAN AZNALFARACHE	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402137815	E	EMPRESA PUBLICA PARA DESA	A41386400	SEVILLA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450195418	E	EMPRESA PUBLICA PARA DESA	A41386400	SEVILLA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450203762	E	EMPRESA PUBLICA PARA DESA	A41386400	SEVILLA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402009746	C	CARTUJA MOTOR SA	A41605932	SEVILLA	24.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450215788	C	CECAUTO SA	A41695149	SEVILLA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450243826	T	TEBIMU SL	B41557190	SEVILLA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		

149450255543	TROCAR SL	B41602301	SEVILLA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450226671	ENERISA SL	B41671538	SEVILLA	12.09.2007	400,00	RDL 339/90	072.3		
149450244739	DISEÑO PACKAGING Y PROMOCI	B41911876	SEVILLA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450250612	CREATIVA MACHINE S L	B41940917	SEVILLA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140047931765	MILLENNITWO SPAIN S L	B91055491	SEVILLA	22.05.2007	60,00	RD 2822/98	033.1		
149450253704	GRAFICAS TARTESSOS S L	B91107524	SEVILLA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450253431	GESTASES CARS SL	B91115212	SEVILLA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450251410	MEDIACION DE SEGUROS COLEC	B91238550	SEVILLA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450264684	AUTOMOVILES Y VEHICULOS IN	NO CONSTA	SEVILLA	21.08.2007	400,00	RDL 339/90	072.3		
149402177576	DIRECCION GENERAL DE PATRI	S4111001F	SEVILLA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450258106	DIRECCION GENERAL DE PATRI	S4111001F	SEVILLA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140047204041	J DELLA	X4335783F	SEVILLA	26.06.2007	90,00	RD 1428/03	106.2		
140047204120	J DELLA	X4335783F	SEVILLA	26.06.2007	150,00	RD 1428/03	100.4	2	
149450248472	J PRECIADOS	15843304	SEVILLA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450272322	J AVELLAN	19823421	SEVILLA	24.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402287738	J DIEGUEZ	26211921	SEVILLA	02.07.2007	200,00	RD 1428/03	048.	3	
149450257000	J LEON	27279519	SEVILLA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450256810	I BARROSO	27297653	SEVILLA	24.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450284683	J ABRINES	27306035	SEVILLA	24.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402205175	M SILVA	27854638	SEVILLA	04.04.2007	100,00	RD 1428/03	052.		
149450270106	R DE LA OSA	27947395	SEVILLA	24.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450257357	F GUERRA	28356587	SEVILLA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402194975	M CABRERA	28400242	SEVILLA	24.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402247819	A PEREZ	28633089	SEVILLA	07.05.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
149402144650	J RODRIGUEZ	28737486	SEVILLA	17.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450257023	M FERNANDEZ	28743248	SEVILLA	21.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450283447	R ROMERO	28880829	SEVILLA	24.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048222774	A SOBRADO	28888203	SEVILLA	21.11.2007	150,00	RD 1428/03	018.2	3	
149450259380	J MEDINA	30453073	SEVILLA	21.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450256365	J MIRANDA	34038115	SEVILLA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450238650	J MIRANDA	34038115	SEVILLA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402177825	L OLMEDO	48806684	SEVILLA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450251161	S GARCIA	75444333	UTRERA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450260228	BALINTER SUR S L	B41887233	VALENCIA CONCEPCION	12.09.2007	400,00	RDL 339/90	072.3		
140047341408	L ALONSO	10188636	SEGOVIA	18.07.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
149450238855	MONTAJES GARMENDIA S L	B20362893	BEASAIN	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450246736	TRASUP S L	B20157418	ETBAR	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450247790	M DORADO	39182442	IRUN	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450279953	J CALDERON	38038130	MEDANO GRANADILLA	19.05.2007	100,00	RD 1428/03	052.		
149450222392	A HERRERA	75794854	PLAYA SAN JUAN	23.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450231800	F CABALLERO	20817903	ALMUSAFES	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450236627	J GOMEZ	52249671	BURJASOT	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140402354831	M ARNAIZ	22616635	LA ELIANA	04.11.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
149450252475	S FERNANDEZ	70317298	MONCADA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140450263994	H SASAKI	X2688727G	PICANYA	05.05.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2	
149450246797	M RUIZ	19453051	QUART DE POBLET	06.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140047957985	A HERNANDEZ	53406236	ROCAFORT	28.06.2007	90,00	RD 1428/03	167.		
140047957997	A HERNANDEZ	53406236	ROCAFORT	28.06.2007	10,00	RD 772/97	001.4		
149450248630	J PERIS	44791196	SAGUNTO	06.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450267703	F FRANCO	22588239	SEDAVI	21.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140047913570	RECREATIVOS FRUIT SL	B92165265	SUECA	03.06.2007	150,00	RD 2822/98	101.1		
149450204237	ARCA ING Y CONSULTORA SL	B96802244	VALENCIA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450241570	AREA METROPOLITANA DE VALE	B96967682	VALENCIA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450244788	URBAMED OBRAS Y SERVICIOS	B97274989	VALENCIA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048406757	F REYES	22508283	VALENCIA	25.03.2007	60,00	RD 1428/03	123.1		
149450244211	J ANDRES	73544840	VALENCIA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450252086	V TRAYER	29159316	CASAS BARCENA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
149450243991	M NADIF	X3176917L	CASPE	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
140047934079	C GUIMAREAS	X5542575N	ZAMORA	19.06.2007	90,00	RD 1428/03	154.		

Córdoba, 7 de marzo de 2008.— El Jefe Provincial de Tráfico, Ramiro Marcello Marín.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente
**CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
 COMISARIA DE AGUAS
 SEVILLA**

Núm. 1.453

Convocatoria información pública

Ref. Exp. TC-1603/05

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionario: Antonio Urbano Ordoñez - Pilar Luque Ahibar.

Fecha Registro: 28/04/2005 (Diario: 30/05/2005).

Objeto de la Petición: Riego Goteo Viñado.

Captación: Pozo-Sondeo en acuífero no clasificado.

Caudal Solicitado: 0,82 l/seg.

Volumen Máximo: 8.170 m³.

Término Municipal: Montilla (Córdoba).

Finca: Cerro Encinas (Pol. 29, Parc. 216).

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, a cuyo efecto se abre un plazo de VEINTE

DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada LEY 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal, s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, viernes, 18 de enero de 2008.— El Órgano Instructor, Juan Luis Ramírez Vacas.

Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
 Demarcación de Carreteras del Estado en

Andalucía Occidental
 Unidad de Carreteras de

CÓRDOBA

Núm. 2.389

A N U N C I O

Refª Proyecto: 12-CO-4020

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto»Autovía de Málaga (A-45). Tramo: Encinas Reales (S) – Benameji (S). Provincia de Córdoba. Obra Clave: 12-CO-4020.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Mutuos Acuerdos de la obra de referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichos Mutuos Acuerdos.

LUGAR: Ayuntamiento de Benameji.

FECHA: Lunes, 7 de abril de 2008.

FINCA N.º.— NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR.— HORA.

14-100.0020-22; VELASCO ARJONA, JUAN y GOMEZ PINTO, GRACIA; 10:00

14-100.0021; PLASENCIA ARTACHO, JUAN; 10:00

14-100.0023; RAMIREZ ARJONA, ANTONIO y ARJONA CASADO, CARMEN; 10:00

14-100.0031; LEIVA PACHECO, JUAN y CARMONA SANCHEZ, CARMEN; 10:00

14-100.0035; CRESPO REINA, BERNARDO; CRESPO MORAN, REMEDIOS; CRESPO MORAN, PEDRO JAVIER; CRESPO MORAN, JOSE ANGEL; CRESPO MORAN, FRANCISCO; CRESPO MORAN, CATALINA; CRESPO MORAN, BERNARDO; 10:30

14-100.0037; HEREDEROS DE MORAN LARA, CARMEN y CRESPO REINA, BERNARDO; 10:30

14-100.0038-CP; RODRIGUEZ MALAGON, MANUEL; 11:00

14-100.0040; RODRIGUEZ MALAGON, ANTONIO; 11:00

14-100.0041-CP; RODRIGUEZ MALAGON, MANUEL; 11:00

14-100.0042; RODRIGUEZ PACHECO, MARIA TERESA; RODRIGUEZ PACHECO, JUAN MANUEL; RODRIGUEZ PACHECO, FRANCISCO; RODRIGUEZ PACHECO, ANTONIO; RODRIGUEZ MALAGON, JOSE; MONTES PINEDA, ISABEL; 10:30

14-100.0046-CP; RODRIGUEZ MALAGON, JOSE; 11:00

14-100.0048; RODRIGUEZ MALAGON, JOSE; 11:30

14-100.0052; RODRIGUEZ MALAGON, ARACELI; 11:30

14-100.53; PARROQUIA DE LA VILLA DE BENAMEJI (OBISPADO DE LA DIÓCESIS DE CORDOBA); 10:30

14-100.0054; VILLALBA PARRA, ANA; 11:30

14-100.0054-AR; RODRIGUEZ MALAGON, JOSE (ARRENDATARIO); 11:30

14-100.0069; REYES QUINTERO, MANUELA y CARNERERO PEDROSA, CRISTOBAL; 12:00

14-100.0137; NAVARRO DE LA TORRE, ANTONIO; 12:00

14-100.0138; GOMEZ MARTIN, FRANCISCO; 12:00

14-100.0139; GOMEZ MARTIN, FRANCISCO y GOMEZ FERNANDEZ, GRACIA; 12:30

14-100.0140; SANCHEZ LEIVA, EUSEBIO; 12:30

14-100.0141; REYES LEIVA, CARMEN; 12:30

14-100.0142; ARAGON REYES, MANUEL; ARAGON REYES, JUAN JOSE y ARAGON REYES, CARMEN; 12:30

14-100.0147; TORRES GOMEZ, JOSE; 12:30

14-100.157; RODRIGUEZ MALAGON, M^a ARACELI; 12:00

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el Artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de Abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En caso de cambio de titularidad o fallecimiento, se acreditará su calidad de herederos o nuevos propietarios, como tales con los Documentos Públicos (nueva escritura, testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

ES IMPRESCINDIBLE PARA EL PAGO APORTAR NOTA SIMPLE ACTUAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

• En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo, al Organismo competente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago, enviando la siguiente documentación:

- Solicitud de transferencia firmada por todos los propietarios.
- Fotocopia del DNI de todos los propietarios.
- Certificado bancario de una cuenta a nombre de todos los propietarios.

- Nota simple actual del Registro de la Propiedad.

Córdoba, 18 de febrero de 2008.— El Representante de la Administración, Miguel Lovera Sanchez de Puerta.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva N.º 1

CÓRDOBA

Núm. 2.654

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº Expte: 14010700096679.

DNI/CIF: 030525620C.

Nombre o Razón Social: Moreno Navarro Ceferina.

Nº Documento: —.

Diligencia: Notif.deuda Cóny.

Domicilio: Cl Belen, 45 B 2 2 2.

CP: 14700.

Localidad: Palma del Río.

Córdoba 7 de marzo de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva N.º 5

CORDOBA

Núm. 2.656

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cincuenta y nueve punto cinco y sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida

a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

NUM. REMESA:	14 05 1 08 000003								
TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE		
10 14108763669	0111	TORRE CECILIA MARIA CARMEN			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.				
62 14 07 00019089		CL ISLA LANZAROTE 3 A F C	14011	CORDOBA		14 00 855 08 000404181	14 05		
10 14107345550	0111	CUBRICIONES METALICAS DEL SUR, S.L.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.				
62 14 07 00049506		CL J.BAUTISTA ESCUDERO 261 A	14014	CORDOBA		14 00 855 08 000424995	14 05		
07 080470419714	0521	CASTELLO GOMEZ RAMON			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 02 07 00385542		CL DOCTOR MANUEL VILLEGAS 12 4 3	14007	CORDOBA		14 02 212 08 000031743	14 05		
10 14108706277	0111	MUÑOZ MARTIN ANA MARIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 02 07 00398373		CL DOCTOR MANUEL VILLEGAS 12 4 3	14007	CORDOBA		14 02 212 08 000036995	14 05		
07 080470419714	0521	CASTELLO GOMEZ RAMON			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 02 08 00060621		CL DOCTOR MANUEL VILLEGAS 12 4 3	14007	CORDOBA		14 02 218 08 001906873	14 05		
07 140053415368	0521	LEON LASTRES JUAN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00444502		UR PARCELACION EL SOL 235	14015	ALCOLEA		14 05 212 08 000157338	14 05		
07 141027475500	0611	CARRILLO BAENA SAMUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00444805		CL JUAN ALFONSO DE BAENA 2 3 C	14014	CORDOBA		14 05 212 08 000157641	14 05		
07 141030116728	0611	RIOS DELGADO PROVIDENCIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00444906		CL RENEPEON 24	14600	MONTORO		14 05 212 08 000157742	14 05		
07 141014470123	0521	MERINO MOLINA JOSE LUIS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00445613		CL CUESTA DE LA POLVORA 4 2 B	14010	CORDOBA		14 05 212 08 000158247	14 05		
07 141040796024	0521	DE FREITAS --- ELIS CRISTINE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00446118		CL ESC.JOSE DE LOS HEROS 9 3 2	14014	CORDOBA		14 05 212 08 000158752	14 05		
10 14104476774	0111	SOLHARD ELECTRONICA, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00446219		PG LOS PEDROCHES, PI 2	14014	CORDOBA		14 05 212 08 000158853	14 05		
07 141019634159	0611	CARMONA SANCHEZ JONATHAN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00447835		PT POETA GABRIEL CELAYA 10 1 D	14011	CORDOBA		14 05 212 08 000159560	14 05		
07 141030159770	0611	EL BRIGUI --- ZOHAI			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00448340		CL DALMANCIA 5 3 1	14007	CORDOBA		14 05 212 08 000159863	14 05		
07 141044893262	0611	CAHUANA ASTURIMA FREDE ALEXANDER			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00449249		CL PATIO POETA G.CELAYA 10 1 D	14011	CORDOBA		14 05 212 08 000160671	14 05		
07 140063870554	0611	MARTINEZ CRUZ TERESA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00450360		CL HUERTOS FAMILIARES 35 BJ	14640	VILLA DEL RIO		14 05 212 08 000161580	14 05		
07 140073018260	0611	RUIZ DUQUE FRANCISCO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00450966		CL OPILANO 16	14420	VILLAFRANCA DE CORDO		14 05 212 08 000161984	14 05		
07 140077156423	0521	ARCIS PAVON ANGEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00451269		CL ALFONSO VII 25 2 1	14011	CORDOBA		14 05 212 08 000162186	14 05		
07 141004471140	0521	CABALLERO YAMUZA FCO JAVIER			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00452582		CL SANCHO EL CRASO 19 1 1	14006	CORDOBA		14 05 212 08 000163095	14 05		
07 141015431736	0611	DIOP --- OUSMANE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00452683		CL DOÑA BERENGUELA 26 3° 7	14006	CORDOBA		14 05 212 08 000163196	14 05		
07 141043331865	0521	HAKIMI --- HASSAN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00452784		CL LUCENA 4 BJ A	14013	CORDOBA		14 05 212 08 000163200	14 05		
07 140057084089	0611	CHACON COCA MANUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00454000		ZZ BLOQUES DEL MOPU 2 1 B	14640	VILLA DEL RIO		14 05 212 08 000163604	14 05		
07 141002957132	0611	LARA PINO EDUARDO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00454404		AV VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 43 1 1	14006	CORDOBA		14 05 212 08 000163907	14 05		
07 140061543665	0521	ESCOBAR JURADO JUAN CARLOS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00454505		CL VENUS 8 0	14014	CORDOBA		14 05 212 08 000164008	14 05		
07 140074308360	0521	CIELOS FLORES ANTONIO PABLO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00455010		CL LUIS PONCE DE LEON 1 2 2	14011	CORDOBA		14 05 212 08 000164311	14 05		
07 141025011902	0611	DUEÑAS MUÑOZ SOLEDAD			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00455313		CL MADRES ESCOLAPIAS 80 BJ IZQ	14012	CORDOBA		14 05 212 08 000164513	14 05		
07 141026033230	0611	RODRIGUEZ CALERO ANTONIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00455414		CL DIEGO OLAYA PAVON 2 1	14600	MONTORO		14 05 212 08 000164614	14 05		
07 141038942920	0611	AMAYA VALDERRAMA SUSANA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00455616		PT PATIO JUAN MIRO 0 1 A	14011	CORDOBA		14 05 212 08 000164816	14 05		
07 141034656934	0521	RODRIGUEZ YUSTE GEMA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00456626		AV LUIS CAÑETE 10	14011	CORDOBA		14 05 212 08 000165321	14 05		
07 071009076433	0521	RAMOS PEREZ ADELAIDA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00460969		CL GENISTA 8	14012	CORDOBA		14 05 212 08 000357196	14 05		
07 140053565114	0521	GARCIA CASTILLA FRANCISCO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00461171		PZ DE ANDALUCIA 12	14630	PEDRO ABAD		14 05 212 08 000357301	14 05		
07 070061413575	0611	RODRIGUEZ CABRERA MIGUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00462787		CL RENEPEON 7	14600	MONTORO		14 05 212 08 000529372	14 05		
07 060064010772	0521	Nieto MILLAN JUAN CARLOS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00462888		PZ DEL TRIUNFO 2	14620	CARPIO (BL)		14 05 212 08 000529473	14 05		
07 140042784269	0611	COCA ADAMUZ ANTONIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00462989		CL LOS MARTIRES 4 D	14660	CAÑETE DE LAS TORRES		14 05 212 08 000529574	14 05		
07 140071357035	0611	CABELLO CANALEJO ANDRES A			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00463393		CL SAN SEBASTIAN 6	14430	ADAMUZ		14 05 212 08 000529776	14 05		
07 140076038701	0611	CASAS GOMEZ CATALINA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00463494		CL FUENSANTA 14	14640	VILLA DEL RIO		14 05 212 08 000529877	14 05		
07 141019450263	0611	AGUILERA LARA JUAN ANTONIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00463700		CL ELIAS VARGAS Y ZURITA 2	14660	CAÑETE DE LAS TORRES		14 05 212 08 000530079	14 05		
07 041015608019	0611	LARA VALVERDE RICARDO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00464104		CL ANGUSTIAS MADRID 5	14659	MORENTE		14 05 212 08 000530382	14 05		
10 14108657676	0111	MERINO GARCIA JAVIER			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00464205		PG DE PEDRO ABAD SECTOR 3 NAVE 31-3 0	14630	PEDRO ABAD		14 05 212 08 000530483	14 05		
07 140076597762	0611	LOPEZ SERRANO ANTONIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00466730		CL DUQUE DE RIVAS 7 B	14650	BUJALANCE		14 05 212 08 000531089	14 05		
07 141044772620	0611	FERREIRA DA CUNHA ALEXANDRE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00467134		CL RIO GUADAJAZ 2 1 2	14014	CORDOBA		14 05 212 08 000531291	14 05		
07 141027425178	0521	ARCILA PINTO INGRI ZULEIMA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00469760		CL COBANCHAS 2 2 A	14420	VILLAFRANCA DE CORDO		14 05 212 08 000532204	14 05		
07 030106123488	0611	SILLERO BERMUDEZ JOSE ANTONIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00473400		CL MORENTE 4	14650	BUJALANCE		14 05 212 08 000532810	14 05		
10 14004389137	0111	GRAPICROMO, S.A.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00478147		PG INDUSTRIAL LAS QUEMADAS PARCELA 0	14014	CORDOBA		14 05 212 08 000533517	14 05		
07 281004310149	0121	DIAZ PEÑALVER ALBERTO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00478248		CL FRAY MARTIN DE CORDOBA 14	14011	CORDOBA		14 05 212 08 000533618	14 05		
07 141034358658	0521	MOLINA CEPAS SANDRA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00479460		CL CORDONEROS 38	14600	MONTORO		14 05 212 08 000534527	14 05		
10 14109147023	0111	RIPOLL GOMEZ CLAUDIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO				
14 05 07 00483908		CL SAN ALVARO 8	14003	CORDOBA		14 05 212 08 000629406	14 05		

07 141016239159	0121 RUIZ MONTORO ANTONIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00484615	AV LIBIA 39 3 4	14007	CORDOBA		14 05 212 08 000629709	14 05	
07 140066265545	0611 PEÑA PEREZ JOSEFA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00484918	PT PINTOR JUAN MIRO 1 3	14011	CORDOBA		14 05 212 08 000629810	14 05	
07 140066652737	0521 CASANOVA ORDÓÑEZ FRANCISCO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00485019	CL ANTONIO TORRE Y DEL CERRO 8 1 1	14006	CORDOBA		14 05 212 08 000629911	14 05	
07 140070966207	0521 MUÑOZ PIEDRAS FRANCISCA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00485423	CL MORAL 49 B	14420	VILLAFRANCA DE CORDO		14 05 212 08 000630214	14 05	
07 141014470628	0611 BUJALANCE GOMEZ FERNANDO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00485625	CL NUEVA 12	14858	CASTRO DEL RIO		14 05 212 08 000630315	14 05	
07 141016137715	0611 TORRES CARDEÑOSA JUAN MIGUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00485726	CL LOS GENOVESES 4 D 1 6	14006	CORDOBA		14 05 212 08 000630416	14 05	
07 141032222739	0521 LORA VAQUERO JESUS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00486029	AV DEL 28 DE FEBRERO 8 3 2	14007	CORDOBA		14 05 212 08 000630719	14 05	
07 141040809865	0521 DE LA PAZ BELTRES DILCIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00486332	CL ALMENDRO 3 3 A	14006	CORDOBA		14 05 212 08 000631022	14 05	
07 141009857266	0521 CARBONERO CAPITAN DAVID			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00486534	CL HISTORIADOR JAEN MORENTE 9	14014	CORDOBA		14 05 212 08 000631123	14 05	
10 14108053347	0111 LOGIBAN, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00491685	PS DE ANDALUCIA 4 2	14830	ESPEJO		14 05 212 08 000711955	14 05	
07 141001045222	0521 CARRASCO RUIZ JOSE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00491887	CL ESCRITOR HOYOS DE NORIEGA 6 2 B	14014	CORDOBA		14 05 212 08 000712056	14 05	
10 14007267007	0111 EXPOSITO LUQUE MARIA DEL PILAR			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00492493	PZ LAHORE 4	14007	CORDOBA		14 05 212 08 000712460	14 05	
10 14104325113	0111 AGELCO ANDALUCIA, S. L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00492695	CL LA HIGUERA-ESQ. CRUZ DE JUAREZ 1	14006	CORDOBA		14 05 212 08 000712561	14 05	
07 111028239626	0611 RAMIREZ CARDOSO LIDIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00494921	CL SANTA CRUZ ALTA 19	14650	BUJALANCE		14 05 212 08 000836742	14 05	
07 140078088936	0611 CERRILLO NOTARIO ELVIRA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00495022	CL ARCHIVERO LOPEZ 14	14650	BUJALANCE		14 05 212 08 000836843	14 05	
07 141004879550	0611 HUETO CASADO JUAN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00495123	CL CERRO SAN BENITO 12	14650	BUJALANCE		14 05 212 08 000836944	14 05	
07 141022470603	0611 LOPEZ HITTA JOSE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00495325	BD SANTIAGO 28	14650	BUJALANCE		14 05 212 08 000837146	14 05	
07 280178378950	0521 PEDROSA ORTIZ AGUSTIN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00496335	CL EL AVELLANO 9 3 2	14006	CORDOBA		14 05 212 08 000837247	14 05	
07 140043887544	0611 CORTES SANCHEZ ANTONIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00497446	RD SUR 32	14650	BUJALANCE		14 05 212 08 000837550	14 05	
07 140061021380	0611 CANTADOR UCLES BENITO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00497547	CL SILRA PLATEROS 7	14650	BUJALANCE		14 05 212 08 000837651	14 05	
07 141022839405	0611 CASTRO LOZANO SALUD MARIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00497749	CL CRISTO 9	14840	CASTRO DEL RIO		14 05 212 08 000837853	14 05	
07 081027391229	0611 RODRIGUEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00499668	AV MIGUEL DE CEVANTES 37	14630	PEDRO ABAD		14 05 212 08 000877562	14 05	
07 280255288533	0611 MESA GRANDE JULIAN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00499971	CL SANTA RAFAELA MARIA 125	14630	PEDRO ABAD		14 05 212 08 000877865	14 05	
10 14108920788	0111 ORTEGA ESPEJO ANTONIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00500476	CL JESUS RESCATADO 10	14014	CORDOBA		14 05 212 08 000878168	14 05	
10 14109068716	0111 M QUBICO ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00500678	PG TECNOCORDOBA CE-RABANALES 41	14014	CORDOBA		14 05 212 08 000878269	14 05	
10 14108276245	0111 S.I.JUMAN S.C.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00500880	CL PONDEROSA S/N 0	14014	CORDOBA		14 05 212 08 000878370	14 05	
07 140072141321	0611 HEREDIA SANCHEZ ANTONIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00504520	CL CRISTOBAL DE MORALES 12 2 4	14011	CORDOBA		14 05 212 08 000878774	14 05	
07 140074001293	0521 IZQUIERDO DEL PINO ANTONIO LUIS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00505126	CL HINOJOSA DEL DUQUE 3	14011	CORDOBA		14 05 212 08 000879279	14 05	
07 140076392042	0521 GUERRERO BELLIDO DAVID MOISES			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00505328	CL HERMANOS JUAN FERNANDEZ 27 1 1	14014	CORDOBA		14 05 212 08 000879481	14 05	
10 14109235737	0111 GESTIONES ELECTROENE RGETICAS INTEGRALES, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00507550	CL ANTONIO BARROSO Y CASTILLO 4	14006	CORDOBA		14 05 212 08 000880693	14 05	
10 14105992503	0111 REVESTIMIENTOS FRUCT UOSO REYES, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00507752	CT ALMADEN 2	14014	CORDOBA		14 05 212 08 000880794	14 05	
07 141001905791	0611 LOPEZ LOPEZ ANTONIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00511186	CL JULIO DEL RIO 12 2	14840	CASTRO DEL RIO		14 05 212 08 001066512	14 05	
07 141002449092	0611 SANCHEZ CARPIO JOSEFA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00511287	CL PORRAS 1	14840	CASTRO DEL RIO		14 05 212 08 001066613	14 05	
07 141025258442	0611 PLATERO GUERRA JAVIER			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00512095	BD SAN CARLOS 0 B D	14640	VILLA DEL RIO		14 05 212 08 001067219	14 05	
07 141029093073	0611 CHACON PRIETO CRISTINA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00512200	ZZ BLOQUES DEL MOPU 2 1 B	14640	VILLA DEL RIO		14 05 212 08 001067421	14 05	
07 141016105581	0521 CAÑADILLAS MARIN FRANCISCO MANUE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00512705	AV VIRGEN DE FATIMA 1 3 3	14014	CORDOBA		14 05 212 08 001067926	14 05	
07 141018374068	0611 ROMERO MILLAN RAFAEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00515937	CL LAS PORRAS 11	14840	CASTRO DEL RIO		14 05 212 08 001069643	14 05	
07 141039617169	0521 GALLEGO PEREZ JUAN MANUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00516846	CL CRONISTA REY DIAZ 3 BJ C	14006	CORDOBA		14 05 212 08 001070249	14 05	
07 140049697440	0521 LUNA POBLETE JOSE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00519573	CL COLOMBIA 29 5 2	14006	CORDOBA		14 05 212 08 001311436	14 05	
07 141001401795	0611 BERMUDEZ JIMENEZ JOSE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00519876	CL LEONES 1	14650	BUJALANCE		14 05 212 08 001311739	14 05	
10 14107821759	0111 ARJONA TINTOR FRANCISCO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00524728	CL ALTA 42 1 DCH	14640	VILLA DEL RIO		14 05 212 08 001313052	14 05	
10 14107453664	1211 JURADO MAJUELOS JOSE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00525940	CL GENERAL CASTAÑOS 30	14600	MONTORO		14 05 212 08 001529785	14 05	
10 14108150751	0111 FRACHILLO, S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00526142	CL FEDERICO GARCIA LORCA 18	14720	ALMODOVAR DEL RIO		14 05 212 08 001529987	14 05	
07 141006552293	0521 DIAZ GALINDO RAFAEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00529879	CL LAS RETAMAS 7	14006	CORDOBA		14 05 212 08 001531102	14 05	
07 140071456459	0521 MORENO BELLO JOSE CARLOS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00530081	CL SANSUEÑA 54	14012	CORDOBA		14 05 212 08 001531304	14 05	
07 141042842724	0611 EL MORSILI --- ET TOUHAMI			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00530182	CL JUAN VACAS 6	14430	ADAMUZ		14 05 212 08 001531405	14 05	
07 141016532987	0521 RIVAS MARTIN MARIA VIRGINIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00530283	CL ALARCON LOPEZ 6 1 C	14001	CORDOBA		14 05 212 08 001531506	14 05	
07 141036937141	0521 SALEHI BAKHTIARI --- MAHBOUBEH			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00530384	CL ALCALDE GUZMAN REINA 15	14012	CORDOBA		14 05 212 08 001531607	14 05	
07 281063804289	0521 PEREZ CERRATO FERNANDO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00530485	CL GRAN CAPITAN 46 3 10	14006	CORDOBA		14 05 212 08 001531708	14 05	
10 14108991015	0111 COM.B. AZAHAR INMOBI LIARIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 05 07 00530586	CL EL AVELLANO 18	14006	CORDOBA		14 05 212 08 001531809	14 05	

07 111001577154	0521	PEREZ BENITEZ JOSE MARIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 05 07 00533014		PG TECNOCORDOBA PARCELA 22 23 B	14014	CORDOBA		14 05 212 08 001532516	14 05
07 140072016029	0611	PADILLA GARCIA CARMEN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 05 07 00533115		CL GRANADILLO 0	14640	VILLA DEL RIO		14 05 212 08 001532617	14 05
07 140058158466	0521	CARRION CASTILLA ALFONSO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 05 07 00533216		CL JUAN BAUTISTA ESCUDERO 256 A	14014	CORDOBA		14 05 212 08 001532718	14 05
07 141017404068	0521	CASTELLANO ZAMORANO JUAN JOSE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 05 07 00533620		CL EL ALMENDRO 9 3 B	14006	CORDOBA		14 05 212 08 001532920	14 05
07 181010818512	0611	ARANDA MARTINEZ VANESA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 05 07 00533822		CL FEDERICO MAYO 5	14014	CORDOBA		14 05 212 08 001533021	14 05
10 14107155792	0111	S.I. MUNDOCAR CORDOB A, S.C.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 05 07 00534125		CL IMPRENTA ALBORADA 116 4 B	14014	CORDOBA		14 05 212 08 001533223	14 05
10 14108490857	0111	RINCON VACA ARBEY			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 05 07 00534226		AV VIRGEN DE FATIMA 12 B 3	14014	CORDOBA		14 05 212 08 001533324	14 05
07 101009151961	0611	SHIMI --- ABDERRAHIM			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 05 07 00534327		CL BUENAS 6	14620	CARPIO (EL)		14 05 212 08 001533425	14 05
07 061013787417	0611	EL BASRAQUI --- RAHAL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 05 08 00001561		PZ MERCADO 18	14600	MONTORO		14 05 212 08 001716513	14 05
07 141024801128	0611	PICARDO MOYA JORGE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 05 08 00001965		PZ PRIMERO DE MAYO 11	14630	PEDRO ABAD		14 05 212 08 001716917	14 05
07 141037029289	0611	NAVAJAS CUESTA JOSEFA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 05 08 00002268		CL JURADO 2 1 A	14840	CASTRO DEL RIO		14 05 212 08 001717119	14 05
07 141003770114	0521	PANADERO ARROYO FRANCISCA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 05 08 00002369		AV CONSTITUCION 3	14840	CASTRO DEL RIO		14 05 212 08 001717220	14 05
07 141042796244	0611	POPOVICI --- FLORINEL AURELI			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 05 08 00002672		CL MOLINOS 7	14840	CASTRO DEL RIO		14 05 212 08 001717422	14 05
07 141044997538	0611	STANCIU --- AUREL AVRAM			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 05 08 00002975		CL POZO 12	14840	CASTRO DEL RIO		14 05 212 08 001717624	14 05
07 281199076146	0611	OSTAFIE --- LIVIU			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 05 08 00003278		CL MADROÑAL 25	14600	MONTORO		14 05 212 08 001717826	14 05
10 14108890981	1211	LOPEZ CARRASCO JACOBO SANTIAGO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 05 08 00004995		UR PARAISO ARENAL MZ-11 (APDO 4001) 14	14012	CORDOBA		14 05 212 08 001718129	14 05
10 14102127455	0111	HOSTELERIA Y MODA, S .L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 05 08 00006716		CL COMANDANTE VELAZQUEZ SN 0	14006	CORDOBA		14 05 212 08 001719139	14 05
07 141000482521	0521	PLAZA CARCELE JUAN MIGUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 05 08 00010352		CL ISLAS BALEARES 6 3 2	14014	CORDOBA		14 05 212 08 001721361	14 05
07 141044451813	0521	CARRONA PALACIOS MARIA CARMEN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 05 08 00011665		CL BARO MADROÑAL 43	14600	MONTORO		14 05 212 08 001722270	14 05
07 411011675768	0521	RUIZ CASAS CARLOS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 05 08 00011766		CL ALONSO DE BURGOS 10	14008	CORDOBA		14 05 212 08 001722371	14 05
07 140069732182	0611	CABALLERO GORBANO MARIA PAZ			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 05 08 00013382		CL TAFUR 24 1	14420	VILLAFRANCA DE CORDO		14 05 212 08 001723583	14 05
07 141008035383	0521	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 05 08 00014493		CL LA PALMERA 8	14006	CORDOBA		14 05 212 08 001724492	14 05
07 141041727426	0611	ACEVEDO --- GLORIA LIGIA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 05 08 00020456		CL ANGEL SAAVEDRA 8 2 IZQ	14003	CORDOBA		14 05 212 08 001785221	14 05
07 080508346916	0611	LUQUE DIAZ MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00531091		CL SAN PEDRO 10	14670	VALENZUELA		14 05 218 07 009835838	14 05
07 140068111070	0521	CANOVACA RIO JOSE ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00001763		AV ALMOGAVARES 27 3 A	14007	CORDOBA		14 05 218 08 000141069	14 05
07 140074103044	0521	HERNANDEZ PEREZ RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00001864		CL ESCRITOR G* CERECEDA 2 BJ A	14014	CORDOBA		14 05 218 08 000141170	14 05
07 141010437347	0521	TORRES HERRUZO RAFAELA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00002571		CL ALFONSO ONCENO 33	14009	CORDOBA		14 05 218 08 000141877	14 05
07 141043345003	0611	DRAGAN --- AUREL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00002773		CL B. BENITEZ ROMERO 45	14600	MONTORO		14 05 218 08 000142079	14 05
07 141016239159	0521	RUIZ MONTORO ANTONIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00002874		AV LIBIA 39 3 4	14007	CORDOBA		14 05 218 08 000142180	14 05
10 14109023145	0111	CONSTRUCCIONES GUTIE RREZ 2001 S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00003379		ZZ FINCA MONTON DE LA TIERRA URB.ES 0	14610	ALCOLEA		14 05 218 08 000142685	14 05
10 14103061887	0111	ANDYBECO, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00003480		CL IMPRENTA ALBORADA 252 D-254 F 0 6	14014	CORDOBA		14 05 218 08 000142786	14 05
10 14109235838	0111	SERRANO MARTINEZ PEDRO PABLO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00003581		CL HISTORIADOR JAEN MORENTE 23 1 D	14014	CORDOBA		14 05 218 08 000142887	14 05
07 141035368872	2300	CORDOBA CAÑETE SERGI 0			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00005302		CL CONQ BENITO BAÑOS 8	14007	CORDOBA		14 05 218 08 000143594	14 05
07 080340588648	0611	ARIZA GONZALEZ LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00005504		CL HUERTOS FAMILIARES 62	14600	MONTORO		14 05 218 08 000143796	14 05
07 141000482521	0521	PLAZA CARCELE JUAN MIGUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00010352		CL ISLAS BALEARES 6 3 2	14014	CORDOBA		14 05 218 08 000148547	14 05
07 141016714358	0521	JIMENEZ NARANJO FERNANDO ALEXIS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00010958		CL PLAZA DE CAÑERO 27	14014	CORDOBA		14 05 218 08 000149153	14 05
07 411058907088	0521	CABRERA OLIVEROS KAREM AMELIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00011867		CL FUENTE DE LOS PICADORES 17	14006	CORDOBA		14 05 218 08 000150062	14 05
10 14108377588	0111	BABU CAFE II, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00011968		AV GRAN CAPITAN 46	14006	CORDOBA		14 05 218 08 000150163	14 05
07 140070235269	0521	RUIZ GONZALEZ FRANCISCO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00013180		CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 2 3 B C	14013	CORDOBA		14 05 218 08 000151375	14 05
07 140052888639	0521	MOLINA HUERTAS JOSE ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00013584		PJ PLATERO LEIVA 2 3 B	14010	CORDOBA		14 05 218 08 000151779	14 05
07 141036357666	0611	LOPEZ AGUILAR JESUS ALVARO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00014291		CL MARINO PEDRO DE LOS RIOS 12 4 4 1A	14011	CORDOBA		14 05 218 08 000152486	14 05
10 14108197837	0111	PROMOCIONES ROJICOS, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00015103		CL DIEGO GALVAN 6	14014	CORDOBA		14 05 218 08 000153395	14 05
10 14109234626	0111	ARAGONES CASTAÑO JUAN MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00015204		CL HISTORIADOR DOCY 14 3 2	14011	CORDOBA		14 05 218 08 000153496	14 05
07 140075758512	0521	PALOMINO ARTERO JOSE MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00020355		PJ PINTOR MONSERRAT 15 3 1	14006	CORDOBA		14 05 218 08 000354065	14 05
07 141041727426	0611	ACEVEDO --- GLORIA LIGIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00020456		CL ANGEL SAAVEDRA 8 2 IZQ	14003	CORDOBA		14 05 218 08 000354166	14 05
10 14105118085	0111	DIAZ CASTON CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00020860		PJ PINTOR TORRADO 9 4 D	14006	CORDOBA		14 05 218 08 000354570	14 05
07 140062142944	0521	EXPOSITO MIRRALLES GINES			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00021567		CL HIST. JAEN MORENTE 18 2 1	14014	CORDOBA		14 05 218 08 000355277	14 05
10 14106789923	0111	COM.B.LACADOS Y BARN IZADOS RODRIGUEZ Y M			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00024193		CL MARTILLO 22	14640	VILLA DEL RIO		14 05 218 08 000355883	14 05
07 141016763666	0611	SALINAS VILCHEZ MARIA CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00024496		CL MAESTRO LUIS BUENOSVINOS 30 BJ	14650	BUJALANCE		14 05 218 08 000356186	14 05
07 140069282952	0611	CRIBADO CABALLERO ANDRES			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 08 00024904		PZ MERCADO 28 J 1° I	14600	MONTORO		14 05 218 08 000535032	14 05

07 140062364529	0611 PEREZ LOPEZ RAMON			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00257343	CL JOSE DEL RIO 7	14840	CASTRO DEL RIO	14 05 313 07 008816328	14 05
07 081074042468	0611 HINOJOSA BELMONTE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00265427	CL REY DON PELAYO 28	14009	CORDOBA	14 05 313 07 008816530	14 05
07 140068500585	0521 GONZALEZ GARCIA ALFONSO ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00324435	CL POETA PAREDES 46 B	14012	CORDOBA	14 05 313 07 008817439	14 05
07 141017746804	0611 NIEVAS CHAFINO MARIA ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00331812	CL PUERTA PEUJAR 31	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 008817540	14 05
07 141027053144	0611 FERRER DIAZ MARIA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00355151	CL LA PAZ 8	14600	MONTORO	14 05 313 07 008817641	14 05
07 140072833455	0611 ACUÑA LUQUE JUAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00424465	CL FLORES 9	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 008818247	14 05
10 14105447986	0111 RUEDA HURTADO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00429822	CL FRAY MARTIN DE CORDOBA 9	14011	CORDOBA	14 05 313 07 008818348	14 05
07 140054293927	0611 JIMENEZ GARCIA FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00452959	CL CONQUISTADOR PEREZ ZURITA 7	14660	CAÑETE DE LAS TORRES	14 05 313 07 008818651	14 05
07 140076366376	0611 MUÑOZ LOPEZ ALFONSO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00453161	CL ALCALDE F JOSE NIETO 49	14630	PEDRO ABAD	14 05 313 07 008818752	14 05
07 140070730474	0521 ROLDAN LEON FRANCISCO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00487416	CL S.BOLIVAR (URB.PERLAS-II) 10 BJ B	14013	CORDOBA	14 05 313 07 008819459	14 05
07 141034044420	0611 FERNANDEZ VARGAS LUISA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00508937	PT LA VOZ DEL PUEBLO 14 3 3	14011	CORDOBA	14 05 313 07 008820166	14 05
07 140064484078	0521 CAÑASVERAS ZARZA RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00533690	CL MUSICO GUERRERO 35	14012	CORDOBA	14 05 313 07 008820469	14 05
10 14108315954	0111 MOLINA CAMACHO CRISTOBAL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00662723	PZ ESCULTOR RUIZ OLMO 16 5 3	14014	CORDOBA	14 05 313 07 008822085	14 05
07 140056975571	0521 NAISE OBRERO JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00746383	CR AUTOVIA ANDALUCIA KM. 381	14610	ALCOLEA	14 05 313 07 008822691	14 05
07 140056975571	0521 NAISE OBRERO JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00746383	CR AUTOVIA ANDALUCIA KM. 381	14610	ALCOLEA	14 05 313 07 008822792	14 05
07 140075324234	0521 ROMERO QUILES MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00751639	CL J.ESC.DE LOS HEROS 5 1 1 1	14014	CORDOBA	14 05 313 07 008823196	14 05
07 140071708659	0611 SERRANO ORTIZ DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00018207	CL MORENTE 4	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 008824513	14 05
10 14106831147	0111 GAITAN AVILA ROSARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00045384	CL ALCALDE FRANCISCO JOSE NIETO 40	14630	PEDRO ABAD	14 05 313 07 008825018	14 05
07 140055856435	0611 NUÑEZ CASTRO FRANCISCO RAFAE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00091157	CL MORENTE 4	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 008825826	14 05
07 411042994139	0521 VELASCO RODRIGUEZ MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00093783	CL MUÑILES 8 2 6	14002	CORDOBA	14 05 313 07 008826129	14 05
07 140070920232	0521 RUIZ RODRIGUEZ ANTONIO DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00119550	PG LAS QUEMADILLAS MOD.3 BUZ.315 0	14014	CORDOBA	14 05 313 07 008826937	14 05
07 140048203741	0611 AMO PADILLA FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00123792	CL RENEPON 6	14600	MONTORO	14 05 313 07 008827240	14 05
07 301023703447	0611 BALLESTER CORTES MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00124806	BD SANTIAGO 10	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 008827341	14 05
07 140058742688	0611 CASTRO LEON RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00163404	CL RONDA SUR 26	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 008828957	14 05
07 140063919660	0611 CASERO LOPEZ DIEGO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00175528	CL NUEVA 19	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 008829765	14 05
07 301021876514	0611 HEREDIA CORTES MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00176639	RD FERROCARRIL 1	14640	VILLA DEL RIO	14 05 313 07 008829967	14 05
10 14108315752	0111 CASTILLEJO CASTRO MARIA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00202305	CL LAS QUEMADILLAS P-20A BUZON 512 0	14014	CORDOBA	14 05 313 07 008831280	14 05
07 141016051728	0521 MARQUEZ LOPEZ JORGE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00205941	CL PEDRO NOLASCO MELENDEZ 21	14011	CORDOBA	14 05 313 07 008831583	14 05
07 240049787653	0521 VIDAL FRANCO FLORENTINO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00206648	CL MARQUES DE GUADALCAZAR 16 2 BJ B	14006	CORDOBA	14 05 313 07 008831684	14 05
10 14108822778	0111 COMPANIA TEATRAL CHA LANA-COR, S.C.P.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00227664	CL ESCRITOR RAFAEL PAVON 3	14007	CORDOBA	14 05 313 07 008832189	14 05
07 140058715107	0611 GARCIA GAITAN FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00232920	CL CARROZA 18	14620	CARPIO (EL)	14 05 313 07 008832391	14 05
07 140057838265	0611 CUENCA CALLEJA DIEGO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00234940	CL ANZARINO 1	14640	VILLA DEL RIO	14 05 313 07 008832694	14 05
07 141019445920	0611 CALLEJA MIRANDA CONCEPCION			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00238374	CL CERRILLO 35	14600	MONTORO	14 05 313 07 008832896	14 05
07 140074196004	0521 GONZALEZ CUESTA MARIA PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00245549	CL M*JUDIA.ESQ.CONCH.CINTRON-LC 0	14011	CORDOBA	14 05 313 07 008833203	14 05
07 351017527800	0521 MENDIETA CABALLERO MAXIMILIANO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00252926	CL JAEN 12 4 1	14014	CORDOBA	14 05 313 07 008833607	14 05
07 140075044853	0611 FERRER MORENO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00253835	CL CHANCILLAREJO 22	14610	ALCOLEA	14 05 313 07 008833809	14 05
07 451019213210	0611 HIDALGO CASTRO MELCHORA JUANA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00258077	BD SANTIAGO 3	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 008834819	14 05
10 14100094903	0111 DIALLO --- IDY			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00266363	CL PEDRO NOLASCO MELENDEZ 31 2 4	14011	CORDOBA	14 05 313 07 008835223	14 05
07 170065635079	0521 SERRANO MARTINEZ PEDRO PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00277982	CL HDOR JAEN MORENTE 23 1 D	14014	CORDOBA	14 05 313 07 008835930	14 05
07 141034000566	0611 ABOUELALAM --- ADIL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00283945	CL BAENA 16	14840	CASTRO DEL RIO	14 05 313 07 008836334	14 05
07 141027076685	0611 PLANTON MORENO MANUELA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00284046	CL RONDA SUR 138	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 008836435	14 05
10 14103338036	0111 SANTOS RODRIGUEZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00288591	CT TRASSIERRA PARCELA II KM. 2 0	14011	CORDOBA	14 05 313 07 008837142	14 05
10 14108812775	0111 JURADO ALONSO ALFONSO CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00304355	CL ALMERIA 6	14620	CARPIO (EL)	14 05 313 07 008838657	14 05
10 14107248348	0111 RUYESA S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00328203	CT QUEMADILLAS NAVE 8 0	14014	CORDOBA	14 05 313 07 008839970	14 05
10 14108365262	0111 REPUESTOS RESCATADO S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00328607	CT CALASANCIO 14	14012	CORDOBA	14 05 313 07 008840172	14 05
10 14107312006	0111 REDONDO HERRUZO ANDRES			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00328910	CL PINTOR ARBASIA 11 1 4	14006	CORDOBA	14 05 313 07 008840374	14 05
07 141037785384	0521 MUÑOZ MARTIN ANA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00329718	CL DOCTOR MANUEL VILLEGAS 12 4 3	14007	CORDOBA	14 05 313 07 008840576	14 05
07 1410444723918	0611 CHAHBOUNIA --- TARIK			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00333455	CL MARQUES DE GUADALCAZAR 16 2° I	14006	CORDOBA	14 05 313 07 008841081	14 05
07 140072166478	0611 CALERO MORENO RAFABELA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00339014	CL RENEPON 6 A	14600	MONTORO	14 05 313 07 008841889	14 05
07 140078242015	0611 HEREDIA CORTES MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00339519	CL RONDA FERROCARRIL 1	14640	VILLA DEL RIO	14 05 313 07 008842293	14 05

07 141025500841	0611	REYES GONZALEZ JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00341337		CL GRUPOS ESCOLARES 14	14640	VILLA DEL RIO	14 05 313 07 008842701	14 05	
07 141030883836	0611	RUZ CARRILLO JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00341640		CL JOSE DE LA PEÑA AGUAYO 10 1 1	14011	CORDOBA	14 05 313 07 008842903	14 05	
07 141037877233	0611	TORRALBO ORGAZ JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00342044		CL SENECA 23 BJ	14430	ADAMUZ	14 05 313 07 008843004	14 05	
07 141042399756	0611	BAJAÑA ALVARADO GEOVANNY ROBERT			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00342145		CL CASTAÑO 5 1 1	14006	CORDOBA	14 05 313 07 008843105	14 05	
07 321006017887	0611	ALVAREZ BELENDA MARIA JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00342549		CL SENECA 23 1	14430	ADAMUZ	14 05 313 07 008843206	14 05	
07 141002982188	0521	SANCHEZ HIDALGO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00344569		CL DOCTOR MANUEL VILLEGAS 11 2 3	14007	CORDOBA	14 05 313 07 008843711	14 05	
07 141023363912	0521	GUTIERREZ CUESTA EVA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00345478		CL LUCENA 4 BJ 51	14013	CORDOBA	14 05 313 07 008843812	14 05	
07 140057520286	0611	HUETO MONTERO EMILIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00348310		CL MAESTRO LUIS BUENOSVINOS 12	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 008844317	14 05	
07 141026008271	0521	BENITEZ MEDIAVILLA REMEDIOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00351643		CL PEDRO NOLASCO MELENDEZ 29 2° 4	14011	CORDOBA	14 05 313 07 008845125	14 05	
07 311012712422	0611	SAAD ABDELILAH MASOUD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00352148		CL PASAJE MARINO CERVERA 10 1 03	14011	CORDOBA	14 05 313 07 008845327	14 05	
07 141014007654	0611	CORONADO GARCIA GEMA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00353057		CL PESCADORES 9	14600	MONTORO	14 05 313 07 008845731	14 05	
07 140057642245	0611	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00354168		CL MARINO LUIS CARRILLO 4 4 3B	14011	CORDOBA	14 05 313 07 008846034	14 05	
07 140076524711	0611	LOPEZ FUSTER CATALINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00354471		CL PINO 27	14600	MONTORO	14 05 313 07 008846236	14 05	
07 141017276352	0521	MUÑOZ FERNANDEZ INES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00364979		CL BARRIADA PABLO IGLESIAS 32	14630	PEDRO ABAD	14 05 313 07 008847145	14 05	
07 141043093409	0611	TCHABUKASHVILI --- GIORGI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00367407		CL PEDRO LA VIRGEN 10 1 1	14006	CORDOBA	14 05 313 07 008847246	14 05	
07 141043464332	0611	TCHABUKASHVILI --- KAKHA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00367508		CL TENOR PEDRO LAVIRGEN 10 1 1	14006	CORDOBA	14 05 313 07 008847347	14 05	
07 141000783726	0521	CARRASCO HERNANDEZ LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00376194		PZ TOÑI SANCHEZ 1 2 K	14011	CORDOBA	14 05 313 07 008847852	14 05	
07 140075245018	0611	PESCUEZO TORRES ESTRELLA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00377612		CL MARTILLO 5	14640	VILLA DEL RIO	14 05 313 07 008847953	14 05	
07 221001164318	0611	SANCHEZ LEON ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00381854		CL HUELVA 24	14620	CARPIO (EL)	14 05 313 07 008848357	14 05	
10 14107150540	0111	SANTIAGO LOPEZ JUAN DE DIOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00387413		CL CINCO CABALLEROS 10 BJ 13	14007	CORDOBA	14 05 313 07 008848660	14 05	
10 14009429905	0111	INSTALACIONES CONYTE C, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00406712		CL MAESTRE ESCUELA 11	14012	CORDOBA	14 05 313 07 008849771	14 05	
07 141007483291	0111	MARIN FLORES MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 90002982		C CARMELITAS 5 0	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 008852704	14 05	
07 140055229975	0611	DIAZ HEREDIA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 95 00122026		MARTILLO, 10	14640	VILLA DEL RIO	14 05 313 07 009610314	14 05	
07 080240865069	0611	GONZALEZ APARICIO JUAN JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 00 00119959		AV CARLOS III 26	14014	CORDOBA	14 05 313 07 009610617	14 05	
07 140070413206	0521	RUIZ GARCIA EVA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 05 00206658		CL ESCRITOR RAFAEL PAVON 2 1 1	14007	CORDOBA	14 05 313 07 009749245	14 05	
07 140065871582	0611	GARCIA JIMENEZ MARIA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 04 97 00041365		CL PEDROCHE 57	14430	ADAMUZ	14 05 313 07 009749346	14 05	
07 140065871582	0611	SERRANO BLANCO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 04 97 00041365		CL SOLEDAD 35	14430	ADAMUZ	14 05 313 07 009749447	14 05	
10 14100514427	0111	ORTEGA FISICA FRANCISCA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 94 00331557		CL LOPEZ ALBA 26	14006	CORDOBA	14 05 313 07 009750154	14 05	
10 14100514427	0111	ORTEGA FISICA FRANCISCA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 94 00331557		CL LOPEZ ALBA 26	14006	CORDOBA	14 05 313 07 009750255	14 05	
10 14100514427	0111	ORTEGA FISICA FRANCISCA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 94 00331557		CL LOPEZ ALBA 26	14006	CORDOBA	14 05 313 07 009750356	14 05	
07 140064630992	0611	GALLARDO ROSA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 94 00346816		CL ANTONIO MACHADO 2	14660	CAÑETE DE LAS TORRES	14 05 313 07 009750457	14 05	
10 14102018533	0111	JIMENEZ LOPEZ JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 96 00107505		AV ALMOGAVARES 35 4 B	14006	CORDOBA	14 05 313 07 009751265	14 05	
07 140073312900	0521	MARTINEZ MORENO LUCAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 97 00094596		CL BARTOLOME BENITEZ ROMERO 69 2 D	14600	MONTORO	14 05 313 07 009751871	14 05	
07 080240865069	0611	GONZALEZ APARICIO JUAN JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 00 00119959		AV CARLOS III 26	14014	CORDOBA	14 05 313 07 009752275	14 05	
07 140076167124	0521	CAÑAS SOLA JOSEFA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 00 00130770		AV BLAS INFANTE 6 3° B	14014	CORDOBA	14 05 313 07 009752376	14 05	
07 141031484832	0521	SOBKO --- MARIYA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 02 00080712		CL C. DE BUCKARA 5 3 C	14014	CORDOBA	14 05 313 07 009753790	14 05	
07 141027053851	0611	CORTES FAJARDO ROSARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 04 00091476		CL SANTA LUCIA 19	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 009755713	14 05	
10 14006969640	0613	CLEMENTSON CEREZO ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 04 00097843		CL DIEGO DE LEON 1	14640	VILLA DEL RIO	14 05 313 07 009755814	14 05	
07 140063186706	0521	MORALES BERMUDEZ ENCARNACION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 04 00118354		PT JOSE DE LA PEÑA AGUAYO 18 3 1	14011	CORDOBA	14 05 313 07 009756016	14 05	
07 141013449300	0521	ARJONA VARO ANTONIO JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 05 00016432		CL MARINO L CORDOBA ARCE 2 1 3B	14011	CORDOBA	14 05 313 07 009756622	14 05	
07 070049017581	0611	JIMENEZ FERNANDEZ JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00057380		AV ANDALUCIA 9 35	14600	MONTORO	14 05 313 07 009758137	14 05	
07 141000079969	0611	CEREZO VALVERDE ALFONSO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00075063		CL MIGUEL HERNANDEZ 8	14439	ALGALLARIN	14 05 313 07 009758339	14 05	
07 141027445184	0611	SALAS ROSA DANIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00079612		CL CARRERAS 33	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 05 313 07 009758743	14 05	
07 141012504861	0611	MUÑOZ JIMENEZ MARCO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00111540		CL PLATERO PEDRAJAS 4 3	14007	CORDOBA	14 05 313 07 009759450	14 05	
07 141008137437	0611	MURCIA SANCHEZ MONTSERRAT			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00112550		CL JUAN XXIII 5	14660	CAÑETE DE LAS TORRES	14 05 313 07 009759551	14 05	
07 141037845911	0611	MAYA MAYA PURIFICACION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00177319		CL POETA HERMANO AREVALO 1	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 009760056	14 05	
07 030084713972	0521	CALVO DE MORA SIMANCAS MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00231576		AV EL CAIRO 2 4° 8	14014	CORDOBA	14 05 313 07 009760662	14 05	
07 140062520638	0611	GAVILAN GARCIA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00257444		CL RAMON Y CAJAL 24	14420	VILLAFRANCA DE CORDO	14 05 313 07 009761167	14 05	
07 211023284980	0611	FAJARDO PLANTON CARMEN JUANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00317159		CL ANTON MELERO 21	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 009761268	14 05	
10 14105447986	0111	RUEDA HURTADO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00429822		CL FRAY MARTIN DE CORDOBA 9	14011	CORDOBA	14 05 313 07 009761975	14 05	

07 080365530075	0521	SALDAÑA GARCIA FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00483675		CL TRAVESIA DE MARTILLO 6	14640	VILLA DEL RIO	14 05	313 07 009762278 14 05
07 140064484078	0521	CAÑASVERAS ZARZA RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00533690		CL MUSICO GUERRERO 35	14012	CORDOBA	14 05	313 07 009762783 14 05
07 140076701836	0521	FLORES GONZALEZ JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00534300		CL VIRGEN DEL CAMPO 32	14660	CAÑETE DE LAS TORRES	14 05	313 07 009762884 14 05
07 141043449780	1221	AYALA ARANA PERLA SUSANA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00562487		CL SANTA ROSA 18 3 4	14006	CORDOBA	14 05	313 07 009763692 14 05
07 141025951990	0611	NAVARRO MARTINEZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00607149		CL ESPINO 4	14630	PEDRO ABAD	14 05	313 07 009763995 14 05
07 141019876861	0521	MEDINA CALVILLO JOAQUIN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00648878		PZ MAYOR 1	14439	ALGALLARIN	14 05	313 07 009764201 14 05
07 141022659347	0611	MONDEJAR FERNANDEZ MARIA LUZ			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00668177		CL PATIO POETA GABRIEL CELAYA 11 2 A	14011	CORDOBA	14 05	313 07 009764504 14 05
07 141028976976	0611	ROMERO NOTARIO ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00677170		CL VIRGEN DEL CAMPO 32	14660	CAÑETE DE LAS TORRES	14 05	313 07 009764605 14 05
07 141042834236	0611	TAIZHA UNUPI FLORENCIO RAFAE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00746686		CL TORNERVELO 14 13	14420	VILLAFRANCA DE CORDO	14 05	313 07 009766019 14 05
07 021013408575	0611	ZAHRAOUI --- ABDERRAHMAN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00002342		AV ANDALUCIA 108	14430	ADAMUZ	14 05	313 07 009767635 14 05
07 090031890369	0611	MONTIEL ORTEGA JOSEFA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00002544		CL DOCTOR MARAÑON 2	14640	VILLA DEL RIO	14 05	313 07 009767736 14 05
10 14105196291	0111	ALONSO FALCO JOSE PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00005069		UR DOÑA MANUELA 62	14014	CORDOBA	14 05	313 07 009768039 14 05
07 141019705190	0521	PORRAS GOMEZ FRANCISCO JAVIE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00013759		CL EL AVELLANO 2 2 D	14006	CORDOBA	14 05	313 07 009768342 14 05
10 14102403402	0111	CHAPARRO DIAZ MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00065895		AV ALMOGAVARES 70	14006	CORDOBA	14 05	313 07 009769251 14 05
07 140048203741	0611	AM PADILLA FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00123792		CL RENEPON 6	14600	MONTORO	14 05	313 07 009770160 14 05
07 140048203741	0611	AM PADILLA FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00123792		CL RENEPON 6	14600	MONTORO	14 05	313 07 009770261 14 05
07 301023703447	0611	BALLESTER CORTES MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00124806		BD SANTIAGO 10	14650	BUJALANCE	14 05	313 07 009770362 14 05
07 141036591880	0611	CASTRO MORALES RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00186945		CL EVANGELIO 3 3 7	14011	CORDOBA	14 05	313 07 009771372 14 05
07 141043312364	0611	TUTUIANU --- CLAUDINA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00187147		CL CORACHA 35	14600	MONTORO	14 05	313 07 009771574 14 05
10 14108315752	0111	CASTILLEJO CASTRO MARIA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00202305		CL LAS QUEMADILLAS P-20A BUZON 512 0	14014	CORDOBA	14 05	313 07 009771675 14 05
10 14108289278	0111	MONTAJES ELECTRICOS JOSE BARRERA MORALES , S.L.	14640	VILLA DEL RIO	14 05	313 07 009771776 14 05
14 05 07 00202810		CL ANZARINO 19	14640	VILLA DEL RIO	14 05	313 07 009771877 14 05
10 14108289278	0111	MONTAJES ELECTRICOS JOSE BARRERA MORALES , S.L.	14640	VILLA DEL RIO	14 05	313 07 009771877 14 05
14 05 07 00202810		CL ANZARINO 19	14640	VILLA DEL RIO	14 05	313 07 009771877 14 05
07 140063606331	0521	ONIEVA MORALES PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00205133		CL AVELLANO 8 3 4	14006	CORDOBA	14 05	313 07 009772079 14 05
07 141024812949	0521	NUÑO TRIGO PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00206143		CL JIMENEZ AMIGO 5 D 3 4	14009	CORDOBA	14 05	313 07 009772180 14 05
07 140058715107	0611	GARCIA GAITAN FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00232920		CL CARROZA 18	14620	CARPIO (EL)	14 05	313 07 009772786 14 05
07 251015730333	0611	SANTIAGO PORRAS RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00235647		CL VEINTIOCHO DE FEBRERO 12 B	14840	CASTRO DEL RIO	14 05	313 07 009772988 14 05
07 141019445920	0611	CALLEJA MIRANDA CONCEPCION			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00238374		CL CERRILLO 35	14600	MONTORO	14 05	313 07 009773089 14 05
07 141019445920	0611	CALLEJA MIRANDA CONCEPCION			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00238374		CL CERRILLO 35	14600	MONTORO	14 05	313 07 009773190 14 05
10 14108598062	0111	RUSTICO ICYF S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00240091		CL JUAN CERVANTES 19	14007	CORDOBA	14 05	313 07 009773291 14 05
07 140074196004	0521	GONZALEZ CUESTA MARIA PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00245549		CL M*JUDIA.ESQ.CONCH.CINTRON-IC 0	14011	CORDOBA	14 05	313 07 009773392 14 05
07 141001701889	0611	LOPEZ MOLINA CONCEPCION			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00257168		CL BARRIADA SANTIAGO 6	14650	BUJALANCE	14 05	313 07 009773901 14 05
07 300090503069	0611	CORTES GARCIA MARIA DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00267474		RD DEL FERROCARRIL 1	14640	VILLA DEL RIO	14 05	313 07 009774103 14 05
07 170065635079	0521	SERRANO MARTINEZ PEDRO PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00277982		CL HDOR JAEN MORENTE 23 1 D	14014	CORDOBA	14 05	313 07 009774507 14 05
07 170065635079	0521	SERRANO MARTINEZ PEDRO PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00277982		CL HDOR JAEN MORENTE 23 1 D	14014	CORDOBA	14 05	313 07 009774608 14 05
07 280432672534	0521	RIBES BAUTISTA RAMON			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00280713		CL PLATERO MARTINEZ 19	14012	CORDOBA	14 05	313 07 009774709 14 05
07 140056928687	0521	GONZALEZ CASTRO FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00287076		CL PLATERO BERNABE REYES 10	14006	CORDOBA	14 05	313 07 009774911 14 05
10 14103338036	0111	SANTOS RODRIGUEZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00288591		CT TRASSIERRA PARCELA II KM. 2 0	14011	CORDOBA	14 05	313 07 009775113 14 05
10 14108812775	0111	JURADO ALONSO ALFONSO CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00304355		CL ALMERIA 6	14620	CARPIO (EL)	14 05	313 07 009776224 14 05
07 141003993517	0611	CARMONA MARIN ALEJANDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00316580		CL LEVANTE 2 3 2	14007	CORDOBA	14 05	313 07 009776931 14 05
10 14104406955	0111	CARMONA GONZALEZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00328708		CT AEROPUERTO KM. 3 0	14005	CORDOBA	14 05	313 07 009777234 14 05
07 140072166478	0611	CALERO MORENO RAFAELA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00339014		CL RENEPON 6 A	14600	MONTORO	14 05	313 07 009777739 14 05
07 140072166478	0611	CALERO MORENO RAFAELA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00339014		CL RENEPON 6 A	14600	MONTORO	14 05	313 07 009777840 14 05
07 141005697582	0611	GARCIA CANTADOR NOE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00340024		CL POZONUEVO 34	14650	BUJALANCE	14 05	313 07 009777941 14 05
07 141028175112	0611	RUIZ CORTES AMPARO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00349522		PT POETA GABRIEL CELAYA 6 3 B	14011	CORDOBA	14 05	313 07 009778850 14 05
07 141014007654	0611	CRONADO GARCIA GEMA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00353057		CL PESCADORES 9	14600	MONTORO	14 05	313 07 009779052 14 05
07 141012157277	0521	MARINERO GONZALEZ RAMON			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00355178		CL SEIS DE DICIEMBRE 26	14630	PEDRO ABAD	14 05	313 07 009779254 14 05
07 141039600092	0611	SANCHEZ SANCHEZ DANIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00386100		AV DOCTOR FLEMING 35	14600	MONTORO	14 05	313 07 009780264 14 05
10 14107150540	0111	SANTIAGO LOPEZ JUAN DE DIOS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00387413		CL CINCO CABALLEROS 10 BJ 13	14007	CORDOBA	14 05	313 07 009780567 14 05
07 141002910349	0521	NAVAJAS PEDRERA ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00388221		CL ARCOS DE LA FRONTERA 44 1 1	14014	CORDOBA	14 05	313 07 009780870 14 05
07 281071287336	0521	ACEÑA LUJANO MARCO POL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00394786		CL NOGAL 4 1 3 A	14006	CORDOBA	14 05	313 07 009781173 14 05

07 080470419714	0521	CASTELLO GOMEZ RAMON			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 02 07 00272677		CL DOCTOR MANUEL VILLEGAS 12 4 3	14007	CORDOBA	14 05	313 07 009996896 14 05
07 140041176796	0521	CARRETERO MARQUEZ JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 94 00011558		AV VIRGEN DE LOS DOLORES 10 2 D	14004	CORDOBA	14 05	313 07 009997506 14 05
07 141000917910	0521	DIAZ FERNANDEZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 94 00311046		CL SAN RAMON 6	14630	PEDRO ABAD	14 05	313 07 009998112 14 05
10 14100514427	0111	ORTEGA FISICA FRANCISCA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 94 00331557		CL LOPEZ ALBA 26	14006	CORDOBA	14 05	313 07 009998213 14 05
07 141001201331	0611	CALZADO MARTINEZ CRISTINA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 95 00158907		MORENTE 32	14650	BUJALANCE	14 05	313 07 009998718 14 05
07 140073223576	0611	RODRIGUEZ TROYA MANUELA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 96 00096993		CL JESUS 34	14630	PEDRO ABAD	14 05	313 07 009999122 14 05
07 141002595909	0611	NAVARRO CORTES MILAGROSA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 96 00154890		CL SANTA LUCIA 19	14650	BUJALANCE	14 05	313 07 009999324 14 05
10 14102612556	0111	MORENO HIDALGO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 97 00119050		CL ABEN MAZARRA 39 3 2	14006	CORDOBA	14 05	313 07 010000031 14 05
07 141002919342	0611	GARCIA MOLINA ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 00 00113895		CL VIRGEN DEL SOL 3	14430	ADAMUZ	14 05	313 07 010000839 14 05
07 300086780491	0611	AFAN TORRALBO ARTURO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 00 00115616		CL MESONES 56	14430	ADAMUZ	14 05	313 07 010000940 14 05
10 14104900140	0111	SANCHEZ FERNANDEZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 00 00117232		CL JUAN DE CERVANTES 27	14007	CORDOBA	14 05	313 07 010001041 14 05
07 141014224791	0611	AGUILAR CASTILLA JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 00 00119656		CL MADERO 12	14630	PEDRO ABAD	14 05	313 07 010001142 14 05
07 140071898114	0611	PEÑAS ZARZA ROSARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 01 00132922		CL CLAUDIO ROMERA 17	14430	ADAMUZ	14 05	313 07 010002051 14 05
07 141021222434	0611	CARCELE GARCIA RAFAELA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 01 00138275		CL ERAS 59	14630	PEDRO ABAD	14 05	313 07 010002253 14 05
07 140065903413	0611	CORTES SANCHEZ ISIDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 01 00166971		CL SANTA LUCIA 19	14650	BUJALANCE	14 05	313 07 010003061 14 05
07 140071513548	0611	MAZUELAS LOPEZ JUAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 01 00167173		CL MORENTE 32	14650	BUJALANCE	14 05	313 07 010003162 14 05
07 280390703866	0611	TENDERO PACHECO MANUELA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 03 00079022		CL HIGUERA 2	14600	MONTORO	14 05	313 07 010005889 14 05
07 140061074328	0611	CUADRADO GAVILAN ALFONSO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 03 00091853		CL CUERDA 22	14620	CARPIO (EL)	14 05	313 07 010006091 14 05
07 140072045634	0611	DUQUE ALBA MARIA ANTONI			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 03 00092863		CL DUQUE DE RIVAS 8 1 5	14650	BUJALANCE	14 05	313 07 010006192 14 05
07 140062409490	0611	MORENO JIMENEZ JOSEFA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 03 00102260		RD POZOBLANCO 24	14620	CARPIO (EL)	14 05	313 07 010006495 14 05
10 14102919421	0111	EMERALD-CORD, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 03 00148538		CL PACO LEON 2 1 6	14014	CORDOBA	14 05	313 07 010007610 14 05
10 14106231969	0111	CUESTA LOPEZ MANUELA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 03 00154396		AV VIRGEN DE FATIMA 64 2 3	14014	CORDOBA	14 05	313 07 010007812 14 05
07 140068470879	0521	LOPEZ LUNA ENCARNACION			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 04 00008321		CL PATIO JOSE DE LA PENNA 10 3 0	14011	CORDOBA	14 05	313 07 010007913 14 05
07 141015085970	0611	MARISCAL MORENO EMILIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 04 00088547		CL RONDA POZOBLANCO 24	14620	CARPIO (EL)	14 05	313 07 010009327 14 05
10 14006969640	0613	CLEMENTSON CEREZO ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 04 00097843		CL DIEGO DE LEON 1	14640	VILLA DEL RIO	14 05	313 07 010009630 14 05
07 141023015823	0611	FERRER MORENO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 04 00107543		CL SALVADOR ORTIZ 11	14420	VILLAFRANCA DE CORDO	14 05	313 07 010009832 14 05
07 141005228245	0521	CASTRO ARANDA ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 04 00122701		CL PINTOR JUAN MIRO 15 BJ D	14011	CORDOBA	14 05	313 07 010009933 14 05
07 141025643412	0521	LORENZO GARCIA ALFONSO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 04 00180901		CL ALCALDE DIEGO OLAYA PAVON 10	14600	MONTORO	14 05	313 07 010010236 14 05
07 141024604704	0611	RUIZ CORTES CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 04 00267389		PT LA VOZ DEL PUEBLO 9 2 4	14011	CORDOBA	14 05	313 07 010010741 14 05
07 140072043412	0521	AVALOS POVEDANO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 05 00026536		CL PIZARRO 12	14630	PEDRO ABAD	14 05	313 07 010011044 14 05
07 141001920141	1221	GONZALEZ ARAGONES MARIA TERESA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 05 00059070		AV VIRGEN DE FATIMA 64 1 1	14014	CORDOBA	14 05	313 07 010011145 14 05
07 141003939660	0521	GONZALEZ CAÑETE JESUS MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 05 00168093		PT LA VOZ DEL PUEBLO 3 1 1	14011	CORDOBA	14 05	313 07 010011549 14 05
07 140071977128	0611	NAVARRO CRIADO ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00062131		CL ALCAIDE OLAYA PAVON 21	14600	MONTORO	14 05	313 07 010013771 14 05
07 141032998840	0611	FERNANDEZ DOMINGUEZ SAMARA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00066272		PT POETA GABRIEL CELAYA 10 2 D	14011	CORDOBA	14 05	313 07 010014074 14 05
07 141024350581	0611	RODRIGUEZ ZAMORANO AURORA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00066575		CL POZO VIEJO 7	14630	PEDRO ABAD	14 05	313 07 010014175 14 05
07 350050625957	0611	ROMERO OLMO RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00073144		CL MADRE DE DIOS 6	14660	CAÑETE DE LAS TORRES	14 05	313 07 010014882 14 05
07 140075395568	0611	FLORES GONZALEZ SALVADOR			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00076679		BD SAN CARLOS 1 2° D	14640	VILLA DEL RIO	14 05	313 07 010015084 14 05
07 140066993752	0611	FRANCO GARCIA JACINTO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00079511		RD DE POZOBLANCO 20	14620	CARPIO (EL)	14 05	313 07 010015387 14 05
07 140062243075	0611	GARCIA LOPEZ ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00091332		CL MARTIRES 2 D	14660	CAÑETE DE LAS TORRES	14 05	313 07 010016401 14 05
07 140065022329	0611	GARCIA LOPEZ MARIA PAULA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00096079		CL MORENTE 26	14650	BUJALANCE	14 05	313 07 010016603 14 05
07 140067677402	0611	VARGAS PEREZ FRANCISCO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00096584		AV DOCTOR FLEMING 61	14650	BUJALANCE	14 05	313 07 010016704 14 05
07 141040309610	0611	BALLESTER CORTES MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00098911		BD SANTIAGO 10	14650	BUJALANCE	14 05	313 07 010016906 14 05
07 140038652271	0611	MARISCAL GARCIA RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00112146		CL RONDA DE POZOBLANCO 24	14620	CARPIO (EL)	14 05	313 07 010017411 14 05
07 140068568081	0611	SOTO MELLADO RAMON			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00113156		CL SANTIAGO 3	14650	BUJALANCE	14 05	313 07 010017714 14 05
07 141003770922	0611	FAJARDO MOLINA JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00120836		CL RONDA SUR 32 2 2	14650	BUJALANCE	14 05	313 07 010018017 14 05
07 070038629184	0611	CABALLERO ROMERO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00128819		CL VISTA HERMOSA 21	14600	MONTORO	14 05	313 07 010018219 14 05
07 141005628571	0611	GARCIA PEREZ JUANA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00172467		CL FERNANDO MARTIN CANO 12	14650	BUJALANCE	14 05	313 07 010018320 14 05
07 141011356120	0611	AMAYA VALDERRAMA MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00172669		PT LA VOZ DEL PUEBLO 0 1 1	14011	CORDOBA	14 05	313 07 010018421 14 05
07 140073675739	0611	CASTEJON ALVAREZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00174487		PT PERIODISTA LADIS 8 1 D	14011	CORDOBA	14 05	313 07 010018623 14 05
07 140061289445	0611	HEREDIA CAMPOS ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00176612		CL ANZARINOS 15	14640	VILLA DEL RIO	14 05	313 07 010018724 14 05

07 230064007066	0611	GONZALEZ LARA DIONISIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00202779		CL CALDEREROS 24	14640	VILLA DEL RIO	14 05 313 07 010018926	14 05	
07 140071105340	0611	CARMONA MUÑOZ ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00212984		CL ARCOS FRONTERA 28 5 3 A	14014	CORDOBA	14 05 313 07 010019229	14 05	
07 030084713972	0521	CALVO DE MORA SIMANCAS MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00231576		AV EL CAIRO 2 4° 8	14014	CORDOBA	14 05 313 07 010019633	14 05	
07 141023829310	0611	ROMERO CASTRO JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00239256		CL SANTA LUCIA 22	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 010020138	14 05	
07 140062364529	0611	PEREZ LOPEZ RAMON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00257343		CL JOSE DEL RIO 7	14840	CASTRO DEL RIO	14 05 313 07 010020542	14 05	
07 081074042468	0611	HINOJOSA BELMONTE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00265427		CL REY DON PELAYO 28	14009	CORDOBA	14 05 313 07 010020744	14 05	
07 141016893305	0611	HEREDIA CORTES ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00317058		CL CARMEN 3 BJ 2	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 010021350	14 05	
07 140068500585	0521	GONZALEZ GARCIA ALFONSO ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00324435		CL POETA PAREDES 46 B	14012	CORDOBA	14 05 313 07 010021653	14 05	
10 14106250258	0111	TRANSPORTES LA BELLE ZA, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00333933		PG LAS QUEMADAS, PARCELA 104 0	14014	CORDOBA	14 05 313 07 010021754	14 05	
07 141027053144	0611	FERRER DIAZ MARIA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00355151		CL LA PAZ 8	14600	MONTORO	14 05 313 07 010021855	14 05	
10 14105447986	0111	RUEDA HURTADO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00429822		CL FRAY MARTIN DE CORDOBA 9	14011	CORDOBA	14 05 313 07 010022360	14 05	
07 141031456944	0521	ARENAS CANO ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00436488		CL ESCULTOR VERDIGUIER 6	14007	CORDOBA	14 05 313 07 010022461	14 05	
07 141020339532	0521	RASERO PERAL MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00436791		PJ TIRSO DE MOLINA 2 1 1	14010	CORDOBA	14 05 313 07 010022562	14 05	
07 140054293927	0611	JIMENEZ GARCIA FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00452959		CL CONQUISTADOR PEREZ ZURITA 7	14660	CAÑETE DE LAS TORRES	14 05 313 07 010022663	14 05	
07 140076366376	0611	MUÑOZ LOPEZ ALFONSO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00453161		CL ALCALDE F JOSE NIETO 49	14630	PEDRO ABAD	14 05 313 07 010022764	14 05	
07 140075075872	0521	MOLINA CARRERAS RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00481554		CL CONCILIO DE NICEA 51	14014	CORDOBA	14 05 313 07 010023370	14 05	
07 080365530075	0521	SALDAÑA GARCIA FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 004883675		CL TRAVESIA DE MARTILLO 6	14640	VILLA DEL RIO	14 05 313 07 010023471	14 05	
07 140070730474	0521	ROLDAN LEON FRANCISCO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00487416		CL S.BOLIVAR_ (URB.PERLAS-II) 10 BJ B	14013	CORDOBA	14 05 313 07 010023572	14 05	
07 141034044420	0611	FERNANDEZ VARGAS LUISA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00508937		PT LA VOZ DEL PUEBLO 14 3 3	14011	CORDOBA	14 05 313 07 010024178	14 05	
10 14100416922	0613	GARCIA RIVAS JUAN PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00531872		CL NUEVE 13	14670	VALENZUELA	14 05 313 07 010024380	14 05	
07 1400644484078	0521	CAÑASVERAS ZARZA RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00533690		CL MUSICO GUERRERO 35	14012	CORDOBA	14 05 313 07 010024582	14 05	
07 1400644484078	0521	CAÑASVERAS ZARZA RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00533690		CL MUSICO GUERRERO 35	14012	CORDOBA	14 05 313 07 010024683	14 05	
07 140054711734	0521	LOPEZ BANCALERO JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00605533		PT PERIODISTA GRONDONA 5 BJ B	14011	CORDOBA	14 05 313 07 010025693	14 05	
07 141039030523	0521	MUÑOZ CAÑUELO JOSEFA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00661410		AV DIPUTACION 66	14840	CASTRO DEL RIO	14 05 313 07 010026101	14 05	
10 14108315954	0111	MOLINA CAMACHO CRISTOBAL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00662723		PZ ESCULTOR RUIZ OLMO 16 5 3	14014	CORDOBA	14 05 313 07 010026202	14 05	
07 141000054408	0611	SERRANO MAJUELOS ROSALIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00696671		PZ SANTA MARIA 8	14600	MONTORO	14 05 313 07 010026606	14 05	
07 141024338861	0611	MOLINA RUEDA OSCAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00715768		CL PT. BARTOLOME POLO Y RAIGON 13 3 1	14011	CORDOBA	14 05 313 07 010027010	14 05	
07 140071947119	0611	CRIBADO CRIADO ANDRES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00737087		CL CORREDERA 23	14840	CASTRO DEL RIO	14 05 313 07 010027111	14 05	
07 141013147485	0521	REPULLO DEL RIO RAUL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00010931		CL MIGUEL A.ORTIZ BELMONTE 7 4 2	14010	CORDOBA	14 05 313 07 010028727	14 05	
07 140071708659	0611	SERRANO ORTIZ DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00018207		CL MORENTE 4	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 010028929	14 05	
07 140055856435	0611	MUÑOZ CASTRO FRANCISCO RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00091157		CL MORENTE 4	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 010030141	14 05	
07 411042994139	0521	VELASCO RODRIGUEZ MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00093783		CL MUÑILES 8 2 6	14002	CORDOBA	14 05 313 07 010030444	14 05	
07 141038184603	0611	NAVARRO MARTINEZ DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00097322		CL SAN JUAN 4	14630	PEDRO ABAD	14 05 313 07 010030545	14 05	
10 14108296352	0111	MUÑOZ GUTIERREZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00110355		CL PABLO PICASSO 52	14640	VILLA DEL RIO	14 05 313 07 010030848	14 05	
07 140070920232	0521	RUIZ RODRIGUEZ ANTONIO DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00119550		PG LAS QUEMADILLAS MOD.3 BUZ.315 0	14014	CORDOBA	14 05 313 07 010031050	14 05	
07 140048203741	0611	AMO PADILLA FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00123792		CL RENEPON 6	14600	MONTORO	14 05 313 07 010031151	14 05	
07 301023703447	0611	BALLESTER CORTES MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00124806		BD SANTIAGO 10	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 010031252	14 05	
07 140058742688	0611	CASTRO LEON RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00163404		CL RONDA SUR 26	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 010032565	14 05	
10 14108315752	0111	CASTILLEJO CASTRO MARIA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00202305		CL LAS QUEMADILLAS P-20A BUZON 512 0	14014	CORDOBA	14 05 313 07 010033575	14 05	
07 141016051728	0521	MARQUEZ LOPEZ JORGE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00205941		CL PEDRO NOLASCO MELENDEZ 21	14011	CORDOBA	14 05 313 07 010033777	14 05	
07 240049787653	0521	VIDAL FRANCO FLORENTINO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00206648		CL MARQUES DE GUADALCAZAR 16 2 BJ B	14006	CORDOBA	14 05 313 07 010033878	14 05	
07 140055475509	0611	MUÑOZ TERRIN BERNABE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00209476		CL MONEDEROS 13	14600	MONTORO	14 05 313 07 010033979	14 05	
07 140058715107	0611	GARCIA GAITAN FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00232920		CL CARROZA 18	14620	CARPIO (EL)	14 05 313 07 010034989	14 05	
07 141017287163	0611	BENITEZ DIAZ FRANCISCA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00233223		CL DON LORENZO 8	14600	MONTORO	14 05 313 07 010035090	14 05	
07 140057838265	0611	CUENCA CALLEJA DIEGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00234940		CL ANZARINO 1	14640	VILLA DEL RIO	14 05 313 07 010035191	14 05	
07 141019445920	0611	CALLEJA MIRANDA CONCEPCION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00238374		CL CERRILLO 35	14600	MONTORO	14 05 313 07 010035393	14 05	
07 141030868880	0521	CALLES ALVAREZ EILEEN CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00246761		CL EL NOGAL 16 1 1	14006	CORDOBA	14 05 313 07 010035595	14 05	
07 351017527800	0521	MENDIETA CABALLERO MAXIMILIANO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00252926		CL JAEN 12 4 1	14014	CORDOBA	14 05 313 07 010035700	14 05	
07 451019213210	0611	HIDALGO CASTRO MELCHORA JUANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00258077		BD SANTIAGO 3	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 010036306	14 05	
10 14100094903	0111	DIALLO --- IDY			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00266363		CL PEDRO NOLASCO MELENDEZ 31 2 4	14011	CORDOBA	14 05 313 07 010036508	14 05	

07 170065635079	0521	SERRANO MARTINEZ PEDRO PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00277982		CL HDOR JAEN MORENTE 23 1 D	14014	CORDOBA	14 05	313 07 010036912	14 05
07 141028032844	0521	POLO GARCIA ANA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00280612		CL PABLO PICASSO 48 2	14640	VILLA DEL RIO	14 05	313 07 010037114	14 05
07 141027076685	0611	PLANTON MORENO MANUELA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00284046		CL RONDA SUR 138	14650	BUJALANCE	14 05	313 07 010037215	14 05
10 14108812775	0111	JURADO ALONSO ALFONSO CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00304355		CL ALMERIA 6	14620	CARPIO (EL)	14 05	313 07 010038629	14 05
10 14107248348	0111	RUYESA S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00328203		CT QUEMADILLAS NAVE 8 0	14014	CORDOBA	14 05	313 07 010039336	14 05
10 14104406955	0111	CARMONA GONZALEZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00328708		CT AEROPUERTO KM. 3 0	14005	CORDOBA	14 05	313 07 010039437	14 05
10 14107312006	0111	REDONDO HERRUZO ANDRES			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00328910		CL PINTOR ARBASIA 11 1 4	14006	CORDOBA	14 05	313 07 010039538	14 05
07 141037785384	0521	MUÑOZ MARTIN ANA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00329718		CL DOCTOR MANUEL VILLEGAS 12 4 3	14007	CORDOBA	14 05	313 07 010039740	14 05
07 140072166478	0611	CALERO MORENO RAFAELA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00339014		CL RENEPON 6 A	14600	MONTORO	14 05	313 07 010040346	14 05
07 141025500841	0611	REYES GONZALEZ JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00341337		CL GRUPOS ESCOLARES 14	14640	VILLA DEL RIO	14 05	313 07 010040851	14 05
07 141030883836	0611	RUZ CARRILLO JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00341640		CL JOSE DE LA PEÑA AGUAYO 10 1 1	14011	CORDOBA	14 05	313 07 010040952	14 05
07 141042399756	0611	BAJAÑA ALVARADO GEOVANNY ROBERT			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00342145		CL CASTAÑO 5 1 1	14006	CORDOBA	14 05	313 07 010041154	14 05
07 141023363912	0521	GUTIERREZ CUESTA EVA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00345478		CL LUCENA 4 BJ 51	14013	CORDOBA	14 05	313 07 010041659	14 05
07 141014007654	0611	CORONADO GARCIA GEMA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00353057		CL PESCADORES 9	14600	MONTORO	14 05	313 07 010042568	14 05
07 140057642245	0611	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00354168		CL MARINO LUIS CARRILLO 4 4 3B	14011	CORDOBA	14 05	313 07 010042669	14 05
07 140068742277	0611	RUANO MORENO JOSE CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00381147		CL MELCHOR CANTARERO 8	14650	BUJALANCE	14 05	313 07 010043881	14 05
07 221001164318	0611	SANCHEZ LEON ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00381854		CL HUELVA 24	14620	CARPIO (EL)	14 05	313 07 010044083	14 05
07 140070999246	0611	GALLOT ERENA RAFAELA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00385389		CL LA PALMA 5 2 IZQ	14620	CARPIO (EL)	14 05	313 07 010044588	14 05
10 14107150540	0111	SANTIAGO LOPEZ JUAN DE DIOS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00387413		CL CINCO CABALLEROS 10 BJ 13	14007	CORDOBA	14 05	313 07 010045093	14 05
07 141029231402	0611	RODRIGUEZ ACOSTA GUSTAVO VLADIMI			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00393574		CL AVDA.AL NASIR 19 4 2	14006	CORDOBA	14 05	313 07 010045400	14 05
07 281071287336	0521	ACEÑA LUJANO MARCO POL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00394786		CL NOGAL 4 1 3 A	14006	CORDOBA	14 05	313 07 010045905	14 05
10 14103684610	0613	PAREJA CALVO ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00395800		CL PALMA 14	14660	CAÑETE DE LAS TORRES	14 05	313 07 010046006	14 05
07 141020899001	0611	LARA OCAÑA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00404789		CL JARDINES 4	14600	MONTORO	14 05	313 07 010046713	14 05
07 141028037187	0611	LUQUE RUIZ FRANCISCO JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00405092		CL SANCHO EL CRASO 19 1° 2	14006	CORDOBA	14 05	313 07 010046915	14 05
07 141028037187	0611	LUQUE RUIZ FRANCISCO JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00405092		CL SANCHO EL CRASO 19 1° 2	14006	CORDOBA	14 05	313 07 010047016	14 05
07 140069589110	0521	GARCIA CRIADO JUAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00409540		CL POSTIGO 7	14600	MONTORO	14 05	313 07 010047925	14 05
07 141025483360	0611	PEREZ MONTIEL JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00412368		CL DOCTOR MARAÑON 2 B D	14640	VILLA DEL RIO	14 05	313 07 010048430	14 05
07 141004325236	0611	OÑA RIOS PROVIDENCIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00413883		CL SALVANDOR ORTIZ 6	14420	VILLAFRANCA DE CORDO	14 05	313 07 010048632	14 05
07 141011737450	0611	ARBOLEDAS GOMEZ JUAN MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00419038		CL SANTA CRUZ 31 1	14660	CAÑETE DE LAS TORRES	14 05	313 07 010049238	14 05
07 140076527741	0521	ALFEREZ PERALES OSCAR RAUL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00436317		CL MARIA LA JUDIA 16 1 1	14011	CORDOBA	14 05	313 07 010051561	14 05
07 141014470123	0521	MERINO MOLINA JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00445613		CL CUESTA DE LA POLVORA 4 2 B	14010	CORDOBA	14 05	313 07 010052369	14 05
07 141019634159	0611	CARMONA SANCHEZ JONATHAN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00447835		PT POETA GABRIEL CELAYA 10 1 D	14011	CORDOBA	14 05	313 07 010053278	14 05
07 141044893262	0611	CAHUANA ASTURIMA FREDE ALEXANDER			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00449249		CL PATIO POETA G.CELAYA 10 1 D	14011	CORDOBA	14 05	313 07 010053682	14 05
07 140063870554	0611	MARTINEZ CRUZ TERESA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00450360		CL HUERTOS FAMILIARES 35 BJ	14640	VILLA DEL RIO	14 05	313 07 010054086	14 05
07 141015431736	0611	DIOP --- OUSMANE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00452683		CL DOÑA BERENGUELA 26 3° 7	14006	CORDOBA	14 05	313 07 010054389	14 05
07 140057084089	0611	CHACON COCA MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00454000		ZZ BLOQUES DEL MOPU 2 1 B	14640	VILLA DEL RIO	14 05	313 07 010054490	14 05
07 141002957132	0611	LARA PINO EDUARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00454404		AV VIRGEN DE LAS ANGIUSTIAS 43 1 1	14006	CORDOBA	14 05	313 07 010054692	14 05
07 141026033230	0611	RODRIGUEZ CALERO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00455414		CL DIEGO OLAYA PAVON 2 1	14600	MONTORO	14 05	313 07 010054894	14 05
07 140052047062	0611	LOPEZ OTERO MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00459454		CL LUNA MARUANA 8	14620	CARPIO (EL)	14 05	313 07 010055908	14 05
07 060064010772	0521	NIETO MILLAN JUAN CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00462888		PZ DEL TRIUNFO 2	14620	CARPIO (EL)	14 05	313 07 010057120	14 05
07 140042784269	0611	COCA ADAMUZ ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00462989		CL LOS MARTIRES 4 D	14660	CAÑETE DE LAS TORRES	14 05	313 07 010057221	14 05
07 140071357035	0611	CABELLO CANALEJO ANDRES A			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00463393		CL SAN SEBASTIAN 6	14430	ADAMUZ	14 05	313 07 010057423	14 05
07 140075731533	0521	LOPEZ AGUILAR OLIVA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00464508		CL MARTIRES 8	14660	CAÑETE DE LAS TORRES	14 05	313 07 010057827	14 05
07 140042842267	0521	RUZ ESPINOSA ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00464609		CT QUEMADILLAS -NAVE 8	14014	CORDOBA	14 05	313 07 010057928	14 05
07 140066265545	0611	PEÑA PEREZ JOSEFA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00484918		PT PINTOR JUAN MIRO 1 3	14011	CORDOBA	14 05	313 07 010060049	14 05
07 140066652737	0521	CASANOVA ORDOÑEZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00485019		CL ANTONIO TORRE Y DEL CERRO 8 1 1	14006	CORDOBA	14 05	313 07 010060150	14 05
07 140070966207	0521	MUÑOZ PIEDRAS FRANCISCA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00485423		CL MORAL 49 B	14420	VILLAFRANCA DE CORDO	14 05	313 07 010060352	14 05
07 141026533485	0611	CUENCA MARIN FELIPE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00491988		CL ANZARINO 1	14640	VILLA DEL RIO	14 05	313 07 010061261	14 05
07 141002449092	0611	SANCHEZ CARPIO JOSEFA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00511287		CL PORRAS 1	14840	CASTRO DEL RIO	14 05	313 07 010062473	14 05
10 14109144191	0111	VERA ARCAS MARIA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00514119		CL HISTORIADOR JAEN MORENTE 29	14014	CORDOBA	14 05	313 07 010063180	14 05

07 410103348256	0611	FILOSO ORTIZ ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00461979		CL ISLA GRACIOSA 10 2° 1	14011	CORDOBA	14 05	313 08 001211002 14 05
07 031001566980	0521	CEBRIAN ALCALDE LORENZO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00476026		CL PINO 29	14600	MONTORO	14 05	313 08 001211608 14 05
07 140066652737	0521	CASANOVA ORDOÑEZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00485019		CL ANTONIO TORRE Y DEL CERRO 8 1 1	14006	CORDOBA	14 05	313 08 001212012 14 05
07 140078088936	0611	CERRILLO NOTARIO ELVIRA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00495022		CL ARCHIVERO LOPEZ 14	14650	BUJALANCE	14 05	313 08 001212315 14 05
10 14108920788	0111	ORTEGA ESPEJO ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00500476		CL JESUS RESCATADO 10	14014	CORDOBA	14 05	313 08 001212719 14 05
10 14108920788	0111	ORTEGA ESPEJO ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00500476		CL JESUS RESCATADO 10	14014	CORDOBA	14 05	313 08 001212820 14 05
07 141018374068	0611	ROMERO MILLAN RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00515937		CL LAS PORRAS 11	14840	CASTRO DEL RIO	14 05	313 08 001214537 14 05
07 140070803832	0611	FRANCO CARMONA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00526041		CL RAMON Y CAJAL 24	14420	VILLAFRANCA DE CORDO	14 05	313 08 001215244 14 05
07 141006552293	0521	DIAZ GALINDO RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00529879		CL LAS RETAMAS 7	14006	CORDOBA	14 05	313 08 001215991 14 05
07 141006552293	0521	DIAZ GALINDO RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00529879		CL LAS RETAMAS 7	14006	CORDOBA	14 05	313 08 001216052 14 05
07 140071456459	0521	MORENO BELLO JOSE CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00530081		CL SANSUEÑA 54	14012	CORDOBA	14 05	313 08 001216153 14 05
07 140071456459	0521	MORENO BELLO JOSE CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00530081		CL SANSUEÑA 54	14012	CORDOBA	14 05	313 08 001216254 14 05
07 281063804289	0521	PEREZ CERRATO FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00530485		CL GRAN CAPITAN 46 3 10	14006	CORDOBA	14 05	313 08 001216355 14 05
10 14107155792	0111	S.I. MUNDOCAR CORDOB A, S.C.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00534125		CL IMPRENTA ALBORADA 116 4 B	14014	CORDOBA	14 05	313 08 001216658 14 05
07 140068111070	0521	CANOVACA RIO JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00001763		AV ALMOGAVARES 27 3 A	14007	CORDOBA	14 05	313 08 001216961 14 05
07 141044451813	0521	CARMONA PALACIOS MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 08 00011665		CL BARO MADROÑAL 43	14600	MONTORO	14 05	313 08 001217163 14 05
07 140025081668	0521	PEDRAZA GARCIA FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 93 00059324		ESCRITOR GOMEZ RIVERA 2	14014	CORDOBA	14 05	313 08 001275161 14 05
10 14009329871	0111	SANCHEZ RUIZ JAVIER MATIAS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 93 00274239		CABO CARMONA 112	14015	CORDOBA	14 05	313 08 001275262 14 05
10 14100514427	0111	ORTEGA FISICA FRANCISCA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 94 00331557		CL LOPEZ ALBA 26	14006	CORDOBA	14 05	313 08 001275363 14 05
07 141002166378	0521	SANCHEZ CASTEJON RAFAELA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 96 00049709		PZ ESCULTOR UIZ OLMO 16	14014	CORDOBA	14 05	313 08 001275464 14 05
07 141002563041	0611	ORTIZ VIOQUE MARIA PAULA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 96 00099926		CL CAMPO DE DEPORTES, S.N° 0	14420	VILLAFRANCA DE CORDO	14 05	313 08 001275666 14 05
07 140033320608	0521	CARMONA RUZ SOLEDAD			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 97 00041046		CORDOBA S/N 0	14830	ESPEJO	14 05	313 08 001275868 14 05
07 140069690352	0521	GARCIA CACERES JUAN FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 01 00177378		AV VIRGEN DE FATIMA 72 3 2	14014	CORDOBA	14 05	313 08 001276171 14 05
07 140064661005	0611	ALCAIDE MORENO DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 03 00072251		CL CARDADORES 32 0	14840	CASTRO DEL RIO	14 05	313 08 001276373 14 05
07 141040114802	0611	CATANUS --- CRISTIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 04 00238188		CL ROMA 14	14012	CORDOBA	14 05	313 08 001277080 14 05
07 140056112372	0611	PEREZ DE LA CORTE RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 04 00311950		CL LIBERTADOR JJ DASILVA XAVIEL MAZ 5 3	14013	CORDOBA	14 05	313 08 001277282 14 05
10 14107419615	0111	ARROYO SANCHEZ RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 05 00135660		AV BLAS INFANTE 6	14014	CORDOBA	14 05	313 08 001277383 14 05
07 140042004330	0521	MESA LOPEZ MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 05 00187493		PP PARQUE VERDE 12 1 1	14005	CORDOBA	14 05	313 08 001277484 14 05
07 140044752258	0521	RODRIGUEZ CARMONA PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00219856		CL ESPEJO BLANCAS 8	14006	CORDOBA	14 05	313 08 001278090 14 05
07 140063261777	0611	BRACERO JIMENEZ ANDRES			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00229354		CL CARDADORES 32	14840	CASTRO DEL RIO	14 05	313 08 001278191 14 05
07 141002947735	0611	MADUEÑO BAUTISTA PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00286342		AV ALMOGAVARES 47 3° 2	14006	CORDOBA	14 05	313 08 001278494 14 05
10 14105447986	0111	RUEDA HURTADO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00429822		CL FRAY MARTIN DE CORDOBA 9	14011	CORDOBA	14 05	313 08 001278801 14 05
07 140067153400	0521	BRAVO PRADOS RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00683537		CL ALTA 10 2	14840	CASTRO DEL RIO	14 05	313 08 001279912 14 05
07 140073449609	0521	ALVAREZ MALDONADO RAFAEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00696368		PJ NUESTRA SEÑORA DE ARACELI 2 4 1	14010	CORDOBA	14 05	313 08 001280013 14 05
10 14103521326	0111	RUFIAN HATERO GREGORIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00102170		CL ACQUAIA -ALCOLEA- 24	14610	CORDOBA	14 05	313 08 001280720 14 05
07 141005844294	0611	CANTARENO HIDALGO ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00137233		CL RONDA SUR 32 BJ 1	14650	BUJALANCE	14 05	313 08 001281023 14 05
07 140062092626	0521	PINO COBO ENRIQUE FRANCIS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00163909		CL HERMANO LUJAN 2 3° 2	14007	CORDOBA	14 05	313 08 001281225 14 05
10 14108289278	0111	MONTAJES ELECTRICOS JOSE BARRERA MORALES ,			S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00202810		CL ANZARINO 19	14640	VILLA DEL RIO	14 05	313 08 001281326 14 05
10 14103338036	0111	SANTOS RODRIGUEZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00288591		CT TRASSIERRA PARCELA II KM. 2 0	14011	CORDOBA	14 05	313 08 001282134 14 05
07 141025500841	0611	REYES GONZALEZ JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00341337		CL GRUPOS ESCOLARES 14	14640	VILLA DEL RIO	14 05	313 08 001282841 14 05
07 281123571548	0611	ASENCIO RAMIREZ VICENTE GENARO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00393877		CL SANTA ROSA 4 4 46	14006	CORDOBA	14 05	313 08 001283649 14 05
07 140069267592	0611	BELMONTE PUGA RAFAELA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00431061		CT ROMANA 4	14620	CARPIO (EL)	14 05	313 08 001284154 14 05
07 140073247525	0521	MEDINA GAMEZ MARTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00431566		CT ALMADEN 7	14007	CORDOBA	14 05	313 08 001284255 14 05
07 141014978361	0521	RODRIGO HERNANDEZ CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00432374		CL MARIA LA JUDIA 14	14011	CORDOBA	14 05	313 08 001284356 14 05
07 140076527741	0521	ALPEREZ PERALES OSCAR RAUL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00436317		CL MARIA LA JUDIA 16 1 1	14011	CORDOBA	14 05	313 08 001284457 14 05
07 140074308360	0521	CIELOS FLORES ANTONIO PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00455010		CL LUIS PONCE DE LEON 1 2 2	14011	CORDOBA	14 05	313 08 001284659 14 05
07 141016646054	0521	RIVAS ARANDA MARIA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00456424		PJ MARUJA CAZALLA 7	14011	CORDOBA	14 05	313 08 001284760 14 05
10 14106790428	0613	EXPLOTACIONES AGRICO LAS "LA GENOVEVA, S. L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00479662		CL TORRE ISUNZA 17	14850	BAENA	14 05	313 08 001285568 14 05
07 140066652737	0521	CASANOVA ORDOÑEZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00485019		CL ANTONIO TORRE Y DEL CERRO 8 1 1	14006	CORDOBA	14 05	313 08 001285669 14 05
07 141022470603	0611	LOPEZ HITA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00495325		BD SANTIAGO 28	14650	BUJALANCE	14 05	313 08 001285770 14 05

07 140065824500	0521	CUADRADO GAVILAN ALFONSO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 03 00242205		CL CUERDA 22	14620	CARPIO (EL)	14 05	313 08 001487955 14 05
07 281011183308	0521	POLO PADILLA FRANCISCO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 04 00146343		CL ESTRELLA 38	14640	VILLA DEL RIO	14 05	313 08 001488864 14 05
07 140069413500	0611	ROMERO GUERRA ROQUE JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 04 00214647		CL CASTILLO DE JULIA 14	14600	MONTORO	14 05	313 08 001488965 14 05
07 140062436873	0611	FLORES MUÑOZ ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 04 00241929		SANTIAGO 12	14650	BUJALANCE	14 05	313 08 001489268 14 05
07 141001920141	1221	GONZALEZ ARAGONES MARIA TERESA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 05 00059070		AV VIRGEN DE FATIMA 64 1 1	14014	CORDOBA	14 05	313 08 001489470 14 05
10 14107278256	0111	CHAPATHOR XXI, S.L.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 05 00097567		CL GAB.RAMOS BEJARANO 118	14014	CORDOBA	14 05	313 08 001489571 14 05
07 501029228879	0611	MAYA AMAYA MELISA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00049906		CL MUSICO JUAN DE ENCINAS 5 3° 3"	14011	CORDOBA	14 05	313 08 001490177 14 05
07 140050619546	0611	MARTINEZ DOMINGUEZ SALVADOR			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00058996		CL GALAPAGAR 17	14610	ALCOLEA	14 05	313 08 001490581 14 05
07 141027765688	0611	MORENO JIMENEZ MARIA DEL SOL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00065969		PT POETA GABRIEL CELAYA 18 2 E	14011	CORDOBA	14 05	313 08 001490884 14 05
07 141001656625	0611	CALLEJA MIRANDA JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00070821		CL PUENTE 41	14600	MONTORO	14 05	313 08 001490985 14 05
07 141022182128	0611	ALJARILLA OTERO JORGE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00125886		CL ESC.CRISTOBAL DE MESA 10 1 1	14007	CORDOBA	14 05	313 08 001491793 14 05
07 140058395714	0611	NIETO GALVEZ RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00158828		CL ESTRELLA 77	14640	VILLA DEL RIO	14 05	313 08 001491894 14 05
07 140066737310	0611	BORREGUERO CASTILLA CESAREA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00174285		CL MUCHO TRIGO 9	14650	BUJALANCE	14 05	313 08 001492100 14 05
07 140073675739	0611	CASTEJON ALVAREZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00174487		PT PERIODISTA LADIS 8 1 D	14011	CORDOBA	14 05	313 08 001492201 14 05
10 14107593508	0111	CONSTRUCCIONES ISJUS ANAN,S.L			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00178127		CL DR.NEVADO DEL REY S/N 0	14014	CORDOBA	14 05	313 08 001492302 14 05
07 140074024232	0521	FERNANDEZ CALLEJA RAFAEL JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00276339		CL TERUEL 4 X 3 1 D	14012	CORDOBA	14 05	313 08 001493009 14 05
07 141026932401	0611	VIQUE PEREZ SALVADOR			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00285029		PJ BELALCAZAR 5 1 3 3	14013	CORDOBA	14 05	313 08 001493110 14 05
07 140068071765	0611	PLANTON REYES DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00320900		CL SANTIAGO 12	14650	BUJALANCE	14 05	313 08 001493312 14 05
10 14108160754	0111	PINTURAS Y REVESTIMI ENTOS HNOS.MAESTRE S			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00582594		PG GRANADAL, C/ PLATA, OFIC. 10 1	14014	CORDOBA	14 05	313 08 001495130 14 05
07 140061672189	0521	BERMUDEZ FERNANDEZ ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00601085		CL ANGEL GANIVET 16 5 4	14011	CORDOBA	14 05	313 08 001495231 14 05
07 141000054408	0611	SERRANO MAJUELOS ROSALIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00696671		PZ SANTA MARIA 8	14600	MONTORO	14 05	313 08 001495837 14 05
14 0056975571	0521	NAISE OBRERO JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 06 00746383		CR AUTOVIA ANDALUCIA KM. 381	14610	ALCOLEA	14 05	313 08 001496241 14 05
07 141023829411	0611	ROMERO CASTRO SARA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00003352		CL RONDA SUR 4 2 B	14650	BUJALANCE	14 05	313 08 001496746 14 05
07 141042205049	0611	SIMKEVICIUTE --- ERNESTA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00078124		CL AMARGURA 20 3	14600	MONTORO	14 05	313 08 001497756 14 05
07 140077363557	0611	GALVEZ MONTERO FRANCISCA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00092369		CL CORDONEROS 45	14600	MONTORO	14 05	313 08 001497857 14 05
10 14103521326	0111	RUFIAN HATERO GREGORIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00102170		CL ACEQUIA -ALCOLEA- 24	14610	CORDOBA	14 05	313 08 001498160 14 05
07 141041823416	0521	LO PREIATO --- ANTONIO JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00108032		CL MARIA MALIBRAN 1 1 2	14011	CORDOBA	14 05	313 08 001498261 14 05
07 140075845509	0611	OLAYA PLANTON MANUELA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00119348		CL LA PALMA 21	14650	BUJALANCE	14 05	313 08 001498362 14 05
10 14108655353	0111	ROLURB, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00136728		PG TECNOCORDOBA, PARC 73 B	14014	CORDOBA	14 05	313 08 001499069 14 05
10 14108289278	0111	MONTAJES ELECTRICOS JOSE BARRERA MORALES ,			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00202810		CL ANZARINO 19	14640	VILLA DEL RIO	14 05	313 08 001499978 14 05
07 140074480839	0521	SUANES AREVALO JOAQUINA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00222614		CL LA AUSTRIADA 17	14005	CORDOBA	14 05	313 08 001500281 14 05
10 14108822778	0111	COMPANIA TEATRAL CHA LANA-COR, S.C.P.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00227664		CL ESCRITOR RAFAEL PAVON 3	14007	CORDOBA	14 05	313 08 001500382 14 05
07 141017287163	0611	BENITEZ DIAZ FRANCISCA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00233223		CL DON LORENZO 8	14600	MONTORO	14 05	313 08 001500483 14 05
07 140057838265	0611	CUENCA CALLEJA DIEGO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00234940		CL ANZARINO 1	14640	VILLA DEL RIO	14 05	313 08 001500584 14 05
07 140050466366	0521	GARCIA MORALES FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00277477		CL SAN ROQUE 1	14640	VILLA DEL RIO	14 05	313 08 001501089 14 05
07 141034000566	0611	ABOUELALAM --- ADIL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00283945		CL BAENA 16	14840	CASTRO DEL RIO	14 05	313 08 001501190 14 05
10 14105965221	0111	GUARCIA VILLAREJO E H IJOS, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00288793		CT BUJALANCE, KM. 1	14640	VILLA DEL RIO	14 05	313 08 001501392 14 05
10 14108677379	0111	PUNTAS SEGURA FRANCISCO MANUE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00320826		AV VIRGEN DE FATIMA 40 7 A2	14014	CORDOBA	14 05	313 08 001502002 14 05
10 14106158716	0613	LACTEAS TORREHORIA, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00323048		CL POETA ANTONIO AREVALO 108	14014	CORDOBA	14 05	313 08 001502103 14 05
07 141025500841	0611	REYES GONZALEZ JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00341337		CL GRUPOS ESCOLARES 14	14640	VILLA DEL RIO	14 05	313 08 001503012 14 05
07 141037877233	0611	TORRALBO ORGAZ JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00342044		CL SENECA 23 BJ	14430	ADAMUZ	14 05	313 08 001503113 14 05
07 141030744194	0521	SANCHO LUQUE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00355380		CL CARDADORES 34	14840	CASTRO DEL RIO	14 05	313 08 001504022 14 05
07 140051634107	0611	NAVARRO NAVARRO BERNABE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00355683		CL HORNO NUEVO 3	14600	MONTORO	14 05	313 08 001504123 14 05
07 140064930278	0611	VILLAREJO DE ASIS MARIA MERCEDES			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00385187		CL SAN ROQUE 1	14640	VILLA DEL RIO	14 05	313 08 001504325 14 05
10 14107150540	0111	SANTIAGO LOPEZ JUAN DE DIOS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00387413		CL CINCO CABALLEROS 10 BJ 13	14007	CORDOBA	14 05	313 08 001504426 14 05
10 14108272205	1211	BURGOS GOMEZ MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00392362		CL ISIDORA DUNCAN 2 2 4	14011	CORDOBA	14 05	313 08 001504628 14 05
07 281123571548	0611	ASENCIO RAMIREZ VICENTE GENARO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00393877		CL SANTA ROSA 4 4 46	14006	CORDOBA	14 05	313 08 001504830 14 05
07 140076627266	0521	COSANO MONTESINOS JESUS MARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00431667		CL OBISPO FITEROS 4 3 2 2	14001	CORDOBA	14 05	313 08 001506547 14 05
10 14107131948	0111	SERRANO CARRASCOSA MARIA DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00432778		CT TRASSIERRA KM 10 0	14011	CORDOBA	14 05	313 08 001506648 14 05
07 140076527741	0521	ALPEREZ PERALES OSCAR RAUL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO
14 05 07 00436317		CL MARIA LA JUDIA 16 1 1	14011	CORDOBA	14 05	313 08 001506749 14 05

07 140061988148	0611	SOLIS GAVILAN JOSE MARIA			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 05 01 00137366		CL ALCOLEA 6 2 IZ	14420	VILLAFRANCA DE CORDO	14 05 333 08 000624857			14 05	
10 14107593508	0111	CONSTRUCCIONES ISJUS ANAN,S.L			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 05 06 00178127		CL DR. NEVADO DEL REY S/N 0	14014	CORDOBA	14 05 333 08 000624958			14 05	
07 080365530075	0521	SALDAÑA GARCIA FRANCISCO			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 05 06 00483675		CL TRAVESIA DE MARTILLO 6	14640	VILLA DEL RIO	14 05 333 08 000637789			14 05	
07 141040211293	0611	GARCIA GIZBERT JUAN JOSE			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 05 06 00173477		CL CAÑETE 52	14840	CASTRO DEL RIO	14 05 333 08 000666889			14 05	
10 14102547282	0111	CONSTRUCCIONES ADAMU CEÑAS, S.L.			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 05 07 00036290		RD DE OBEJO 3	14430	ADAMUZ	14 05 333 08 000699629			14 05	
10 14108541377	0111	PROCOMER CONSULTING S.L.			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 05 07 00163101		AV ARRUFZAFILLA 6 3 2	14012	CORDOBA	14 05 333 08 000699730			14 05	
10 14107966653	0111	TRANS-URBACOR, S.L.			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 05 07 00202709		CL BARRIADA DEL CERRO 17	14830	ESPEJO	14 05 333 08 000699831			14 05	
07 140069092790	0521	LOPEZ MORENO MIGUEL			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 05 06 00675049		CL DE TRASSIERRA 100 2 2	14011	CORDOBA	14 05 333 08 000792181			14 05	
07 141032998840	0611	FERNANDEZ DOMINGUEZ SAMARA			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 05 06 00066272		PT POETA GABRIEL CELAYA 10 2 D	14011	CORDOBA	14 05 333 08 000904036			14 05	
07 141022182128	0611	ALJARILLA OTERO JORGE			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 05 06 00125886		CL ESC. CRISTOBAL DE MESA 10 1 1	14007	CORDOBA	14 05 333 08 000930914			14 05	
07 141012573468	0611	MOLINA DELGADO MARIA JOSEFA			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 05 06 00177723		CL RONDA SUR 90	14650	BUJALANCE	14 05 333 08 000931116			14 05	
07 140075888450	0611	PLANTON REYES ANGEL			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 05 06 00321001		CL SANTIAGO 12	14650	BUJALANCE	14 05 333 08 001007908			14 05	
07 140064089917	0521	CASTRO FERNANDEZ ALFONSO ANGEL			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 05 08 00001662		PJ CAÑAVERAL SOTILLO 5	14014	CORDOBA	14 05 333 08 001043573			14 05	
07 140074103044	0521	HERNANDEZ PEREZ RAFAEL			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 05 08 00001864		CL ESCRITOR G* CERECEDA 2 BJ A	14014	CORDOBA	14 05 333 08 001043674			14 05	
10 14100514427	0111	ORTEGA FISICA FRANCISCA			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 05 94 00331557		CL LOPEZ ALBA 26	14006	CORDOBA	14 05 333 08 001044381			14 05	
07 1411011675768	0521	RUIZ CASAS CARLOS			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 05 08 00011766		CL ALONSO DE BURGOS 10	14008	CORDOBA	14 05 333 08 001080757			14 05	
07 061013787417	0611	EL BASRAQUI --- RAHAL			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 05 08 00001561		PZ MERCADO 18	14600	MONTORO	14 05 333 08 001870602			14 05	
07 141003770114	0521	PANADERO ARROYO FRANCISCA			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 05 08 00002369		AV CONSTITUCION 3	14840	CASTRO DEL RIO	14 05 333 08 001870905			14 05	
07 141044997538	0611	STANCIU --- AUREL AVRAM			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS				
14 05 08 00002975		CL POZO 12	14840	CASTRO DEL RIO	14 05 333 08 001871006			14 05	
07 140069217375	2300	BARRIOS SANCHEZ ENCA RNACION			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO				
14 05 07 00018005		ESCR. GOMES DE RIVERA, 8 1 M 0	14007	CORDOBA	14 05 348 08 000943038			14 05	
07 080504189757	0521	MARIN CASTILLO MIGUEL ANGEL			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO				
14 05 07 00106012		CL EL ALGARROBO 10 B A	14006	CORDOBA	14 05 348 08 000943139			14 05	
07 080504189757	0521	MARIN CASTILLO MIGUEL ANGEL			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO				
14 05 07 00106012		CL EL ALGARROBO 10 B A	14006	CORDOBA	14 05 348 08 000943240			14 05	
07 140061074328	0611	CUADRADO GAVILAN ALFONSO			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO				
14 05 03 00091853		CL CUERDA 22	14620	CARPIO (EL)	14 05 348 08 000947078			14 05	
07 140061074328	0611	CUADRADO GAVILAN ALFONSO			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO				
14 05 03 00091853		CL CUERDA 22	14620	CARPIO (EL)	14 05 348 08 000947280			14 05	
07 140021782052	0611	CABALLERO SANCHEZ ANTONIO			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO				
14 05 94 00103306		BD SAN JOSE, 23	14420	VILLAFRANCA DE CORDO	14 05 348 08 000947482			14 05	
07 140048203741	0611	AMO PADILLA FRANCISCO			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO				
14 05 07 00123792		CL RENEPON 6	14600	MONTORO	14 05 348 08 001063377			14 05	
07 141005693037	0521	PALACIOS VAZQUEZ MARIA DOLORES			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO				
14 05 97 00006589		CL PINTOR PEÑALOSA 2	14011	CORDOBA	14 05 348 08 001630829			14 05	
10 14009088381	0111	AFRICA 18, S.L.			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO				
14 05 04 00133512		AV BRILLANTE 18	14006	CORDOBA	14 05 348 08 001630930			14 05	
07 141025483360	0611	PEREZ MONTIEL JAVIER			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 05 07 00412368		CL DOCTOR MARAÑON 2 B D	14640	VILLA DEL RIO	14 05 350 08 000064075			14 05	
07 141014470123	0521	MERINO MOLINA JOSE LUIS			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 05 07 00445613		CL CUESTA DE LA POLVORA 4 2 B	14010	CORDOBA	14 05 350 08 000064277			14 05	
07 141019634159	0611	CARMONA SANCHEZ JONATHAN			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 05 07 00447835		PT POETA GABRIEL CELAYA 10 1 D	14011	CORDOBA	14 05 350 08 000064378			14 05	
10 14103684610	0613	PAREJA CALVO ANGEL			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 05 07 00395800		CL PALMA 14	14660	CAÑETE	DE LAS TORRES 14 05 350 08 000086105			14 05	
07 141019798554	0611	CALLEJA LOPEZ JOSE			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 05 07 00404688		CL CALVARIO 10	14600	MONTORO	14 05 350 08 000086307			14 05	
07 141044893262	0611	CAHUANA ASTURIMA FREDE ALEXANDER			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 05 07 00449249		CL PATIO POETA G.CELAYA 10 1 D	14011	CORDOBA	14 05 350 08 000087014			14 05	
07 140052047062	0611	LOPEZ OTERO MIGUEL			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 05 07 00459454		CL LUNA MARUANA 8	14620	CARPIO (EL)	14 05 350 08 000087418			14 05	
07 071009076433	0521	RAMOS PEREZ ADELAIDA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 05 07 00460969		CL GENISTA 8	14012	CORDOBA	14 05 350 08 000087721			14 05	
07 140052047062	0611	LOPEZ OTERO MIGUEL			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 05 07 00459454		CL LUNA MARUANA 8	14620	CARPIO (EL)	14 05 350 08 000187549			14 05	
07 140071456459	0521	MORENO BELLO JOSE CARLOS			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 05 07 00530081		CL SANSUEÑA 54	14012	CORDOBA	14 05 350 08 001236159			14 05	
07 141002947735	0611	MADUENO BAUTISTA PEDRO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 05 06 00286342		AV ALMOGAVARES 47 3° 2	14006	CORDOBA	14 05 350 08 001538778			14 05	
07 140076524711	0611	LOPEZ FUSTER CATALINA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 05 07 00354471		CL PINO 27	14600	MONTORO	14 05 350 08 001539081			14 05	
10 14107453664	1211	JURADO MAJUELOS JOSE			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 05 07 00525940		CL GENERAL CASTAÑOS 30	14600	MONTORO	14 05 350 08 001540293			14 05	
07 141005693037	0521	PALACIOS VAZQUEZ MARIA DOLORES			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 05 97 00006589		CL PINTOR PEÑALOSA 2	14011	CORDOBA	14 05 350 08 001587379			14 05	
07 140078088936	0611	CERRILLO NOTARIO ELVIRA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS				
14 05 07 00495022		CL ARCHIVERO LOPEZ 14	14650	BUJALANCE	14 05 350 08 001588591			14 05	
07 140076363346	0611	PONZIO --- GIOVANNI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 04 06 00095085		CL HERRERIAS 10	14600	MONTORO	14 05 351 08 000391956			14 05	
07 411039372807	0521	GAMBOA VEGA JOSE RAMON			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 05 06 00763258		CL SANTA CECILIA 4 02 019	14011	CORDOBA	14 05 351 08 000618894			14 05	
07 141002947735	0611	MADUENO BAUTISTA PEDRO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 05 06 00286342		AV ALMOGAVARES 47 3° 2	14006	CORDOBA	14 05 351 08 000619504			14 05	
07 211023233652	0611	FERNANDEZ GONZALEZ RAFAELA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 05 06 00225920		AV CRUZ DE JUAREZ 11 B 2	14006	CORDOBA	14 05 351 08 000777633			14 05	
07 140059002467	0611	AGUILAR AGUILAR ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 05 06 00224506		CL ZARAGOZA 1	14640	VILLA DEL RIO	14 05 351 08 000778340			14 05	
07 140076851780	0611	GARCIA JIMENEZ MARIA JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 05 06 00175602		CL SOLEDAD 35	14430	ADAMUZ	14 05 351 08 000783188			14 05	
07 141035368872	2300	CORDOBA CAÑETE SERGI 0			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
14 05 08 00005302		CL COÑQ BENITO BAÑOS 8	14007	CORDOBA	14 05 351 08 000786626			14 05	

07 070061413575	0611	RODRIGUEZ CABRERA MIGUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 05 07 00462787		CL RENEPEON 7	14600	MONTORO		14 05 351 08	000840176	14 05
07 141000914169	0611	FERRER MORENO RAFAEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 05 06 00082137		CL SALVADOR ORTIZ 26	14420	VILLAFRANCA DE CORDO		14 05 351 08	000843109	14 05
07 140073710293	0521	BERMUDEZ PEREZ ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 05 06 00276238		CL CAMINO CARBONELL, S/N 0	14014	CORDOBA		14 05 351 08	000861600	14 05
07 141043006816	1221	ALLOUN --- EL MOSTAFA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 05 06 00576736		CL JOSE MARIA PEMAN 2	14620	CARPIO (EL)		14 05 351 08	000884131	14 05
07 141043006816	1221	ALLOUN --- EL MOSTAFA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 05 06 00576736		CL JOSE MARIA PEMAN 2	14620	CARPIO (EL)		14 05 351 08	000884434	14 05
07 141012573468	0611	MOLINA DELGADO MARIA JOSEFA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 05 06 00177723		CL RONDA SUR 90	14650	BUJALANCE		14 05 351 08	000924244	14 05
07 140077059928	0521	GAMEZ PERALES CARMEN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 05 00 00078331		CL CEMENTERO S/N 0	14640	VILLA DEL RIO		14 05 351 08	000947785	14 05
07 141002919342	0611	GARCIA MOLINA ANTONIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 05 00 00113895		CL VIRGEN DEL SOL 3	14430	ADAMUZ		14 05 351 08	000948391	14 05
07 141031484832	0521	SOBKO --- MARIYA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 05 02 00080712		CL C. DE BUCKARA 5 3 C	14014	CORDOBA		14 05 351 08	000977693	14 05
07 101004275487	0611	MARTIN SANCHEZ MARIA LORENA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 05 06 00193988		CL DOCTOR MARAÑON 4	14660	CAÑETE DE LAS TORRES		14 05 351 08	001006995	14 05
07 081060644950	0611	ROMERO REINA ARACELI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 05 06 00197628		PT PINTOR JUAN MIRO 20 1 D	14011	CORDOBA		14 05 351 08	001007201	14 05
07 140072757168	0611	AVILA RAMIREZ MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 05 03 00121660		CL RODRIGO PEREZ 16	14650	BUJALANCE		14 05 351 08	001011241	14 05
07 280365392728	0521	LOZANO LOPEZ JOSE ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 05 05 00190325		AV CARLOS III 1 5 C	14014	CORDOBA		14 05 351 08	001027611	14 05
07 141000079969	0611	CEREZO VALVERDE ALFONSO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 05 06 00075063		CL MIGUEL HERNANDEZ 8	14439	ALGALLARIN		14 05 351 08	001029126	14 05
07 140040910250	0521	GOMEZ PRIETO MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 05 94 00121995		CT TRASSIERRA 41	14011	CORDOBA		14 05 351 08	001032762	14 05
07 141002595404	0611	MORENO GALLEGOS ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 05 96 00154688		CL RUIZ DE LEON 4 1 1	14012	CORDOBA		14 05 351 08	001033267	14 05
07 141037917447	0611	JANISZEWski --- TOMASZ			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 05 07 00242620		ZZ FINCA EL ALGIBEJO Y STA BRIGIDA 0	14600	MONTORO		14 05 351 08	001127136	14 05
07 140051980071	0521	GONZALEZ RUIZ BERNARDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 05 05 00134852		CL POCITO 6.1.G 0	14010	CORDOBA		14 05 351 08	001232220	14 05
07 140078056907	0611	TORRES LOPEZ JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 05 01 00134740		CL AMARGURA 20 4	14600	MONTORO		14 05 351 08	001303453	14 05
07 081019477140	0611	VALVERDE ALCALDE DOLORES			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 05 04 00089557		CL ESPINO 38	14630	PEDRO ABAD		14 05 351 08	001740559	14 05
07 141016335048	0611	GRANADOS FLORES JUAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
14 05 06 00273612		AV BARCELONA 8	14010	CORDOBA		14 05 351 08	001916876	14 05
10 14104592871	0111	GRANAMIL, S.L.			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 05 07 00167141		AV LIBIA 51 4 2	14007	CORDOBA		14 05 366 07	008860380	14 05
07 141027425178	0521	ARCILA PINTO INGRI ZULEIMA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 05 07 00469760		CL COBANCHAS 2 2 A	14420	VILLAFRANCA DE CORDO		14 05 366 08	000861394	14 05
07 141014770318	0611	CAÑETE PEREZ LASTRA GABRIEL JESUS			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
14 05 07 00186541		PJ MARINO GARROTE 6 4 4B	14011	CORDOBA		14 05 366 08	000890292	14 05
10 14109028906	0111	AGUADO CABALLERO JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE			
14 05 07 00255451		CL PLATERO SANCHEZ LUQUE 9	14007	CORDOBA		14 05 381 08	000779552	14 05
07 140071930042	0521	NICOLAS SERRANO VICTOR MANUE			NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG			
14 05 07 00004766		CL PATIO LA VOZ DEL PUEBLO 11 BJ 1	14011	CORDOBA		14 05 503 08	001229792	14 05
07 140054803781	0521	MORENO GAVILAN FRANCISCO JUAN			DILIGENCIA DE SUSPENSION DE SUBASTA			
14 05 06 00013328		CL NUEVA 60 1 12 4	14620	CARPIO (EL)		14 05 821 08	001554037	14 05
10 14009764452	0111	AGUILERA NEGRILLO FRANCISCO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 07 00001511		CERRILLO 55	14660	CAÑETE DE LAS TORRES		14 05 855 08	000393370	14 05
07 140066042950	0611	RIZOS GAVILAN PEDRO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 07 00003228		CL CORDOBA 9	14420	VILLAFRANCA DE CORDO		14 05 855 08	000394178	14 05
140042437901	0521	FAJARDO BERMUDEZ ROSARIO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 07 00014746		CL MUSICO FRANCISCO DE SALINAS 16 2 1	14011	CORDOBA		14 05 855 08	000401050	14 05
07 140077988502	2300	PEREA BECERRA ANTONIO RAMON			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 07 00015251		CL CARROZA 34 1° DER	14620	CORDOBA		14 05 855 08	000401353	14 05
10 14102403503	0111	DUQUE MORA DIEGO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 07 00017069		CL ALCALDE RAFAEL MISAS 4	14420	VILLAFRANCA DE CORDO		14 05 855 08	000402666	14 05
10 14106422535	0111	CASTILLA FUENTE MARIA DOLORES			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 07 00018180		CL SANTA RAFAELA MARIA 46 02 002	14630	PEDRO ABAD		14 05 855 08	000403272	14 05
10 14109191277	0111	GUTIERREZ CRUZ ANTONIA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 07 00018382		AV DEL BRILLANTE 142 A 2°	14012	CORDOBA		14 05 855 08	000403474	14 05
07 140077740746	0521	TALLERO GARCIA ENRIQUE			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 07 00019190		CL ALCALDE FDEZ MESA PORRAS 9 5 B	14005	CORDOBA		14 05 855 08	000404282	14 05
07 141039684564	0611	CORTES FAJARDO CARLOS			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 07 00025153		CL SANTA LUCIA 19	14650	BUJALANCE		14 05 855 08	000407316	14 05
07 140071737658	0611	FAJARDO CORTES MANUELA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 07 00025254		RD SUR 19	14650	BUJALANCE		14 05 855 08	000407417	14 05
07 140061106357	0611	CORTES SANCHEZ JUAN			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 07 00025456		CL RONDA SUR 19	14650	BUJALANCE		14 05 855 08	000407619	14 05
10 14103690367	0111	TECNICAS MICROINFORMATICAS MICROTEC, S.L.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 07 00025961		CL PLATERO PEDRO SANCHEZ DE LUQUEE 6	14007	CORDOBA		14 05 855 08	000408023	14 05
07 351016806966	0611	AMAYA MAYA HERMINIA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 07 00027981		BD SANTIAGO 14	14650	BUJALANCE		14 05 855 08	000409639	14 05
07 141003900658	0611	MAYA REYES ANTONIO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 07 00028284		BD SANTIAGO 14	14650	BUJALANCE		14 05 855 08	000409740	14 05
10 14108611604	0111	YEDRES RUBIO PEDRO JOSE			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 07 00028486		CL HUERTOS FAMILIARES 2	14640	VILLA DEL RIO		14 05 855 08	000409942	14 05
10 14108054256	0111	RANCHAL GARCIA ANTONIO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 07 00028688		CL AVELLANO 13 4 2	14006	CORDOBA		14 05 855 08	000410245	14 05
10 14108027580	0111	CEBRIAN ALCALDE MARIA ROCIO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 07 00032833		CL LOLA LUQUE CAÑADA 18	14650	BUJALANCE		14 05 855 08	000413073	14 05
10 14107403750	0111	VIDAL GAITAN VICENTE			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 07 00033742		BD DUQUE DE ALBA 1 1 26	14620	CARPIO (EL)		14 05 855 08	000413881	14 05
10 14108316055	0111	REY MEDINA CRISTOBAL			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 07 00036974		CL ANTONIO MACHIN 8	14014	CORDOBA		14 05 855 08	000415703	14 05
10 14107387986	0111	OJEDA GOMEZ FRANCISCO JESUS			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 07 00039196		CL LIB. JOSE GERVASIO ARTIGAS 3 9 1 4	14013	CORDOBA		14 05 855 08	000417218	14 05
07 141034243672	2300	RINCON DIAZ ABEL			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 07 00043846		CL FERNANDO FERNANDEZ MARTIN 6 2 2	14007	CORDOBA		14 05 855 08	000420450	14 05
07 141011945594	0521	CABALLERO CANTERO CARMEN			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 07 00044553		CL CAPITAN 12	14600	MONTORO		14 05 855 08	000420854	14 05
07 140068422379	0611	RUBIO SORIANO CONCEPCION			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 07 00048896		CL ANZARINO 19	14640	VILLA DEL RIO		14 05 855 08	000424490	14 05

10 14107097592	0111 FIDALGO --- LUCILA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 07 00049304	CL CINCO DE ABRIL 16	14711 ENCINAREJO DE CORDOB	14 05 855 08 000424894	14 05	
07 041006699981	0611 AIT KASSI --- SAID	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 07 00050920	CL FRAY MARTIN DE CORDOBA 9	14011 CORDOBA	14 05 855 08 000426211	14 05	
07 141024395546	0521 RODRIGUEZ QUERO MANUEL	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 07 00052839	CL MARTILLO 22	14640 VILLA DEL RIO	14 05 855 08 000427827	14 05	
07 141003481134	0611 CALLEJA MIRANDA FRANCISCO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 07 00054455	CL LA PAZ 8	14600 MONTORO	14 05 855 08 000428938	14 05	
10 141028697909	0111 ROSALES CALERO PEDRO MANUEL	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 07 00057990	CL JUDIOS 24	14004 CORDOBA	14 05 855 08 000431261	14 05	
10 14108592406	0111 MOTOLIQUIDACION S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 07 00059610	CL MARIA LA JUDIA ESQ. CONCHITA CINT 0	14011 CORDOBA	14 05 855 08 000432978	14 05	
07 141039138132	0611 PLANTON HEREDIA PEDRO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 14 07 00068094	CL BARRIADA SAN CARLOS 1 B C	14640 VILLA DEL RIO	14 05 855 08 000440052	14 05	

URE DOMICILIO
14 05 AV CARLOS III 15

A N E X O I

LOCALIDAD TELEFONO FAX
14014 CORDOBA 957 0764838 957 0764300

Córdoba, a 7 de marzo de 2008.— El Recaudador Ejecutivo,
Fdo.: Juan A. Huertas Sarmiento.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CORDOBA
Núm. 2.903

Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la Providencia de Apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del

Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de Recurso de Alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.									
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0111	14005789876	JOAROL, S.L.	CL JUAN JIMENEZ CUEN	14900 LUCENA	03	14 2007 025404843	0707 0707	6.524,05	
0111	14006104219	GARCIA GOMEZ RICARDO	CL ROMO 20	14400 POZOBLANCO	03	14 2007 025407065	0707 0707	2.318,38	
0111	14006104219	GARCIA GOMEZ RICARDO	CL ROMO 20	14400 POZOBLANCO	03	14 2007 025407166	0707 0707	34,39	
0111	14008133337	BRONCES JIMENEZ, S.L.	CR CORDOBA-MALAGA, K	14900 LUCENA	03	14 2007 025415351	0707 0707	622,62	
0111	14100964667	JOAROL, S.L.	CL JUAN JIMENEZ CUEN	14900 LUCENA	03	14 2007 025429394	0707 0707	99,05	
0111	14101358731	SILLAS ARAS S.L.	CL CAMINO TORMOLIN	14900 LUCENA	03	14 2007 025431216	0707 0707	2.449,08	
0111	14101822715	EGABRENSE DE TRACTORES, S	CR CASTRO DEL RIO, S	14940 CABRA	03	14 2007 025434448	0707 0707	577,10	
0111	14101890110	PERFORACIONES Y REPARACI	CL LOS NARANJOS 35	14900 LUCENA	06	14 2007 015638357	1103 0605	259,28	
0111	14102868594	MUPROLUC, S.L.	CM GALEON, S/N.	14900 LUCENA	03	14 2007 025439805	0707 0707	1.217,87	
0111	14103195162	BURGOS SANCHEZ, S.L.	CT NACIONAL 331 - KM	14900 LUCENA	03	14 2007 025442128	0707 0707	7.266,73	
0111	14104143338	ACEITES CORACHO, S.L.	CT MALAGA KM. 81	14900 LUCENA	03	14 2007 025449606	0707 0707	597,29	
0111	14104327739	OSUNA ROBLES VIRGILIO	CL FRANCISCO GONZALE	14005 CORDOBA	03	14 2007 025451424	0707 0707	829,16	
0111	14106062120	TODO EN PROVENZAL, S.L.	CL ALHAMA 19	14900 LUCENA	02	14 2007 026744554	0106 0106	105,65	
0111	14106123653	MURILLO JOYEROS, S.L.	CL PLATINO PG. EL GR	14014 CORDOBA	03	14 2006 019455835	0606 0606	1.876,33	
0111	14106123653	MURILLO JOYEROS, S.L.	CL PLATINO PG. EL GR	14014 CORDOBA	03	14 2006 021953987	0806 0806	929,80	
0111	14106793963	ARCA DE GOFER, S.COOP.V.	CL ESCRITOR FERNANDE	14007 CORDOBA	06	14 2007 015637448	0705 0507	11.554,12	
0111	14106866311	CASTILLO GARCIA SANTIAGO	CL GRANJA SAN ANTONI	14720 ALMODOVAR DE	03	14 2008 011407318	0407 0407	339,54	
0111	14107312006	REDONDO HERRUZO ANDRES	CL PINTOR ARBASIA 11	14006 CORDOBA	03	14 2007 025496890	0707 0707	488,50	
0111	14107488424	DELIVINUM S.L.	AV MALAGA 44	14550 MONTILLA	02	14 2007 026911979	0807 0807	337,92	
0111	14107529850	ESTUDIO CAMPIÑA SUR 2004	CL LLANETE DE SAN AG	14900 LUCENA	03	14 2007 025502449	0707 0707	1.046,33	
0111	14107615736	MUÑOZ TORRES COMUNICACIO	AV MANUEL REINA 84	14500 PUENTE GENIL	03	14 2007 025504267	0707 0707	953,89	
0111	14107852677	PLATAFORMA DE DISTRIBUCI	AV LIBIA 55	14007 CORDOBA	03	14 2007 025511038	0707 0707	795,14	
0111	14107918052	PROMOCIONES Y DESARROLLO	CL CANAL 2	14014 CORDOBA	03	14 2007 025512856	0707 0707	24.286,68	
0111	14107944627	MARIN PEREZ RODRIGO	CL ROMERO MERCHAN 2	14940 CABRA	03	14 2007 025513765	0707 0707	120,35	
0111	14107990703	OBRAS Y PROYECTOS SOLERA	CT DE VILLAVICIOSA K	14730 POSADAS	02	14 2007 022787661	0507 0507	6.403,79	
0111	14107990703	OBRAS Y PROYECTOS SOLERA	CT DE VILLAVICIOSA K	14730 POSADAS	02	14 2007 025515078	0707 0707	5.733,98	
0111	14107990703	OBRAS Y PROYECTOS SOLERA	CT DE VILLAVICIOSA K	14730 POSADAS	02	14 2007 026925824	0807 0807	5.733,98	
0111	14107990703	OBRAS Y PROYECTOS SOLERA	CT DE VILLAVICIOSA K	14730 POSADAS	02	14 2007 027895016	0307 0307	668,86	
0111	14107990703	OBRAS Y PROYECTOS SOLERA	CT DE VILLAVICIOSA K	14730 POSADAS	02	14 2007 027895117	0407 0407	1.114,74	
0111	14108150751	FRACHILLO, S.L.	CL FEDERICO GARCIA L	14720 ALMODOVAR DE	03	14 2007 025519122	0707 0707	416,16	
0111	14108598062	RUSTICO ICYF S.L.	CL JUAN CERVANTES 19	14007 CORDOBA	03	14 2007 025533973	0707 0707	2.061,91	
0111	14108598062	RUSTICO ICYF S.L.	CL JUAN CERVANTES 19	14007 CORDOBA	02	14 2007 026944012	0807 0807	3.235,88	
0111	14108598163	RUSTICO ICYF S.L.	CL JUAN CERVANTES 19	14007 CORDOBA	02	14 2007 026944113	0807 0807	55,71	
0111	14108618371	LA ESTACION VIA VERDE LU	CT ESTACION-HANGAR 1	14900 LUCENA	03	14 2007 025535185	0707 0707	3.805,70	
0111	14108756696	ORIHUELA BENJUMEA DIEGO	CL MARIA LA JUDIA 12	14010 CORDOBA	03	14 2007 025541148	0707 0707	634,69	
0111	14108765083	MUÑOZ TORRES COMUNICACIO	AV MANUEL REINA 84	14500 PUENTE GENIL	03	14 2007 025541350	0707 0707	1.186,42	
0111	14108895631	AUTOMATIC PALMA DEL RIO,	AV AULIO CORNELIO PA	14700 PALMA DEL RI	03	14 2007 025546606	0707 0707	1.752,78	
0111	14108931296	RAYA GALLEGOS TOMAS	CL RIO DE LA HOZ 4	14550 MONTILLA	03	14 2007 025548222	0707 0707	680,10	
0111	14108985759	FERNANDEZ GONZALEZ ANTON	CM ABEJORRERAS S/N	14005 CORDOBA	03	14 2007 025550646	0707 0707	49,52	
0111	14108993641	JURADO LOPEZ MARIA CARME	CL TORRECAMPO 21	14270 HINOJOSA DEL	03	14 2007 025551050	0707 0707	1.333,48	
0111	14109067096	GRUPO INVERSOR SIGLO XXI	CL MARIA LA JUDIA (E	14011 CORDOBA	03	14 2007 025554181	0707 0707	1.677,62	

0111	10	14109096301	RECICOTEX,S.L.	CL LLANOS DEL CASTIL	14193	HIGUERON	EL	03	14	2007	025555393	0707	0707	1.569,96
0111	10	14109204617	ARANDRALUC,S.L.	CL ANDRES SEGOVIA 5	14900	LUCENA		03	14	2007	025560245	0707	0707	1.508,04
0111	10	14109286156	MATERIALES Y DECORACION	CT DE RUTE KM 3600	14900	LUCENA		03	14	2007	025564285	0707	0707	3.835,34
0111	10	14109332535	CONSTRUCCIONES MEDITERRA	CL CERRILLO 9	14920	AGUILAR		03	14	2007	025567723	0707	0707	2.70,76
0111	10	14109374163	ERSAN, C.B.	CL MANUEL CANO EL P	14005	CORDOBA		03	14	2007	025569844	0707	0707	508,49
0111	10	14109389119	MATERIALES Y DECORACION	CT RUTE KM. 3600	14900	LUCENA		03	14	2007	025570955	0707	0707	49,52
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS														
0521	07	030092213486	ARENAS TARRAGA TOMAS MAN	CL GRUPO VIRGEN DE L	14220	ESPIEL		03	14	2007	026274106	0807	0807	286,55
0521	07	031011685700	ROMERA RUIZ JUAN	CL LLANETE DE SAN AG	14900	LUCENA		03	14	2007	026416168	0807	0807	238,06
0521	07	080248943957	ROLDAN BARRERA JUAN MANU	CL LAS CAMELIAS 7	14900	LUCENA		03	14	2007	026418390	0807	0807	306,92
0521	07	080269854026	TORO JIMENEZ FRANCISCO	CT DE RUTE, KM. 205	14900	LUCENA		03	14	2007	026418592	0807	0807	321,17
0521	07	080521501227	SIMO GORDI M ANGELES	CL RIVERA 32	14300	VILLAVICIOSA		03	14	2007	024451516	0707	0707	286,55
0521	07	110061766933	DELGADO REINOSO ALFONSO	CL BATALLA DE CUEROS	14011	CORDOBA		03	14	2007	026304721	0807	0807	335,70
0521	07	140051616020	GONZALEZ MOLINA RAFAEL	CL GOLONDRINA 26	14002	CORDOBA		03	14	2007	026182661	0707	0707	286,55
0521	07	140051616020	GONZALEZ MOLINA RAFAEL	CL GOLONDRINA 26	14002	CORDOBA		03	14	2007	026182762	0807	0807	286,55
0521	07	140051636935	REDONDO HERRUZO ANDRES	CL PINTOR ARBASIA 11	14006	CORDOBA		03	14	2007	026182863	0807	0807	299,53
0521	07	140055188953	PORTERO ESPEJO JOSE MARI	CL ANGUSTIAS 4	14550	MONTILLA		03	14	2007	026315734	0807	0807	289,44
0521	07	140055221386	MOLINA MARTINEZ FRANCISC	CL ALHAMA 19	14900	LUCENA		03	14	2007	026433750	0807	0807	286,55
0521	07	140055457119	RAYA GALLEGOS TOMAS	CL RIO DE LA HOZ 4	14550	MONTILLA		03	14	2007	026315936	0807	0807	286,55
0521	07	140058069348	ALVAREZ RAMIREZ PEDRO JO	CL CARRETERA ESTACIO	14900	LUCENA		03	14	2007	026437285	0807	0807	286,55
0521	07	140058490589	CARRERA HERRERIA JOSE MA	CL CUERPO DE CRISTO	14700	PALMA DEL RI		03	14	2007	026186806	0807	0807	286,55
0521	07	140061128282	DELGADO ALONSO RAFAEL	CM DE LA TORCA, S/N	14900	LUCENA		03	14	2007	026443046	0807	0807	8,34
0521	07	140064549958	LOPEZ LEON ANTONIA	CL CRTA.DE LA ESTACI	14900	LUCENA		03	14	2007	026447389	0807	0807	286,55
0521	07	140065270488	BARRIOS BLAZQUEZ FRANCIS	CL ISAAC PERAL 7-1-E	14500	PUENTE GENIL		03	14	2007	026449110	0807	0807	286,55
0521	07	140065301912	CARABALLO BARCA FLORENTI	CL SAN EULOGIO 1	14700	PALMA DEL RI		03	14	2007	026190947	0807	0807	286,55
0521	07	140065769823	ESCRIBANO BERMUDO MARIA	CL SAN JUAN 2	14700	PALMA DEL RI		03	14	2007	026191553	0807	0807	359,63
0521	07	140066536438	GOMEZ REQUENA MANUEL	CL GOMEZ ARANDA 1	14550	MONTILLA		03	14	2007	026325636	0807	0807	317,80
0521	07	140068440971	FLORES MOLERO ANTONIO	CL VIRGEN DEL CARMEN	14511	NAVAS DEL SE		03	14	2007	026454160	0807	0807	303,85
0521	07	140069214648	AGUILAR BARRANCO ANTONIO	CL GRAN CAPITAN, 23	14550	MONTILLA		03	14	2007	026329474	0807	0807	286,55
0521	07	140069799274	ECIJA MEDINA FRANCISCO	CL TENIENTE FERNANDE	14940	CABRA		03	14	2007	026456988	0807	0807	286,55
0521	07	140071336221	OSUNA ROBLES VIRGILIO	CL J. MARTORELL 36	14005	CORDOBA		03	14	2007	026331696	0807	0807	286,55
0521	07	140073272783	CAMPAÑA BURGOS JOSE	CL MANUEL SANTANA-BD	14800	PRIEGO DE CO		03	14	2007	026462244	0807	0807	286,55
0521	07	140073432431	PARRAS BUENAVISTA JOAQUI	CL PERCELACION LA FU	14005	CORDOBA		03	14	2007	026334932	0807	0807	286,55
0521	07	140074230760	CASTRO ESPINO RAFAEL FRA	CL MOTRIL 2	14013	CORDOBA		03	14	2007	026337053	0807	0807	286,55
0521	07	140075157314	ALCAIDE OLANDA JESUS	PZ ESCULTOR RUIZ OLM	14014	CORDOBA		03	14	2007	026624922	0807	0807	286,55
0521	07	140075253203	AYLLON ALMEDINA JOSEFA	CL HERMANO JUAN FERN	14007	CORDOBA		03	14	2007	026625124	0707	0707	293,41
0521	07	140075253203	AYLLON ALMEDINA JOSEFA	CL HERMANO JUAN FERN	14007	CORDOBA		03	14	2007	026625225	0807	0807	293,41
0521	07	140075841667	CUADRA JIMENEZ FRANCISCO	CL LA SERRANIA 14	14900	LUCENA		03	14	2007	026465476	0807	0807	286,55
0521	07	140076114681	ROMERO LORA PEDRO ANGEL	CL HORNO	14620	CARPIO	EL	03	14	2007	026626841	0807	0807	286,55
0521	07	140077497337	VIGO AGUILERA FCO JAVIER	UR NELLIA DE LAS NIEV	14900	LUCENA		03	14	2007	026469116	0807	0807	286,55
0521	07	1400779133226	MARIN PEREZ RODRIGO	CL ROMERO MERCHA 2	14940	CABRA		03	14	2007	026470328	0807	0807	254,81
0521	07	141000121294	GOMEZ FERNANDEZ ROMAN	CL POETA GONGORA 46	14800	PRIEGO DE CO		03	14	2007	026471641	0807	0807	286,55
0521	07	141002304808	PORRAS DELGADO MARIA CAR	CL CANALEJAS, 9	14900	LUCENA		03	14	2007	026477806	0807	0807	286,55
0521	07	141002789202	PRADOS REYES RAFAEL	PG IND. QUEMADAS CAL	14014	CORDOBA		03	14	2007	026635026	0807	0807	359,63
0521	07	141003122133	RAMIREZ MUÑOZ ANTONIO	CL BARRERUELA 20	14550	MONTILLA		03	14	2007	026346955	0807	0807	286,55
0521	07	141011463426	CABELLO LEDESMA REMEDIOS	CL MORALES ALTO S/N	14730	POSADAS		03	14	2007	026226717	0807	0807	299,53
0521	07	141016837226	MACHADO SARMIENTO SANTI	CL JUAN XXIII 2	14800	PRIEGO DE CO		03	14	2007	026506401	0807	0807	286,55
0521	07	141020470177	SERRANO VILLEGAS ANDRES	CL JULIO ROMERO DE T	14550	MONTILLA		03	14	2007	026663419	0807	0807	286,55
0521	07	141023020671	MUÑOZ HERRADOR CRISTINO	CL HERRADORES 3	14550	MONTILLA		03	14	2007	026382018	0807	0807	286,55
0521	07	141024026037	MUÑOZ MEDINA RAFAEL	CL JOSE MARIA MARTOR	14005	CORDOBA		03	14	2007	026671806	0807	0807	286,55
0521	07	141024186287	MOLINA LAVELA RAUL	CL ADRA, S/N	14800	PRIEGO DE CO		03	14	2007	026523575	0807	0807	286,55
0521	07	141024198920	PAEZ RUBIO ELENA MARIA	AV PUENSANTA 31	14010	CORDOBA		03	14	2007	026247834	0807	0807	286,55
0521	07	141026614220	VALENCIA LOPEZ FRANCISCO	CR PALMA DEL RIO K	14193	HIGUERON	EL	03	14	2007	026388280	0807	0807	359,63
0521	07	141027571688	CUBERO PINO MIGUEL ANGEL	AV RAMON Y CAJAL 8	14800	PRIEGO DE CO		03	14	2007	026529134	0807	0807	286,55
0521	07	141029081454	CASTRO ARRABAL MARIA AUX	CL REYES CATOLICOS 3	14550	MONTILLA		03	14	2007	026392627	0807	0807	286,55
0521	07	141034809609	CABILLO GARCIA MARIA SI	CT CORDOBA-MALAGA, K	14930	MONTURQUE		03	14	2007	026542066	0807	0807	286,55
0521	07	141035458293	REINA CASTRO FRANCISCO J	CL PILAR 20	14810	CARCABUEY		03	14	2007	026542571	0807	0807	286,55
0521	07	141038320504	CEJAS GONZALEZ ROCIO	CL JUAN MANUEL DE A	14900	LUCENA		03	14	2007	026546817	0807	0807	301,93
0521	07	141041721059	BORROTO RODRIGUEZ NERLY	CL BAENA 12	14900	LUCENA		03	14	2007	026549948	0807	0807	23,88
0521	07	141042392682	PEREZ CHAVARINO JUAN	CL REVERENDO JOSE AP	14800	PRIEGO DE CO		03	14	2007	026550655	0807	0807	286,55
0521	07	141045082818	CHRISTURBAN --- COTIZO-VI	CL MURCIA 4	14500	PUENTE GENIL		03	14	2007	026552675	0807	0807	286,55
0521	07	141045083121	ALI --- CHEAZIM	CL MURCIA 4	14500	PUENTE GENIL		03	14	2007	026552776	0807	0807	286,55
0521	07	141045149405	NICUSOR --- ADIR	CL MURCIA 4	14500	PUENTE GENIL		03	14	2007	026553887	0707	0707	286,55
0521	07	141045149405	NICUSOR --- ADIR	CL MURCIA 4	14500	PUENTE GENIL		03	14	2007	026553988	0807	0807	286,55
0521	07	170045992680	RODRIGUEZ GOMEZ CESAREA	CL RAMON Y CAJAL 31	14220	ESPIEL		03	14	2007	026300071	0807	0807	289,44
0521	07	170064858372	CARRERA CIVICO FRANCISCO	CL AVDA. ESPAÑA 30	14800	PRIEGO DE CO		03	14	2007	026555305	0707	0707	303,85
0521	07	170064858372	CARRERA CIVICO FRANCISCO	CL AVDA. ESPAÑA 30	14800	PRIEGO DE CO		03	14	2007	026555406	0807	0807	303,85
0521	07	191004250683	CARBONELL SANCHEZ JOSE L	CL DOCTOR FEDERICO S	14810	CARCABUEY		03	14	2007	026556719	0807	0807	286,55
0521	07	290080345473	FERNANDEZ ARJONA FRANCIS	CL CORTIJO CURCUÑANA	14960	RUTE		03	14	2007	026560759	0807	0807	286,55
0521	07	410072711717	MATEOS ATANER MARIA DOLO	CL MADRID 55	14500	PUENTE GENIL		03	14	2007	026564193	0807	0807	286,55
0521	07	411006759686	JARA REYES ALEJANDRO	RD SAN FRANCISCO	14900	LUCENA		03	14	2007	026564601	0807	0807	286,55
0521	07	411022149142	GIL GALISTEO OSCAR	CL CALDERON DE LA BA	14500	PUENTE GENIL		03	14	2007	026564904	0807	0807	286,55
0521	07	460117136800	CASTILLO GARCIA SANTIAGO	CL GRANJA SAN ANTONI	14720	ALMODOVAR DE		03	14	2007	026273496	0807	0807	286,55
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA														
0611	07	011010242654	PILAO FINS NELSON JOSE	CL PINCA LA MONTIELA	14546	SANTABELLA		03	14	2007	025770009	0707	0707	91,87
0611	07	021013222659	VASQUEZ AYALA EDWIN RICH	CL HERMANO BONIFACIO	14012	CORDOBA		03	14	2007	027444974	0707	0707	79,62
0611	07	031043073280	DINCA --- ORTANTA	CL GRAN CAPITAN	14700	PALMA DEL RI		03	14	2007	025579948	0707	0707	91,87
0611	07	031069387259	CHOVANEC --- ANTON	LG FINCA CARRASCAL	14630	PEDRO ABAD		03	14	2008	011301426	0507	0507	39,82
0611	07	041021800053	BAKRI --- EL MAHFOUD	CL CAMPO MADRE DE DI	14010	CORDOBA		03	14	2007	025580958	0707	0707	45,94
0611	07	041036951655	BA --- ABDELLAHI AMADO	CL NUEVA 7	14815	FUENTE TOJAR		03	14	2007	025843767	0707	0707	91,87
0611	07	041037298835	EL BAHILY --- EL KEBIR	CL CARRERA 17	14815	CASTIL DE CA		03	14	2007	025843969	0707	0707	91,87
0611	07	041042350212	GOSCINSKI --- EUGENIUSZ	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI								

0611	07	140042320790	JULIA ROMERO ANTONIO	CL ROBLE 12	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	026025845	0707	0707	91,87
0611	07	140043562289	JURADO PEREZ ANTONIO	CL CARACOLAS 24	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	025858016	0707	0707	91,87
0611	07	140046940014	BEATO PELAEZ ARACELI	CL GARCIA DEL BARRIO	14900	LUCENA	03	14	2007	025859531	0707	0707	91,87
0611	07	140049567195	BENITEZ CASADO DOLORES	CL REINA SOFIA 2	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	026059490	0707	0707	91,87
0611	07	140054228451	CABRERA RODRIGUEZ ANTONI	AV DE GOYA 24	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025595207	0707	0707	91,87
0611	07	140058835244	CASTILLO CALERO FRANCISC	CL ESCUELAS NUEVAS 2	14511	NAVAS DEL SE	03	14	2007	025871554	0707	0707	91,87
0611	07	140060750790	GARCIA DONCEL ARACELI	AV ESTACION 71	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	025874382	0707	0707	91,87
0611	07	140061176176	SERRANO SANCHEZ JOSE	CL SAN MARTIN 6	14440	VILLANUEVA D	03	14	2007	026029885	0707	0707	91,87
0611	07	140062092222	PEREZ ROLDAN CARMEN VALL	CM LOS CALLEJONES 12	14546	SANTAELLA	03	14	2007	025783345	0707	0707	91,87
0611	07	140062621476	AVILA RAMIREZ FRANCISCO	CL RODRIGO PEREZ 16	14650	BUJALANCE	03	14	2007	026072123	0707	0707	91,87
0611	07	140062889440	COMINO JIMENEZ JUAN ANTO	CL VIANA 46	14900	LUCENA	03	14	2007	025878123	0707	0707	91,87
0611	07	140065927661	SANCHEZ DELIS MARIA ROSA	CL MOLINOS 15	14730	POSADAS	03	14	2007	025611573	0707	0707	91,87
0611	07	140068291532	RODRIGUEZ VEGA GUILLERMO	CL GRAL FRANCO, 237	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	025890045	0707	0707	91,87
0611	07	140069441182	LEAL MARTINEZ NICOLAS	CL MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025616728	0707	0707	91,87
0611	07	140069488167	LOPEZ REDONDO FRANCISCO	CL LUCAS JURADO 4	14550	MONTILLA	03	14	2007	025788500	0707	0707	91,87
0611	07	140072757168	AVILA RAMIREZ MANUEL	CL RODRIGO PEREZ 16	14650	BUJALANCE	03	14	2007	026089196	0707	0707	91,87
0611	07	140073477901	CHAVES LOSADA JUAN JOSE	CL GUATEMALA 24	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025625923	0707	0707	91,87
0611	07	140073931171	ESPEJO SANTIAGO MERCEDES	CL URUGUAY 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025629155	0707	0707	91,87
0611	07	140074203478	BARBERO ROMERO ANTONIO J	CL CLAUDIO MOYANO 9	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2007	025757578	0707	0707	91,87
0611	07	140075195710	GALAN CERDA MARIA	CL SANTA RAFAELA MAR	14630	PEDRO ABAD	03	14	2007	026092129	0707	0707	91,87
0611	07	140076212691	GOMEZ TORRICO RAFAEL	CL FELIX RODRIGUEZ D	14510	MORILES	03	14	2007	025758285	0707	0707	55,12
0611	07	140077878162	CUADRADO MUÑOZ ANTONIA	CL SOLEDAD 40	14430	ADAMUZ	03	14	2007	026099405	0707	0707	91,87
0611	07	140078173105	OLAYA LOPEZ FRANCISCO	CL EXTRAMUROS MATADE	14650	BUJALANCE	03	14	2007	026099910	0707	0707	91,87
0611	07	140078207962	CASTRO LEON ANTONIO	BD SANTIAGO 15	14650	BUJALANCE	03	14	2007	026100011	0707	0707	91,87
0611	07	141000061781	ROMERO MUÑOZ VIRGILIO	CL MARTIN CANO 6	14650	BUJALANCE	03	14	2007	026100617	0707	0707	91,87
0611	07	141007668504	MERCADO MANCILLA MARIA C	CL MERTONES 12	14850	BAENA	03	14	2007	025932077	0707	0707	91,87
0611	07	141009754812	TRIPIANA CALVO AZAHARA	CL PRIMERO DE MAYO	14014	CORDOBA	03	14	2007	026114761	0607	0607	58,19
0611	07	141009905160	CANTILLO GOMEZ MARIA VAL	CL ALCAIDE Y LORITE	14546	SANTAELLA	03	14	2007	025802038	0707	0707	91,87
0611	07	141011128168	MORENO CASTILLO ROSARIO	CL CALSA NUEVAS 67	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2007	025938848	0607	0607	70,43
0611	07	141011167776	BENITEZ PEREZ FRANCISCO	CL COMPLEJO LOS SANT	14900	LUCENA	03	14	2007	025939151	0707	0707	91,87
0611	07	141012804248	SERRANO HINOJOSA PATRICI	CL LAS GALANAS 39	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	025941979	0707	0707	91,87
0611	07	141012866387	GARCIA ROMERO JOSE MIGUE	CL VIRGEN DE LA ESTR	14220	ESPIEL	03	14	2007	025762733	0707	0707	91,87
0611	07	141015168018	ALMAGRO LUCENA ENRIQUE	CL JAEN 8	14004	CORDOBA	03	14	2007	025806583	0707	0707	91,87
0611	07	141016905530	FEKKAK --- ABDELLATIF	CL RUIZ MUÑOZ 18	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025658962	0707	0707	91,87
0611	07	141026913001	GOMEZ REQUENA SERGIO	CL AGUILARJO BAJO S	14193	HIGUERON EL	03	14	2007	025815980	0707	0707	91,87
0611	07	141029596968	EL BASSARQUI --- AHMED	CL REDONDA DE LA EST	14630	PEDRO ABAD	03	14	2007	026135676	0707	0707	91,87
0611	07	141030245959	MANZANA FLORES JUAN CARL	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025681291	0707	0707	91,87
0611	07	141032406736	AGUILERA MESA ANTONIO	CL A. BRACANA	14813	BRACANA	03	14	2007	025964918	0707	0707	91,87
0611	07	141033103318	CARRILLO FLORES JOSE	CL AMOR DE DIOS 37	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025684123	0707	0707	91,87
0611	07	141033103520	CARRILLO FLORES DAVID	CL AMOR DE DIOS 37	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025684224	0707	0707	91,87
0611	07	141036079905	SALDAÑA BALLESTERO DOLOR	AV LA PAZ 75	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025683255	0707	0707	91,87
0611	07	141037087792	ALFEREZ LOPEZ ROCIO	CL CANTAREROS 23	14550	MONTILLA	03	14	2007	025820428	0707	0707	91,87
0611	07	141038379411	CORTES FLORES CARMEN	CL GUATEMALA 6	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025689678	0707	0707	91,87
0611	07	141040581614	DRAGOMIR --- FANEL GELU	AV DE ANDALUCIA 80	14550	MONTILLA	03	14	2007	025822549	0707	0707	91,87
0611	07	141042308315	TODA --- LIVIU	CL FERIA 40	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	026044336	0707	0707	91,87
0611	07	141042391167	TARIQ --- ABDELHADI	CL LUIS BRAILLE 9	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	025978557	0707	0707	91,87
0611	07	141042523836	DINCA --- CLIMENT	CL GRAN CAPITAN	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025694530	0707	0707	91,87
0611	07	141042724910	JARROU --- OMAR	CR DE OBEJO 6	14430	ADAMUZ	03	14	2007	026148915	0707	0707	91,87
0611	07	141042752390	FADILI --- BOUCHTA	CL ALGALLARIN 9	14430	ADAMUZ	03	14	2007	026149117	0707	0707	91,87
0611	07	141042820391	HATIM --- RAHAL	CL CAMINO NUEVO 32	14600	MONTORO	03	14	2007	026149420	0707	0707	91,87
0611	07	141042857373	ETTAAOUIE --- KHALID	CL ANGEL CARRILLO 1	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	025981890	0707	0707	91,87
0611	07	141042871218	OCHOA SOLEDISPA GUSTAVO	CL VEINTIOCHO DE FEB	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	025982092	0707	0707	91,87
0611	07	141042890315	SADAOUI --- ABDELMADJID	CL ARRABALEJO 70	14850	BAENA	03	14	2007	025982702	0707	0707	91,87
0611	07	141042918607	DUNA --- LAURENTIU ANTON	CL GRAN CAPITAN 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025696146	0707	0707	91,87
0611	07	141042947303	BADITA --- ALEXE	CL SILLES LUIS 3	14600	MONTORO	03	14	2007	026150228	0707	0707	91,87
0611	07	141042961649	EL JAAPARY --- HASSAN	CL GENERAL SERRANO 9	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	025985328	0707	0707	91,87
0611	07	141042981655	MIORARA --- FAINA	CL CIUDAD DEL CUZCO	14550	MONTILLA	03	14	2007	025825478	0707	0707	91,87
0611	07	141042983170	IULICA --- DANCEA	CL CIUDAD DEL CUZCO	14550	MONTILLA	03	14	2007	025825579	0707	0707	91,87
0611	07	141043005806	MASSMOUDI --- YOUSSEF	CL CERVANTES 46	14960	RUTE	03	14	2007	025887752	0707	0707	91,87
0611	07	141043006008	POSTOLACHE --- MIHAI	CL CORTIJO CASSANI,	14960	RUTE	03	14	2007	025987853	0707	0707	12,25
0611	07	141043134936	TURCEAG --- ALIN CEZAR	CL HILARIO ANGEL CAL	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	026045245	0707	0707	91,87
0611	07	141043143121	CALIOPII --- DUDEA	AV ANDALUCIA 80	14550	MONTILLA	03	14	2007	025826387	0707	0707	91,87
0611	07	141043293772	BOUCHAHMA --- ABDERRAZAK	AV ANDALUCIA 80	14430	ADAMUZ	03	14	2007	026151844	0707	0707	91,87
0611	07	141043411889	LANDINEZ PEREZ LUIS ENRI	CL MARTIN HURTADO 3	14900	LUCENA	03	14	2007	025990984	0707	0707	91,87
0611	07	141043444149	ROSOU --- TUDOR MIHAI	CL ASENSIO LOPEZ 9	14546	SANTAELLA	03	14	2007	025827401	0707	0707	91,87
0611	07	141043478678	ELEXE --- VIORIEL	CL LUIS DE SILES 3	14600	MONTORO	03	14	2007	026152955	0707	0707	91,87
0611	07	141043493533	DRAGAN --- IONUT	AV CARMEN S/N	14550	MONTILLA	03	14	2007	025827704	0707	0707	91,87
0611	07	141043700970	AIT RABI --- ESSAID	CL SAN MARCOS 70	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	023459688	0507	0507	91,87
0611	07	141044179304	JABRI --- ABDELLATIF	BO ANGEL CARRILLO 15	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	025993109	0707	0707	91,87
0611	07	141044667031	KALKOWSKA - BARBARA	ZZ A- 379 KM. 41,5	14546	SANTAELLA	03	14	2007	025829926	0707	0707	91,87
0611	07	141044670061	KALKOWSKI - ZBIGNIEW STE	ZZ A-379 KM. 41,5	14546	SANTAELLA	03	14	2007	025830229	0707	0707	91,87
0611	07	141044693808	SLAWOMIR - MARKOWSKI	CT CASARICHE-LA CARL	14546	SANTAELLA	03	14	2007	025830532	0707	0707	91,87
0611	07	141044719874	PALUS --- JOZEF	CL VENTA VALERO 31	14812	ALMEDINILLA	03	14	2007	025995634	0707	0707	91,87
0611	07	141044729170	PROCELEWSKI --- ARKADIUS	CL AVDA. ESPAÑA 27	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	025996341	0707	0707	91,87
0611	07	141044741193	JURIK --- JOZEF	CT DE LA CAMPANA K	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025704129	0707	0707	91,87
0611	07	141044745338	KLOSKA --- TOMASZ	CT CASARICHE-LA CARL	14546	SANTAELLA	03	14	2007	025830734	0707	0707	91,87
0611	07	141044745944	KLOSKA --- KATARZYNA MAR	CT CASARICHE A LA CA	14546	SANTAELLA	03	14	2007	025830835	0707	0707	91,87
0611	07	141044767566	WIELGOSZ --- ZDZISLAW JO	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025704432	0707	0707	91,87
0611	07	141044782724	ZWIEWKA --- JANUSZ	CL CTRA POZOBLANCO-V	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	026046154	0707	0707	91,87
0611	07	141044783936	KUNZA --- PIOTR PAWEL	CL CTRA POZOBLANCO-V	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	026046558	0707	0707	91,87
0611	07	141044874771	MOCZULSKI --- ROBERT	PJ RECOLETOS 5	14850	BAENA	03	14	2007	025998866	0707	0707	91,87
0611	07	141044882653	AJS --- JACEK ADAM	CT CASARICHE-LA CARL	14546	SANTAELLA	03	14	2007	025832956	0707	0707	91,87
0611	07	141044903366	DABROWSKI --- DAMIAN	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025709583	0707	0707	91,87
0611	07	141044903972	PIORKOWSKI --- EDWARD										

0611	07	141045064832	NOWACZEWSKI --- MARCIN P	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025723125	0707	0707	91,87
0611	07	141045077461	LUDOVIC --- SANDOR	PS MARCOS REDONDO 2	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	026046962	0707	0707	8,35
0611	07	141045090494	LISIECKI --- LUKASZ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025723731	0707	0707	91,87
0611	07	141045090902	FONK --- GRZEGORZ PIOTR	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025723933	0607	0607	58,19
0611	07	141045091104	ZUBER --- RAPAL KRZYSZTO	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025724135	0707	0707	91,87
0611	07	141045091508	BIALKA --- JONASZ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025724337	0707	0707	91,87
0611	07	141045092013	ZYWICZKA --- SYLWIA ANNA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025724460	0707	0707	91,87
0611	07	141045092114	MAJCZRZAK --- TADEUSZ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025724741	0707	0707	91,87
0611	07	141045092316	GOCLAN --- MARIUSZ PIOTR	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025724943	0707	0707	91,87
0611	07	141045092518	LASKOWSKI --- JOZEF	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025725145	0707	0707	33,68
0611	07	141045092720	SOBKOWSKI --- JANUSZ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025725246	0707	0707	67,37
0611	07	141045092922	KUSIAK --- WIESLAW	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025725347	0707	0707	67,37
0611	07	141045093064	NOWAK --- PIOTR WOJCIECH	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025725549	0707	0707	67,37
0611	07	141045139196	TANSKA --- TERESA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025726054	0707	0707	64,31
0611	07	161008680706	MOUMEN --- ABDELFTTAH	CL LUIS BRAILLE 9	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	028656060	0707	0707	91,87
0611	07	211019317882	EL AOUADI --- MUSTAPHA	CT CORDOBA A MALAGA	14915	TEJAR EL	03	14	2007	026008869	0707	0707	91,87
0611	07	211027686962	CORTES FLORES DOLORES	CL GUATEMALA 6	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025729185	0707	0707	91,87
0611	07	211028034647	TRANCA --- CONSTANTIN	CL SAN EULOGIO, 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025729286	0707	0707	91,87
0611	07	211029683546	STASIS --- IOANA	PG IND.EL CAÑUELO (S	14546	SANTAELLA	03	14	2007	025835784	0707	0707	91,87
0611	07	211029683647	IVANOV --- PETAR	PG IND.ELCAÑUELO (RO	14546	SANTAELLA	03	14	2007	025835690	0707	0707	91,87
0611	07	211032027007	BENTALHA --- ABDERRAHMAN	CL ALAMEDA 12	14914	PALENCIANA	03	14	2007	026010485	0707	0707	91,87
0611	07	251010312881	KIMOUN --- LYES	CL ARRABALEJO 70	14850	BAENA	03	14	2007	026011903	0707	0707	91,87
0611	07	251015919784	BLICCHARZ --- MACIEJ GRAC	CT LA CAMPANA KM 5,3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025734441	0707	0707	91,87
0611	07	291091723705	MAT --- GURVAL HENRY JO	CL GUSTAVO ADOLFO BE	14730	POSADAS	03	14	2007	025736259	0707	0707	91,87
0611	07	301019752214	MANZANO FLORES EMILIO	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025737269	0707	0707	91,87
0611	07	301021383127	MOUAFIK --- AHMED	CL MATEO INURRIA 3	14011	CORDOBA	03	14	2007	025839929	0707	0707	91,87
0611	07	301029528905	JEMOULA --- ABDELAZIZ	CL HUELVA 16	14500	PUNTE GENIL	03	14	2008	011265656	0607	0607	91,87
0611	07	301029528905	JEMOULA --- ABDELAZIZ	CL HUELVA 16	14500	PUNTE GENIL	03	14	2008	011265757	0707	0707	91,87
0611	07	310035261043	SANCHEZ RAMOS MANUEL	CL ALARCONAS 51	14970	IZNAJAR	03	14	2007	026017256	0707	0707	24,49
0611	07	410068733505	ACOSTA PADIAL FRANCISCO	CL LA RETAMA 61	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025738380	0707	0707	91,87
0611	07	410106737600	GARCIA MARQUINO EDUARDO	CL URUGUAY	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	025738986	0707	0707	91,87
0611	07	411061857508	NACHID --- MOHAMED	CL GRANADA 2	14620	CARPIO EL	03	14	2007	026172658	0707	0707	91,87
0611	07	411070520416	MORENO HERNANDEZ NATALIA	CL BARRIADA DE SANTI	14650	BUJALANCE	03	14	2007	026173163	0707	0707	91,87
0611	07	411104847605	JALOWIECKA --- ELZBIETA	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011008406	0607	0607	91,87
0611	07	411104847605	JALOWIECKA --- ELZBIETA	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	011008507	0707	0707	91,87
0611	07	430049301430	VARO SANCHEZ FRANCISCO S	CL CAPATAZ JUAN RODR	14550	MONTILLA	03	14	2007	025841343	0707	0707	91,87
0611	07	451000369140	AOUALI --- MUSTAPHA	CL CAMINO DE LAS FON	14900	LUCENA	03	14	2007	026022714	0707	0707	91,87
0611	07	451019257767	DUMITRU --- IONEL	CL MUÑOZ SEPULVEDA 9	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	026048982	0707	0707	91,87
0613	10	14102645494	OLIVAR DE LA CASA TEJADA	CL LLANO SAN PEDRO 3	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2007	025258838	0607	0607	61,55
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR													
1211	10	14108431142	AVALOS BURKE ARNOLDO	AV REPUBLICA ARGENTI	14005	CORDOBA	03	14	2007	026720811	0707	0707	175,74
1221	07	141001831528	ALCALA ALCALA MARIA MERC	CL JUAN CARLOS I 10	14220	ESPIEL	03	14	2007	026715252	0707	0707	175,74
1221	07	141016298571	MUÑOZ HERRUZO FRANCISCA	CL MUÑOZ SEPULVEDA 1	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	026724750	0707	0707	175,74
1221	07	141042765831	REMACHE IZQUIETA MARIA G	CL PINTOR MONSERRAT	14006	CORDOBA	03	14	2007	026726770	0707	0707	175,74
1221	07	141042886574	RAMER --- STELIANA	AV ARGENTINA 7	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	026725053	0707	0707	175,74
1221	07	141042959023	INACIA DA SILVA ADRIANA	PJ PINTOR RAMIREZ 9	14006	CORDOBA	03	14	2007	026727073	0707	0707	175,74
1221	07	281214791055	CARRERA CORREA LUIS CARL	CL JOSE COBOS RUIZ 4	14550	MONTILLA	03	14	2007	026718787	0707	0707	11,71
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS													
2300	07	070074600727	AGUILAR CORDOBA FRANCISC	CL ESCUELAS 39	14550	MONTILLA	08	14	2007	013458584	0705	1205	349,20
2300	07	080227700048	GARCIA LOPEZ ENCARNACION	CL RIO YEGUAS 2	14500	PUNTE GENIL	08	14	2007	013458685	0106	1106	929,59
2300	07	141038320504	CEJAS GONZALEZ ROCIO	CL JUAN MANUEL DE A	14900	LUCENA	08	14	2007	012123321	0106	0506	847,08
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	06104330036	INNOVACIONES STALKER DIE	CL DAMASCO 9	14004	CORDOBA	03	06	2007	021785752	0707	0707	547,80
0111	10	06105060869	BUYERS MARKET S.L.	CL ANGEL DE SAAVEDRA	14003	CORDOBA	03	06	2007	021798280	0707	0707	1.211,23
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	140057948302	ROSO MORENO RAFAEL B	CL PLATERO LEIVA 5	14010	CORDOBA	03	06	2007	0223333905	0807	0807	1.040,28
0521	07	290088316651	GARCIA MUÑOZ JOSE	CL MONTORO 11	14440	VILLANUEVA D	03	08	2007	104731534	0807	0807	286,55
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR													
1221	07	0811702878390	CHAGCHA PINCAY SUSANA MA	CL COFRADE MANUEL RA	14900	LUCENA	03	08	2007	105303228	0707	0707	175,74
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	13104869142	INNOVACIONES STALKER DIE	CL DAMASCO 9	14004	CORDOBA	03	13	2007	018800927	0707	0707	378,08
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	131005136517	EDDAHBI NO TIENE KHALID	CL SOLARES 22	14530	MONTENAYOR	03	13	2007	019092533	0807	0807	286,55
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	18107292417	ANFERSA 411, S.L.	AV AMARGACENA-NAVE 1	14013	CORDOBA	04	18	2006	005232240	1106	1206	197,62
0111	10	18111051569	CONSTRUCCIONES MEDITERRA	CL CERRILLO 9	14920	AGUILAR	03	18	2007	028910222	0707	0707	607,55
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	460112873345	HEREDIA CORTES ENCARNACI	PZ DEL MERCADO 70	14900	LUCENA	03	18	2007	029837883	0807	0807	303,85
0521	07	210033531025	GARCIA DIAZ ANTONIO	CL FRAY JUNIPERO 3	14700	PALMA DEL RI	03	21	2007	027708134	0707	0707	289,44
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	211033713490	KUBIAK --- PAULINA TERES	AV AVENIDA DE LA PAZ	14700	PALMA DEL RI	03	21	2007	027453813	0607	0607	91,87
0611	07	211034772713	DEDIUK --- DARIUSZ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	21	2007	026984977	0607	0607	91,87
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	29115848382	ARRESAN HOBBY, S.L.	CL GENERAL MORALES 6	14850	BAENA	03	29	2007	038267876	0707	0707	581,47
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	080521780810	CARNERERO SANTIAGO VICTO	CL POZUELO 25	14920	AGUILAR	03	29	2007	040019536	0807	0807	286,55
0521	07	141005327770	BAENA ANGULO FRANCISCO	CL MEDICOS SIN FRONT	14730	POSADAS	03	29	2007	035676461	0707	0707	359,63
0521	07	291010319483	SOTO FERNANDEZ CARMEN	CL LIBERTADOR J.RAFA	14013	CORDOBA	03	29	2007	039580713	0807	0807	254,81
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	451016026960	SOARES TAVARES NUNO MIGU	AV LAS FLORES 21	14820	SANTA CRUZ	03	45	2007	022550909	0707	0707	91,87
0613	10	45105052237	LOMAS DE MEDINA AZAHARA	CL JOAQUIN TURINA 3	14730	POSADAS	03	45	2007	020289391	0507	0507	8,57
0611	07	041001020128	FOUNOUN --- EL MOSTAFA	CL LAS LAGUNILLAS DE	14817	LAGUNILLAS	03	46	2007	060529776	0707	0707	91,87

Córdoba, a 18 de marzo de 2008.— El Director Provincial, Juan Muñoz Molina.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.657

Ignorándose el actual domicilio de la entidad relacionada por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar y, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-01298/2007. Matrícula: 12-64BGJ.
Titular: Grancoluc, S.L. Domicilio: Del Bronce, 8. Co. Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba.
Fecha de denuncia: 21 de noviembre de 2006.
Vía: A-318. Punto kilométrico: 16. Hora: 10'58.
Hechos: Circular el vehículo reseñado con un peso total o bruto de 4.200 kg., teniendo una MMA de 3.500 kg., exceso 700

kg. (20%). Se adjunta y entrega al conductor ticket del pesaje, quedando en el mismo identificada la Báscula empleada, así como sus revisiones periódicas. Mercancía transporta: Material construcción. Origen transporte: Lucena, destino Lucena.

Normas infringidas: 142.2LOTT y 199 ROTT. Pliego descargo: No. Sanción: 341,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 27 de febrero de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5 de julio de 2001), Fdo.: Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial

CÓRDOBA
Núm. 2.658

Ignorándose el actual domicilio de la entidad relacionada por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar y, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-01299/2007. Matrícula: 59-84BBD.

Titular: Grupo DEC 2006, S.L. Domicilio: Calle Juan Paulov Of Alta H8. Co. Postal: 29590. Municipio: Campanillas. Provincia: Málaga.

Fecha de denuncia: 22 de noviembre de 2006.

Vía: A-344.. Punto kilométrico: 10. Hora: 11'25.

Hechos: Circular desde Málaga hasta Rute, transportando tarimas de madera, careciendo de la autorización de transportes.

Normas infringidas: 141.13 LOTT y 198.13 ROTT. Pliego descargo: No. Sanción: 1.001,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el

pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 27 de febrero de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5 de julio de 2001), Fdo.: Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial

CÓRDOBA
Núm. 2.659

Ignorándose el actual domicilio de la entidad relacionada por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar y, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-00731/2007. Matrícula: 78-96CCN.

Titular: Comercial Levadema, S.L. Domicilio: Polígono Amargacena Los Califas, 9. Co. Postal: 14013. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 6 de septiembre de 2006.

Vía: A-453. Punto kilométrico: 1.500. Hora: 09'45.

Hechos: Circular el vehículo reseñado con un peso total o bruto de 4.000 kg., teniendo una MMA de 3.500 kg., exceso 500 kg. (14,29%). Se adjunta y entrega al interesado ticket pesaje efectuado, quedando en el mismo identificada la Báscula empleada, así como sus revisiones periódicas. Mercancía transportada: Productos de alimentación. Origen transporte: Córdoba, destino Palma del Río.

Normas infringidas: 142.2 LOTT y 199 ROTT. Pliego descargo: No. Sanción: 381,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 27 de febrero de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5 de julio de 2001), Fdo.: Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial

CÓRDOBA
Núm. 2.660

Ignorándose el actual domicilio de la entidad relacionada por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar y, contra la que se tramita expediente sanciona-

dor por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-01522/2007. Matrícula: CO-6530-AV.

Titular: Construcciones Velasco y Romero, S.L. Domicilio: Molino del Carmen, 7. Co. Postal: 14120. Municipio: Fuente Palmera. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 9 de enero de 2007.

Vía: A-453. Punto kilométrico: 1,500. Hora: 16'09.

Hechos: Circular transportando cerámica (Tejas) de Fuente Palmera a Palma del Río, con un peso en bruto de 5.050 kg., estando autorizado para 3.500 kg., exceso 1.550 kg. (44,29%). Comprobado por la Báscula de la Junta de Andalucía, se adjunta ticket.

Normas infringidas: 140.19 LOTT y 197 ROTT. Pliego descargo: No. Sanción: 4.600,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 27 de febrero de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5 de julio de 2001), Fdo.: Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.661

Ignorándose el actual domicilio de la entidad relacionada por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar y, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-01236/2007. Matrícula: J-6443-W.

Titular: Sánchez y Sánchez Alquiler Maquinaria, S.L. Domicilio: PG. de la Estación, sin número. Co. Postal: 23740. Municipio: Andújar. Provincia: Jaén.

Fecha de denuncia: 14 de noviembre de 2006.

Vía: N-420. Punto kilométrico: 69. Hora: 09'13.

Hechos: Circular el vehículo reseñado con un peso total o bruto de 4.000 kg., teniendo una MMA de 3.500 kg., exceso 500 kg. (14,29%). Se adjunta y entrega al conductor ticket del pesaje, quedando en el mismo identificada la Báscula empleada, así como sus revisiones periódicas. Mercancía transportada: Hierros. Origen del transporte: Andújar. Destino: Puertollano.

Normas infringidas: 142.2 LOTT y 199 ROTT. Pliego descargo: No. Sanción: 381,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio

y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 27 de febrero de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5 de julio de 2001), Fdo.: Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.662

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar y, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-01501/2007. Matrícula: 58-08DGX.

Titular: Gutiérrez Cárdenas, Diego. Domicilio: Polígono Las Palmeras, 238. Co. Postal: 21002. Municipio: Huelva. Provincia: Huelva.

Fecha de denuncia: 6 de diciembre de 2006.

Vía: A-4. Punto kilométrico: 420. Hora: 09'50.

Hechos: En un vehículo con dos conductores aminorar el descanso diario en un período consecutivo de 30 horas a 6 horas y 20 minutos, según discos de fecha 14 y 15 de diciembre que se adjuntan a la denuncia.

Normas infringidas: 141.7 LOTT y 198.7 ROTT. Pliego descargo: No. Sanción: 1.501,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 27 de febrero de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5 de julio de 2001), Fdo.: Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 2.663

Ignorándose el actual domicilio de la entidad relacionada por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar y, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-01647/2007. Matrícula: 08-30DHF.
 Titular: Agrimonte, S.A. Domicilio: Ctra. Córdoba-Málaga. Co. Postal: 14530. Municipio: Montemayor. Provincia: Córdoba.
 Fecha de denuncia: 16 de febrero de 2007.
 Vía: N-502. Punto kilométrico: 367. Hora: 09'52.
 Hechos: Circular transportando un tractor agrícola desde Montemayor hasta Alcaracejos, con un peso total de 20.400 kg. siendo su MMA 18.000 kg., exceso 2.400 kg. (13,33%).

Normas infringidas: 141.4 LOTT y 198 ROTT. Pliego descargo: Dentro de plazo. Sanción: 1.651,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 27 de febrero de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5 de julio de 2001), Fdo.: Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 2.664

Ignorándose el actual domicilio de la entidad relacionada por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar y, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-00907/2007. Matrícula: 91-18CVW.
 Titular: Logística y Arrastres del Sur, S.L. Domicilio: Plaza de la Constitución, 5. Co. Postal: 29531. Municipio: Humilladero. Provincia: Málaga.

Fecha de denuncia: 15 de octubre de 2006.

Vía: N-432. Punto kilométrico: 268. Hora: 00'00.

Hechos: Realizar un transporte de mercancías sin llevar a bordo del vehículo la Tarjeta de Transportes.

Normas infringidas: 140.1.9 LOTT y 197.1.9 ROTT. Pliego descargo: No. Sanción: 4.601,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 27 de febrero de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5 de julio de 2001), Fdo.: Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 2.665

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar y, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-00941/2007. Matrícula: 61-16BJK.

Titular: Márquez López, Jorge Antonio. Domicilio: Pedro Nolasco Meléndez, 21. Co. Postal: 14011. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 2 de octubre de 2006.

Vía: A-4. Punto kilométrico: 393. Hora: 22'30.

Hechos: Quebrantar la orden de inmovilización del vehículo reseñado. Dicho quebrantamiento se observó a las 22'30 horas del mismo día que quedó inmovilizado por carecer de Tarjeta de Transportes. Vehículo en transferencia a favor de su conductor, se le hizo entrega a su conductor de una copia del acta de inmovilización.

Normas infringidas: 140.7 LOTT y 197.7 ROTT. Pliego descargo: No. Sanción: 4.601,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la

publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 27 de febrero de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5 de julio de 2001), Fdo.: Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 2.666

Ignorándose el actual domicilio de la entidad relacionada por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar y, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-01248/2007. Matrícula: 94-90KSN.

Titular: José María Doblas Puerto, S.L. Domicilio: Camino La Torca, sin número. Co. Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 20 de noviembre de 2006.

Vía: A-45. Punto kilométrico: 28,500. Hora: 11'30.

Hechos: La realización de transporte privado, en vehículo ligero, careciendo de autorización, por no haber realizado su visado reglamentario. Autorización en baja por no usar desde el 28 de febrero de 2005, según consulta Sitrang. Transporta Platas de Olmo desde Lucena hasta Écija.

Normas infringidas: 142.25 LOTT y 199.25 ROTT. Pliego descargo: No. Sanción: 400,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 27 de febrero de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5 de julio de 2001), Fdo.: Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 2.667

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los

archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar y, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-01015/2007. Matrícula: 04-59CWD.

Titular: Meca Lloret, Antonio. Domicilio: Luna, 24. Co. Postal: 14500. Municipio: Puente Genil. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 13 de diciembre de 2006.

Vía: N-331. Punto kilométrico: 38. Hora: 11'37.

Hechos: Circular transportando productos limpieza, sosas, lejías, con un peso 7.000 kg., estando el vehículo autorizado para 3.500 kg., exceso 3.500 kg. (101'43%). Se inmoviliza hasta que desaparezca el motivo de la misma, en lugar de los hechos.

Normas infringidas: 141.4 LOTT y 198 ROTT. Pliego descargo: No. Sanción: 1.951,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 27 de febrero de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5 de julio de 2001), Fdo.: Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 2.668

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar y, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-01026/2007. Matrícula: M-6029-UH.

Titular: Sarango Sandoya, Jorge Eustaquio. Domicilio: Santa Mónica, 61. Co. Postal: 28330. Municipio: San Martín de la Vega. Provincia: Madrid.

Fecha de denuncia: 27 de octubre de 2006.

Vía: A-4. Punto kilométrico: 403. Hora: 01'37.

Hechos: Circular el vehículo reseñado con un peso total o bruto de 4.550 kg., teniendo una M.M.A. de 3.500 kg., exceso 1.050 kg. (30,00%). Se adjunta y entrega al interesado ticket del pasaje, quedando en el mismo identificada la básica empleada, así como sus revisiones periódicas. Mercancía transportada: Muebles. Origen del transporte: Jerez de la Frontera. Destino: Madrid.

Normas infringidas: 140.19 LOTT y 197 ROTT. Pliego descargo: No. Sanción: 3.951,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 27 de febrero de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5 de julio de 2001), Fdo.: Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.669

Ignorándose el actual domicilio de la entidad relacionada por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar y, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-01131/2007. Matrícula: CO-4170-AS.

Titular: Guerrero y Carmona, S.L. Domicilio: Félix Rodríguez de la Fuente, 24. Co. Postal: 14500. Municipio: Puente Genil. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 17 de octubre de 2006.

Vía: A-318. Punto kilométrico: 18. Hora: 08'25.

Hechos: Circular realizando servicio privado complementario de mercancías, sin que su conductor justifique ser asalariado de la empresa mediante el TC-2 u otro domicilio.

Normas infringidas: 141.31 LOTT y 198.31 ROTT. Pliego descargo: No. Sanción: 1.501,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 27 de febrero de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5 de julio de 2001), Fdo.: Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.670

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar y, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-01140/2007. Matrícula: M-9037-OJ.

Titular: Sarango Sandoya, Jorge Eustaquio. Domicilio: De la Grama, 71. Co. Postal: 28971. Municipio: Griñóan. Provincia: Madrid.

Fecha de denuncia: 27 de octubre de 2006.

Vía: A-4. Punto kilométrico: 403. Hora: 01'45.

Hechos: Circular habiendo conducido 7'45 horas interrumpidas dentro del período de las 24'00 horas, se recoge el Disco Diagrama de fecha 26 de octubre de 2006.

Normas infringidas: 140.20 LOTT y 197.20 ROTT. Pliego descargo: No. Sanción: 3.301,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 27 de febrero de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5 de julio de 2001), Fdo.: Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.671

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar y, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-01198/2007. Matrícula: NA-1776-O.

Titular: Marchuk Vasyl. Domicilio: Ángel Romero, 2-1 (Edif. Cazorra). Co. Postal: 23710. Municipio: Bailén. Provincia: Jaén.

Fecha de denuncia: 15 de noviembre de 2006.

Vía: A-4. Punto kilométrico: 403. Hora: 19'30.

Hechos: Realizar un transporte de un vehículo desde Córdoba a Bailén, careciendo de autorización de transportes.

Normas infringidas: 141.13 LOTT y 198.13 ROTT. Pliego descargo: No. Sanción: 1.001,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 27 de febrero de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5 de julio de 2001), Fdo.: Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.672

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar y, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-01199/2007. Matrícula: NA-1776-O.

Titular: Marchuk Vasyl. Domicilio: Ángel Romero, 2-1 (Edif. Cazorla). Co. Postal: 23710. Municipio: Bailén. Provincia: Jaén.

Fecha de denuncia: 15 de noviembre de 2006.

Vía: A-4. Punto kilométrico: 403. Hora: 19'30.

Hechos: Circular de Córdoba a Bailén, transportando un furgón. No llevando insertada la Hoja de Registro con el Tacógrafo.

Normas infringidas: 140.22 LOTT y 197.22 ROTT. Pliego descargo: No. Sanción: 3.301,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el

pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 27 de febrero de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5 de julio de 2001), Fdo.: Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.673

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar y, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-01211/2007. Matrícula: CO-5709-AS.

Titular: Vida Corpas, Pablo. Domicilio: Avenida Ollerías, 46. Co. Postal: 14005. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 10 de noviembre de 2006.

Vía: N-432. Punto kilométrico: 258. Hora: 16'05.

Hechos: Realizar transporte público en vehículo ligero al amparo de una autorización caducada desde 30 de junio de 2006. Transporta molduras de cuadros de Córdoba a La Granjeula (Córdoba).

Normas infringidas: 141.31 LOTT y 198.31 ROTT. Pliego descargo: No. Sanción: 1.501,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 27 de febrero de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5 de julio de 2001), Fdo.: Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.674

Ignorándose el actual domicilio de la entidad relacionada por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar y, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-01237/2007. Matrícula: A-1741-AZ.

Titular: Contratas Equestres PR, S.L. Domicilio: Constitución, 12. Co. Postal: 45529. Municipio: Yuncler. Provincia: Toledo.

Fecha de denuncia: 16 de noviembre de 2006.

Vía: A-4. Punto kilométrico: 420. Hora: 23'25.

Hechos: Circular transportando ocho caballos desde Madrid a Sevilla, no correspondiendo la titularidad de dichos animales, según sus cartillas equinas, con la del vehículo (todos los animales son de distintos titulares). Manifiesta el conductor que la empresa se dedica al cuidado de caballos y que los mismos los lleva a un Campeonato a Sevilla.

Normas infringidas: 146.1.6 LOTT y 197.1.6 ROTT. Pliego descargo: No. Sanción: 4.601,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 27 de febrero de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5 de julio de 2001), Fdo.: Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 2.675

Ignorándose el actual domicilio de la entidad relacionada por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar y, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-012437/2007. Matrícula: A-1741-AZ.

Titular: Contratas Equestres PR, S.L. Domicilio: Constitución, 12. Co. Postal: 45529. Municipio: Yuncler. Provincia: Toledo.

Fecha de denuncia: 16 de noviembre de 2006.

Vía: A-4. Punto kilométrico: 420. Hora: 23'25.

Hechos: Circular el vehículo reseñado, efectuando un servicio público de transporte de animales, desde Madrid a Sevilla, conducido por persona perteneciente a un país tercero, Marruecos, careciendo de certificado de conductor.

Normas infringidas: 141.19 LOTT y 198.19 ROTT. Pliego descargo: No. Sanción: 1.001,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento

de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 27 de febrero de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5 de julio de 2001), Fdo.: Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 2.676

Ignorándose el actual domicilio de la entidad relacionada por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar y, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-01250/2007. Matrícula: 46-85BSC.

Titular: José Pastor, S.L. Domicilio: Fray Francisco de Pareja, 45. Co. Postal: 41007. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 17 de noviembre de 2006.

Vía: A-4. Punto kilométrico: 420. Hora: 11'20.

Hechos: Circular transportando un cargamento de paquetería de Madrid a Sevilla, careciendo el conductor del certificado de conductores ya que éste pertenece a un tercer país (Perú).

Normas infringidas: 141.19 LOTT y 198.19 ROTT. Pliego descargo: No. Sanción: 1.001,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 27 de febrero de 2008.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5 de julio de 2001), Fdo.: Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 2.145

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE

CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 325/06)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Promociones UFP-06, S.L., solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto denominado: Centro de transformación interior de 630 kVA en la Unidad de Ejecución FP-06 de Fuente Palmera (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Promociones UFP-06, S.L., para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica:

Origen: Línea Zona Huertas.

Final: Línea Zona Huertas.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 15 KV.

Longitud en Km.: 0,110.

Conductores: Al-150.

Centro de transformación:

Emplazamiento: Unidad de Ejecución FP-06.

Término municipal: Fuente Palmera.

Relación de transformación: 15.000/400-230 V.

Tipo: Interior.

Potencia (kVA): 630.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Fdo: R. Ángel Berbel Vecino.

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005): El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

Córdoba, 18 de febrero de 2008.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.— El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Rafael Ángel Berbel Vecino.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 2.207

INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELECTRICA

Ref. Expediente A.T. 346/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Josanlu, S.L., con domicilio social en Ctra. Peñalosa, número 1 de Fuente Palmera (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Almodóvar y C/ Guadalquivir en Fuente Palmera (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas.

d) Características principales: Línea eléctrica subterránea a 25 kV de 265 m con conductor Al 150 y centro de transformación tipo interior de 250 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 20 de febrero de 2008.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 2.277

Expediente RE-08/080-MALR

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DENOMINADA «EL SOLDADO B» DE 0,55 MW, EN EL PARAJE «TERRERAS» DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA).

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2.000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Cenise Andalucía, S.A.

Domicilio Social: Avd. San Francisco Javier, 9 C.P. 41018 de Sevilla (Sevilla).

Emplazamiento: Paraje Terreras. Polígono 32, parcelas 25 y 23.

Término municipal: Villanueva del Duque.

Finalidad de la instalación: Generación de energía eléctrica.

Descripción de las instalaciones:

- Consta de 4.114 módulos fotovoltaicos de 150 Wp, que suman una potencia total de 617.100 Wp.
- Se conforman un total de 242 ramas de 17 módulos fotovoltaicos en serie cada una.
- Existen 5 inversores trifásicos de 100 Kw y 1 de 50 kW, para transformar la corriente continua en alterna.
- Los inversores cumplen con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1663/2000 sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión.
- El cuadro protección a partir de cada inversor estará integrado por interruptor general manual de 250 A con protección magnetotérmica, y protección diferencial con sensibilidad 30 mA.

Presupuesto:

- De ejecución material: 2.249.610,00 €.
- Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Manriques 2, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
Córdoba, 26 de febrero de 2008.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 2.394

Anuncio de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía por el que se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública para el proyecto denominado «PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LÍNEAS 66 KV S/C LANCHA- MONTILLA Y MONTILLA- PROCERÁN POR AMPLIACIÓN DE SUBESTACIÓN MONTILLA (CÓRDOBA)» Ref. Expediente A.T. 51/92 Y AT 61/74 (FJMG).

A los efectos prevenidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica se somete a información pública la petición de autorización administrativa y de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 de la modificación de líneas de alta tensión recogida en el proyecto denominado al «PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LÍNEAS 66 KV S/C LANCHA- MONTILLA

Y MONTILLA- PROCERÁN POR AMPLIACIÓN DE SUBESTACIÓN MONTILLA (CÓRDOBA)», en el término municipal de Montilla (Córdoba) cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: D. Pedro Javier Zarco Perrián, en nombre y representación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (unipersonal) con domicilio a efectos de notificación en Avda. La Borbolla, nº 5, 41004 Sevilla.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre entronque de líneas S/C a 66 kV Lancha- Montilla y Montilla-Procerán (apoyo 184) y SE Montilla en Montilla (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Modificación de líneas para posibilitar ampliación de posiciones de línea 66 kV en SE Montilla sin interferir su funcionamiento actual.
- d) Características principales: Desmontaje de 2 apoyos actuales (184, entronque, y 185, final de línea), instalación de dos nuevos apoyos (184 y 185), y regulación del conductor en vanos adyacentes, de acuerdo con el siguiente detalle:
 - Origen: Apoyo nº 184, entronque de líneas a 66 kV S/C «Lancha- Montilla» y «Montilla-Procerán».
 - Final: Apoyo nº 185 de fin de línea (entrada a SE Montilla de líneas Lancha- Montilla» y «Montilla-Procerán»).
 - T. municipal: Montilla (Córdoba).
 - Longitud: Aprox. 100 m.
 - Tipo: Aérea D/C.
 - Conductor: LA 180.
 - Cable de tierra: CT-50.
 - Aislamiento: Cadena de aisladores de 6 elementos de vidrio tipo U70 BS.

A estos efectos en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de los propietarios

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, s/n, Córdoba, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en el artículo 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 28 de noviembre, del sector eléctrico:

- a) Para los apoyos, expropiación de pleno dominio.
- b) Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo, excediendo las distancias mínimas reglamentarias.
- c) Derecho de acceso o de paso a la finca, para realizar las reparaciones, mantenimiento, etc.
- d) Ocupación temporal de la parcela, durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS LÍNEA AÉREA 66 kV S/C LANCHA- MONTILLA Y MONTILLA-PROCERÁN POR AMPLIACIÓN DE SUBESTACIÓN DE MONTILLA EN MONTILLA (CÓRDOBA).

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	VL-camino	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN						CULTIVO		
				TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLIGONO Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP.			
							LONGANCHO	Sup (m ²)	Cantidad	Nº	Sup (m ²)			TEMP (m ²)	
1		Endesa Distribución Eléctrica S.L.U	Avda. de l Borbolla nº 5 41004- SEVILLA	Montilla	Cordon	39	12	15	18	270				100	-
2		Antonio Alejandro Romero	Cl. Prietos, 61. La Rambla 14540-CÓRDOBA	Montilla	Cordon	39	52a	83	18	1494	2	1 y 2	60,01	800	Olivos

Córdoba, 26 de febrero de 2008.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 2.458

**Información Pública de Autorización Administrativa de
 Instalación Eléctrica**

Ref. Expediente A.T. 47/08

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: D. Pablo Mesa Mesa, con domicilio en C/ Miguel Cruz Cuenca, número 17, bajo-izquierda en Lucena (Córdoba).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje «Mercaderes» en el término municipal de Lucena (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a fincas rurales.
- d) Características principales: Línea eléctrica a 25 KV aérea de 1.759 m. de longitud, con conductor LA-56 y tres centros de transformación tipo intemperie de 50 kVA. de potencia unitaria.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 27 de febrero de 2008.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 2.678

(Expediente: AT 237/07)

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El Excelentísimo Ayuntamiento de La Carlota, solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Electrificación Unidad Sector SAU-R2 del Plan General de Ordenación Urbana de La Carlota (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto al Excelentísimo Ayuntamiento de La Carlota para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica .

Origen: Línea Circunvalación.

Final: CT-4 del PP R2.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 15 KV

Longitud en Km.: 2,421

Conductores: Al 3 (1 x150).

Tres centros de transformación.

Emplazamiento: Urbanización Sector SAU-R2

Término municipal: La Carlota

Relación de transformación: 15.000/400-230 V

Tipo: Interior.

Potencia (kVA): CT-1 (630 + 630), CT-2 (630) y CT-3 (630 + 630).

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia

y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.399

Resolución de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Reformado del Proyecto de Línea Aérea a 66 kV D/C Subestación Palma del Río a Subestación Mataché y Proyecto de instalaciones para nueva Subestación 66/MT 1X40 MVA denominada Mataché, en los términos municipales de Palma del Río y Hornachuelos (Córdoba).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 de la Ley 7/94 de la Junta de Andalucía, de Protección Ambiental, y en los artículos 9, 25 y 27 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, se realiza y se hace pública para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental del Expediente EIA-07-077, relativo al Reformado del Proyecto de Línea Aérea a 66 kV D/C Subestación Palma del Río a Subestación Mataché y Proyecto de instalaciones para nueva Subestación 66/MT 1X40 MVA denominada Mataché, en los términos municipales de Palma del Río y Hornachuelos (Córdoba).

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL REFORMADO DEL PROYECTO DE LÍNEA AÉREA A 66 KV D/C SUBESTACIÓN PALMA DEL RÍO A SUBESTACIÓN MATACHÉ Y PROYECTO DE INSTALACIONES PARA NUEVA SUBESTACIÓN 66/MT 1X40 MVA DENOMINADA MATACHÉ, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE PALMA DEL RÍO Y HORNACHUELOS (CÓRDOBA), PROMOVIDO POR ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.

1.- OBJETO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

La Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 11 la necesidad de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones públicas o privadas, que se lleven a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se hallen comprendidas en el Anexo Primero de dicha ley.

Dado que el proyecto presentado, de Línea Aérea a 66 kV D/C Subestación Palma del Río a Subestación Mataché y Proyecto de instalaciones para nueva Subestación 66/MT 1X40 MVA denominada Mataché, se encuentra incluido en el punto 28 del Anexo primero de la Ley 7/94 y anexo del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento anteriormente citado.

En el Anexo I de la presente Declaración de Impacto Ambiental se describen las características básicas del proyecto de variante aérea de la línea eléctrica que nos ocupa.

2.- TRAMITACIÓN.

El proyecto ha sido tramitado de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/94 de Protección Ambiental y Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se inició en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente con la remisión por parte de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, del Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental de la actuación, con fecha 19 de septiembre de 2007. En la documentación aportada se incluía asimismo copia del anuncio de información pública, que se efectuó en los tablones de Edictos de los Ayuntamientos de Palma del Río y

Hornachuelos, así como en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 142 del lunes, 6 de agosto de 2007, indicando el escrito de remisión que durante dicho periodo no se presentaron reclamaciones al proyecto.

En el Anexo II del presente documento se recogen consideraciones sobre el Estudio de Impacto Ambiental. En el Anexo III se adjunta una relación de la Normativa Medioambiental de aplicación al proyecto evaluado. El Anexo IV recoge una relación de la documentación que integra el presente expediente.

La Consejería de Medio Ambiente, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, formula, a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental sobre el Reformado del Proyecto de Línea Aérea a 66 kV D/C Subestación Palma del Río a Subestación Mataché y Proyecto de instalaciones para nueva Subestación 66/MT 1X40 MVA denominada Mataché, en los términos municipales de Palma del Río y Hornachuelos (Córdoba), promovido por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

3.- CONDICIONADO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Los aspectos ambientales incluidos en el Estudio de Impacto Ambiental se consideran suficientes y las medidas correctoras propuestas adecuadas, así como el Programa de Vigilancia Ambiental planteado.

No obstante, debe hacerse especial hincapié en el cumplimiento de las medidas correctoras que seguidamente se indican:

Medidas Protectoras y Correctoras

• **Medidas Generales.**

No podrán realizarse, tal como se indica en la documentación aportada, obras auxiliares tales como caminos o pistas de acceso, al no estar incluidas en el proyecto. En cuanto al acondicionamiento del terreno para permitir el acceso de vehículos y la colocación de los apoyos y tensado de conductores, en ningún caso se eliminará ni se desbrozará la vegetación forestal. En el caso de ser necesaria la realización de alguna de estas actuaciones, se solicitará autorización expresa a esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Se señalará adecuadamente el área ocupada en la que se vayan a realizar los trabajos, evitándose cualquier movimiento hacia el terreno circundante, así como cualquier depósito de materiales, tierras o desechos sobre el mismo, y se restringirá al máximo la franja de circulación de los vehículos.

Se usarán siempre las mismas vías de entrada y salida a los apoyos intentando que el recorrido del apoyo al camino sea lo más corto posible. Así mismo, se recomienda para el trazado aprovechar zonas de servidumbre de infraestructuras presentes, como por ejemplo, otras líneas eléctricas próximas.

Una vez finalizadas las obras, se restaurará la superficie de terreno que acoge los acopios de material de préstamo, maquinaria, equipos y zonas de obra, descompactándolo y extendiendo una capa de tierra vegetal de entre 25-30 cm de espesor. Asimismo, en las zonas donde se haya realizado cualquier operación de apertura de zanjas, hoyos, etc. se restituirá el terreno a su estado original.

Una vez terminada la ejecución de los trabajos, se limpiará la zona de restos de obra y materiales sobrantes.

• **Protección del Ambiente Atmosférico**

Para reducir las emisiones de polvo, durante la fase de construcción de las instalaciones, será necesario el riego periódico, con una frecuencia que dependerá de la sequedad del sustrato, tanto de las zonas de trabajo como de los caminos por los que transiten los vehículos y maquinaria, que deberán ser estabilizados mediante el compactado de su superficie cuando así lo requieran.

Los niveles de emisión e inmisión de contaminantes atmosféricos no superarán los contemplados en la Ley 34/2007, de 15 de noviembre de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, el Decreto 833/1975, de 6 de febrero, en aquellos aspectos en que no ha sido derogado; así como el resto de la normativa en vigor, aplicándose las medidas correctoras oportunas para limitar la emisión de contaminantes a la atmósfera a los niveles exigibles.

En este sentido, se realizará un adecuado mantenimiento preventivo de la maquinaria empleada para garantizar el cumplimiento

to de las prescripciones establecidas en el Reglamento de Calidad del Aire de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aquellos aspectos no derogados por la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y en el Decreto 326/2003 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Contra la Contaminación Acústica en Andalucía; verificándose que los niveles se encuentran dentro de los rangos especificados en dicha normativa. Se establecerán las medidas correctoras adecuadas en el caso de superar dichos límites.

• Protección de las aguas

Con objeto de garantizar la protección integral de los recursos hídricos superficiales y subterráneos serán de estricta aplicación las siguientes medidas:

- Deberá evitarse cualquier afección a los cauces naturales existentes, así como a las aguas subterráneas. Por ello, no se podrá realizar ningún tipo de vertidos o derrames de sustancias potencialmente contaminantes, tales como aceites, grasas, lubricantes, etc., ni reparación mecánica, ni cambio de aceite que, accidentalmente pudiera afectar a la calidad de las aguas. Igualmente, se prohíbe verter cualquier tipo de sustancia contaminante directamente sobre los cauces de dominio público o privado.

- Por otra parte, si se produjese algún derrame accidental, se retirará el suelo contaminado inmediatamente y se entregará a una empresa autorizada para la gestión de los mismos, dando cuenta a esta Delegación Provincial.

- Se evitará la acumulación de materiales de obra o procedentes de los movimientos de tierra en aquellas áreas en las que puedan afectar cursos de agua existentes a lo largo del trazado de las obras.

- Se prohíbe expresamente la circulación de maquinaria y vehículos implicados en las obras por cualquier cauce de la zona. Esta medida se notificará explícitamente a todo el personal de la obra

• Residuos

Durante la fase de ejecución se tendrá especial cuidado en no verter ningún tipo de residuo al río Guadalquivir (LIC ES6130015) y, una vez concluidos los trabajos, los terrenos aledaños al LIC deberán quedar limpios de cualquier tipo de material, resto de obra o residuo que pudiese quedar.

La zona afectada se limpiará de restos de obra y residuos de cualquier tipo que quedasen en la misma. En cualquier caso, deberá cumplirse lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos, Real Decreto 833/88, de 20 de julio, modificado por el R.D 952/97, de 20 de junio y el Decreto 283/95 que aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Los materiales sobrantes que no tengan un uso previsto, serán conducidos a vertedero autorizado acorde a sus características.

Una vez terminada la construcción de la línea y de la subestación se procederá a la limpieza general de las áreas afectadas, retirando todas las instalaciones temporales, así como todo tipo de restos de maquinaria, escombros y material sobrante, depositándolos en vertederos autorizados e instalaciones adecuadas para su tratamiento y gestión.

• Protección del Suelo

En los movimientos de tierras que se realicen por la apertura de zanjas para cimentaciones de los apoyos y en la construcción de la subestación, se realizará un decapado selectivo del suelo, separando el horizonte superficial con mayor contenido en materia orgánica y mayor fertilidad, del resto. La tierra vegetal existente en toda la franja afectada por la actuación será retirada y almacenada de forma adecuada para su empleo con posterioridad en los trabajos de revegetación e integración paisajística de la obra. Este almacenamiento se realizará en acopios no superiores a 2 m de altura y para un tiempo máximo de 6 meses, debiéndose abonar para que conserven sus propiedades bióticas primitivas en caso de superar dicho período de tiempo.

Los excedentes de tierra fértil, en caso de que los hubiera, podrán reutilizarse en fincas colindantes con autorización del propietario.

En caso de vertido accidental de aceites o hidrocarburos, deberá ser recogido, junto con la porción de suelo contaminado y entregado a un gestor apropiado para este tipo de residuos.

Una vez finalizadas las obras, se procederá a la recuperación ambiental de las zonas de terrenos compactadas por el tránsito de vehículos.

• Protección de la Flora y Fauna

Se evitará la posible afección de las obras a la vegetación arbórea o arbustiva autóctona, reduciéndose el área de trabajo a aquellas zonas estrictamente imprescindibles, planificando adecuadamente los desmontes y terraplenes, accesos, y todas aquellas actividades inherentes a las obras de construcción de la línea.

Particularmente, la instalación de apoyos y obras necesarias no podrá afectar al cauce ni a la vegetación de ribera del Río Guadalquivir (LIC ES6130015), ni a los diversos arroyos que atraviesa la línea eléctrica.

Se indica en el proyecto que la distancia mínima que separará la línea eléctrica de la copa de los árboles no podrá ser inferior a 2,5 metros, se deberá revisar de forma periódica que esta distancia de protección se mantenga.

El área próxima al apoyo con una circunferencia máxima de unos 60 m de diámetro que se alterará durante la construcción de la línea, se reducirá a lo exclusivamente necesario para la colocación de los apoyos.

Se utilizarán como zonas de almacenaje de los elementos más voluminosos (conductores y apoyos) zonas libres de vegetación, evitando la tala de árboles y agresión a las zonas de matorral y cultivos, así como la interrupción de caminos y las molestias a los usuarios de la zona.

En la ubicación de los apoyos deberán seleccionarse los emplazamientos que tengan menor densidad de vegetación, y en cualquier caso, se deberán evitar las zonas de vegetación mejor conservadas.

Las grúas y elementos de elevación se posicionarán dentro del área de maniobra, en los lugares con menos vegetación y siempre evitando la tala de árboles.

En las maniobras de izado de apoyos, regulado y tendido de conductores, se prestará especial atención a no dañar las copas de los árboles y el matorral presente en la zona, teniendo la precaución de mantener siempre los materiales elevados por encima del mismo y usando medios para alejarlos si fuera preciso, como se indica en el Estudio de Impacto.

Igualmente, como se especifica en la documentación aportada, para la ubicación de las bobinas a lo largo de la línea, se usarán los mismos sitios que previamente se utilizaron en el montaje de los apoyos, evitando una duplicidad de las zonas de almacenaje que puedan dañar a la vegetación existente.

Como recoge el Estudio de Impacto Ambiental, se utilizarán apoyos altos para evitar la corta de arbolado, realizando poda de las ramas que interfirieran en lugar de corta; en las zonas de difícil acceso o con vegetación que se deba conservar, el montaje de los apoyos y el tendido de los cables se realizará a mano con un equipo de hombres.

Como se indica en el apartado de medidas generales del presente condicionado, en caso de que sea necesario apelear algún árbol se deberá solicitar autorización a esta Delegación Provincial.

En la ejecución de la actuación se deberán cumplir las prescripciones establecidas en el Decreto 178/2006, de 10 de octubre, por el que se establecen Normas de Protección de la Avifauna para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, particularmente:

- Las líneas se construirán con cadenas de aisladores suspendidos, evitándose la disposición horizontal de los mismos, excepto los apoyos de ángulo, anclaje y fin de línea.

- Los apoyos con puentes, seccionadores, fusibles, transformadores, de derivación, anclaje, fin de línea, se diseñarán de forma que no se sobrepase con elementos en tensión las crucetas no auxiliares de los apoyos. En su defecto se procederá al aislamiento de los puentes de unión entre los elementos en tensión mediante dispositivos de probada eficacia.

- La unión entre los apoyos y los transformadores o seccionadores situados en tierra, que se encuentren dentro de casetillas de obra o valladas, se hará con cable seco o trenzado.

- Los apoyos de alineación tendrán que cumplir las siguientes distancias mínimas accesibles de seguridad: entre la zona de posada y elementos en tensión la distancia de seguridad será de 0,75 m, y entre conductores de 1,5 m. Esta distancia de seguridad podrá conseguirse aumentando la separación entre los elementos, o bien mediante el aislamiento efectivo y permanente de las zonas de tensión.

- En el caso de armado tresbolillo, la distancia entre la cruceta inferior y el conductor superior del mismo lado o del correspon-

diente puente flojo no será inferior a 1,5 metros, a menos que el conductor o el puente flojo esté aislado.

- Para crucetas o armados tipo bóveda, la distancia entre la cabeza del poste y el conductor central no será inferior a 0,88 metros, a menos que se aisle el conductor central 1 metro a cada lado del punto de enganche.

- Los apoyos de anclaje, ángulo, derivación, fin de línea y, en general, aquellos con cadena de aisladores horizontal, deberán tener una distancia mínima accesible de seguridad entre la zona de posada y los elementos en tensión de 1 metro. Esta distancia de seguridad podrá conseguirse aumentando la separación entre los elementos, o bien mediante el aislamiento de las zonas de tensión.

- Se instalarán preferentemente apoyos tipo tresbolillo frente a cualquier otro tipo de poste en líneas aéreas con conductor desnudo para tensiones nominales iguales o inferiores a 36 KV.

Se adoptarán las medidas antielectrocución y anticolidión (espirales salvapájaros cada 5 m) indicadas en la documentación aportada.

Si de las operaciones de mantenimiento de la línea eléctrica, o cualquier otra, se detectase la muerte de aves por colisión o electrocución provocada por la misma, se instalarán dispositivos adicionales adecuados para minimizar o eliminar los citados efectos. Todas las incidencias de electrocuciones o colisiones ocurridas y detectadas con el Programa de Vigilancia Ambiental deberán ser comunicadas a esta Delegación Provincial.

Se deberán respetar las madrigueras o zonas de reproducción que se encuentren.

Se seguirán las prescripciones establecidas en el artículo 23 del Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales. Sin embargo, las distancias de seguridad entre los conductores y la vegetación se conseguirá sin cortar monte bajo, arbusos, ni arbolado, es decir, mediante podas o con la colocación de postes a mayor altura.

• **Afección al Patrimonio Arqueológico**

Según el informe de la Delegación Provincial de Cultura, en la Base de Datos SIPHA (Sistema de Información de Patrimonio Histórico Andaluz) no se observa ningún registro arqueológico en la zona afectada, no obstante se recomienda la realización de una Prospección Arqueológica Superficial para una estimación más precisa de las medidas correctoras necesarias; dicho estudio deberá realizarse conforme a lo previsto en el Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003, de 17 de junio). En este sentido se estará a lo que disponga dicha Delegación.

Cualquier hallazgo casual de tipo arqueológico que pudiera producirse durante la realización de los trabajos deberá ser comunicado inmediatamente a la Delegación de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el art. 50 de la Ley 1/1.991, del Patrimonio Histórico de Andalucía, dando cuenta asimismo a la Delegación de Medio Ambiente.

• **Afección a Vías Pecuarias**

El trazado de la línea propuesta cruza tres vías pecuarias denominadas (de norte a sur) Cordel del Vado del Brazo, Vereda del Vado del Brazo y Cañada de Córdoba a Sevilla. En este sentido, en orden a subsanar la citada afección al dominio público de vías pecuarias, se tramitará el oportuno expediente de ocupación (art. 46 y ss. del Reglamento de Vías Pecuarias), debiendo para ello satisfacer la siguiente documentación:

- Planos de detalle en planta (formato dwg o shape) del cruce de la línea eléctrica con las vías pecuarias aludidas, al objeto de determinar la superficie de ocupación y derivada de la misma la tasa a abonar.

- Propuesta de aseguramiento de la cobertura económica de los posibles daños ambientales que pudieran producirse en la vía pecuaria con motivo de la ocupación. El titular de la propuesta coincidirá con el titular de la línea que se proyecta.

• **Programa de Vigilancia Ambiental**

Se llevarán a cabo todas las actuaciones descritas en el Plan de Vigilancia Ambiental establecido en el Estudio de Impacto Ambiental, al objeto de asegurar el cumplimiento de las medidas correctoras y protectoras propuestas, y las actuaciones descritas a continuación:

- Durante el inicio y ejecución de la obra, se prestará especial atención y cuidado en la realización de los trabajos, y se vigilará la

adecuación a las previsiones del proyecto, poniendo especial énfasis en el cumplimiento de las medidas preventivas y correctoras.

- Se realizará el control de los residuos generados, de forma que sean tratados y/o eliminados adecuadamente.

- En caso de que durante las revisiones periódicas de la línea se detectasen colisiones o electrocuciones de la avifauna, la empresa promotora lo pondrá en conocimiento de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, realizando como se especifica en la documentación aportada un estudio analítico de las causas y comprometiéndose a aplicar las correspondientes medidas correctoras al uso para la protección de la avifauna.

• **Otras Condiciones**

Como se indica en el Estudio de Impacto Ambiental, antes de la explotación de la línea eléctrica y de la subestación, el promotor remitirá a esta Delegación Provincial certificación, suscrita por técnico competente, en la que se acredite la adecuación del proyecto a la Declaración de Impacto Ambiental y el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras indicadas en la misma, así como en el Estudio de Impacto Ambiental, con indicación expresa al cumplimiento de lo establecido en el Decreto 178/2006, de 10 de octubre, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión, particularmente las medidas especificadas en el apartado «Protección de Flora y Fauna».

El cumplimiento del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental no eximirá de las autorizaciones, concesiones, licencias, informes u otros requisitos que, a otros efectos, sean exigibles con arreglo a la legislación especial y de régimen local.

Las condiciones ambientales podrán ser revisadas cuando la seguridad de funcionamiento del proceso o actividad haga necesario emplear otras técnicas o así lo exijan disposiciones nuevas previstas en la legislación al nivel de la Unión Europea, Estatal o Autonómica.

El incumplimiento de las condiciones de la presente Declaración de Impacto dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias que corresponda.

Toda acción distinta de las indicadas en el Proyecto presentada y descritas con nivel de detalle suficiente, así como aquellas que no sean objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental, deberán someterse en su caso al correspondiente Instrumento de Prevención y Control Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Cualquier acontecimiento de un suceso imprevisto, que implique una alteración de alguna de las condiciones expresadas en esta Declaración de Impacto Ambiental, se pondrá inmediatamente en conocimiento de esta Delegación Provincial, para los efectos oportunos.

Puede ser modificado el condicionado de la presente Declaración de Impacto Ambiental como resultado de la adaptación de las medidas de control y condiciones contempladas en la autorización, aprobación, licencia o concesión a las innovaciones requeridas por el progreso científico y técnico, a propuesta del promotor.

Si del Programa de Vigilancia Ambiental se concluyese la insuficiencia de las medidas ambientales aquí impuestas deberán ampliarse las mismas.

Cualquier modificación de la presente Declaración de Impacto Ambiental será publicada en el Boletín Oficial donde fue hecha pública (BOP), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 292/1.995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Analizada la documentación aportada por el promotor de la actuación

RESUELVO

Declarar VIABLE, a los efectos ambientales, el Reformado del Proyecto de Línea Aérea a 66 kV D/C Subestación Palma del Río a Subestación Mataché y Proyecto de instalaciones para nueva Subestación 66/MT 1X40 MVA denominada Mataché, en los términos municipales de Palma del Río y Hornachuelos(Córdoba), promovido por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Por tanto, se considera que la actuación puede llevarse a cabo siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Notifíquese la presente Declaración de Impacto Ambiental al Organismo Sustantivo y al promotor del proyecto.

Córdoba, a 7 de febrero de 2008.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

ANEXO I

Características básica del Proyecto

Redactor Reformado del Proyecto de Línea aérea: J.A.P.M., Ingeniero Industrial (ADITEL)

Redactor Instalaciones para nueva Subestación: E.C.G., Ingeniero Técnico Industrial

Subestación MATACHÉ 66/MT, 1X40 MVA.-

La empresa promotora, dentro de sus intervenciones para la mejora de red de transporte y distribución de energía eléctrica de alta tensión, pretende llevar a cabo la construcción de la nueva Subestación «Mataché», situada en el t.m. Palma del Río (Córdoba). Esta subestación se alimentará de dos líneas de 66 kV y realizará la transformación a M.T. mediante un transformador de relación 66/MT kV de 40 MVA, para dar respuesta a las necesidades de consumo que se prevé en la zona, por la expansión de los nuevos polígonos industriales y urbanizaciones.

Por otro lado, la empresa Zumos Pascual S.L. tiene intención de ampliar su producción con la instalación de dos transformadores de potencia que den respuesta a sus necesidades de consumo. Para abaratar costos derivados del consumo eléctrico, esta empresa proyecta abastecerse de la red de 66 kV mediante la conexión a barras de la subestación «Mataché».

La subestación se encuentra situada entre la finca «El Garrotal» (Polígono 5; parcela 10; subparcela a) y la finca «Las Monjas» (Polígono 5; parcela 43; subparcela s); en el t.m. de Palma del Río (Córdoba), ocupa una superficie aproximada de 10.000 m² y tienen la clasificación actual de Suelo No Urbanizable.

Las instalaciones proyectadas constarán de :

- Posiciones parque 66 kV.
- Transformación de potencia 66/M.T. kV 1x40 MVA.
- Posiciones de 15 kV.
- Sistema de Control y Protecciones.
- Sistema de medida.
- Sistema de servicios auxiliares.
- Sistema de telecomunicaciones.
- Sistema de puesta a tierra.
- Sistema de seguridad (protección contra incendios y antiintrusismo).

Se indica en el proyecto que será necesario realizar movimientos de tierra en la parcela al existir desniveles de terreno en la zona donde se pretende ubicar la subestación. Además, será necesaria la construcción de taludes para la contención de las tierras en la zona perimetral de la subestación y desviar las aguas de escorrentía que pudieran discurrir por la ladera.

Alrededor de la parcela donde se pretende construir la subestación se instalará un vallado perimetral mediante valla de simple torsión. El terreno de la subestación tendrá delimitación física propia mediante valla electrosoldada, modelo PBH, de altura mínima 2.20 m, con accesos independientes y hábiles desde la vía pública.

Para la cimentación y movimiento del transformador se realizará una bancada de raíles para facilitar su desplazamiento; esta realizará también el trabajo de recuperación de aceite en el caso de una eventual fuga del mismo desde la cuba del transformador, por lo que estará unida al depósito general de recogida de aceite mediante tubos de fibrocemento. El depósito de recogida de aceite estará constituido por muretes de hormigón armado sobre solera del mismo material. La capacidad del depósito de aceite corresponderá al volumen de dieléctrico del transformador, mayorada en previsión de entrada de agua.

Se prevé una fosa séptica para las aguas fecales, con instalación de prefiltro previo al vertido al terreno. Al respecto significar que dicho vertido deberá contar con autorización del organismo de cuenca correspondiente. El edificio que alberga la sala de control y las futuras cabinas de MT kV será de tipo prefabricado.

Características fundamentales de la línea

El proyecto consiste en la construcción de una nueva línea de 66 kV D/C desde la Subestación Palma del Río hasta la Subestación Mataché. El objeto del reformado del proyecto de la línea es adaptar el proyecto a los cambios de trazado que se han producido en la línea, motivados por acuerdos alcanzados con diversos propietarios y por el cambio de ubicación de la subestación «Mataché».

La longitud de la línea tras el cambio de trazado es de 4,92 km en D/C y consta de 19 apoyos, y discurrirá por los términos municipales de Hornachuelos y Palma del Río.

Los apoyos a instalar serán metálicos en celosía, las cimentaciones de los apoyos serán de hormigón en masa calidad H200. El aislamiento estará constituido por seis elementos de vidrio templado, del tipo caperuza y vástago (U 100 BS). Se dispondrán salvapájaros del tipo espiral en aquellas zonas donde exista un paso constante y/o periódico de aves, para este caso, en la zona en que el trazado sobrevuela el Río Guadalquivir, con una separación de una espiral por cada 5 m.

La presente línea realiza los siguientes cruzamientos:

En cuanto a los cruzamientos con bosques y masas de arbolado, se indica que las distancias se mantendrán superiores a los 2 m para todos los vanos de la línea, con lo que se cumplirán las normas del R.L.A.T. y las normas de la compañía Sevillana-Endesa, que fijan dichas distancias mínimas en 2,5 m para 66 kV.

ANEXO II

Consideraciones sobre el estudio de impacto ambiental

Redactor: J.A.P.M., Ingeniero Industrial (ADITEL)

El Estudio de Impacto Ambiental incluye los epígrafes estipulados legislativamente y se ajusta a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 292/95 de 12 de diciembre.

Se indica que se han analizado varias alternativas entre las que se ha elegido la más favorable medioambientalmente, aunque no sea la de menor longitud.

En el capítulo de «Descripción del Medio» se realiza un estudio genérico del clima, geología, edafología, hidrografía, vegetación, fauna, paisaje, red de infraestructuras (donde se analizan entre otros aspectos las vías pecuarias), patrimonio histórico-artístico y medio social.

Posteriormente se realiza la Identificación y Valoración de Impactos, considerando todas las acciones del proyecto susceptibles de producir impactos –Vectores de Impacto- (en sus distintas fases de Construcción y de Funcionamiento), para seguidamente describir los efectos que sobre los distintos factores ambientales pudieran ejercer estos vectores de impacto, diferenciando entre afecciones derivadas de la línea eléctrica y de la subestación. No se ha valorado ningún impacto como severo o crítico, se han definido como impactos moderados principalmente: la ocupación de los suelos de forma permanente (debido a la gran dispersión de suelo ocupado, aunque en los apoyos será de escasa trascendencia y en la subestación es terreno agrícola sin características ambientales relevantes), la afección a la vegetación (debido al paso de vehículos sobre la cubierta vegetal para el montaje de apoyos y tendido de cables y la afección al Área Forestal de Interés Recreativo Los Cabezos), impacto sobre la fauna (por molestias durante las obras y especialmente durante el funcionamiento por riesgo de colisión y electrocución), y por último, la afección sobre el paisaje por la introducción de elementos antrópicos, aunque este varía en función de la unidad paisajística. El resto de los impactos se han estimado compatibles.

Se propone la aplicación de una serie de Medidas Preventivas y Correctoras, encaminadas a la eliminar o minimizar los efectos negativos derivados de las actuaciones sobre el ambiente atmosférico, aguas superficiales y subterráneas, suelo, flora y fauna, protección del patrimonio arqueológico, etc.

Por último se incluye un Plan de Vigilancia Ambiental, cuyo objetivo principal es garantizar la correcta ejecución de las medidas preventivas y correctoras propuestas, así como verificar su efectividad. También servirá para determinar impactos imprevisibles o de difícil evaluación en el momento de la redacción de la documentación, los cuales pudiesen requerir la adopción de nuevas medidas.

ANEXO III

Normativa Medioambiental de aplicación a los principales factores ambientales afectados por el Proyecto NORMAS GENERALES SOBRE PROTECCIÓN AMBIENTAL LEGISLACIÓN ESTATAL

- Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos (BOE 23, de 26 de enero de 2008).

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

- Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (BOJA 79/1994, de 31 de mayo; BOE 156/1994, de 1 de julio)
- Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 166, 28/12/95).
- Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental (BOJA 69, 18/6/96).
- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Entidades Colaboradoras de la Administración (ECA)

- Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente, en materia de Protección Ambiental (BOJA 25, 27/02/99).

CALIDAD DEL AIRE**LEGISLACIÓN ESTATAL****a. Contaminación Atmosférica**

- Decreto 833/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico (BOE 96, 22/4/1975).
- Orden Ministerial de 18 de octubre de 1976, de Prevención y Corrección de la Contaminación Atmosférica de Origen Industrial (BOE 3/12/1976).
- Real Decreto 547/1979, de 20 de febrero, por el que se modifica el Decreto 833/1975, que desarrolló la Ley de Protección del Ambiente Atmosférico (BOE de 23-03-79)
- Real Decreto 1613/1985, de 1 de agosto, por el que se modifica parcialmente el Decreto 833/1975, de 6 de febrero y se establecen nuevas normas de calidad del aire en lo referente a contaminación por dióxido de azufre y partículas (BOE 219, 12/09/1985).
- Real Decreto 1154/1986, de 11 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1613/1985, de 1 de agosto, sobre normas de calidad del ambiente: Declaración por el Gobierno de zonas de atmósfera contaminada (BOE 146, 14/06/1986).
- Real Decreto 1321/1992, de 30 de octubre, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1613/1985, de 1 de agosto y se establecen nuevas normas de calidad del aire en lo referente a la contaminación por dióxido de azufre y partículas (BOE 289, 2/12/1992).
- Resolución de 23 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación de la relación de autoridades competentes y organismos encargados de realizar determinadas actividades y funciones para la aplicación de la Directiva 98/82/CE sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente. (BOE 28, de 01/02/2002)
- Real Decreto 1073/2002, de 18 de octubre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono (BOE 260, 30/10/2002).
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera (BOE 275, 16/11/07).

b. Contaminación Acústica

- Real Decreto 1909/1981, de 24 de julio, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación NBE-CA-81 sobre condiciones acústicas en los edificios. (BOE 214, 07/09/1981) y posteriores modificaciones.
- Real Decreto 212/2002, de 22 de enero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre. (BOE 52, de 01/03/02).
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA**a. Contaminación Atmosférica**

- Decreto 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire (BOJA 30, 7/03/1996; c.e. BOJA 48, 23/04/1996).

b. Contaminación Acústica (Ruidos y Vibraciones)

- Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Acústica de Andalucía (BOJA 243, de 18/12/2003)
- Orden de 26 de julio de 2005, por la que se aprueba el modelo tipo de Ordenanza Municipal de protección contra la contaminación acústica (BOJA 158, 16/08/2005).

AGUAS**LEGISLACIÓN ESTATAL**

- Decreto de 14 de noviembre de 1958, que aprueba el Reglamento de Policía de Aguas. (BOE de 02/12/1958)

- Decreto 1975, de 25 de Mayo de 1972, que modifica los Capítulos IV y V del Reglamento de Policía de Aguas. (BOE de 25-05-72)

- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos Preliminar, I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas (BOE 103, de 30/04/1986)

- Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, en desarrollo de los títulos II y III de la Ley de Aguas (BOE 209, 31/08/1988)

- Real Decreto 1315/1992, de 30 de octubre, por el que se modifica parcialmente el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos Preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE 288, 01/12/1992)

- Real Decreto 419/1993, de 26 de marzo, por el que se actualiza el importe de las sanciones establecidas en el artículo 109 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de aguas, y se modifican determinados artículos del reglamento del dominio publico hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE 89, 14/04/1993)

- Real Decreto 1541/1994, de 8 de julio, que modifica el Anexo I del Reglamento de la Administración pública del agua y de la planificación hidrológica aprobado por el Real Decreto 927/1988, de 29 de Julio de 1988 (BOE 179, 28/07/1994)

- Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto, de adaptación a la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones publicas y del procedimiento administrativo común, de determinados procedimientos administrativos en materia de aguas, costas y medio ambiente (BOE 198, 19/08/1994)

- Ley 46/1999, de 13 de diciembre, de modificación de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas (BOE 298, de 14-12-99)

- Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. (BOE 161, 06/07/2001)

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas (BOE 176, 24/07/2001).

TERRENOS FORESTALES

- Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía (BOJA 57/1992, de 23 de junio. BOE 163/1992, de 8 de julio).

- Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía (BOJA 117, 07/10/1997).

- Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales (BOJA 82, 17/07/1999).

- Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Andalucía. (BOJA 144, 15/12/2001).

- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes

- Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

HÁBITATS, FAUNA Y FLORA SILVESTRES**LEGISLACIÓN ESTATAL**

- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen las medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (BOE 310, 28/12/1995; c.e. BOE 129, 28/5/1996).

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (BOE 299, de 14 de diciembre de 2007).

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

- Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen las medidas adicionales para su protección, modificada por las Leyes 2/1995, de 1 de junio y 6/1996, de 18 de julio (BOJA 60, 27/07/1989).

- Decreto 104/1994, de 10 de mayo, por el que se establece el Catálogo Andaluz de Especies de Flora Silvestre Amenazada (BOJA 107, 14/07/1994).

- Ley 6/1996, de 18 de julio, relativa a la modificación del artículo 20 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales de Andalucía.

- Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres (BOJA 218, 12/11/03).

- Decreto 178/2006, de 10 de octubre, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión (BOJA 209, 27/10/06).

RESIDUOS**LEGISLACIÓN ESTATAL**

- Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos. (BOE 182, 30/07/1988)

- Orden de 28 de febrero de 1989, por la que se regula la gestión de aceites usados (BOE 57, 8/03/1989).

- Orden de 13 de octubre de 1989, por la que se determinan los métodos de caracterización de los residuos tóxicos y peligrosos. (BOE 270, 10/11/1989)

- Orden de 13 de junio de 1990, por la que se modifica la Orden de 28 de Febrero de 1989 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se regula la gestión de aceites usados. (BOE 148, de 21/06/1990)

- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio (BOE 160, 05/07/1997).

- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE 96, 22/04/1998)

- Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero (BOE 25, 29/01/2002)

- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos (BOE 43, 19/02/2002).

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

- Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 161, 19/12/1995).

- Acuerdo de 17 de junio de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía.

- Acuerdo de 9 de diciembre de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Director Territorial de Gestión de Residuos de Andalucía (BOJA 144, 13/12/1997).

- Decreto 134/1998 de 23 de junio, por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía (BOJA 91, 13/08/1998).

INSPECCIONES AMBIENTALES

- Orden 10 de noviembre de 1999, por la que se establece los Planes de Inspecciones en materia Medioambiental (BOJA 141, 4/12/1999; c.e. BOJA 14, 5/02/2000).

- Resolución de 20 de octubre de 2000, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se regula la elaboración de los Planes Sectoriales de Inspecciones Medioambientales en Andalucía (BOJA 140, 5/12/2000).

PATRIMONIO HISTÓRICO**LEGISLACIÓN ESTATAL**

- Ley 23/1982, de 16 de junio reguladora del Patrimonio nacional (modificada por la ley 66/1997).

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE 155, de 20/06/85).

- Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, que desarrolla el Reglamento de Patrimonio nacional. BOE 88, de 13/04/87.

- Ley 7/2001, de 14 de mayo, de modificación de la Ley del Patrimonio del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 1022/1964, de 15 de abril. (BOE 116, 15/05/2001)

- Real Decreto 162/2002, de 8 de febrero, por el que se modifica el artículo 58 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. (BOE 35, de 08/02/02).

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

- Decreto 19/1995, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA 60, 25/05/1999).

- Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA 15/07/03).

- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

VÍAS PECUARIAS

- Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 87/1998 de 4 de agosto).

- Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan para la Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 74, 30/6/2001)

ANEXO IV**Documentos que integran el expediente**

En el expediente constan los documentos que se relacionan a continuación, los cuales han sido tomados en consideración en la presente Resolución.

Documentación presentada el 19 de septiembre de 2007:

- Proyecto de Instalación para nueva subestación 66/MT, 1X40 MVA, Subestación Mataché, en el t.m. de Palma del Río, con visado número 9616 (21 de junio de 2007) del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.

- Reformado del Proyecto de Línea Aérea a 66 kv D/C, subestación Palma del Río-Mataché, en Córdoba, en los t.m. de Palma del Río y Hornachuelos, con visado número 29556 (23 de abril de 2007) del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental (Sevilla).

- Reformado del Estudio de Impacto Ambiental de la Línea Aérea a 66 kV D/C Subestación Palma del Río-Subestación Mataché y de la subestación Mataché en Córdoba.

- Copia del anuncio de información pública realizada y escrito acreditativo del resultado de la misma.

- Informe de la Delegación Provincial de Cultura de fecha 4 de diciembre de 2007.

- Informes de los Departamentos internos de la DPCMA de Córdoba.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Medio Ambiente****Secretaría General Técnica****SEVILLA**

Núm. 2.677

EXpte. VP @ 1843/2005

Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de los Campillos» tramo coincidente con el límite de la finca la Atalaya y Olivar del Conde, en el término municipal de Posadas, Provincia de Córdoba.

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de los Campillos» tramo coincidente con el límite de la finca la Atalaya y Olivar del Conde, en el término municipal de Posadas, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Posadas, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 7 de marzo de 1960, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 15 de marzo de 1960, modificada por la Orden Ministerial de 15 de enero de 1971, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba nº 27, de fecha 3 de febrero de 1971, con una anchura legal de 20,89 metros lineales.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 15 de noviembre de 2005, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de los Campillos» tramo coincidente con el límite de la finca la Atalaya y Olivar del Conde, en el término municipal de Posadas, provincia de Córdoba. Este deslinde se inicia a solicitud de D. Manuel Martínez Barragán administrador único de la entidad mercantil PEDROCHES, S.A.

Mediante la Resolución de fecha 9 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución del presente expediente de deslinde, por nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

TERCERO.- Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 25 de enero de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba nº 219, de fecha de 23 de diciembre de 2005.

En esta Fase de Operaciones Materiales se presentaron diversas alegaciones.

Las alegaciones formuladas serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

CUARTO.- Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, Nº 6, de fecha 12 de enero de 2007.

A esta Proposición de Deslinde no se han presentado diversas alegaciones.

QUINTO.- Mediante Resolución de fecha de 9 de mayo de 2007 de la Secretaría General Técnica, se acuerda la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, solicitando Informe a Gabinete Jurídico. EL plazo de interrupción dejará de tener efecto en la fecha de emisión del citado Informe.

SEXTO.- El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 5 de junio de 2007.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

TERCERO.- La vía pecuaria «Vereda de los Campillos», ubicada en el término municipal de Posadas, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

CUARTO.- En el acto operaciones materiales del deslinde, se formularon las siguientes alegaciones:

1.- D. Luis Rojano Jiménez manifiesta no estar de acuerdo con el trazado propuesto, indicando que la Vereda no va por ese lugar y que buscará la documentación para presentar las alegaciones oportunas.

Con Posterioridad al acto de operaciones materiales, D.Luis Rojano Jiménez y Dña Belén Morales García, en representación de la Sociedad Agraria de Transformación Tristana Forestal, mediante escrito dirigido al Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, presentan las siguientes alegaciones:

- En primer lugar, disconformidad con el trazado de la vía pecuaria propuesto en esta Fase de Operaciones materiales por los siguientes motivos:

a) Por no ajustarse al descripción literal y croquis de la clasificación, donde se constata que la vía pecuaria «Vereda de los Campillos» discurre por el límite de los términos municipales de Posadas y Hornachuelos, en cambio en las operaciones materiales del deslinde se obvia esta cuestión y se desplaza el trazado de la citada vía pecuaria aproximadamente 80 metros de los límites municipales. En la cartografía del Instituto Geográfico y Catastral a escala 1.50.000 del año 1898, se aprecia como los límites municipales entre Posadas y Hornachuelos no han variado. Asimismo en el mapa topográfico nacional, hoja 922-II, a escala 1:25.000, del Instituto Geográfico Nacional, se constata que la citada vía pecuaria discurre por la línea divisoria de ambos términos.

b) En la fotografía del vuelo americano realizada en 1956, se observa como el deslinde se ha proyectado por un olivar existente en aquéllas fechas, en lugar de por un camino existente al Oeste

del olivar, que discurre por la finca «La Atalaya», lo que denota claramente que no es el trazado original de la «Vereda de los Campillos».

c) En la certificación del Registro de la Propiedad de Posadas, en el apartado que describe los linderos de la finca se indica que, «linda por el poniente con la Vereda de la Aljabara», con lo que queda demostrado que la Vereda discurre por la linde Oeste de la finca.

Por lo que solicitan los interesados que se deslinde la vía pecuaria «Vereda de los Campillos», en base a la documentación presentada y a los motivos anteriormente expuestos.

Examinada la documentación aportada se procede a la estimación de la misma, adaptándose el trazado de la vía pecuaria a la línea divisoria entre términos y a la linde de la finca «La Atalaya».

- En segundo lugar, alega la titularidad registral de la finca «Helechoso». Adjuntan los interesados los siguientes documentos; la escritura de compraventa de la citada finca de fecha de 24 de septiembre de 2004, certificación del Registro de la Propiedad (Nota simple informativa) en la que se indica que al citada finca fue anteriormente adquirida por compra-venta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 9 de mayo de 1978 y finalmente la certificación catastral y descriptivas de bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Contestar a lo alegado que la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 22 de diciembre de 2003, señala que para que entre en juego la eficacia de la fe pública registral en relación con el deslinde de una vía pecuaria, es necesario que el particular acredite que con anterioridad a la clasificación, adquirió la finca con todos los requisitos del artículo 34 de la Ley Hipotecaria, es decir que adquirió de quien constaba en el Registro como titular y con facultades para transmitir, a título oneroso, de buena fe e inscribiendo su nombre.

Estas circunstancias no se cumplen en el supuesto que nos ocupa, ya que una vez estudiadas las escrituras públicas, y la nota simple informativa del Registro de la Propiedad que aportan los interesados, no se puede constatar el tracto sucesivo de la citada finca más allá de las indicadas transmisiones. Por lo que en base a los datos de la nota simple informativa adjuntada, la transmisión más antigua de la finca propiedad de los interesados es de 9 de mayo de 1978, es decir, más de 18 años después de la clasificación de la vía pecuaria, que fue aprobada por Orden Ministerial 7 de marzo de 1960, publicada el Boletín Oficial del Estado de fecha 15 de marzo de 1960. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan esgrimir para su defensa las acciones pertinentes ante la jurisdicción civil competente.

CONSIDERANDO que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

VISTOS, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 25 de abril de 2007, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 5 de junio de 2007.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de los Campillos» tramo coincidente con el límite de la finca la Atalaya y Olivar del Conde, en el término municipal de Posadas, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución, y que a continuación se detallan:

Longitud deslindada: 842,67 metros lineales.

Anchura: 20,89 metros lineales.

Finca rústica, en el término municipal de Posadas, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 842,67 metros, la superficie deslindada es de 17.603,39 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «VEREDA DE LOS CAMPILLOS», en el tramo coincidente con el límite de la finca La Atalaya y Olivar del Conde, con la siguiente delimitación.

Linderos:

- Al Norte: Linda con la Vereda de los Campillos.
- Al Sur: Linda con la Vereda de los Campillos.
- Al Este: Linda con las parcelas de Rojano Jiménez, Luis y Pedroches S.A Martínez Barragán.
- Al Oeste: Linda con la parcela de Pedroches, S.A. Martínez Barragán del término de Posadas; Pedroches, S.A. Martínez Barragán e Inversiones Ramendi, S.L., del término de Hornachuelos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos.

Anexo a la Resolución de 4 de marzo de 2008 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de los Campillos», tramo coincidente con el límite de la finca la Atalaya y Olivar del Conde, en el término municipal de Posadas, provincia de Córdoba.

Relación de Coordenadas U.T.M de la vía pecuaria «Vereda de los Campillos».

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
1I	308907,19	4190352,59	1D	308930,05	4190351,37
2I	308968,31	4190471,71	2D	308986,30	4190461,02
3I	309020,94	4190548,85	3D	309038,04	4190536,85
4I	309045,00	4190582,22	4D	309062,90	4190571,31
5I	309049,60	4190591,26	5D	309068,28	4190581,92
6I	309074,13	4190641,13	6D	309094,33	4190634,87
7I	309075,83	4190652,83	7D	309096,84	4190652,14
8I	309071,57	4190706,74	8D	309092,28	4190709,86
9I	309066,57	4190729,15	9D	309087,44	4190731,56
10I	309066,40	4190745,11	10D	309087,30	4190744,15
11I	309068,13	4190761,83	11D	309089,28	4190763,34
12I	309057,30	4190804,95	12D	309077,72	4190809,41
13I	309051,34	4190837,07	13D	309071,75	4190841,58
14I	309047,84	4190850,70	14D	309068,07	4190855,90
15I	309041,90	4190873,80	15D	309060,81	4190884,18
16I	308983,00	4190936,66	16D	309000,36	4190948,69
17I	308934,12	4191035,43	17D	308953,29	4191043,79
18I	308917,08	4191080,22	18D	308937,55	4191085,17
19I	308914,29	4191105,31	19D	308934,88	4191109,15

Sevilla, 6 de marzo de 2008.— La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP., Inmaculada Ortiz Borrego.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

**CONSORCIO PROVINCIAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO**

Secretaría

Núm. 2.573

A N U N C I O

El Presidente del Consorcio, por Decreto de 27 de febrero de 2008 ha resuelto lo siguiente:

En uso de las facultades atribuidas a la Presidencia por el artículo 13 de los Estatutos, y sin perjuicio de su posterior ratificación por el Consejo Rector del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, vengo en resolver la aprobación de la **CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES DESEMPLEADOS/AS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ACTIVUS 2008.**

Siguiendo las directrices de la Estrategia Europea por el Empleo, que señala como pilares básicos la empleabilidad, la potenciación del espíritu de empresa y la promoción de la creación de empleo, la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas y la igualdad de oportunidades; y retomando el hilo conductor del II Acuerdo de Concertación por el Empleo y el Desarrollo Socioeconómico de la provincia de Córdoba, la Diputación de Córdoba, la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO) y las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CCOO), consideran que se dan las condiciones idóneas para afrontar una nueva concertación social provincial que diseñe,

desde su ámbito y competencias y de forma coordinada, políticas que profundicen en la creación de empleo y riqueza de la provincia; consiguiendo más niveles de progreso compartido, cohesión social y equilibrio territorial.

El Programa ACTIVUS, mantiene su objetivo de ofrecer una primera oportunidad a jóvenes que estén en posesión del título universitario o de formación profesional de grado medio o superior, o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes que habiliten para el ejercicio profesional, y por tanto se encuentran preparados en cuanto conocimientos pero carecen de una experiencia práctica que les permita intervenir de manera competitiva en el mercado de trabajo, colaborando al mismo tiempo a mejorar la gestión de las entidades promotoras. mediante la incorporación de personal cualificado para el desarrollo tecnológico y técnico que permita la modernización de la empresa y sociedad cordobesa.

La concesión de estas subvenciones para el ejercicio 2008 se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, quedando sometida a las siguientes bases:

1.- RÉGIMEN JURÍDICO.

Con independencia de las especialidades que se indican en la presente Convocatoria, la regulación de la misma se contiene en la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, aprobada por acuerdo plenario de 20 de diciembre de 2006 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 45 de 14 de marzo de 2007 (Ordenanza General, en lo sucesivo), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla.

2.- PRESUPUESTO TOTAL Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de 930.000 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 3229.440.00, 3229.462.00, 3229.463.00, 3229.470.00 y 3229.480.01 «Programa Empleo Joven» del Presupuesto General del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico para el ejercicio 2008.

3.- CUANTÍA.

La cuantía de las ayudas será de hasta el 50% del coste total anual de contratación con unos máximos de 13.350 euros al año para el caso de Titulados/as Superiores, y de 11.473 euros para el resto.

El importe de las ayudas no podrá ser, en ningún caso, de tal cuantía que, en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones públicas o de otras entidades públicas o privadas, supere el coste de la actividad a desarrollar por los/as beneficiarios/as. Estas ayudas sólo podrán cubrir una contratación por cada entidad.

4.- OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD.

La presente Convocatoria tiene por objeto establecer las condiciones de concesión de ayudas promovidas por el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico (en adelante el Consorcio) con objeto de favorecer la incorporación, mediante contrato de trabajo, de jóvenes (que estén en posesión del título universitario o de formación profesional, de grado medio o superior, o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes que habiliten para el ejercicio profesional), a las empresas cordobesas y demás entidades beneficiarias descritas en las Bases.

La actividad objeto de la ayuda es la contratación laboral por un mínimo de un año de jóvenes (que estén en posesión del título universitario o de formación profesional, de grado medio o superior, o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes que habiliten para el ejercicio profesional), asociada a un proyecto vinculado a la actividad productiva de la empresa o entidad beneficiaria.

5.- RÉGIMEN DE CONCESIÓN.

La concesión de las subvenciones a que se refiere la presente Convocatoria se efectuará en régimen de concurrencia competitiva.

6.- REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLOS.

Con carácter general, son requisitos indispensables para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones que se convocan los descritos en el artículo 4.2 de la Ordenanza General, en los siguientes términos:

- Estar legalmente constituidas a la fecha de presentación de la solicitud, en el supuesto de personas jurídicas.

- Tener domicilio en la provincia de Córdoba y realizar la mayor parte de su actividad en el ámbito provincial.

- Estar al corriente en las obligaciones fiscales con la Diputación de Córdoba y con el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico y no tener pendiente de justificación subvenciones concedidas con anterioridad.

No podrán obtener la condición de beneficiario las asociaciones o entidades que se encuentren incurso en alguna de las prohibiciones o circunstancias recogidas en el artículo 4.3 de la Ordenanza General.

7.- BENEFICIARIOS.

Se consideran beneficiarios/as del siguiente programa las siguientes entidades:

- a) Empresas privadas (Pymes).
- b) Entidades sin ánimo de lucro.
- c) Entidades Locales.
- d) Empresas o Entidades con participación mayoritaria directa o indirecta de las Administraciones Públicas.

En el caso que el beneficiario/a sea una pequeña o mediana empresa, se entenderá como tal la empresa que emplee a menos de 250 personas, cuyo volumen de negocio no exceda de 40 millones de euros o cuyo balance general no exceda de 27 millones de euros y cumpla el criterio de independencia. Todo ello de acuerdo con lo que establece la Recomendación 96/280/CE de la Comisión, de 3 de abril de 1996, sobre la definición de pequeñas y medianas empresas (DOCE L107 de 30 de abril de 1996), o en la normativa vigente que resulte de su aplicación.

Exclusiones:

- Las entidades que hayan sido beneficiarias de esta subvención en ediciones anteriores, no podrán solicitar la misma subvención para el mismo puesto de trabajo, que ya fue subvencionado.

- No se considerarán subvencionables aquellos proyectos cuyos costes salariales correspondientes al trabajador propuesto sean inferiores a los previstos en el correspondiente Convenio Colectivo aplicable, o en su defecto al Salario Mínimo Interprofesional vigente.

8.- ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO. RECURSOS.

La instrucción de los expedientes de esta convocatoria se llevará a cabo por la Gerencia del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, realizando de oficio cuantas actuaciones se estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

Se llevará a cabo una preevaluación de los proyectos mediante la constitución de un Grupo de Trabajo cuya composición será la siguiente:

- El Presidente del Consorcio o persona en quien delegue que la presidirá.
- El Gerente del Consorcio.
- Dos representantes de la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO).
- Un representante de Unión General de Trabajadores (UGT).
- Un representante de Comisiones Obreras (CCOO).
- Un Técnico/a del Departamento de Formación y Empleo del Consorcio.

El informe con la preevaluación será remitido a la Comisión de Valoración de los proyectos presentados que actuará como órgano colegiado a efectos de lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de acuerdo con la siguiente composición:

- El Presidente del Consorcio o persona en quien delegue, que la Presidirá.
- El Gerente del Consorcio.
- Un Diputado Provincial representante de cada uno de los Grupos Políticos constituidos en la Corporación y miembro del Consorcio.
- Secretario: El Secretario del Consorcio con voz y sin voto.

A la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución debidamente motivada. Dadas las características de la presente convocatoria, y habida cuenta que en el presente

procedimiento no figuran ni son tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones que las aducidas por los interesados, la propuesta que se formule tendrá carácter definitivo, prescindiéndose del trámite de audiencia.

La propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos, frente al Consorcio, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

La resolución del procedimiento, que pondrá fin a la vía administrativa, se efectuará mediante Decreto de la Presidencia del Consorcio salvo que por su importe la concesión de la subvención corresponda al Consejo Rector en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas y se notificará a los/as interesados/as de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la publicación de las subvenciones concedidas en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento, en los términos especificados en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Contra dicha resolución podrá interponerse por los interesados con carácter previo y potestativo recurso de reposición. También podrá interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación.

9.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, sito en Avenida del Mediterráneo s/n de lunes a viernes en horario de 8.00 a 15.00 horas. Asimismo, de acuerdo con el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se podrán presentar en las Oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente esté establecida.

El plazo de presentación de solicitudes será de **un mes**, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

10.- DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD.

Las solicitudes, que se presentarán en el modelo que figura como anexo a esta convocatoria, deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia cotejada del D.N.I. de la persona solicitante, o del representante legal en el supuesto de personas jurídicas.
- b) Fotocopia cotejada de los Estatutos y escritura/acuerdo de constitución, modificación o transformación en documento público o privado debidamente inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil o en el Registro Público correspondiente de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
- c) Fotocopia cotejada del acuerdo adoptado por el órgano competente en el que se designe la persona física que representan la entidad o apoderamiento correspondiente, en el supuesto de personas jurídicas, y en caso de Entidades Locales el acuerdo del órgano correspondiente.
- d) Fotocopia cotejada del C.I.F. de la entidad solicitante, en el supuesto de personas jurídicas.
- e) Certificación acreditativa de la titularidad de la cuenta a la que, en su caso, habrá de transferirse el importe de las subvenciones.
- f) Declaración jurada suscrita por el representante legal de la entidad de que se reúnen los requisitos exigidos en los artículos 4 y 5 de la Ordenanza General y en la presente Convocatoria para obtener la condición de beneficiario y sobre la solicitud y/u obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, en su caso.
- g) Proyecto de la/s actividad/es para la/s que se solicita subvención y Presupuesto desglosado de gastos e ingresos previstos para su financiación.

11.- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, computados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

ANEXO II

1.3.- DATOS DEL PROYECTO.
<i>Título del proyecto.</i>
<i>Objeto del proyecto</i>
- Definición
- Contenido específico:
1. Nuevo departamento o actividad (relación con el carácter innovador)
2. Consolidación de la ya existente.
- Ubicación de las actividades a desarrollar.
<i>Actividad de la entidad.</i>
- Definición del negocio
- Identificación del sector
- Productos o servicios
<i>Principales medidas previstas (actividades a desarrollar por el/la Contratado/a).</i>
<i>Calendario aproximado para la realización de las actividades.</i>
<i>Resultados previstos</i>

<i>Recursos Humanos de la entidad</i>
- Organigrama. Breve descripción de cada departamento.

Justificación del interés para la empresa de las tareas a realizar por la persona/s contratada/s (Explique el interés, la oportunidad y el valor innovador y viabilidad)

Coste bruto salarial anual de los contratos objeto de ayuda (incluyendo Seguridad Social de la Empresa).

1.4.- PERFIL DEL PUESTOS DE TRABAJO OBJETO DE LA AYUDA.
<i>Descripción del puesto.</i>
<i>Titulación requerida.</i>
<i>Formación Complementaria (Informática, Idiomas etc...).</i>
<i>Otros requisitos.</i>

- Documentación (marque con una X lo que proceda).*
- Fotocopia cotejada del D.N.I. de la persona solicitante, o del representante legal en el supuesto de personas jurídicas.
 - Fotocopia cotejada de los Estatutos y escritura/acuerdo de constitución, modificación o transformación en documento público o privado debidamente inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil o en el Registro Público correspondiente de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
 - Fotocopia cotejada del acuerdo adoptado por el órgano competente en el que se designe la persona física que represente la entidad o apoderamiento correspondiente, en el supuesto de personas jurídicas, y en caso de Entidades Locales el acuerdo del órgano correspondiente.
 - Fotocopia cotejada del C.I.F. de la entidad solicitante, en el supuesto de personas jurídicas.
 - Certificación acreditativa de la titularidad de la cuenta a la que, en su caso, habrá de transferirse el importe de las subvenciones.
 - Declaración jurada suscrita por el representante legal de la entidad de que se reúnen los requisitos exigidos en los artículos 4 y 5 de la Ordenanza General y en la presente Convocatoria para obtener la condición de beneficiario y sobre la solicitud y/u obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, en su caso.
 - Proyecto de la/s actividad/es para la/s que se solicita subvención y Presupuesto desglosado de gastos e ingresos previstos para su financiación

ANEXO III

D. _____ como representante legal de _____ con DNI _____ y domicilio en _____

DECLARA BAJO JURAMENTO: _____ C.I.F. _____ solicitante de ayuda a la contratación de jóvenes desempleados en el marco del Programa ACTIVUS 2008:

- Reúne los requisitos exigidos en el artículo 4 y 5 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación de Córdoba (Boletín Oficial de la Provincia nº 45, de 14 de marzo de 2007), y en la Convocatoria de Ayudas a la contratación de jóvenes desempleados/as en posesión del título de universitario/a, formación profesional de grado medio o superior o titulación equivalente, dentro del programa Activus 2008 (Boletín Oficial de la Provincia nº _____) para obtener la condición de beneficiario del mencionado programa.

En Córdoba a _____ de _____ de 2008.

Fdo. _____

Lo que se hace publico para su conocimiento y efectos.
Córdoba, 29 de febrero de 2008.— El Presidente, Esteban Morales Sánchez.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA
Gerencia Territorial del Catastro
Núm. 2.655

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente Anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Nº Expediente (Documento)	ANEXO	Tit. Catastral/obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
Municipio: ALMEDINILLA		RODRIGUEZ HIDALGO FRANCISCO	52489721H	SOLICITUD-RESOLUCION
Municipio: BUALANCE		MONTORO TOLEDANO MIGUEL		DECLARACION-ACUERDO
Municipio: LA CARLOTA		ALCANTARA GARCIA ROSA	76651915Q	RECURSO-RESOLUCION
51322.14/07 (979124)		BEATRIZ CAMBRIA CANDELARIA	30468843F	DECLARACION-ACUERDO
47929.14/07 (978859)		ESTREZ LINA PEDRO	76459910S	RECURSO-RESOLUCION
55902.14/07 (979112)		ESTRUCTURAS CARLOS III SLL	B14682033	DECLARACION-ACUERDO
33033.14/07 (977661)		GALIOT JIMENEZ FRANCISCA	15337729H	RECURSO-RESOLUCION
72112.14/07 (979193)		MAESTRE GALVEZ JOSE	29955943F	DECLARACION-ACUERDO
50970.14/07 (978685)		MIRANDA MARTIN PEDRO	75582830T	DECLARACION-ACUERDO
33033.14/07 (977462)		MIRANDA SANCHEZ EMILIO	76531869A	DECLARACION-ACUERDO
36110.14/07 (977687)		MIRAZON RODRIGUEZ PABLO	30303136W	DECLARACION-ACUERDO
42723.14/07 (977707)		REIFS ARAGONES JOSE	30471631N	RECURSO-RESOLUCION
47236.14/07 (979147)		WIC ESCRIBANO CARMEN	76611004B	RECURSO-RESOLUCION
55902.14/07 (979111)		WIC MARTIN ANTONIO	76611296B	RECURSO-RESOLUCION
55902.14/07 (979113)				
Municipio: CASTRO DEL RIO		CRIBADO RODRIGUEZ CARRETERO JAVIER	27726438F	RECURSO-RESOLUCION
85967.14/06 (979171)		PRADO ONEILL MARIA LUISA	00741968B	RECURSO-RESOLUCION
85967.14/06 (979168)				
Municipio: POSADAS		CAMBEL SILES MANUEL	30549002B	SOLICITUD-RESOLUCION
73551.14/07 (978794)		LORENZO RODRIGUEZ ANTONIO	00228140A	DECLARACION-ACUERDO
55886.14/07 (979122)				
Municipio: FUENTE GENIL		ESTRADA CORTES JAVIER	52485413B	RECURSO-RESOLUCION
33207.14/07 (977616)		SANCHEZ MARTINEZ JOSE	30776603G	RECURSO-RESOLUCION
33207.14/07 (977617)				
Municipio: SANVALELLA		ALCANTARA MOYANO ALFONSA	30009267V	DECLARACION-ACUERDO
53746.14/07 (977469)		ALCANTARA MOYANO ALFONSA	30009267V	DECLARACION-ACUERDO
53746.14/07 (977470)		GRANADOS ESTRADA JOSE	30769799P	DECLARACION-ACUERDO
52855.14/07 (977483)		GRANADOS ESTRADA JOSE	30769799P	DECLARACION-ACUERDO
52855.14/07 (977484)		MATA ALCANTARA PEDRO	30460343V	DECLARACION-ACUERDO
5210.14/07 (977448)		MATA ALCANTARA PEDRO	30460343V	DECLARACION-ACUERDO
5210.14/07 (977454)		MATA ALCANTARA PEDRO	30460343V	DECLARACION-ACUERDO
5210.14/07 (977459)		MEÑEZ CUENCA MIGUEL	7092186Q	DECLARACION-ACUERDO
61164.14/07 (977632)		PEDRAZA MONTES ANDRES	75610260Z	DECLARACION-ACUERDO
5210.14/07 (977456)		PEDRAZA MONTES ANDRES	75610260Z	DECLARACION-ACUERDO
5210.14/07 (977468)		SEDA COOP AGROPECUARIA ANDALUZA ES	FI4027072	DECLARACION-ACUERDO
5210.14/07 (977461)		SEDA COOP AGROPECUARIA ANDALUZA ES	FI4027072	DECLARACION-ACUERDO
5210.14/07 (977465)		PRIETO RAMIREZ JOSE	75610260Z	DECLARACION-ACUERDO
51390.14/07 (977485)		SEDA COOP AGROPECUARIA ANDALUZA ES	FI4027072	DECLARACION-ACUERDO
51391.14/07 (977511)				
36243.14/07 (977571)				
36243.14/07 (977572)				
Municipio: VILLANUEVA DE CORDOBA		BARRERA MARTINEZ MARIA	25775948D	RECURSO-RESOLUCION
40521.14/07 (977657)		CANACHO SILVA ROSA MARIA	30200688D	RECURSO-RESOLUCION
40521.14/07 (977648)		CANARA MARIE CARMEN	X1154069K	RECURSO-RESOLUCION
40521.14/07 (977649)		CORDOBA LOPEZ JOSE	25782633R	RECURSO-RESOLUCION
40521.14/07 (977651)		MALAGON SANCHEZ CARMEN ESTHER	28855501T	RECURSO-RESOLUCION
40521.14/07 (977656)		MORENO TORIL BARTOLOME	30443941Z	RECURSO-RESOLUCION
71666.14/07 (978812)		MEÑEZ DIAZ ANTONIO	30102885W	RECURSO-RESOLUCION
40950.14/07 (977651)		VACAS SANCHEZ EMILIA MARIA	02250721X	SOLICITUD-RESOLUCION
Municipio: VILLANUEVA DEL REY		POZO MARTIN ADRIANA	30120776E	DECLARACION-REQUERIMIENTO
37557.14/07 (978807)				
Municipio: VILLAVICIOSA DE CORDOBA		MARIN MORALES ANTONIO	75644249D	RECURSO-RESOLUCION
47016.14/07 (979103)				
Municipio: CORDOBA		ALCAIDE GIL ESTEBAN	30800749T	SOLICITUD-REQUERIMIENTO
62025.14/07 (979156)		BASNA CASAL JUAN	RECURSO-RESOLUCION	
70174.14/07 (977389)		BARBERO RUIZ FRANCISCO	30489161Q	RECURSO-RESOLUCION
70118.14/07 (977368)		JAESVA PROMOCIONES INMOBILIARIAS S	B1463397H	RECURSO-RESOLUCION
70118.14/07 (977367)		LOPEZ MEÑEZ MANUEL	30415701H	RECURSO-RESOLUCION
71439.14/07 (977597)		LOPEZ MEÑEZ MANUEL	30415701H	RECURSO-RESOLUCION
71813.14/07 (977672)		LOPEZ MEÑEZ MANUEL	30415701H	RECURSO-RESOLUCION
71644.14/07 (977676)		LOPEZ MEÑEZ MANUEL	30415701H	RECURSO-RESOLUCION
71691.14/07 (977723)		MANCHON EGSA ISABEL	29806190F	RECURSO-RESOLUCION
71691.14/07 (977724)		MORALES POZO RAFAEL	30537296N	RECURSO-RESOLUCION
72638.14/07 (978673)		MOYANO PRIETO JOSE MANUEL	30441448M	RECURSO-RESOLUCION
70228.14/07 (977482)		MEÑEZ ARIAS FRANCISCO	29829623A	RECURSO-RESOLUCION
71644.14/07 (977678)		MEÑEZ LEDESMA FRANCISCO JAVIER	24193418V	RECURSO-RESOLUCION
72170.14/07 (978156)		PEREA BARRERA DOLORES	30402107V	RECURSO-RESOLUCION
70536.14/07 (977574)		PRIETO REYES GONZALO	53029192Z	RECURSO-RESOLUCION
70210.14/07 (977475)		SANCHEZ LOZANO ALFONSO	30510091Q	RECURSO-RESOLUCION
70317.14/07 (977493)		TORRECIO TORRECIO BARTOLOME	29974250Y	RECURSO-RESOLUCION
71650.14/07 (977692)		URBAN GONZALEZ NATIVIDAD	30011917E	RECURSO-RESOLUCION

Córdoba, 5 de marzo de 2008.— El Gerente Territorial, Fdo. Luis González León.

AYUNTAMIENTOS

LUCENA
(Corrección de error)

Advertido error en el anuncio número 2.650, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 50, de 17 de marzo de 2008, se procede a su publicación íntegra.

«LUCENA
Núm. 2.650

D. José Luis Bergillos López, Alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que transcurrido el plazo reglamentario de exposición pública del acuerdo de Pleno de fecha 29 de enero pasado de expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de Precios Públicos por Prestación de Servicios y realización de Actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales y de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Utilización de Instalaciones Deportivas Municipales, publicado en el B.O.P. núm. 30 del día 15 de febrero pasado, en cumplimiento de lo previsto en el núm. 4 del art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a continuación se publica el texto íntegro de dichas ordenanzas:

«ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2008

Artículo 1. Fundamento y Naturaleza

Al amparo de lo previsto en los artículos 127 y 41 y ss. del R.D.L. 2/2004 de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento, y en ejercicio de la potestad reglamentaria reconocida en los artículos 4, 49 y 70.2 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, se establecen los precios públicos por la

prestación de servicios y realización de actividades tanto en el interior de las instalaciones deportivas municipales como fuera de ellas.

Artículo 2. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible del precio público la prestación de los servicios y la realización de actividades a que se refiere el artículo 1.

Artículo 3. Sujeto pasivo

Están obligados al pago del precio público las personas físicas o titulares de entidades que se beneficien de los servicios o actividades prestados por el Patronato Deportivo Municipal.

Artículo 4. Devengo

La obligación de pago del precio público nace desde el momento de alta como abonado o en su caso de inscripción en la actividad y se abonará mediante domiciliación bancaria en el caso de las cuotas de abono (que lo serán por año completo), y a elección entre domiciliación bancaria o pago en efectivo en el caso de las cuotas de actividades, en las oficinas del Patronato Deportivo Municipal.

Artículo 5. Impago

Las deudas por impago de los precios previstos en la presente Ordenanza, se exigirán por el procedimiento de apremio de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 6. Devoluciones

Únicamente procederá la devolución de los precios:

a) Cuando por causas no imputables al obligado al pago, el servicio no se preste o la actividad no se desarrolle o no hubiera participado en ellas por estar cubierto el cupo de participantes.

b) En aquellos casos recogidos al efecto en el Reglamento de Uso y Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales.

Artículo 7. Modalidades de abono

Las cuotas de abonado se satisfarán en base a los siguientes criterios:

- Cuota Infantil: hasta 16 años
- Cuota Adulto: De 16 años en adelante
- Cuota Familiar: tres o más miembros de la misma unidad familiar
- Cuota Mayores: de 60 años en adelante

Artículo 8. Bonificaciones

Sobre los precios propuestos en el art. 8 se establece una reducción del 15% para aquellos usuarios/as que presenten el Título de Familia Numerosa General y una reducción del 25% para los que presenten el Título de Familia numerosa especial.

Así mismo, se establece una reducción del 25% sobre los precios propuestos en el art. 8 para aquellos/as usuarios/as con un porcentaje de minusvalía igual o superior a 33% que se acreditará mediante certificación emitida por órgano competente.

— Bonificación del 100 % en la cuota de abono, a aquellos usuarios que ostenten la condición de Pensionista, y que puedan justificarlo mediante documento emitido por Organismo Oficial.

— Bonificación del 30% a aquellos usuarios mayores de 60 años, que quieran inscribirse en actividades no dirigidas específicamente para ellos.

— A partir de la inscripción en una segunda actividad, los abonados adultos del P.D.M. tendrán una bonificación del 40% sobre los precios por actividad recogidos en el artículo 9 de esta Ordenanza .

— A partir de la inscripción en una segunda actividad, los abonados infantiles del P.D.M. tendrán una bonificación del 60% sobre los precios por actividad recogidos en el artículo 9 de esta ordenanza

En la aplicación de posibles reducciones aprobadas y para evitar la aparición de fracciones se redondeará el segundo decimal a cero al alza.

Artículo 9. Precios

Los precios de las diversas prestaciones o realización de actividades de este servicio son las que figuran a continuación:

1.- PRECIOS PUBLICOS POR ACTIVIDADES

TIPO DE ABONADO	ABONOANUAL
Infantil	18,00 €
Adulto	30,00 €
Familiar (mínimo tres miembros)	50,00 €
Mayores (60 años o más) y Pensionistas	0,00 €

ACTIVIDADES ADULTOS ABONADOS NO ABONADOS PRECIOxMES PRECIOxMES

Acondicionamiento Físico	13,00 €	26,00 €
Aeróbic	13,00 €	26,00 €
Badminton	13,00 €	26,00 €
Bailes de Salón	13,00 €	26,00 €
Cardiobox	13,00 €	26,00 €
B.C.G.	13,00 €	26,00 €
Gap	16,00 €	29,00 €
Ritmos Latinos	13,00 €	26,00 €
Mantenimiento (3 sesiones)	13,00 €	26,00 €
Mantenimiento 2 sesiones	12,00 €	25,00 €
Multiactividad*	28,00 €	51,00 €
Multiactividad mañanas	16,00 €	29,00 €
Musculación	16,00 €	29,00 €
Power Dumbell	16,00 €	29,00 €
Power Dumbell 2 sesiones	13,00 €	26,00 €
Spinning	16,00 €	29,00 €
Spinning 2 sesiones	13,00 €	26,00 €
Step	13,00 €	26,00 €
Taichí	22,00 €	30,00 €
Taekwondo	13,00 €	26,00 €
Tenis	16,00 €	29,00 €
Yoga	22,00 €	30,00 €
Jóvenes Mayores (de 60 años en adelante)	Gratuito	
Jóvenes Mayores (menores de 60 años)	13,00 €	26,00 €
Entrada puntual	3,00 €	4,50 €
Aeróbic-step (2 horas)	12,00 €	25,00 €
Pilates (2 sesiones)	16,00 €	29,00 €
Pilates (1 sesión)	13,00 €	26,00 €
Batuka	13,00 €	26,00 €
Gimnasia Deportiva Adultos	16,00 €	29,00 €
Full Contact	13,00 €	26,00 €
Cardiobox 2 sesiones	12,00 €	26,00 €

*Multiactividad, incluye todas las actividades del programa de adultos excepto yoga, taichí, tenis, power dumbell y spinning

*Multiactividad mañanas, incluye todas las actividades del programa de adultos excepto yoga, taichí, power dumbell y spinning.

ACTIVIDADES INFANTILES ABONADOS NO ABONADOS PRECIOxMES PRECIOxMES

Aerobic	6,00 €	12,00 €
Bádminton	6,00 €	12,00 €
Diversport	6,00 €	12,00 €
Gimnasia Deportiva	6,00 €	12,00 €
Gimnasia Rítmica	6,00 €	12,00 €
Kung-fu	6,00 €	12,00 €
Psicomotricidad	6,00 €	12,00 €
Servicio de Guardería	10,00 €	14,00 €
Taekwondo	6,00 €	12,00 €
Tenis	6,00 €	12,00 €

	ABONADO	NO ABONADO
Ligas Locales Deportes Colectivos mayores 18 años (€/jugador)	9,00 €	15,00 €
Ligas Locales Deportes Individuales mayores 18 años (€/jugador)	7,00 €	12,00 €
Ligas Locales Deportes Colectivos menores 18 años (€/jugador)	5,00 €	10,00 €
Ligas Locales Deportes Individuales menores 18 años (€/jugador)	4,00 €	9,00 €
Senderismo Subbética	6,00 €	11,00 €
Senderismo Exterior Subbética	9,00 €	16,00 €
Salidas Esquí con clases de esquí	49,00 €	68,00 €
Salidas Esquí sin clases de esquí	40,00 €	62,00 €
Campamentos de Verano sin módulo de guardería	45,00 €	55,00 €
Campamentos de Verano con módulo de guardería	55,00 €	65,00 €

Disposición Final

La presente Ordenanza Fiscal, modificada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de enero pasado, entrará en vigor una vez publicada la aprobación definitiva de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza

Al amparo de lo previsto en los artículos 57 y 20.4 o) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo Reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con lo que disponen los artículos 15 a 19 de dicho texto legal, este Ayuntamiento establece la tasa por utilización de las instalaciones deportivas municipales, tanto en su interior como fuera de ellas.

Artículo 2.- Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización de las instalaciones deportivas municipales a que se refiere el artículo 1.

Artículo 3.- Sujeto pasivo

Tendrán la consideración de sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que sean beneficiarias de los servicios en el artículo 1.

Artículo 4.- Responsables

1.- La responsabilidad tributaria será asumida en los términos establecidos en el artículo 41 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

2.- Serán responsables solidarios o subsidiarios, las personas o entidades a que se refieren respectivamente, los artículos 42 y 43 de la Ley General Tributaria, sin perjuicio de que las leyes establezcan otros supuestos de responsabilidad solidaria y subsidiaria distintos a los previstos en los preceptos citados.

3.- El procedimiento para declarar y exigir la responsabilidad solidaria o subsidiaria será el previsto, respectivamente, en los artículos 175 y 176 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.- Abono de las tasas

Las tasas se abonarán por anticipado, en la oficina establecida al efecto.

No procederán las devoluciones de las tasas, excepto cuando por causa no imputable al obligado al pago, el servicio no se preste o la actividad no se desarrolle o no hubiera participado en ellas por estar cubierto el cupo de participantes.

Artículo 6.- Exenciones

No se dará exención alguna en la prestación de los servicios o realización de actividades recogidas en esta Ordenanza, salvo cuando se trate de solicitudes presentadas por entidades sin ánimo de lucro y para los fines sociales, culturales o benéficos para los que se constituyeron y que sean específicamente aprobados por el Consejo Rector.

Artículo 7.- Bonificaciones

Los abonados del Patronato Deportivo Municipal, tendrán derecho a las bonificaciones incluidas en los cuadros de tarifas que se detallan a continuación, siempre que estén al corriente en el pago de sus cuotas:

Artículo 8.- Tarifas

Las tasas de este servicio son las que figuran a continuación.

8.1. TASAS POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL

INSTALACIÓN	TIEMPO	HORA NORMAL	HORA VALLE
Campo Fútbol 7 Césped Artificial	1 hora	40 €	30,00 €
Campo Fútbol 11 Césped Artificial	1 hora	80 €	60,00 €
Pista Atletismo	1 hora	1,50 € por persona	1,50 € por persona
Pista Atletismo Abonados		gratuita	gratuita
Pista Polideportiva Semicubierta Césped Artificial	1 hora	22,00 €	17,00 €
Pista Polideportiva Semicubierta suelo Sintético	1 hora	20,00 €	15,00 €
Pista Polideportiva Aire Libre	1 hora	12,00 €	9,00 €
Sala Polivalente	1 hora	20,00 €	15,00 €
Pista tenis	1 hora	9,50 €	6,50 €
Pista tenis abonados PDM	1 hora	6,50 €	3,50 €
Pista pádel césped artificial	1 hora	12,00 €	10,00 €
Pista pádel césped artificial abonados	1 hora	9,00 €	7,00 €
Circuito saludable	1 hora	1,50 €	1,50 €
Circuito saludable abonados	1 hora	gratuito	gratuito
Entrada Puntual Ciudad Deportiva		1,50 €	1,50 €

NOTA: La determinación de los horarios normal o valle será aprobado por el Patronato Deportivo Municipal mediante Decreto de Presidencia antes del 1 de enero.

8.2.- TASAS POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

INSTALACIÓN	TIEMPO	HORA NORMAL	HORA VALLE
Pista Central Completa	1 hora	28,00 €	22,00 €
Media Pista Central	1 hora	18,00 €	12,00 €
Sala Anexa	1 hora	10,00 €	7,00 €
Sala Anexa Abonados	1 hora	4,50 €	3,50 €
Sala de Lucha	1 hora	4,50 €	3,00 €
Sala Polivalente	1 hora	4,50 €	3,00 €
Sauna 1 persona	1 hora	4,50 €	3,00 €
Sauna 2 personas	1 hora	5,00 €	3,50 €
Sauna 3 personas	1 hora	6,50 €	5,00 €
Sauna 4 personas	1 hora	7,50 €	6,00 €
Sauna 5 personas	1 hora	8,00 €	6,50 €
Bono 4 usos sauna abonados	1 hora	3,00 €	3,00 €

NOTA: La determinación de los horarios normal o valle será aprobado por el Patronato Deportivo Municipal mediante Decreto de Presidencia antes del 1 de enero.

8.3.- TASAS POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA USOS NO DEPORTIVOS

Precios por la utilización de pistas, terrenos de juego, graderíos y espacios auxiliares de las siguientes instalaciones, y por un solo día:

PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO

CUOTA: 3.000,00 €.

CUOTA SUBVENCIONADA: 1.500,00 €

La cuota subvencionada se aplicará para aquellos actos que el Consejo Rector estime como de interés social general

El uso de las instalaciones deportivas para este tipo de actos tendrá que contar con la previa autorización del Consejo de Administración del Patronato Deportivo Municipal, que podrá si así lo estima conveniente, solicitar una fianza previa para atender los posibles desperfectos que en las mismas se pudiesen ocasionar.

En caso que se precise disponer de la instalación con anterioridad a la celebración del evento para labores de montaje y/o desmontaje, el Consejo Rector podrá aprobar el abono de un 50% de lo establecido por uso de la instalación por cada uno de los días necesarios para estos trabajos.

8.4.- TASAS POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL P.D.M. PARA PUBLICIDAD

— Por cada soporte de 3m² : 601 €/año

— Cuando exceda de esta superficie, la cuota se determinará de forma proporcional.

8.5.- TASAS POR ALQUILER DEL PROTECTOR DE SUELO DEL PABELLÓN MUNICIPAL

— Por la totalidad del protector: 1.200 €

— Hasta 500 m²: 600 €

Artículo 9.- Devengo

La tasa se devenga desde el momento en que se inicie la prestación del servicio.

Artículo 10.- Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

Disposición Final

La presente Ordenanza Fiscal, modificada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de enero pasado, entrará en vigor una vez publicada la aprobación definitiva de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 5 de marzo de 2008.— El Alcalde, Fdo. José Luis Bergillos López.

CÓRDOBA**Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento**

Núm. 10.124

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Especial del Sector PP AN-3, promovido por la entidad GASEDUMA CÓRDOBA SL, con domicilio en la Plaza Gonzalo A de Ayora de número 2 de Córdoba.

Segundo.- Advertir al promotor para que en la redacción del Proyecto de urbanización tenga en cuenta las condiciones impuestas en el Informe de la Oficina de Arqueología del Servicio de Proyectos de la GMU.

Tercero.- Remitir al Promotor los informes sectoriales y de las Compañías que se han emitido en base al documento que fue aprobado provisionalmente, para que sean tenidos en cuenta en la redacción del Proyecto de Urbanización.

Cuarto.- Trasladar el acuerdo a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes como responsable de la gestión y custodia de las Unidades Registrales Provinciales del Registro Autonómico.

Quinto.- Trasladar el acuerdo al Registro Administrativo Municipal de Instrumentos Urbanísticos constituido por acuerdo del Pleno Municipal de 5 de febrero de 2004 B.O.P. n.º 51 de 5 de abril de 2004.

Sexto.- Una vez se certifique el depósito en el Registro Municipal y se haya dado traslado de la documentación al Registro Autonómico, publicar la resolución y las ordenanzas en el BOP (artículo 41.2 LOUA).

Séptimo.- Advertir que el presente Plan Parcial estará sujeto a lo dispuesto en el Plan Especial de Ampliación de Infraestructuras de Abastecimiento y Saneamiento Complementario al PGOU de Córdoba.

Octavo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, significándole que contra este que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de Julio, sin perjuicio que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente.

Córdoba, 7 de septiembre de 2007.— El Gerente, Fdo.: Francisco Paniagua Merchán.

TITULO I DISPOSICIONES PREVIAS

Art 1º. NATURALEZA OBJETO Y ÁMBITO TERRITORIAL.

El presente documento tiene naturaleza jurídica de Plan Parcial de Ordenación del Sector AN-3, en La Barriada del Ángel. Constituye por tanto el instrumento de ordenación detallada de los suelos que incluye, y define su régimen jurídico-urbanístico.

2. El presente Plan Parcial es igualmente el instrumento necesario para la gestión y ejecución integrada de los suelos que ordena. y tiene por objeto:

- El trazado y las características de la red de comunicaciones propia del sector y de los enlaces con el Sistema General de comunicaciones previsto en el PGOU, con señalamiento de sus alineaciones y rasantes en ambos casos, así como de la dimensiones de calzadas y acerados.

- La delimitación de las zonas de ordenación urbanística con asignación de usos pormenorizados y tipologías edificatorias, así como su regulación mediante ordenanzas propias o por remisión a las correspondientes Normas de Ordenación del PGOU, respetándose en todo caso el índice de edificabilidad bruta y el consecuente Techo Máximo Edificable asignados por el propio PGOU.

- La fijación de las superficies y características de las reservas para dotaciones, incluidas las relativas a aparcamientos, conforme a las previsiones del PGOU y a los estándares y características legalmente establecidos.

- El trazado y las características de las galerías y redes propias del sector, de abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público telecomunicaciones y de aquellos otros servicios previstos por el PGOU.

- El señalamiento, mediante un Plan de Etapas, de las condiciones objetivas y funcionales que ordenen la eventual secuencia de puesta en servicio de a urbanización.

La evaluación económica de a ejecución de dichas obras de urbanización, y en su caso, de las dotaciones.

Art.2º. ALCANCE Y CONTENIDO DOCUMENTAL.

1. Las normas de Ordenación del presente Plan Parcial serán de aplicación para el ámbito territorial en el que se centran, en todo lo que no se oponga a lo establecido con carácter general en las vigentes Normas Urbanísticas de la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba actualmente vigente (en adelante PGOU), al cual remiten las presentes Normas en numerosos artículos. Asimismo, las presentes Normas son aplicables en todo o que no se oponga a la legislación sectorial aplicable

2. El Presente Plan Parcial esta integrado por los siguientes documentos:

- a) Memoria Informativa y Justificativa que refleja a información urbanística utilizada, y en la que se exponen las razones que aconsejan su formulación y su relación con las previsiones del PGOU, expresando y justificando los criterios seguidos para adoptar sus determinaciones Dicha Memoria incorpora como Anexos:

- Relación de propietarios del sector.

- Parcelario.

- Cumplimiento del art. 7.1.3.3. del PGOU. Previsión de Viviendas de Protección Oficial.

- Cuadros de edificabilidad por manzanas

- Coeficientes de ponderación de usos y tipologías

- Compromiso de conexión con las infraestructuras exteriores

- Informe arqueológico.

- b) Documentación Gráfica que incluye tanto los Planos de Información a escala adecuada, como los Planos de Ordenación a escala adecuada.

- c) Normativa Urbanística que prevalece sobre los restantes documentos del Plan Parcial para todo lo que en esta se regula

respecto al desarrollo, gestión y ejecución del planeamiento derivado de la misma, así como al régimen jurídico propio de los suelos incluidos en su ámbito y a los aprovechamientos admisibles sobre los mismos.

3. Si del presente documento surgiera imprecisión en sus determinaciones o contradicción entre ella, la interpretación de las mismas corresponderá en todo caso a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, a través de los Servicios Técnicos del mismo. En cualquier caso, si las discrepancias se produjesen entre documentos gráficos prevalecerá el de menor escala, y si las discrepancias se produjesen entre la documentación gráfica y la escrita, prevalecerá la escrita.

Art. 3º. EFECTOS Y VIGENCIA

El Presente Plan Parcial será publicado, ejecutivo y obligatorio, y por tanto, el cumplimiento de sus previsiones será exigible tanto para el Ayuntamiento de Córdoba y los demás Organismos de las Administraciones Públicas, como para los particulares afectados. Asimismo, entrará en vigor desde su publicación y tendrá vigencia indefinida de acuerdo con lo establecido en el Art. 34 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), y en el art. 154. del Reglamento de Planeamiento, mientras no se modifiquen o revisen sus determinaciones.

Art. 4º. REVISIÓN Y MODIFICACIÓN

1. Supondrá la revisión del presente Plan Parcial la alteración integral de la ordenación establecida en el mismo, y por tanto de sus determinaciones respecto a la edificabilidad y a los Usos establecidos, que determinará la sustitución del mismo En los demás supuestos se procederá a su modificación

2. No supondrán Modificaciones del presente documento, salvo que por acumulación de ellas suponga lo contrario, las siguientes actuaciones

- a) Las alteraciones No básicas de las Normas Reguladoras de la Edificación.

- b) Cualquier alteración que pueda resultar: Del margen de concreción que el Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba y la legislación urbanística reservan al Proyecto de Urbanización o de la corrección de los errores del mismo, de conformidad con la legislación aplicable

TITULO II

DISPOSICIONES RELATIVAS AL RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO

Art. 5º. RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO.

El régimen urbanístico del suelo, y congruentemente con él, el régimen jurídico de la propiedad del suelo se definen, en virtud de los dispuesto den el Título II, Capítulo 2º de las NNUU del PGOU de Córdoba, mediante:

- a) La Clasificación del suelo para el establecimiento del régimen jurídico correspondiente, mediante, la expresión a su vez de la categoría bajo la que se incluye, conforme al art. 2.2.1, de la NNUU del PGOU.

- b) La Calificación urbanística del suelo según los usos y las intensidades asignadas a los terrenos, en función del establecimiento de zonas distintas de ordenación general uniforme, conforme al Art. 2.2.2 de la NNUU del PGOU.

Art. 6º. CLASIFICACIÓN DEL SUELO

Los suelos incluidos en el ámbito del presente Plan Parcial, y clasificados por el vigente PGOU como Urbanizables sólo podrán ser objeto de urbanización mediante la aprobación y desarrollo de cumplimiento fijadas en el mismo, y con arreglo a lo dispuesto en el Título VII, Capítulo Primero del Texto Normativo del PGOU de Córdoba.

2. El suelo inicialmente Urbanizable se transmutará automáticamente en suelo Urbano Consolidado cuando se ejecuten efectivamente todas las obras de urbanización previstas, en los plazos que establezca el Planeamiento Parcial y con las cesiones correspondientes, mediante la ejecución completa de los Proyectos de Urbanización que se prevean. (artículo 6.0.1 NNUU del PGOU de Córdoba).

Art 7º. CAL DEL SUELO

Los suelos incluidos en el ámbito del presente Plan Parcial se califican expresamente mediante alguno de los usos pormenorizados que se señalan en los respectivos planos con arreglo o lo regulación de usos y actividades que establecen las NNUU del PGOU, a cuyo texto se remiten

TÍTULO III

GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN PARCIAL**Art. 8º. UNIDADES DE EJECUCIÓN Y SISTEMA DE ACTUACIÓN**

1. El sistema de Actuación elegido es el de Compensación que se aplicara sobre las dos Unidades de Ejecución comprensiva de todos los suelos integrados en el sector AN-3, denominadas UE-1 PP AN-3 Y UE-2 PP AN-3

2 De forma previa o simultánea a la aprobación definitiva del presente Plan Parcial, los propietarios de los suelos objeto de ordenación podrán iniciar el establecimiento del Sistema de Compensación, presentando ante el Ayuntamiento de Córdoba: Estatutos y Bases de Actuación del Sistema con las previsiones contenidas en el nº 130.2 de la LOUA Así como la documentación que acredite los compromisos específicos asumidos por los propietarios, y justifiquen la solvencia económica, financiera y técnica de la iniciativa. A dicha documentación podrá añadirse para su tramitación simultánea el Proyecto de Urbanización necesario para la Ejecución de este Plan Parcial.

3. La aprobación de (a iniciativa para el establecimiento del sistema, y en su caso de las Bases y Estatutos de actuación de la Junta de Compensación determinará la constitución de la Junta de Compensación, y la afectación real de la totalidad de los terrenos comprendidos en la UE-1 PP AN 3 Y UE-2 PP AN-3, al cumplimiento de los deberes legales y a obligaciones inherentes al sistema. La Junta de Compensación deberá formular, para su aprobación, con sujeción a las Bases de actuación y a los estatutos, Proyectos de Reparcelación de los beneficios y las cargas derivados de este Plan parcial y de su ejecución, al objeto de localizar los aprovechamientos urbanísticos atribuibles en suelo apto para edificación con arreglo a la ordenación establecida.

Así mismo dicho Proyecto adjudicará el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba los terrenos de cesión obligatoria y gratuita, y en su caso de fincas resultantes constitutivas de parcelas o solares

4. Reaída la aprobación municipal del Proyecto de Reparcelación, la documentación que debe presentarse para a inscripción de la reparcelación el Registro de Propiedad sólo estará completa si incorpora certificación del acuerdo municipal aprobatorio de la Propuesta.

5. Se entenderán como Gastos de Urbanización (conforme al artículo 113 LOUA y 7.1.4 NN.UU. PGOU): Las obras de vialidad De saneamiento: Aquellas necesarias para la instalación y el funcionamiento de los servicios públicos de suministro de agua potable, de riego y de hidrantes contra incendios, así como de suministro de energía eléctrica, alumbrado público y servicios de telefonía y telecomunicaciones También las obras de ajardinamiento y mobiliario urbano; La redacción técnica y los anuncios preceptivos en la tramitación de documentos; La gestión del Sistema de Actuación; Las indemnizaciones que procesan por la supresión de obras, instalaciones o plantaciones, incompatibles con la nueva ordenación: Los costes de realojamiento y retorno legalmente preceptivos de residentes habituales: Los costes derivados de las obras de infraestructura y servicios exteriores a las Unidades de Ejecución que sean precisas tanto par la conexión de sus redes a as redes generales municipales, como para el mantenimiento de éstas; Así como, finalmente cualesquiera otros Costes expresamente asumidos mediante Convenio Urbanístico.

Art. 9º CONVENIOS URBANÍSTICOS

El Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, así como las Entidades Públicas adscritas a o dependientes del mismo, y los consorcios creados por tales Administraciones, podrán suscribir, en el ámbito de sus competencias, convenios con la propiedad de los suelos incluidos en las UE PP AN-3, para determinar las condiciones y los términos de la gestión y ejecución de dichas Unidades, según la legislación aplicable y en particular lo establecido en el artículo 95 LOUA y Título III, Capítulo 7 de las NNUU del PGOU de Córdoba.

Art. 10º. OBTENCIÓN DE DOTACIONES

El acuerdo de aprobación del Proyecto de Reparcelación al que hace referencia el artículo 8.3 de las presentes, producirá la cesión de derecho a la Administración actuante, en pleno dominio y libre de cargas, de todos los terrenos que sean de cesión obligatoria y gratuita según el presente Plan Parcial, para su incorporación a Patrimonio Municipal del suelo o su afección a los usos previstos por el mismo, todo ello conforme a los artículos 102.2 LOUA y 10.2.7 de las NNUU del PGOU.

Art.11º. PROYECTO Y OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UE-1 PP AN Y UB2 PP AN

Se estará a lo dispuesto en los artículos 3.5.2 y 3.5.3 de las NNUU del PGOU en lo referente a sus características generales y contenido mínimo, así como al título XXIV de dicho texto, en cuanto a las recomendaciones para el diseño de las infraestructuras.

2. Toda obra de urbanización estará sujeta a licencia, con arreglo al artículo 5.2.2 de las NNUU del PGOU. El promotor prestará las garantías establecidas y será obligatorio solicitar inspección a la Gerencia Municipal de Urbanismo en las etapas de replanteo y antes de concluir las instalaciones de alcantarillado, agua, suministro de energía eléctrica y alumbrado público (artículo 5.2.4 NNUU PGOU)

3. Las obras objeto de proyecto atenderán en su ejecución a las prescripciones técnicas especificadas en el Pliego de Condiciones e Instrucciones editado por la Gerencia de Urbanismo de Córdoba, y que a tal efecto habrá de incorporarse al propio Proyecto de Urbanización. Se seguirán igualmente las recomendaciones del Título XXIV de las NNUU del PGOU y de los informes recabados de las Compañías Suministradoras y del Área de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba durante su tramitación.

4. Si se edifica simultáneamente a la ejecución de las obras de urbanización se estará a lo dispuesto en las NNUU del PGOU.

5. Finalmente, una vez ejecutadas deberá solicitarse la recepción definitiva de las mismas al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, cuyos servicios técnicos procederán a la supervisión de la m pudiendo ser puestas en servicio si su informe fuera favorable, siguiéndose para ello el procedimiento descrito en el art.154 de la LOUA.

TÍTULO IV

CONDICIONES GENERALES DE USO E HIGIENE**Art. 12º. REMISION NORMATIVA A LAS NNUU DE LA R-A DEL PGOU DE CÓRDOBA**

Para todas las determinaciones relativas al régimen de usos propuesto y a la Normas Generales de la Edificación regirá lo establecido en los Títulos XII y XIII de las NNUU del PGOU de Córdoba, sin perjuicio de las Ordenanzas Reguladoras de la Edificación.

TÍTULO V

ORDENANZAS REGULADORAS DE LA EDIFICACIÓN ORDENANZA DE LA ZONA COLONIA TRADICIONAL POPULAR EL ANGEL 3 CTP**Art. 13º. DELIMITACIÓN.**

Comprende esta zona las áreas representadas en el plano de Ordenación como CTP.

Art. 14º. CONDICIONES DE ORDENACIÓN (CTP)

1.- Alineación:

La fachada del edificio deberá coincidir por lo general con la alineación del vial. 2 Parcelación:

La parcela mínima se establece con el criterio de albergar en sus imites, un programa mínimo de vivienda unifamiliar, de acuerdo con la normativa aplicable y la regulación del Uso de Vivienda que contiene este Plan.

Según este criterio se fija una parcela mínima edificable de 70 m² para CTP y de 100 m² para CTP-a.

La segregación de parcela matrices en dos o más parcelas requerirá la realización de un Estudio Previo a los proyectos de edificación correspondientes. El Estudio previo recogerá las alineaciones exteriores y fijará las interiores, estudiando la integración de los edificios con el entorno y la edificaciones colindantes

3.- Edificabilidad neta:

El techo edificable será el resultante de la aplicación de las Normas de Composición de edificio expresadas en el presente Capítulo, con el límite señalado para la manzana en el plano O 3 y el punto 3.4 de la memoria sea cual sea la parcelación definitiva: y que podría definirse en el Proyecto de Reparcelación.

4 - Profundidad máxima edificable.

La profundidad máxima edificable medidas desde la alineación del vial no excederá los 16 ni Excepcionalmente para grupos edificados que cuenten con patio o jardín delantero, la profundidad máxima edificable se medirá desde a alineación de la edificación que predomine en el citado grupo

5.- Ocupación máxima:

La ocupación máxima permitida estará en función del tamaño de la parcela.

- Parcelas de hasta 100 m² el 100%
- Parcela de más de 100 m² y menos de 125 m² 100 m²
- Parcelas de más de 125 m² el 80%

Excepcionalmente, en parcelas que presenten fachadas a calles opuestas, y cuya profundidad, media en perpendicular que pasa por los puntos medios de las mismas, sea inferior a 10 metros, la ocupación de todas las plantas del edificio podrá ser del 100 %. También se podrá alcanzar el 100 % de ocupación en as parcelas con fondo inferior a 5 metros en todas sus fachadas.

En parcelas en esquina, también podrá alcanzarse el 100 % de ocupación cuando se cumpla uno de los fondos sea inferior a 5 m.

Art.15°. CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN (CTP).

1. Altura edificable.

Se establece una altura máxima en plantas de PB+1, con un máximo de 7 metros.

No obstante, dentro de una altura máxima de cumbrera de 9,75 m, podría disponerse además de las plantas permitidas un ático vividero de cubierta inclinada y cuyo techo edificable contará a partir de 2,00 m. libre contados siempre a partir de la casa superior del último forjado

2. Vuelo de cuerpos salientes.

Se permiten los balcones con un vuelo máximo de 0,40 m.

3. Aparcamientos.

Se permiten aparcamientos subterráneos comunes a grupos de viviendas, admitiéndose en estos casos compartir los elementos estructurales de las mismas.

Art. 16°. CONDICIONES DE ADECUACIÓN AMBIENTAL (CTP).

Las edificaciones se adaptarán a la arquitectura original circundante mediante la adecuación a su estilo y principios de composición arquitectónica, y en su caso a las condiciones del medio (urbano o semi-rural), así como la utilización de los mismos materiales o, en todo caso similares. Estos extremos deberán venir justificados en la memoria de los proyectos que hubieran de redactarse al amparo de esta Ordenanza, pudiendo proponerse en estos casos la alineación de la edificación y profundidad máxima, edificable más adecuados a la morfología edilicia de la zona en que se integre (en coordinación con el artículo 5.1.2. de la presente Normativa).

Art 17°. REGULACIÓN DE USO (CTP).

Sólo se admiten los siguientes usos:

a) Uso dominante:

Residencial Unifamiliar

b) Usos compatibles:

- Industria 1ª Categoría

- Terciario (Excepto grupo c) de uso Recreativo).

- Equipamiento (Excepto Cementerios y Tanatorios)

- Aparcamientos y Servicios Técnicos de Infraestructuras Urbanas.

Art. 18°. APARCAMIENTOS

Distinguiremos dos tipos de aparcamientos:

a) Aparcamiento en superficie formando parte de la estructura de la vivienda.

b) Aparcamiento subterráneo en sótano conjunto entre varias parcelas, debiéndose recoger en las escrituras de cada una de las viviendas la servidumbre de paso que resulte de la implantación.

Para los edificios de nueva planta, deberá preverse en los proyectos, como requisito indispensable para obtener la licencia, las plazas de aparcamiento que se regulan en el apartado siguiente.

También se eximirán del cumplimiento de las reservas dispuestas en el presente artículo, aquellos solares situados en zonas consolidadas por la edificación que no sean consecuencia de nueva parcelación cuya superficie sea igual o inferior a 300 m², y aquellos otros en los que se demuestre la imposibilidad de introducir o sacar un vehículo a la vía pública.

Las plazas mínimas de aparcamiento que deberán preverse son las siguientes:

1.- Una plaza por cada 100 m² construidos de vivienda, incluidas zonas comunes o una plaza por vivienda, se utilizará de una restrictiva de estas dos opciones.

Para las viviendas de promoción pública, cualquiera que fuera su régimen, a dotación mínima será de una plaza por cada 100m² construidos de vivienda, incluidas zonas comunes, sin perjuicio de que, cuando razones urbanísticas o de otra naturaleza lo aconse-

jen, se exija motivadamente, el mismo estándar de aparcamiento de las viviendas que no tengan tal calificación de públicas.

2.- Para todo otro uso diferente al de vivienda, se hará la previsión de plazas correspondiente al uso obligado en proyecto y en cualquier caso la dotación mínima será de 1 plaza por cada 25 m² de oficina, por cada 25 m² de techo comercial de establecimiento >2.500 m² y por cada 50 m² de techo comercial de establecimiento <2.500 m².

Por industrias, almacenes y, en general, locales destinados a uso industrial, una plaza por cada 100 m² de superficie cubierta.

Teatros cubiertos o al aire libre, cines, salas de fiesta, de espectáculos, de convenciones y congresos, auditorium, gimnasios y locales análogos.

Las reservas mínimas serán de una plaza de aparcamiento por cada 15 localidades hasta 500 localidades de aforo, y a partir de esta capacidad, una plaza de aparcamiento por cada 10 localidades.

Hoteles y residencias. Las reservas mínimas serán las siguientes:

Instalaciones de 5 estrellas: 1 plaza por cada 3 habitaciones.

Instalaciones de 4 estrellas: 1 plaza por cada 4 habitaciones.

Instalaciones de 3 estrellas: 1 plaza por cada 5 habitaciones.

Instalaciones de 2 o menos estrellas: 1 plaza por cada 6 habitaciones.

Clínicas, sanatorios y hospitales: una plaza por cada 2 camas.

Bibliotecas, galerías de arte, y museos públicos: deberá preverse un espacio de aparcamiento por cada 200 m en establecimientos de más de 1.600 m²

Centros de mercancías. Deberá preverse un espacio de aparcamiento por cada 6 empleos, más un espacio de aparcamiento por cada vehículo utilizado en la empresa.

3.- Para todos los usos del apartado 2 anterior en que resulte necesaria la reserva de aparcamientos, a excepción de los indicados en los párrafos f y h, habrán de reservarse igualmente plazas para aparcamiento de bicicletas -según las condiciones del artículo 13.2.28- en las siguientes proporciones:

a) Para el uso de vivienda, un mínimo de plazas igual al reservado para automóviles.

b) Para el resto de los usos, un mínimo de plazas igual al 50% de las reservadas para automóviles.

c) En las edificaciones de garaje desligadas de cualquier otro uso, con independencia de la titularidad y régimen de explotación, habrá de reservarse un número mínimo de plazas para bicicletas equivalente al 15% de las previstas para automóviles. Si en estas edificaciones coexisten otros usos compatibles, deberán tenerse además en cuenta las dotaciones para bicicletas correspondientes a dichos usos.

Los arquitectos, Julio Monzón Giles, Víctor M. Díaz Huerta, Raúl Rodríguez Luna.

Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 2.310

Planeamiento/Mirc 4.1.12 7/2006 (Cítese al contestar)

El Pleno del Excmo Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar Definitivamente el proyecto de actuación para explotación de arenas en el paraje conocido como «Las Quemadillas» del término municipal de Córdoba, presentado por la entidad Santiago Carmona, S.A.

SEGUNDO: Publicar la presentar resolución en el BOP de conformidad con lo previsto en el artículo 43.1.f de la LOUA.

TERCERO: Se deberá tener en cuenta en todo caso lo dispuesto en el informe de la consejería de obras públicas y transportes, así como lo dispuesto en los demás informes sectoriales, que han sido transcritos resumidamente en el informe que figura en el expediente de su razón y que acompaña a la presente resolución como motivación de la misma.

CUARTO: Se le advierte que, de conformidad con el artículo 45.5. d.c) de la LOUA, se deberá solicitar la oportuna licencia urbanística en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación definitiva del proyecto de actuación.

Asimismo, se advierte que, de conformidad con el art 67 d) de la LOUA, la totalidad de la superficie de la finca que vinculada al proyecto de actuación y por tanto, indivisible.

QUINTO: Notificar la presente resolución a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

Córdoba, 5 de diciembre de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

DOÑA MENCIA

Núm. 1.952

Doña. M^a Santos Córdoba Moreno, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de este municipio de Doña Mencía, hace saber:

Que por Pedro Jesús Camacho Recio se solicita Licencia Municipal, para establecer la actividad de taller de lavado y engrase y sustitución de neumáticos, sita en P.I. Calatraveño, C/ Jardinito, parcela 32, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería 153/96, de 30 de abril de 1996.

Doña Mencía, 12 de febrero de 2008.— La Alcaldesa, M^a Santos Córdoba Moreno.

MONTALBÁN

Núm. 2.406

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Montalbán en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2008, aprobó inicialmente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 18 reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios y la Realización de Actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, se expone al público durante un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo la reclamaciones que se hubieren presentado y aprobará el texto definitivo de la Ordenanza.

Montalbán, a 27 de febrero de 2008.— El Alcalde, José Cañero Morales.

MONTURQUE

Núm. 2.579

A N U N C I O

Por EXCAVACIONES RETELU, S.L., se ha solicitado licencia para CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CENTRO DE TRATAMIENTO DE ÁRIDOS PROCEDENTES DE DEMOLICIÓN Y EXCAVACIÓN(ESCOMBROS Y RESTOS DE OBRAS) ubicado en Polígono 9 parcela 41 paraje La Campiñuela de este Término Municipal, de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Rafael Sánchez León, y por el Ingeniero Agrónomo D. Pedro Rísquez González, con nº de registro 6.297/07.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo diecinueve del Decreto doscientos noventa y dos de mil novecientos noventa y cinco, de doce de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, a fin de que los interesados puedan examinar dicho proyecto y presentar las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de 30 días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Monturque, a 4 de marzo de 2008.— El Alcalde, Pablo Saravia Garrido.

Núm. 2.699

A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definiti-

vo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la «Ordenanza Municipal de Vertidos de Aguas Residuales a la Red de Saneamiento», cuyo texto integro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ORDENANZA MUNICIPAL DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES A LA RED DE SANEAMIENTO TITULO I

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES CAPÍTULO 1. OBJETIVOS

Artículo 1. La presente Ordenanza tiene como finalidad la de regularizar los vertidos de aguas residuales, enviados a la red general de alcantarillado, de manera que el sistema formado por las instalaciones tanto de canalización como de impulsión y depuración de aguas residuales, obtengan un rendimiento óptimo y permitan verter a los cauces públicos el agua en las condiciones permitidas por la legislación vigente.

Otro objetivo es concienciar al sector industrial de la necesidad de implantar sistemas internos de depuración mínimos sobre la base de las limitaciones que aquí se establezcan.

Esta regulación establece las condiciones y limitaciones de los vertidos señalados y sus efectos en la red de alcantarillado, colectores, estaciones elevadoras, estaciones depuradoras, cauce receptor final, así como en la producción de riesgos para el personal operador del mantenimiento y conservación de esas instalaciones.

El objetivo final es regular las condiciones a que deberán ajustarse la evacuación de dichos vertidos, con las limitaciones exigidas a fin de evitar los siguientes efectos perturbadores:

- Ataques a la integridad física de las canalizaciones e instalaciones de la red de colectores e impedimentos a su función evacuadora de aguas residuales urbanas.

- Dificultad para el mantenimiento normal de la red de colectores, estaciones elevadoras y plantas depuradoras por creación de condiciones penosas, peligrosas o tóxicas para el personal operario del mismo.

- Reducción de la eficacia de las operaciones y procesos de tratamiento de aguas residuales y subproductos en las estaciones depuradoras.

- Inconvenientes en la disposición final en el medio receptor, en los usos posteriores de las aguas depuradas y en el aprovechamiento de los subproductos obtenidos.

CAPÍTULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 2. Quedan sometidos a los preceptos de la presente Ordenanza todos los vertidos de aguas pluviales y residuales, tanto de naturaleza doméstica, como industrial, comercial, agrícola y ganadera que se efectúen a la red de alcantarillado y colectores, desde edificios, industrias o explotaciones.

Artículo 3. Sin perjuicio de lo establecido en esta Ordenanza, los dispositivos de evacuación de vertidos, así como las acometidas a las redes de alcantarillado, se ajustarán a las normas establecidas por el Ayuntamiento, que deberán estar en todo momento de acuerdo con las figuras de ordenamiento urbanístico (PGOU y NNSS) del municipio.

Artículo 4. La facultad para otorgar autorización de vertido a la red de alcantarillado municipal será competencia del Ayuntamiento, o de la entidad u organismo que se acuerde, previa delegación de la competencia.

Artículo 5. La presente Ordenanza tiene carácter vinculante, si bien la el Ayuntamiento se reserva el derecho de establecer las modificaciones que juzgue necesarias en cualquiera de sus partes, si las circunstancias que han originado su elaboración así lo aconsejan.

Título II

VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS CAPÍTULO I.- AUTORIZACIÓN.

Artículo 6. Todo vertido de tipo doméstico queda autorizado en el momento de concesión de la licencia a la red general de alcantarillado.

**TÍTULO III
VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS
E INDUSTRIALES.**

CAPÍTULO I.- CONCEPTO Y PRINCIPIOS.

Artículo 7. Se consideran aguas residuales no domésticas e industriales, las que originen los establecimientos industriales, agrícolas, ganaderos y comerciales, calificados según la Ley de Protección Ambiental 7/1994, o normativa que la sustituya o complemente.

Artículo 8. Los establecimientos anteriores que produzcan vertidos a la red de colectores, deberán de adoptar las medidas necesarias, revisiones de procesos o pretratamientos, para que en el momento de la entrada en vigor de la presente Ordenanza, cumplan los límites y condiciones que en ellos se desarrollan. Se dará un plazo de seis meses con objeto de que los usuarios procedan a remitir al Ayuntamiento la declaración de sus vertidos previa a la solicitud del permiso de descarga, con objeto de que éste pueda ser legalizado provisionalmente, a resultas de lo que se concluya en la solicitud correspondiente.

Artículo 9. Los aspectos judiciales y motivos de litigio que se produzcan entre los usuarios y el Ayuntamiento, como consecuencia de las relaciones que se regulan en la presente Ordenanza de Vertidos, quedarán sometidos al fuero y jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Córdoba.

CAPÍTULO 2. INSTALACIONES INTERIORES Y ACOMETIDAS DE VERTIDO

Artículo 10. Se considerarán instalaciones propias del inmueble, toda la red interior de saneamiento de éste, incluyendo en su caso, arquetas separadoras de grasa, así como cualquier otro elemento de pretratamiento necesario para el cumplimiento de la presente Ordenanza, hasta el final del conducto que entronca con la red general o pozo de registro donde verterá la acometida general del inmueble.

El mantenimiento, adecuación y reparación de todas las instalaciones propias, corresponde a los propietarios de los inmuebles.

Todas las instalaciones interiores del inmueble, tanto existentes como futuras, deberán reunir las condiciones técnicas establecidas en la presente Ordenanza, conectando a la red general de alcantarillado a través de la correspondiente acometida, que será independiente para cada uso, destino o unidad, entendiéndose como tal: viviendas, locales comerciales, oficinas, industrias, etc.

A efectos de aplicación de esta Ordenanza, se considerará unidad independiente de edificación, al conjunto de viviendas y/o locales con portal común de entrada y hueco común de escalera, así como los edificios comerciales e industriales que pertenezcan a una persona física o jurídica y en los que se desarrolle una única actividad industrial o comercial.

La acometida de vertido consta de los siguientes elementos:

- Arqueta interior situada junto al muro foral del inmueble.
- Colector que discurre desde el interior de la propiedad hasta la red general de alcantarillado.
- Entronque, que generalmente será a pozo de registro y es el punto de unión del colector de la acometida con la red general de alcantarillado.

Todos los titulares de los vertidos provenientes de actividades que sean susceptibles de aportar sustancias que puedan dañar los elementos de la red general de alcantarillado, estaciones de bombeo y depuradoras, deberán ejecutar a su costa las adecuaciones necesarias.

Sin la autorización documentada del Ayuntamiento, ninguna persona podrá efectuar conexiones, ni cualquier obra, ni ningún tipo de manipulación sobre la red general de alcantarillado existente.

Las acometidas a la red general de alcantarillado se ejecutarán por el solicitante, fijándose por el Ayuntamiento las condiciones técnicas y requisitos a los que deberá ajustarse la ejecución de la acometida, inspeccionándose la misma por el personal técnico del Ayuntamiento antes de su conexión a la red general de alcantarillado.

CAPÍTULO 3. CONDICIONES DE LOS VERTIDOS A LA RED DE SANEAMIENTO

Artículo 11. Solicitudes de vertido.

Toda descarga de aguas residuales no domésticas a la red de alcantarillado, deberá contar con su correspondiente autorización o permiso de vertido, que será expedido por el Ayuntamiento en la forma y condiciones que se detallan. Los peticionarios que

sean de carácter industrial, y todas las industrias que ya estén conectadas, deberán presentar la correspondiente solicitud de vertidos.

Para ello deberán remitir al Ayuntamiento en el impreso indicado en el Anexo II, la correspondiente solicitud en la que se indicarán todos los datos que se estimen pertinentes sobre sus vertidos, con especial indicación de concentraciones, caudales y régimen de todos aquellos que posean características que puedan sobrepasar los límites indicados en el Anexo I.

Queda prohibido cualquier vertido a la red de alcantarillado, depurado o no, si no cuenta con la preceptiva autorización documental del Ayuntamiento.

El permiso de vertido tiene carácter autónomo e independiente de otros permisos, pero será indispensable para la concesión de la Licencia Municipal necesaria para la implantación y desarrollo de actividades comerciales e industriales.

En el plazo improrrogable de seis meses, aquellas industrias que se encuentren en funcionamiento al entrar en vigor la presente Ordenanza, deberán solicitar un permiso de vertido al Ayuntamiento, debiendo utilizar el impreso oficial detallado en Anexo II, e indicando todos los datos que se estimen pertinentes sobre sus vertidos, con especial atención en las concentraciones, caudales y régimen de todos aquellos que posean características que puedan sobrepasar los límites indicados en la presente Ordenanza.

El impreso de solicitud deberá ser acompañado como mínimo de la siguiente información:

- Nombre, dirección y C.N.A.E. de la persona física o jurídica del solicitante, así como los datos de identificación del representante de la persona jurídica que efectúa la solicitud.
- Volumen de agua que consume o prevé consumir la actividad industrial, ganadera, comercial, etc. Tanto de la red de abastecimiento como de pozo u otros orígenes.
- Volumen de agua residual de descarga y régimen de la misma: horario, duración, caudal medio, caudal punta y variaciones diarias, mensuales y estacionales, si las hubiere.
- Constituyentes y características de las aguas residuales, que incluyan todos los parámetros que se describen en esta Ordenanza, sin perjuicio que se indiquen determinaciones no incluidas en ella específicamente. Deberán incluirse los valores máximos, mínimos y medios.
- Planos de situación con detalle de la red interior de saneamiento, pozos, arquetas de registro y muestreo, con dimensiones y cotas.
- Descripción de la actividad, instalaciones y procesos que se desarrollan, en tanto puedan influir en el vertido final ya descrito.
- Descripción de los productos objeto de fabricación, así como de los productos intermedios o subproductos si los hubiere, indicando cantidad, especificaciones y ritmo de producción.
- Descripción de las instalaciones internas de corrección del vertido existentes o previstas, con planos y esquemas de funcionamiento y datos del rendimiento de las mismas.
- Cualquier otra información complementaria que el Ayuntamiento estime necesaria para evaluar la solicitud del permiso de vertido.

Si la documentación entregada incumple alguno de los requisitos que se señalan en los párrafos anteriores, se requerirá al interesado para que en el plazo de 15 días subsane las deficiencias, advirtiéndole que de no llevarlo a efecto, se entenderá desistida su solicitud.

Artículo 12. Permisos de vertido.

Cuando se reciba una solicitud de vertido, ya sea de un nuevo inmueble u otro ya existente, y a la vista de los datos reseñados en ella y/o de las comprobaciones que los Servicios Técnicos del Ayuntamiento o designados por el mismo, puedan realizar, se estudiará por parte del Ayuntamiento la posibilidad de autorización o prohibición de los citados vertidos a la red general de alcantarillado, pudiéndose decidir:

- a) Prohibirlos totalmente, cuando presenten características no corregibles a través del oportuno tratamiento, o que, siendo corregibles, carezca el inmueble de instalaciones correctoras.
- b) Otorgar un permiso definitivo, sujeto a las condiciones generales de esta Ordenanza.
- c) Otorgar un permiso provisional, donde se indicarán las condiciones particulares a que deberán ajustarse los pretratamientos mínimos y los dispositivos de control, medida de caudal, muestreo

y analítica que deberá implantar la industria para la obtención del permiso definitivo. Esta autorización se emitirá con carácter intransferible en cuanto a la industria y los procesos a los que se refiere. La concesión del permiso definitivo esta supeditada a la comprobación de que las características de las instalaciones y de los vertidos tratados se ajustan a lo establecido en el permiso provisional y a las condiciones generales de esta Ordenanza.

La autorización de vertido podrá incluir los siguientes apartados:

- a) Valores máximos y medios permitidos, de los principales parámetros definitorios de las aguas residuales vertidas.
- b) Limitaciones sobre el caudal y el horario de las descargas.
- c) Exigencias de instalaciones de pretratamiento, inspección, muestreo y medición, en caso necesario.
- d) Exigencias respecto al mantenimiento, informes técnicos y registros de la planta en relación con el vertido.
- e) Programas de cumplimiento.
- f) Condiciones complementarias que aseguren el cumplimiento de esta Ordenanza.

El período que incluye el tiempo de autorización será limitado, estableciéndose una duración máxima de cinco años, al término del cual habrá de actualizarse y renovarse.

Las autorizaciones se emitirán con carácter intransferible en cuanto al usuario, industria y proceso de fabricación.

Cuando el usuario omita información de las características de la descarga, cambios en el proceso que afecte a la misma, y / o suponga impedimentos al Ayuntamiento para realizar su misión de inspección y control, serán igualmente circunstancias suficientes para la anulación de la autorización de vertido.

En aquellos casos en los que el Ayuntamiento no conceda autorización y la industria, no obstante, continuara con el vertido a la red de alcantarillado, se podrán adoptar cuantas medidas se contemplan en la presente Ordenanza para los vertidos contaminantes o no permitidos.

Artículo 13. Modificación de las condiciones de vertido.

El establecimiento usuario de las redes generales de alcantarillado, deberá notificar inmediatamente al Ayuntamiento cualquier cambio efectuado en sus procesos de fabricación o actividad, sustancias utilizadas o cualquier otra circunstancia que provoque una modificación de su régimen de vertido, de la calidad del mismo o el cese permanente de la descarga.

Artículo 14. Instalaciones correctoras de vertido.

En el plazo máximo de 6 meses, a partir de la concesión del permiso provisional o de su denegación por tratarse de vertidos no permitidos, el establecimiento solicitante deberá remitir al Ayuntamiento el proyecto de las instalaciones correctoras que prevea construir. Para poder iniciar la construcción de tales instalaciones, deberá solicitar y recibir la autorización expresa del Ayuntamiento. En esta autorización se fijará el plazo de ejecución, de acuerdo con la importancia de las instalaciones correctoras a construir.

La construcción, instalación, mantenimiento y funcionamiento efectivo de las instalaciones y/o tratamientos correctores, correrá totalmente a cargo del establecimiento que produzca el vertido a la red general de alcantarillado, y será de su exclusiva responsabilidad.

Estas instalaciones podrán ser revisadas e inspeccionadas por personal del propio Ayuntamiento o por él designadas, debidamente identificado cuando lo estime necesario.

Artículo 15. Vertidos no permitidos.

Queda totalmente prohibido verter o permitir que se viertan directa o indirectamente a las redes generales de alcantarillado, descarga de camiones dedicados a la limpieza de fosas sépticas o de cualquier otra procedencia.

Queda totalmente prohibido el vertido directo o indirecto de compuestos y materias, en estado sólido, líquido o gaseoso, que en razón de su naturaleza, propiedades y/o cantidad causen o puedan causar, por sí solos o por interacción con otros, daños e inconvenientes que afecten, en general, a los recursos hidráulicos y procesos biológicos asociados, la conservación de la red de alcantarillado y los procesos de depuración realizados en las E.D.A.R.

A continuación se señala, de forma no exhaustiva, una clasificación de los vertidos prohibidos:

1. Mezclas Explosivas

Sólidos, líquidos o gases que provoquen fuegos o explosiones como:

- Gasolina, naftas, petróleo y productos intermedios de destilación, aceites volátiles, benceno, tolueno, xileno, queroseno, éteres, alcoholes, cetona, aldehídos, peróxidos, cloratos, percloratos, bromatos, carburos, hidruros, sulfuros, carburo cálcico, tricloroetileno, etc.

- Gases procedentes de escapes de motores de explosión.

- Cualquier disolvente o líquido orgánico inmiscible en agua, combustible y/o inflamable, aceites volátiles.

2. Materias Sólidas o Viscosas

Materias que por su naturaleza y/o cantidad produzcan obstrucciones o sedimentos en los colectores y obstaculicen así, los trabajos de conservación, mantenimiento y limpieza de las redes de alcantarillado o constituyan perturbaciones en el adecuado funcionamiento de los procesos y operaciones de las E.D.A.R.

Dichas sustancias prohibidas, en cualquiera de sus dimensiones, incluyen: grasas, tripas o tejidos animales, estiércol, huesos, pelos, pieles, entrañas, sangre, plumas, cenizas, escorias, arenas, cal, morteros, trozos de piedras o mármol, trozos de metal, vidrio, paja, virutas, recortes de césped, trapos, granos, lúpulo, desechos de papel, maderas, plásticos, alquitrán, residuos asfálticos, residuos del proceso de combustibles o aceites lubricantes y similares, agentes espumantes, y en general, sólidos de tamaño superior a 1,5 cm. o suspensiones líquidas de cualquiera de estos productos.

3. Sustancias Corrosivas

Aguas residuales con un valor de pH inferior a 5 o superior a 10, que tengan o adquieran alguna propiedad corrosiva. Sustancias que pueden darle un carácter corrosivo a las aguas son, entre otras, ácido clorhídrico, nítrico, sulfúrico, carbónico, fórmico, acético, láctico y butírico, lejías de sosa o potasa, hidróxido amónico, carbonato sódico, y gases como el sulfuro de hidrógeno, cloro, fluoruro de hidrógeno, dióxido de carbono, dióxido de azufre.

4. Sustancias Nocivas

Cualquier sólido, líquido o gas, ya sea puro o mezclado con otros residuos, que por su naturaleza y/o cantidad puedan ocasionar cualquier molestia o peligro para la población o para el personal encargado de la limpieza y conservación de la red de alcantarillado, E.B.A.R. o E.D.A.R.

5. Sustancias Radiactivas

Sustancias radiactivas o isótopos, en cualquiera de sus formas, de vida media o corta y/o concentración tal que puedan provocar daños y/o peligro al personal e instalaciones municipales.

6. Sustancias Coloreadas

Sustancias, cualquiera que sea su proporción y cantidad, que dan coloraciones que no se eliminan en el proceso de tratamiento de las E.D.A.R., tales como: pinturas, lacas, barnices, tintas, etc.

7. Sustancias Colorantes

Se podrá admitir su evacuación si se demuestra su desaparición en el tratamiento convencional o se justifica debidamente la degradabilidad de las mismas.

8. Sustancias Tóxicas y Peligrosas

Sustancias sólidas, líquidas o gaseosas consideradas tóxicas o peligrosas, en cantidad limitada por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en su anexo 2.

Las concentraciones máximas permisibles de gases / vapores tóxicos o peligrosos, deben limitarse en la atmósfera de trabajo y en toda la red. Para los gases más frecuentes estas concentraciones son:

- Amoníaco: 100 partes por millón.

- Dióxido de azufre: 5 partes por millón.

- Monóxido de carbono: 100 partes por millón.

- Cloro: 1 parte por millón.

- Sulfuro de hidrógeno: 20 partes por millón.

- Cianuro de hidrógeno: 10 partes por millón

9. Otros vertidos

Los vertidos que no satisfagan los límites establecidos en los apartados siguientes, así como cualquiera otros que determine la legislación.

La relación de sustancias establecidas en este artículo será revisada periódicamente.

Artículo 16. Vertidos permitidos.

El control de la contaminación en origen se establece por medio de limitaciones en los vertidos con el objeto de:

1. Proteger la cuenca receptora, tanto su calidad como sus Recursos Naturales.

2. Salvaguardar la integridad y seguridad de las instalaciones de saneamiento y del personal que trabaja en las mismas.

3. Prever cualquier anomalía en los procesos de la E.D.A.R.

Artículo 17. Caudales de vertido.

Los vertidos periódicos o esporádicos entregados a la red, no podrán exceder su concentración y/o caudal horario, en más de 5 veces durante cualquier período mayor de 15 minutos, el valor medio diario de la concentración y/o caudal horario.

El Ayuntamiento, podrá definir y exigir, en función de la tipología de las industrias, las sustancias contaminantes, los caudales vertidos y los valores límites para flujos totales de contaminación.

Artículo 18. Instalaciones de pretratamiento.

El usuario tendrá la obligación de construir, explotar y mantener a su cargo todas aquellas instalaciones de pretratamiento, homogeneización o tratamiento que sean necesarias para dar cumplimiento a las prescripciones incluidas en los capítulos precedentes.

Estas instalaciones podrán ser realizadas por un único usuario o por una agrupación de ellos, siempre que ésta esté legalmente constituida.

El usuario será el responsable de la construcción, explotación y mantenimiento de dichas instalaciones, con objeto de satisfacer las exigencias de la Ordenanza, y el Ayuntamiento tendrá la facultad de inspeccionar y comprobar el funcionamiento de dichas instalaciones.

Cuando se exija una determinada instalación de pretratamiento de los vertidos, el usuario deberá presentar el proyecto de la misma al Ayuntamiento, con una información complementaria al respecto, para su revisión y aprobación previa, sin que pueda alterarse posteriormente los términos y especificaciones del proyecto presentado.

El Ayuntamiento podrá exigir la instalación de medidores de caudal de vertidos en los casos en que no exista fiabilidad respecto a los datos o estimaciones dados por el usuario.

Como complemento a las instalaciones de pretratamiento, en todas las arquetas de toma de muestras, la evacuación final estará protegida, como mínimo, mediante una reja de desbaste de 12 milímetros de paso, pudiendo exigirse en casos determinadas rejillas de menor paso de luz.

Los usuarios afectados por la presente Ordenanza, tendrán un plazo de un año natural, desde la entrada en vigor de la misma, para disponer de las instalaciones de pretratamiento adecuadas a las características del vertido.

CAPÍTULO 4. DESCARGAS ACCIDENTALES Y SITUACIONES DE EMERGENCIA

Artículo 19. Descarga accidental.

Se considera descarga accidental, aquel vertido puntual a la red de colectores que, proviniendo de una industria cuyos vertidos cumplen habitualmente con la presente Ordenanza, sea ocasionado por accidente, fallo de funcionamiento, incorrecta o defectuosa explotación de sus instalaciones correctoras y que produzcan un agua residual que incumpla lo estipulado en la Ordenanza.

Con independencia de otras responsabilidades en que pudieran haber incurrido, los costes de las operaciones a que den lugar los vertidos accidentales, serán abonados por el usuario causante.

Artículo 20. Situaciones de emergencia.

Se entenderá que existe una situación de emergencia cuando, se produzca o exista un riesgo inminente de producirse una descarga accidental a la red de alcantarillado que pueda ser potencialmente peligroso para la seguridad física de las personas, instalaciones, estación depuradora o bien de la propia red de alcantarillado.

Artículo 21. Todos los usuarios deberán adoptar las medidas adecuadas para evitar las descargas accidentales de vertidos que infrinjan la presente Ordenanza, realizando las instalaciones precisas para ello o acondicionando convenientemente las ya existentes e instruyendo adecuadamente al personal encargado de la explotación de las mismas.

Las instalaciones que presenten riesgo de vertidos inusuales a la red de alcantarillado deberán disponer de recintos de seguridad capaces de contener el vertido accidental.

Artículo 22. Cualquier situación de emergencia ha de ser comunicada por el usuario al Ayuntamiento en un término máximo de 2

horas, a fin de adoptarse por ésta las medidas oportunas para la seguridad de las personas y protección de sus instalaciones, debiendo a continuación remitir un informe completo detallando: motivo del accidente, hora en que se produjo, duración, volumen y características del vertido producido, las correcciones efectuadas «in situ» por el usuario y, en general, todos los datos que permiten a los servicios técnicos una interpretación correcta del imprevisto y una valoración adecuada de las consecuencias.

TÍTULO IV

CONTROL E INSPECCIÓN.

CAPÍTULO 1. CONTROL ANALÍTICO DE VERTIDOS

Artículo 23. El Ayuntamiento será la encargada de establecer y supervisar los análisis y ensayos para comprobar las características de los vertidos, siguiendo los métodos analíticos homologados y reconocidos, debiendo en todo caso respetar lo establecido por la legislación vigente.

Artículo 24. Las muestras se tomarán de tal forma que se asegure su representatividad, y en cantidad suficiente para las operaciones que deben realizarse en el laboratorio.

Artículo 25. Cuando el Ayuntamiento realice controles, en caso de disconformidad con el resultado analítico, el interesado, podrá nombrar a su costa, un perito para que, en unión con el técnico que designe el Ayuntamiento, se determine conjuntamente la caracterización del vertido con arreglo a los métodos patrón fijados por el Ayuntamiento.

De no existir acuerdo, se procedería a un análisis en un laboratorio homologado oficialmente e independiente. Los gastos del dictamen de este laboratorio serán a cargo del peticionario si el resultado concuerda con el análisis del Ayuntamiento, y a cargo de éste en caso de que el resultado concordase con el obtenido por el técnico designado por el peticionario.

Artículo 26. Los análisis se realizarán sobre muestras instantáneas, integradas o compuestas proporcionalmente al caudal, tomadas a cualquier hora del día y en cualquier colector o arqueta desde el lugar de emisión hasta la red de alcantarillado municipal.

De cada muestreo realizado por el Ayuntamiento, se dispondrán tres muestras, quedando una de ellas en poder del usuario, otra se conservará debidamente precintada en poder del Ayuntamiento, y la otra será entregada por el Ayuntamiento a un laboratorio para su análisis, efectuándose previamente la medición de los parámetros que sean necesarios determinar en el instante.

Artículo 27. El Ayuntamiento determinará la frecuencia del muestreo, determinando los intervalos de la misma en cada sector y en el momento de la aprobación del vertido, de acuerdo con las características propias del solicitante, ubicación y cualquier otra circunstancia que considere conveniente.

La frecuencia de control podrá disminuirse, cuando se trate de una industria que tenga implantado un sistema de gestión medioambiental.

Artículo 28. Las determinaciones realizadas por el usuario deberán remitirse al Ayuntamiento, a su requerimiento, o con la frecuencia o forma que se especifique en la propia autorización del vertido.

Artículo 29. El Ayuntamiento podrá realizar sus propias determinaciones aisladas o en paralelo con el usuario cuando lo considere procedente, y en la forma que se especifica en el capítulo siguiente.

Artículo 30. Con el fin de facilitar la comprobación de sus vertidos, todas las industrias, deberán disponer de una arqueta final de registro, con accesibilidad propia para la extracción de muestras y el aforo de caudales.

El Ayuntamiento podrá requerir a las actividades significativas, por la calidad o cantidad de sus efluentes, la instalación de medidores de caudal y otros parámetros, de carácter automático con registrador, y de sistemas automáticos de tomas de muestras, siendo responsabilidad del titular el correcto mantenimiento de las instalaciones.

Artículo 31. En el caso de que se haya convenido la instalación de dispositivos de medida de caudal y/o registro continuo de volumen de vertido, el Ayuntamiento podrá solicitar en cualquier momento que el medidor esté adecuadamente calibrado.

CAPÍTULO 2. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Artículo 32. Las inspecciones y controles que realice el Ayuntamiento, sobre las instalaciones de vertido o tratamiento de residuos, tienen por objeto la comprobación del cumplimiento de lo

dispuesto en la presente Ordenanza y de las condiciones establecidas en las correspondientes licencias y autorizaciones.

Artículo 33. La inspección y control a que se refiere este capítulo comprende, total o parcialmente los siguientes aspectos:

- Revisión de las instalaciones y circuitos.
- Comprobación de los elementos de medición.
- Toma de muestras para su posterior análisis.
- Realización de análisis y mediciones in situ.
- Levantamiento del Acta de la inspección.

Artículo 34. Las inspecciones y controles podrán ser realizadas por iniciativa del Ayuntamiento, cuando ésta lo considere oportuno, o a petición de los propios interesados.

Artículo 35. El titular o usuario facilitará a los técnicos designados por el Ayuntamiento, sin necesidad de comunicación previa, el acceso a los puntos de vertido y a las distintas instalaciones de pretratamiento, a fin de que puedan realizar su cometido. De la misma manera, pondrá a disposición de los mismos los datos de funcionamiento, análisis y medios que se soliciten para el desarrollo de la inspección.

Artículo 36. La negativa a facilitar la inspección, el suministro de datos y/o la toma de muestras, será considerada como vertido ilegal, iniciándose inmediatamente el expediente de anulación de autorización de vertido.

Artículo 37. Del resultado de la inspección se levantará Acta duplicada que firmará, con el inspector, la persona con quien se extienda la diligencia, a la que se hará entrega de una copia de la misma. En caso de negativa a la firma y/o recepción del Acta, se procederá a iniciar el expediente de anulación de autorización de vertido.

Artículo 38. El Ayuntamiento podrá exigir en caso de que distintos usuarios viertan al mismo punto de la red de saneamiento, la instalación de equipos de control separados, si las condiciones de cada vertido lo aconsejan.

TÍTULO V

INFRACCIONES Y SANCIONES

CAPÍTULO 1. INFRACCIONES.

Artículo 39. En general, se considera infracción el incumplimiento por parte de los usuarios de los preceptos de la presente Ordenanza, o de sus obligaciones contractuales. Las infracciones se clasifican como leves, graves, o muy graves.

Artículo 40. Se consideran infracciones leves:

- a) Impedir el acceso a los puntos de vertido de la inspección técnica del Ayuntamiento, para llevar a término cuantas comprobaciones del vertido se consideren necesarias.
- b) La negativa a facilitar datos sobre los vertidos y el suministro de datos falsos con ánimo de lucro.
- c) La alteración de las características del vertido sin previo aviso a los servicios municipales, de tal forma que se infrinjan las condiciones establecidas en la autorización del vertido a las generales de esta ordenanza.
- d) Omitir en la información solicitada por el Ayuntamiento las características de la descarga de vertido, cambios en el proceso que afecten a la misma, localización precisa, fechas de vertido y demás circunstancias de interés.
- e) No disponer de arqueta de toma de muestras o instalación similar en el plazo establecido.

Artículo 41. Se consideran infracciones graves:

- a) La omisión o demora en la instalación de infraestructuras de pretratamiento, en las condiciones que recoge la presente Ordenanza, así como la falta de instalación o funcionamiento de dispositivos fijos de aforamiento de caudales y toma de muestras o aparatos de medida a que se refiere el articulado de dicha Ordenanza.
- b) La falta de comunicación, en el plazo establecido, de las situaciones de emergencia mediante informe detallado, que permita valorar a los técnicos de esta empresa las consecuencias en las instalaciones y su posible efecto sobre los ecosistemas acuáticos.
- c) La ausencia de medidas preventivas, correctoras y/o reparadoras que sean necesarias en aquellas actividades industriales de riesgo que determine el equipo técnico designado por el Ayuntamiento.
- d) El vertido por terceros de efluentes no autorizados, usando las instalaciones de un titular con permiso de vertido.

Artículo 42. Se consideran infracciones muy graves:

- a) El vertido de la red de alcantarillado sin cumplir las limitaciones establecidas en el Anexo I de esta Ordenanza o las condiciones establecidas en el permiso de vertido.

b) El uso de la red de alcantarillado sin previa autorización de vertido a dicha red, o en las circunstancias de denegación, suspensión o extinción de la autorización.

c) La construcción de acometidas a la red de saneamiento o modificación de la existente, sin la previa autorización de vertido.

d) Las infracciones calificadas como graves, cuando exista riesgo para el personal relacionado con las actividades de saneamiento y depuración.

Artículo 43. Los sujetos responsables de las infracciones, serán, según se determine para cada caso:

- Los titulares de la autorización de vertido a la red de saneamiento.
- La persona física o jurídica causante de los daños.
- El titular de la industria o actividad.

CAPÍTULO 2. MEDIDAS CORRECTORAS Y SANCIONES.

Artículo 44. Medidas correctoras.

En los supuestos de infracción y con la finalidad de suprimir sus efectos y restaurar la situación de legalidad, se adoptarán las siguientes medidas:

a) Ante la negativa por parte del usuario a facilitar la inspección de sus vertidos, se fijará un plazo para que se autorice dicha inspección, transcurrido el cual, se iniciará expediente para la rescisión del permiso de vertido.

b) El usuario que efectúe el vertido sin haber formalizado la autorización de vertido a la red de saneamiento será requerido para que, en el plazo que se establezca, legalice su situación según los términos de esta Ordenanza.

c) Como resultado de las inspecciones, se podrá rescindir el permiso de vertido por incumplimiento de las limitaciones que figuran en la presente Ordenanza. En este sentido, se instará al usuario a disponer de las medidas técnicas necesarias (arqueta de toma de muestras y pretratamiento). De no llevarse a término estas medidas en el plazo señalado, la autorización de vertido caducará.

d) Cese o suspensión temporal de los vertidos a la red de saneamiento para los que no se hubiesen obtenido autorización o que no se ajustasen a las condiciones de la misma.

e) Reposición de los daños y perjuicios ocasionados a las instalaciones de saneamiento y depuración municipales, y cualquier otro bien patrimonio municipal que haya resultado afectado, incluso al dominio público hidráulico.

f) Cuando el vertido sea tal, que la E.D.A.R. no pueda eliminar su peligrosidad y el cauce público se vea afectado, el Ayuntamiento suspenderá de inmediato el vertido al alcantarillado municipal y cursará la correspondiente denuncia al Organismo de cuenca correspondiente, para que se lleven a cabo las medidas correctoras que procedan.

Artículo 45. Sanciones

Las infracciones de los preceptos establecidos en esta Ordenanza, serán sancionados hasta el máximo autorizado en la legislación vigente. Las sanciones previstas se impondrán por los organismos correspondientes, en función de sus respectivas competencias en los términos y contenidos establecidos en el Título IX de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Artículo 46. En casos de extrema gravedad el Ayuntamiento cursará las correspondientes denuncias ante la administración competente, a los efectos de las sanciones que correspondan, sin perjuicio de las recogidas en la presente Ordenanza.

Artículo 47. Normas de procedimiento.

Las comunicaciones entre los generadores de vertidos no domésticos e industriales a la red de saneamiento y el Ayuntamiento se efectuarán por escrito, con acuse de recibo por parte de los primeros y con el sello de registro por parte del Ayuntamiento. Esta fecha será considerada válida para el inicio de cualquier plazo fijado en la presente Ordenanza.

ANEXO I: LÍMITES MÁXIMOS PERMITIDOS

Parámetros químicos	Unidades	Valores
PH		6,0 - 9,5
DBO ₅	mg/l	800
DQO	mg/l	1.400
Cloruros	mg/l	1.600
Sulfatos	mg/l	1.500
Fluoruros	mg/l	9
Cianuros	mg/l	1
Hierro	mg/l	10
Manganeso	mg/l	1,5

Arsénico	mg/l	1
Plomo	mg/l	2
Selenio	mg/l	1
Cobre	mg/l	6
Zinc	mg/l	10
Níquel	mg/l	4
Cadmio	mg/l	1
Mercurio	mg/l	0,1
Cromo total	mg/l	8
Fenoles	mg/l	10
Aceites y grasas	mg/l	250
Detergentes biodegradables	mg/l	30
Radioactividad		negativa

**ANEXO II
SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIDO
A LA RED DE SANEAMIENTO**

MUNICIPIO DE :

SOLICITUD NÚMERO:

• Datos generales

Suministro Nº

Nombre de la Sociedad

NIF:

Dirección

C. P.

Teléfono

FAX

Persona responsable/Representante:

Código de actividad (CNAE)

• Proceso de fabricación

Descripción

Materias primas y aditivos usados :

Tiempo de producción (horas/día) :

• Instalaciones

De tratamiento previo vertido

Monturque, 6 de marzo de 2008.— El Alcalde, Fdo.: Pablo Saravia Garrido.

CARDEÑA

Núm. 2.687

A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2008, ha sido aprobada inicialmente, la modificación de la Ordenanza Fiscal Núm. 1, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

A los efectos de que se puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias se consideren convenientes, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales el expediente queda a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Cardeña, a 10 de marzo de 2008.— El Alcalde, Fdo. Pablo García Justos.

Núm. 2.688

A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2008, ha sido aprobada inicialmente, la modificación de la Ordenanza Fiscal Núm. 3, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

A los efectos de que se puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias se consideren convenientes, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en

el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales el expediente queda a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Cardeña, a 10 de marzo de 2008.— El Alcalde, Fdo. Pablo García Justos.

MONTORO

Núm. 2.689

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de febrero de 2008, se adoptó el siguiente acuerdo:

4.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA SOCIEDAD PUBLICA DE ALQUILER, S.A.-

Con la venia de la Presidencia intervino el Sr. Peinado Fajardo, portavoz del PSA, para reiterar su pregunta formulada en Comisión Informativa sobre la existencia de otra Sociedad con el mismo objeto en Andalucía para convenir con ella. Le respondió el Sr. Alcalde en sentido negativo.

Consta en el expediente informe conjunto de Secretaría e Intervención.

En votación ordinaria, previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los trece Sres. Concejales presentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el Texto del Borrador del Convenio epigrafiado que dice así:

«CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MONTORO Y LA SOCIEDAD PÚBLICA DE ALQUILER S.A.

REUNIDOS

De una parte, D. Antonio Sánchez Villaverde, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montoro, con D.N.I. nº 4.539.096-T sin obligación de manifestar sus circunstancias personales por comparecer en el ejercicio de su cargo.

Y, de otra parte, D. Alejandro Inurrieta Beruete, Presidente de la Sociedad Pública de Alquiler, S.A., con D.N.I. 5384109-Q, con domicilio a efectos de este convenio en Paseo de la Castellana nº 91, planta baja, Madrid 28.046.

INTERVIENEN

El primero, como Alcalde en nombre y representación del Ayuntamiento de Montoro.

El segundo, en su calidad de Presidente y en nombre y representación de la Sociedad Pública de Alquiler S.A., con C.I.F. A84327451, domiciliada en Paseo de la Castellana nº 91, planta baja, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 21.459, Libro 0, Folio 34, Sección 8, Hoja M- 381102, Inscripción 1ª, con facultades suficientes según constan en la escritura de constitución de 5 de mayo de 2.005, otorgada ante el notario de Madrid, D.Luis Pérez- Escolar Hernando, con número de protocolo Novecientos Setenta y Tres.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

EXPONEN

Que los poderes públicos, de acuerdo con el artículo 47 de la Constitución, promoverán las condiciones necesarias para el disfrute de una vivienda digna y adecuada por parte de todos los españoles.

Que la Sociedad Pública de Alquiler S.A., creada por el acuerdo de Consejo de Ministros con fecha 8 de abril de 2005, tiene por objetivo la dinamización e incremento de la dimensión del mercado del alquiler, para favorecer a los ciudadanos la disponibilidad de una vivienda en dicho régimen, disminuyendo los riesgos reales y percibidos en este mercado, facilitando la utilización de seguros y la difusión de información. A tal efecto, la Sociedad viene encomendada a la realización de convenios con Ayuntamientos.

Que el Ayuntamiento de Montoro, en uso de las competencias que tiene atribuidas por la Ley 7/85, de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene interés en dinamizar el mercado de la vivienda del alquiler en el conjunto de su municipio.

Es por todo ello que el Ayuntamiento de Montoro, en cumplimiento del mandato constitucional, tiene titularidad competencial bastante para legitimar el presente convenio.

El contenido del presente convenio consiste en lo siguiente:

1) La Sociedad Pública de Alquiler, S.A. y el Ayuntamiento de Montoro colaborarán para dinamizar el mercado de alquiler y,

por tanto, promover la realización de contratos de arrendamiento con los ciudadanos;

2) la Sociedad Pública de Alquiler, S.A. ofrece al Ayuntamiento de Montoro la gestión de su parque público de vivienda.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración, que se regirá por las siguientes

CLAÚSULAS

PRIMERA.- El objeto del convenio será la colaboración entre el Ayuntamiento de Montoro y la Sociedad Pública de Alquiler, S.A. para dinamizar el mercado del alquiler y la promoción de la realización de contratos de arrendamiento, del modo que a continuación se determina:

- La captación de viviendas desocupadas en el Municipio de Montoro susceptibles de ser arrendadas como vivienda habitual.

- El ofrecimiento de las viviendas a aquellos ciudadanos que demanden alquilar una vivienda, con las condiciones que se determinen en el presente convenio.

- La gestión de las viviendas y de la operativa de contratación, así como de todas las incidencias que en aquellas puedan ocurrir, que reúnan los criterios especificados por el presente convenio.

- La difusión de información referente a:

- o Las ayudas públicas existentes en el Ayuntamiento de Montoro para el acceso al mercado de alquiler, tanto para los arrendadores como para los arrendatarios;

- o Los mecanismos de actuación de la S.P.A. y de las entidades encomendadas por el Ayuntamiento de Montoro para la promoción del alquiler;

- o Cualesquiera otras herramientas que ambas instituciones pongan a disposición del público con vistas a la dinamización del mercado del alquiler.

- o La gestión del parque público de viviendas de que el Ayuntamiento de Montoro disponga o promueva para su arrendamiento.

SEGUNDA.- Para la realización del objeto del convenio las partes firmantes del presente convenio se comprometen a lo siguiente:

- Facilitar a la contraparte la información necesaria para el buen fin de las obligaciones recogidas en este convenio.

- Garantizar la calidad de la gestión realizada para la contraparte en los compromisos que se deriven de este convenio.

TERCERA.- En todas aquellas acciones o actuaciones a que se refiere el presente Convenio que impliquen difusión, ya sea impresa o por cualquier otro medio, figurarán los logotipos de las partes.

CUARTA.- Para la correcta gestión del fomento de alquiler de viviendas en el Municipio de Montoro, la Sociedad Pública de Alquiler, S.A. se compromete a:

a) Facilitar a la oficina municipal gestora de las ayudas el acceso a las herramientas informáticas u otras necesarias de la Sociedad Pública de Alquiler, S.A.. para el correcto desempeño de sus funciones.

b) Gestionar diligentemente las ofertas y demandas trasladadas desde el Ayuntamiento o desde la oficina municipal delegada para tal fin, evaluando la conveniencia de asumir la gestión de las viviendas, y la solvencia de los inquilinos, de acuerdo con los criterios establecidos en los Anexos I, II y III de este convenio.

c) Informar a la oficina municipal sobre el resultado de dicha evaluación.

d) Si la Sociedad Pública de Alquiler, S.A. acepta la inclusión de dicha vivienda en su programa, buscará un agente de su propia red capilar para la tramitación de todo el expediente de gestión de la vivienda.

e) La Sociedad Pública de Alquiler, S.A.. asume la gestión de las incidencias que se produzcan en las viviendas a partir del momento de la firma del contrato de intermediación y gestión con el propietario.

f) La Sociedad Pública de Alquiler, S.A. se compromete a notificar diligentemente al Ayuntamiento o la oficina municipal delegada para tal fin cualquier incidencia que pudiera producirse en las viviendas avaladas por dicha oficina, o ocupadas por inquilinos propuestas por la misma, para que ésta pueda llevar a cabo las acciones que considere pertinentes, sin perjuicio de las acciones que pueda llevar a cabo la propia S.P.A. como consecuencia de sus compromisos contractuales.

g) La S.P.A. se compromete a agilizar en la medida de lo posible la solución de cualquier contingencia notificada por el Ayuntamiento o la oficina municipal delegada para tal fin.

h) La S.P.A. se compromete a elaborar estadísticas correspondientes a la gestión de viviendas acaecida en el marco de este convenio, y ofrecer las mismas a la contraparte.

QUINTA.- El Ayuntamiento o la oficina municipal delegada para tal fin, se comprometen a:

a) Disponer los medios necesarios y adecuados para el correcto y diligente cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este convenio.

b) Informar de los productos de la Sociedad Pública de Alquiler a las personas interesadas en el arrendamiento de una vivienda y que por cualquier medio lleguen al Ayuntamiento o a la oficina delegada de dicho municipio.

c) Notificar, a través de los medios dispuestos por la S.P.A., las peticiones de acceso a su programa de vivienda, tanto de inquilinos como de propietarios, para que la S.P.A. pueda evaluar la conveniencia de su inclusión en el programa.

d) Gestión diligente de aquellas ayudas públicas que incidan sobre las viviendas gestionadas por la S.P.A. o sobre sus inquilinos.

SEXTA.- Gestión del parque público de vivienda del Ayuntamiento de Montoro que promueva para su arrendamiento.

La S.P.A. ofrece al Ayuntamiento de Montoro la posibilidad de que ésta gestione el parque público de vivienda. A tal fin, se desarrollará el Protocolo correspondiente.

SÉPTIMA.- S.P.A. dará información, a través de sus medios informáticos, de los programas para acceder a la vivienda en régimen de alquiler promovidos por el Ayuntamiento, en los términos en los que ésta la suministre. A tal fin, este Ayuntamiento se compromete a informar con la máxima diligencia de los cambios referentes a esta información y la aplicabilidad de la misma, en aras de la mayor y más veraz información al ciudadano.

OCTAVA.- El Ayuntamiento de Montoro, a través de sus programas de información, hará pública la relación existente con la S.P.A. y el contenido de la misma, actualizándola cuando sea conveniente.

NOVENA.- El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, y tendrá una vigencia de 4 años, a contar desde la firma del mismo, y en todo caso hasta el cumplimiento del objeto del mismo. Dicha vigencia podrá ser prorrogada mediante la formalización de un Protocolo, siempre que los permitan los medios económicos necesarios para su ejecución.

En caso de extinción por causa distinta a la prevista, sobre plazo de vigencia, todas las actuaciones en marcha hasta el momento de la extinción estarán cubiertas por el presente convenio, quedando sin cobertura todas las iniciadas con posterioridad a la fecha de dicha extinción.

DÉCIMA.- Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, serán sometidas a la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar en presencia de la Ministra de Vivienda y del Alcalde del Ayuntamiento de Montoro, quedando uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados,

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE ALQUILER, Alejandro Inurrieta Beruete.

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTORO, Antonio Sánchez Villaverde

ANEXO I

Condiciones que debe cumplir una vivienda para ser ofrecida a la S.P.A.

ANEXO II

Informe de evaluación de vivienda

ANEXO III

Requisitos que debe cumplir un inquilino para acceder a una vivienda.

ANEXO I

CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR UNA VIVIENDA PARA QUE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE ALQUILER, S.A. PUEDA FIRMAR EL CONTRATO DE ADHESIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA MISMA.

La Sociedad Pública de Alquiler, S.A. orienta su actividad hacia el aumento de la oferta de vivienda de alquiler en aquellos territorios donde existe una elevada demanda insatisfecha por parte de los ciudadanos de vivienda para uso de residencia habitual.

Por ello, la S.P.A. se reserva la posibilidad de no firmar el contrato de adhesión si considera que la vivienda no cumple algunos de los aspectos que a continuación se puntualizan:

1. La vivienda debe estar vacía, libre de obligaciones de uso y con cédula de habitabilidad en vigor.
2. La vivienda debe estar al corriente de las obligaciones de pago fiscales (Impuesto de Bienes Inmuebles).
3. El arrendador deberá aceptar la adhesión por un mínimo de cinco años.
4. Declaración jurada de que no existen procesos judiciales en curso que involucren a la vivienda en cuestión.
5. Alta de suministros básicos: Agua, gas y Electricidad.
6. La vivienda debe encontrarse en condiciones de entrar a vivir, por lo que será evaluada por un agente de la S.P.A. como condición previa a la firma del contrato de adhesión.
7. Si el estado de la vivienda aconseja la realización de reformas, la S.P.A. propondrá cuáles deben ser realizadas. Adicionalmente, la S.P.A. podrá ofrecer al arrendador la gestión, financiación y realización de las mismas.

ANEXO II

INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VIVIENDA

1. INFORMACIÓN AGENTE S.P.A.:
Fecha (1ª evaluación, evaluación sucesiva)
Agente de la S.P.A. (Identificación del evaluador)
2. DATOS GENERALES:
Datos del propietario
Localización de la vivienda
Plano de situación en población.
Equipamientos zona: transporte, escolar, social, cultural, comercial.
3. ANÁLISIS JURÍDICO
Titular de la propiedad
Titular para el contrato con la S.P.A.
4. CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA:
Fotografía exterior del edificio y del acceso a la vivienda.
Esquema de planta de la vivienda (croquis). Superficie.
Servicios comunes: Ascensor, portero, zonas comunes (jardín, piscina, etc.).
Anejos: Garaje, trastero, otros.
Reportaje fotográfico de todas las estancias.
5. ESTADO DE LA VIVIENDA
Cubierta, fachada, alicatados, revestidos, guarnecidos y enlucidos, suelos, techos, fisuras y grietas, ornamentales, pinturas, carpintería exterior, persianas, elementos de manipulación y cierre, carpintería interior: armarios y puertas, vidrios y espejos, mobiliario de cocina, aparatos sanitarios, elementos de iluminación, instalación eléctrica, instalación de gas, instalación de fontanería, instalaciones especiales, otros), indicando si necesitan reforma.
Fotografías de las partes necesitadas de reforma (anomalías detectadas).
Relación de electrodomésticos y estado.
Inventario de Mobiliario y menaje.
6. VALORACIÓN FINAL
Resumen valorativo, incluyendo puntos fuertes y puntos débiles de la vivienda, enfocado a su posible alquiler.
Valor estimado de mercado (compra), Valor estimado de mercado (alquiler).

ANEXO III

CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR UN INQUILINO PARA PODER ACCEDER A VIVIENDAS OFRECIDAS POR LA SOCIEDAD PÚBLICA DE ALQUILER S.A.

Con el objetivo de poder abaratar los costes de acceso a la vivienda para el conjunto de los ciudadanos, el ciudadano que quiera acceder como inquilino a una vivienda ofrecida por la Sociedad Pública de Alquiler, S.A. debe cumplir las siguientes condiciones:

1.- Capacidad de pago suficiente. La vivienda por la que deseen optar el o los inquilinos deberá tener una renta que no supere en un 30% el conjunto de los ingresos de quienes vayan a residir en la misma.

Dicha capacidad de pago deberá ser justificada documentalmente, a través de contrato laboral o mediante cualquier otro vínculo de diferente naturaleza que permita cumplir el mismo objetivo de acreditar la capacidad de pago.

2.- Alternativamente, el inquilino podrá presentar un aval bancario por valor de cuatro meses de renta. Aquellas personas que no puedan afrontar el aval (principalmente jóvenes, familias monoparentales, víctimas de la violencia de género, víctimas del

terrorismo, personas con discapacidad y otros colectivos en situación o riesgo de exclusión social, entre otros), podrán presentar un fiador solidario con suficiente capacidad de pago.

3.- Fianza de un mes, conforme a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos. Dicha fianza será devuelta a la finalización del contrato, una vez cubiertos los desperfectos que hubiera causado el inquilino.»

SEGUNDO: Publicar el texto del Borrador del Convenio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento realice cuantas gestiones considere necesarias y suscriba cuantos documentos fueren precisos en orden al correcto cumplimiento de este acuerdo.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 5 de marzo de 2008.— El Alcalde, Fdo: Antonio Sánchez Villaverde.

NUEVA CARTEYA

Núm. 2.690

A N U N C I O

Por el presente se hace público que se ha adoptado la siguiente Resolución:

«Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

Decreto: Para atender la debida sustitución del Alcalde-Presidente al ausentarse de la localidad, por la necesidad de desplazarse a Madrid a unas Jornadas de ADEGUA, durante los días 26 y 27 de febrero de 2008.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vigente, y en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación de Régimen Local.

HA RESUELTO:

Primero: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de referido texto legal, lo sustituya en la totalidad de sus funciones, la 3ª Teniente de Alcalde, doña Herminia López Luque, durante expresados días.

Segundo: Que se dé la debida publicidad y se notifique en forma legal.

Lo mandó y firmó en Nueva Carteya, a 25 de febrero de 2008.— Ante mí. El Secretario. Fdo.: Enrique Reina Trisancho».

Nueva Carteya, a 26 de febrero de 2008.— La Alcaldesa, por sustitución, Herminia López Luque.

BAENA

Núm. 2.691

Por resolución de la Alcaldía de fecha 25 de abril de 2008, han sido aprobadas las bases y la convocatoria para cubrir dos plaza de Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, Adscritos a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C, por el sistema de Turno Libre. Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Baena a 25 de febrero de 2008.— El Alcalde, P.D. El Delegado de Personal, Fdo.- José Tarifa Contreras,

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL POR EL SISTEMA DE ACCESO DE TURNO LIBRE, PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN, DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BAENA.

B A S E S

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, según oferta de empleo público correspondiente al año 2.008 aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 13-02-08. Aprobándose las presentes Bases por Resolución de la Alcaldía de fecha 18-02-2008.

1.2.- Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12

de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2.008.

2.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4.- SOLICITUDES

4.1.- En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3.- A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 10 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4.- Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

5.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6.- TRIBUNAL CALIFICADOR

6.1.- El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- 1) Un representante de la Consejería de Gobernación.
- 2) Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.
- 3) El Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Baena o miembro de dicho Cuerpo en quien delegue.
- 4) Un Técnico de la Administración General del Ayuntamiento de Baena.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2.- Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3.- Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4.- El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5.- El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya mencionada.

6.7.- A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7.- INICIO DE CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE PRUEBAS

7.1.- La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3.- El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5.- Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8.- PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: oposición

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento.. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aun que éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto

8.1.3. Tercera prueba: psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A.- Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B.- Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4.- Cuarta prueba: conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9.- RELACIÓN DE APROBADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

10.1.- Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2.- Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3.- Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11.- PERIODO DE PRÁCTICA Y FORMACIÓN

11.1.- El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2.- Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3.- La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4.- La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5.- Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12.- PROPUESTA FINAL, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN

12.1.- Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas

12.2.- Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3.- El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13.- RECURSOS

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última

publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

**ANEXO I
PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA**

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

OBLIGATORIAS

A.1.- Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

		Grupos de edad	
		18 a 24	25 a 29
Hombres	8 segundos	8 segundos y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 segundos y 50 centésimas	10 segundos

A.2.- Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1.- Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

		Grupos de edad		
		18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4	

A.2.2.- Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3.- Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y Mujeres	26	23	20

A.4.- Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5.- Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 segundos	4 minutos y 20 segundos
Mujeres	4 minutos y 30 segundos	4 minutos y 40 segundos	4 minutos y 50 segundos

Anexo II

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. - Talla.

Estatura mínima: 1'70 metros los hombres y 1'65 metros las mujeres.

2.- Obesidad - Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18'5 ni superior a 29'9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3.- Ojo y visión.

3.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2.- Desprendimiento de retina.

3.3.- Patología retiniana degenerativa.

3.4.- Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5.- Discromatopsias.

3.6.- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. - Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5.- Aparato digestivo.

5.1.- Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6.- Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7.- Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8.- Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9.- Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10.- Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11.- Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III TEMARIO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Baena, 25 de febrero de 2008.— El Alcalde. P.D. El Delegado de Personal, Fdo.- José Tarifa Contreras.

Núm. 2.868

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo, y no habiéndose presentado reclamaciones, se considera aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2008, se expone al público, resumido por capítulos:

I. PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL

A) ESTADO DE GASTOS

Operaciones corrientes

1.	GASTOS DE PERSONAL	5.740.795,25
2.	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.217.365,48
3.	GASTOS FINANCIEROS	684.568,81
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	812.124,45

Operaciones de capital

6.	INVERSIONES REALES	15.928.616,92
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	833.902,00
8.	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00
9.	PASIVOS FINANCIEROS	1.014.541,63

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD	29.281.914,54
--	----------------------

B) ESTADO DE INGRESOS

Operaciones corrientes

1.	IMPUESTOS DIRECTOS	4.819.000,00
2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.002.705,00
3.	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.516.569,31
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.035.000,00
5.	INGRESOS PATRIMONIALES	374.130,00

Operaciones de capital

6.	ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	8.961.619,36
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.508.349,24
8.	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00
9.	PASIVOS FINANCIEROS	1.014.541,63

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD	29.281.914,54
--	----------------------

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL

	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL	29.281.914,54	29.281.914,5
ESTADO PREVISION DE LA SDAD. MERCANTIL PROMUDE SL	4.523.219,41	4.523.219,4
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	33.805.133,95	33.805.133,5
DEDUCCION POR OPERACIONES INTERNAS ENTRE LA DAD LOCAL Y LA SDAD. MERCANTIL	0	
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	33.805.133,95	33.805.133,5

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia» o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamaciones contra la aprobación definitiva del Presupuesto.

Baena, 10 de marzo de 2008.— El Alcalde, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

PALMA DEL RÍO

Núm. 2.904

ANUNCIO DE LICITACION DEL CONCURSO, POR TRAMITACION ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL Iltre. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL

RIO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR Y UNA PLATAFORMA ELEVADORA EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES «CONVENTO DE SANTA CLARA» Y «LAS CABALLERIZAS», RESPECTIVAMENTE.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2008, registrada al número 734 del Libro de Resoluciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.000, de 16 de junio, se procede a la convocatoria de la licitación del concurso, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para la contratación del suministro de referencia.

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- Dependencia que tramita el expediente: Neg. Contratación.
- Número de expediente: SU-06/08.

2.- Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un ascensor y una plataforma elevadora.
- Número de unidades a entregar: 1.
- División por lotes y número: No.
- Lugar de entrega e instalación: En los Edificios Municipales «Convento de Santa Clara» y «Las Caballerizas».
- Plazo de entrega, e instalación: 2 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 36.565,00 euros incluido I.V.A., transporte y demás gastos que procedan, a la baja.

5.- Garantía Provisional:

731,30 €.

6.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba). Secretaría/Contratación.
- Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.
- Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.
- Teléfono: 957-710244.
- Fax: 957-644739
- Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

No.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicada el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rige en el presente concurso.

c) Lugar de presentación:

1ª.- Entidad: Registro General del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2ª.- Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.

3ª.- Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Mesa de Contratación a tal fin designada por el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

b) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

c) Localidad: Palma del Río (Córdoba).

d) Fecha: El primer día hábil siguiente al tercero natural después del último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura de las proposiciones económicas en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial el mismo día si todas las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente, o el primer día hábil siguiente al sexto natural desde la previa calificación, si se observaran defectos ma-

teriales en la documentación presentada por alguna de las empresas licitadoras. Si los indicados días fuese sábado, domingo o festivos, los actos se demorarán hasta el primer día hábil siguiente.

e) Hora: A las 11'00 horas.

10.- Gastos a cargo del adjudicatario:

El importe del anuncio de licitación del concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, tal y como se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el mismo.

Palma del Río, 14 de marzo de 2008.— El Segundo Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

OTROS ANUNCIOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS PUENTE GENIL (Córdoba)

Núm. 2.754

Por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios, en sesión ordinaria celebrada el 11 de marzo de 2008 se acordó aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para Proyectos de Cooperación al Desarrollo del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil con el siguiente contenido:

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL PARA EL AÑO 2008.

I. NORMAS

TÍTULO I

Objeto de las Ayudas

Artículo 1.- Las presentes normas tienen por objeto regular el régimen de ayudas del IMSC del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil para la realización de proyectos de cooperación al desarrollo, a ejecutar en el año 2.008 por organizaciones e instituciones, fundaciones o asociaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro radicadas en Puente Genil e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento, en los siguientes ámbitos de aplicación:

- Proyectos de solidaridad a desarrollar en países en vías de desarrollo.
- Proyectos específicos de acción social en el municipio de Puente Genil, destinados a núcleos de población procedentes de dichos países.
- Proyectos de acogida a desarrollar en el municipio de Puente Genil

Artículo 2.- Los proyectos de cooperación en países en vías de desarrollo deberán ser avalados por instituciones locales del país destinatario o instituciones de reconocido prestigio y experiencia en el ámbito de la cooperación internacional al desarrollo.

TÍTULO II

Criterios de Adjudicación

Artículo 3.- Tendrán consideración prioritaria los proyectos que cubran alguno o varios de los siguientes objetivos:

- a. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- b. Lograr la educación primaria universal.
- c. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.
- d. Reducir la mortalidad de los niños y niñas menores de cinco años.
- e. Mejorar la salud materna.
- f. Combatir el SIDA/VIH, el paludismo y otras enfermedades.
- g. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
- h. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

Artículo 4.- En la valoración de los proyectos, además de las prioridades establecidas en el artículo anterior, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Experiencia de los solicitantes en la realización y ejecución en su caso de proyectos o planes que contribuyan al desarrollo de países del Tercer Mundo. (20 pts.)
- En proyectos de escasa cuantía, el que las actividades que se propongan queden plenamente realizadas en una anualidad. (20 pts.)

- Adecuación a los objetivos reseñados en el artículo 3. (20 puntos.)

TÍTULO III

Requisitos de las Entidades Solicitantes

Artículo 5.- Las organizaciones y las instituciones relacionadas en el artículo 1 de las presentes normas que deseen acogerse al régimen de ayudas previsto en las mismas deberán cumplir los requisitos contenidos en el artículo 8 del Reglamento General de Subvenciones del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 94 de 25/4/2.000).

TÍTULO IV

Convocatoria

Artículo 6.- Con base a las presentes normas, corresponde efectuar la convocatoria pública al Departamento de Información, Promoción y Participación del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios (IMSC) del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

TÍTULO V

Solicitudes y Documentación

Artículo 7.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios –Casa de la Cultura, calle Cruz del Estudiante, 37, C.P. 14500, Puente Genil (Córdoba)-, de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 h., asimismo se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañadas de la siguiente documentación general:

- a) Memoria explicativa y estudio de viabilidad de la actuación o proyecto que se propone, con especificación de las razones que lo motivan.
- b) Presupuesto necesario para la realización de la actividad o proyecto, así como de otras fuentes de financiación que en su caso concurren.
- c) Plazo previsto para el desarrollo y ejecución de la actividad o proyecto.
- d) Denominación completa, domicilio y C.I.F. del destinatario de la subvención, así como su identificación mediante aportación de copia de la documentación acreditativa de constitución y de sus estatutos sociales y relación nominativa de los miembros de sus órganos de gobierno.
- e) Número de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.
- f) Denominación y domicilio de la Entidad Bancaria, señalada para el abono de la subvención, código bancario, número de cuenta a nombre del titular de la subvención y demás datos necesarios para llevar a cabo el ingreso de la misma.
- g) Declaración jurada de encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración central y con la Junta de Andalucía y de sus obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social.

h) Declaración responsable respecto a las subvenciones y ayudas que haya solicitado, en su caso, de otras Administraciones o personas jurídicas o naturales, públicas o privadas.

Los solicitantes tendrán derecho a no presentar los documentos e informaciones relacionados anteriormente que ya se encuentren en poder del IMSC, siempre que hagan constar expresamente en la solicitud la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados y siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan ni hayan variado las circunstancias materiales a que se refieran los mismos.

En cualquier caso la Comisión de Evaluación se reserva el derecho de exigir cuanta documentación se estime necesaria para cada caso concreto.

TÍTULO VI

Tramitación y Resolución

Artículo 8.- La tramitación de las solicitudes de ayuda se realizará por el Departamento de Información, Promoción y Participación del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios, estableciéndose al efecto una Comisión de Evaluación, integrada por:

- El presidente del Instituto o persona en quien delegue.
- El/La Concejal/la del sector.
- Dos trabajadores/as del IMSC.
- Tres representantes del Consejo Sectorial correspondiente.

Artículo 9.- La Comisión de Evaluación tendrá como función la revisión y valoración de las solicitudes presentadas, pudiendo requerir a los interesados en el plazo de diez días hábiles, para que subsanen las faltas u omisiones existentes en las mismas, bajo apercibimiento de archivo en caso contrario.

La Junta rectora del IMSC convocada por el Presidente como mesa de trabajo, estudiará las propuestas de las Comisiones de evaluación y valoración y las remitirá informadas al Presidente.

El Presidente del IMSC, órgano competente para la aprobación de las subvenciones, resolverá sobre las propuestas presentadas.

TÍTULO VII

Créditos Presupuestarios y Pago de la Subvención

Artículo 10.-

a) Las subvenciones concedidas al amparo y con arreglo a esta Convocatoria específica se imputarán con cargo a la partida presupuestaria 463.0.489.00.

b) El importe del crédito total que se establece para esta Convocatoria ascenderá a 36.981,43 euros, no siendo exigible que el montante global de las subvenciones concedidas alcance el tope o máximo establecido.

c) La subvención que se puede conceder a cada solicitud sobre la base del programa de actividades y presupuesto global, no podrá exceder del 75% del citado presupuesto global en cuestión.

d) La concesión de subvenciones con arreglo a esta convocatoria específica se efectuará mediante régimen de concurrencia competitiva.

e) El pago de las subvenciones se realizará el 50% a la concesión y el restante 50% cuando se produzca la justificación de la misma.

Artículo 11.- En cuanto a las obligaciones generales de los beneficiarios, justificación de las subvenciones, control de las mismas y notificación a los interesados, se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento General de Subvenciones del Iltre. Ayuntamiento de Puente Genil (Boletín Oficial de la Provincia num. 94, de fecha 25 de abril de 2000).

Puente Genil ___ de ____ de 2008.- La Presidenta del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios. María del Carmen Díaz Cabezas.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES

1. DATOS PERSONALES DEL INTERESADO O REPRESENTANTE Y PAÍS RECEPTOR DE LA AYUDA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CARGO REPRESENTANTE
DNI/PASAPORTE		DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (CALLE, PLAZA, AVDA., N°)	
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TÉLEFONO CON PREFIJO

2. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

DENOMINACIÓN		C.I.F./N.I.F.	
DOMICILIO SOCIAL (Calle, Plaza, Avda...)			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TÉLEFONO CON PREFIJO
DATOS BANCARIOS			
ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NUM DE CUENTA

EXPONE

Que de conformidad con lo dispuesto en las Bases Reguladoras de la Convocatoria Pública de concesión de ayudas del IMSC del

Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil para proyectos de cooperación al desarrollo, publicada en el B.O.P. nº ____ de ____ de ____ de 2008, declara reunir los requisitos necesarios para acogerse y acompaña la presente solicitud con la documentación exigida.

SOLICITA

Le sea concedida una subvención por el importe de _____ euros, para la ejecución del proyecto que se adjunta y que versa sobre _____ a realizar en el año 2.008.

En Puente Genil, a de de 2.008.

El o la interesada. El o la representante.

Firmado:

Sra. Presidenta del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CABRA

Núm. 2.409

ANUNCIO

La Presidenta de este Patronato hace saber:

Que a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y durante el período de quince días, se abre el plazo de admisión de solicitudes de subvenciones para el ejercicio 2008, en relación con las Bases aprobadas por el Consejo de Administración de este Patronato el día 11-10-2006 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número sesenta y cuatro, de fecha trece de abril de dos mil siete, que regula las Subvenciones en materia de Clubes Deportivos y Personas Individuales que participen en competiciones federadas y que desarrollen escuelas deportivas y realicen actividades.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en las Bases a que se hacen referencia en el apartado anterior, podrán presentar las solicitudes conforme a lo establecido en el Artº 38, 4º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos

Cabra, 22 de febrero de 2008.— Fdo.: Mª Dolores Villatoro Carnerero.

COMUNIDAD DE REGANTES

ZONA DEL GENIL - CABRA

SANTAELLA (Córdoba)

Núm. 2.902

Convocatoria Junta General Ordinaria

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 14 y 15 de las Ordenanzas que rigen la Comunidad de Regantes del Genil-Cabra, se convoca a todos los partícipes de la misma a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el Salón de Actos de la Cooperativa Olivarrera Nuestra Señora del Valle, sita en calle Villargallegos, en la localidad de Santaella, el martes día 15 de abril de 2008, a las 18'30 horas en primera convocatoria y a las 19, en su caso, en segunda; al objeto de tratar y acordar lo que proceda del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

2.º.- Informes del Presidente de la Comunidad y de las Colectividades; adopción de los acuerdos que procedan.

3.º.- Examen y aprobación, si procede, de la Memoria General que presenta la Junta de Gobierno.

4.º.- Aprobación, si procede, de las Cuentas de la Campaña 2007, así como de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para la Campaña 2008.

5.º.- Renovación de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Vocales de esta Comunidad.

6.º.- Ruegos y preguntas.

Santaella, 18 de marzo de 2008.— P.A. El Secretario, firma ilegible.